

ACTAS





AYUNTAMIENTO DE CARMONITA (Badajoz)

Fecha _____

Ref.º _____

Asunto _____

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente libro de Actas contiene TRESCIENTOS FOLIOS UTILES numerados correlativamente y que en el mismo se transcribirán las Actas de las sesiones que celebre el Pleno Municipal de este Ayuntamiento.

En Carmonita a doce de junio de mil novecientos noventa y uno.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE



EMPEZO EL DIA 12-junio-1.991

TERMINO EL DIA 8-07-1.991

AsistenciaAlcalde

D. PEDRO CARRASCO DENA

Concejales

D. CELESTINO BARRERO MARTINEZ

D. NIVEL GARCIA FRANCO

D. JULIAN TIEMBRILLO BATAJON

D. VALENTIN GONZALEZ RODRIGUEZ

D. F.º BOTE NEVADO

Secretaria

D.ª N.ª ESTHER BIANCO PEREZ

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTOPLENO EL DIA 29-ABRIL-1991.

En cumplimiento a reintimere de abril de mil novecientos noventa y uno y siendo las veinte horas y treinta y seis minutos del día señalado, se reunió el Ayuntamiento pleno, previa convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Dena, y de los señores Concejales, fue al margen se relacionan, al como de la Secretaría de la Corporación, fue de fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, dejando de alistar su causa previamente justificada D. Martín Pericu Carchero.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DEL 13-ABRIL-1991

Se dio comienzo a la sesión con el primer punto del Orden del día, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión del día 13. abril. 1991, fue quedó aprobada por unanimidad

ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

De conformidad con el art. 26 de la L.O.R.E.G. y teniendo en cuenta que hay que proceder a la Elección de los miembros de las Mesas Electorales por los respectivos Ayuntamientos entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria, este Ayuntamiento procede a realizar el sorteo público entre la totalidad de las personas censadas que sean menores de sesenta y cinco años y que sepan leer y escribir para la elección de vocales de las Mesas Electorales y todos los censados menores de sesenta y cinco años y con título de bachiller o superior, para la elección de presidente.

Realizado el sorteo, resultan elegidos las siguientes personas para los cargos que se relacionan:

PRESIDENTE; Sr. Rafael Fortis Sánchez

1.ª VOCAL; Sr. Jesús Pádua Pérez

2.ª VOCAL; Sr.ª Carmen Elena Carrasco

PRESIDENTE 1.ª VALENTE; Pedro Solís Pádua



PRESIDENTE 2º SUPLENTE; F^{ca} Corchero Caballero

1ª VOCAL 1ª SUPLENTE; Teresa Batallero Douel

1ª VOCAL 2º SUPLENTE; Natividad Blanco Batallero

2º VOCAL 1ª SUPLENTE; Faustino Bote Rodríguez

2º VOCAL 2º SUPLENTE; Agustín Barahona Virañino.

ACUERDO DE CREACIÓN DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL

De acuerdo con el R.D. 26/51 de 20 marzo, por el que se aprueban los criterios para el ascenso o promoción interna a la categoría de guardia o los auxiliares de la policía local, se plantea por la Alcaldía la problemática de ascenso del Auxiliar de la Policía Local de Carmonita a la categoría de guardia, al considerar que desempeña funciones sustancialmente análogas en su contenido profesional, pareciendo oportuno recibir criterios para que pueda realizarse la promoción interna siempre que reúna los requisitos enumerados en el art. 2º del R.D. 26/51 de 20 marzo.

El art. 1º del Decreto mencionado expone que todos aquellos Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura que así lo deseen podrán crear el cuerpo de Policía Local, mediante acuerdo del pleno de la Corporación, por tanto vistas las necesidades y estudiada la problemática citada, se propone tomar dicho acuerdo para crear el Cuerpo de Policía Local así como las escalas que lo han de integrar.

La Corporación acuerda por unanimidad crear el Cuerpo de Policía Local en Carmonita, determinando que estará integrado por la Escala Básica, facultando al Sr. Alcalde para realizar cuantas gestiones sean oportunas hasta la creación de dicho Cuerpo de Policía Local.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR LOS BOY-SCOUTS DE CARMONITA

Vista la solicitud de los Boy-Scouts de Carmonita realizada en este Ayuntamiento y anotada con el nº 180, en la que se pide una subvención para la compra de seis trófeos de campaña para realizar las actividades propias de este grupo, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad

conceder una subvención de 90.000 pt. para la compra de seis hectáreas de campaña, acordándose que se justificara dicha subvención una vez compradas las hectáreas, mediante entrega de copia de facturas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la Sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día en principio señalado. Doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



[Handwritten signature]

ASISTENTES: ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Concejales electos: Celebrada el día 15-junio 1991

PEDRO CARRASCO MENA Hora de comienzo: 21,5

HANUEL BLANCO BATALOSO Lugar: Salón de Actos de la casa Consistorial

CELESTINO BARBERO MARTINEZ DESARROLLO DE LA SESIÓN

ANDRES CORCHERO BATALOSO A la hora indicada, y previa comunicación, se

MIGUEL GARCIA FRANCO reunieron los Concejales Electos en las pasadas

JULIAN MEMBRILLO BATALOSO Elecciones Locales, convocadas por Real Decreto

VICENTE RUBIO SERVAN 391/1991, de 1 de abril, todos los cuales al margen

Secretaria: se expresan, a los efectos de constitución de la

M.º ESTHER BLANCO PEREZ Corporación Local y elección de Alcalde

ASUNTOS TRATADOS:

De acuerdo con los trámites procedimentales que indican los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, modificada por la Ley Orgánica 1/1987, de 2 de abril y por Ley 8/1991, de 13 de marzo, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tienen lugar los siguientes actos:

I.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

De acuerdo con los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento, la Secretaría informa que, entre los Concejales Electos presentes, el mayor de edad es don JULIAN MEMBRILLO BATALLOSO ~~_____~~ y el de menor edad es don MANVEL BLANCO BATALLOSO

Por lo tanto, queda constituida la Mesa de Edad con estos dos Concejales Electos presentes, actuando yo de Secretaria.

II.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

La Mesa constituida comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaría y la acreditación de la personalidad de los Concejales Electos, de acuerdo con las certificaciones que al Ayuntamiento le ha remitido la Junta Electoral de Zona^{ca} y las considera suficientemente válidas.

III.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Comprobado por la Mesa de Edad que concurre a la sesión todos Concejales Electos que constituyen la mayoría absoluta, los presentes prestan juramento o promesa, según lo dispuesto en el artículo 1º del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado." Acto seguido la Mesa declara constituida la Corporación.

IV.- ELECCIÓN DE ALCALDE

A, continuación, yo, la Secretaría, doy lectura de lo dispuesto en el artículo 196 de la ley 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, modificada por ley Orgánica 1/1987, de 2 de abril, y por Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo, el cual fija

el procedimiento a seguir para elección de Alcalde, quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Los Concejales que encabezaban las listas electorales son los siguientes:

Nombre y apellidos	lista electoral	Votos obtenidos	
		en lista	en n.º
PEDRO CARRASCO MENA	PSOE	SEIS	6
VICENTE RUBIO SERVAN	PP	UNO	1

De dichos candidatos, renunciaron a su condición de elegibles los siguientes: NINGUNO.

Por lo tanto, quedan como elegibles los siguientes:

Nombre y apellidos	lista electoral
PEDRO CARRASCO MENA	PSOE
VICENTE RUBIO SERVAN	PP

Acto seguido, todos los Concejales presentes proceden, mediante papeleta secreta introducida en un sobre y depositada en una urna, a elección, que da el siguiente resultado:

Nombre y apellidos	Lista electoral	Votos obtenidos	
PEDRO CARRASCO MENA	PSOE	SEIS	6
VICENTE RUBIO SERVAN	PP	UNO	1
Votos nulos.....			
Votos en blanco.....			
TOTAL VOTOS EMITIDOS...		SIETE	7

Siendo el número de votos válidos emitidos el de SIETE habiendo obtenido el concejal D. PEDRO CARRASCO MENA el número de votos que constituyen la mayoría absoluta, es proclamado / Alcalde Efecto / por la Mesa de Edad.

Acto seguido, D. PEDRO CARRASCO MENA toma posesión de su cargo y presta juramento o promesa, según lo dispuesto en el

artículo 1º del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Cumplido el objetivo de la sesión, el señor Alcalde-Presidente dice:

"Doy la enhorabuena a todos los concejales y agradezco la confianza puesta en mí, solicitando la colaboración de todos vosotros para la buena marcha y funcionamiento del Ayuntamiento".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la hora indicada, de que yo la Secretaria, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el señor Alcalde-Presidente en Carmovita.

a quince de junio de mil novecientos noventa y uno.

V.º B.º

LA SECRETARIA

EL ALCALDE



ASISTENCIA

Alcalde

D. PEDRO CARRASCO MERA

Concejales

D. HANDEL BLANCO BATAJOSO

D. ANTONIO CHERO PATALLOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE JUNIO DE 1991

En Carmovita a veintiseis de junio de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintiuna horas del día citada, se reunió el Ayuntamiento Pleno del en el salón de Actos de la casa

D. MIGUEL GARCIA FRANCO
 D. JULIAN MEMBRILLO BATALLOSO
 D. VICENTE RUBIO SERVAN
 Secretaria
 D.ª H.ª ESTHER BLANCO PEREZ

Consistorial bajo la presencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Canasco Lueva y de los Señores concejales que al margen se expresan, así como de la secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública previa convocatoria. Dejando de asistir, con causa justificada mediante escrito presentado en este Ayuntamiento, el Concejil D. Celestino Barbero Martínez.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 JUNIO 1.991

Se dió comienzo a la sesión con el primer punto del Orden del día, Lectura y aprobación del Acta de la Sesión del día 15 de junio del 1991, que quedó aprobada por unanimidad.

DAR CUENTA DE LOS NOMBRAMIENTOS DE TENIENTE DE ALCALDE.

Se da cuenta a los miembros de la Corporación del Decreto de nombramiento de Tenientes de Alcalde, que son: 1.º Teniente Alcalde: D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ, 2.º Teniente de Alcalde D. ANDRES CORCHERO BATALLOSO.

NOMBRAMIENTO DEL TESORERO

Por el Sr. alcalde se propone para el cargo de Tesorero a D. JULIAN MEMBRILLO BATALLOSO. Sometido el asunto de a votación, queda elegido por unanimidad para el cargo de tesoro D. JULIAN MEMBRILLO BATALLOSO.

CONSTITUCION DE GRUPOS POLITICOS Y NOMBRAMIENTO DE PORTAVOCES.

Por orden de la presidencia se dió lectura a la

constitución de los siguientes grupos políticos:

Partido Socialista Obrero Español, compuesto por D. Pedro Canasco Meua, D. Manuel Blanco Bataloso, D. Celestino Barbero Martínez, D. Andres Cordoro Bataloso, D. Miguel Garcia Franco, D. Julian Meru-brillo Bataloso, siendo portavoz del mismo D. Celestino Barbero Martínez; Grupo Partido Popular compuesto por D. Vicente Rubio Seruán, el siendo portavoz del mismo, D. Vicente Rubio Seruán.

NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES EN LOS DISTINTOS ORGANOS COLEGIADOS.

Siendo necesario el nombramiento de representantes de la Corporación en diferentes órganos co-
legiados, se proponen los nombramientos siguientes:

- — Representante en el Consejo Escolar: D. MANUEL BLANCO BATALOSO.
- — Representante en la Junta Local de Sanidad: D. MIGUEL GARCIA FRANCO.

Sometiéndose el asunto a votación los representantes propuestos quedan elegidos para los cargos que se se dicen por unanimidad.

REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO. —

Se acuerda por unanimidad que el régimen de sesiones para el Pleno Municipal será de 1 al trimestre, celebrándose el último jueves del mes.

CREACION DE COMISIONES. —

De cumplimiento con el art. 20 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, y art. 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se crean las siguientes comisiones informativas

- Comisión especial de Cuentas, Comisión de Cultura, Deportes y Juventud, Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Régimen Interior.
- Dichas Comisiones están Compuestas por los siguientes Miembros:
 - Comisión Especial de Cuentas: Pte. D. Pedro Canasco Mena
 - Vocales: D. Andres Corchero Batalloso
 - D. Vicente Rubio Serván
 - Comisión de Cultura, Deportes y Juventud: Pte.
 - Pte: D. Celestino Barbero Martinez
 - Vocales: D. Andres Corchero Batalloso
 - D. Manuel Blanco Batalloso.
 - Comisión de obras Públicas, Urbanismo y Régimen Interior
 - Pte: D. Pedro Canasco Mena
 - Vocales: D. Julian Membrillo Batalloso.

D. Miguel García Franco.

Así mismo se constituye la Comisión de Gobierno, formada por el Sr. Alcalde y los dos Tenientes de Alcalde. Se acuerda en virtud del Art. 51.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la delegación en dicha Comisión de las atribuciones del Pleno Municipal, salvo las enumeradas en el art. 23.2.b) de la ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se acuerda en virtud del art. 75.2 de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que el Sr. Alcalde percibirá una indemnización mensual por el desempeño de la Alcaldía de 45.000 ptas. Así mismo, se acuerda una indemnización de 5.000 ptas. mensuales a los Sres. Tenientes de Alcalde y Tesoro.

De acuerdo con el art. 75.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 13.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Pleno acuerda conceder una indemnización por asistencia a Comisiones de 3.000 pt. Percibiendo dicha indemnización los miembros de las Comisiones Informativas: Cultura, Deportes y Juventud y Obras Públicas, Urbanismo y Régimen interno. Se indemnizará así mismo por Asistencia a los miembros de la Corporación que formen parte de Organos Colegiados, representando al Ayuntamiento en los mismos, por cada reunión que celebren.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veintiuna horas y veintimínutos del día en principio señalado. Doy Fe.

Vº Bº

EL ALCALDE



A large, stylized handwritten signature in black ink, extending from the right side of the page towards the stamp.

ASISTENCIA
Alcalde

D. PEDRO CARRASCO MENA
Concejales

D. MANUEL BLANCO BATALOSO

D. ANDRÉS TORCHERO BATALOSO

D. H. DE BADAJOZ
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
IA FRANCO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE JUNIO DE 1991.

En Carmonita a veintiseis de Junio de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintiuna horas y veintidas minutos del día citado, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la casa Consistorial, bajo la presencia del Sr. Alcalde

D. JULIAN MEMBRILLO BATHUOSO D. Pedro Canasco Nueva y de los señores Concejales
 D. VICENTE RUBIO SERUAN que al margen se relacionan, así como de la Se-
 cretaria
 D. H.º ESHER BLANCO PEREZ Secretaria de la Corporación al objeto de celebrar
 sesión extraordinaria y pública, previa convocatoria
 dejando de asistir, con causa justificada mediante
 escrito presentado en este Ayuntamiento, el conce-
 jal D. Celestino Barbero Martínez.

ACUERDO DE SUPLEMENTO DE CREDITO.

Visto el expediente N.º 1/91 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto Municipal Ordinario vigente tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha de 20 de junio de 1991.

CONSIDERANDO: que el sobrante de la liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Municipal de 1990, cubre el total del incremento de créditos que se propone,

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamientos para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas a saber:

A.- AUMENTOS POR SUPLEMENTOS.-

N.º	PARTIDA	PESETAS
121	Retribuciones Complementarias	50.000
130	Personal Laboral	300.000
210	Reparaciones Conservación	2.095.688
221	Alumbrado Público, Bombas	500.000

Nº	PARTIDA	PESETAS
222	Telefono	100.000
226	Festejos Populares	500.000
230	Dietas personal electivo	50.000
461	Planes Provinciales	500.000
489	Subvenciones	260.000
TOTAL AUMENTOS...		4.255.688

DEDUCCIONES:

Parte legalmente disponible del sobrante de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de crédito: 4.255.688.

Así mismo se acuerda exponer al público por quince días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a efectos de reclamaciones y en el supuesto de no presentarse ninguna se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, a tener de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las veintuna horas y treinta minutos del día en principio señalado.

Vº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE



ASISTENCIA

Alcalde

D. PEDRO CARRASCO MENA

Concejales

D. MANUEL BLANCO BATALLOSO

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. ANDRES CORCHERO BATALLOSO

D. HIGUEL GARCIA FRANCO

D. JULIAN MEMBRILLO BATALLOSO

D. VICENTE ROBIO SERVAN

Secretaría

D.ª M.ª ESTHER BLANCO PEREZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO MUNICIPAL EL DIA 30 JULIO 1991, -

En Carmonita a treinta de julio de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintiuna horas y tres minutos del día señalado, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión - ordinaria y pública, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena, y de los señores concejales que al margen se relacionan, así como de la Secretaría de la Corporación. Asistieron todos los concejales que forman la Corporación Municipal.

LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LAS ACTAS
DE LA SESIONES CELEBRADAS EL DIA 26-JUNIO 1991

Abierto el acto público, se dio comienzo al mismo con el primer punto del orden del día lectura y aprobación de las actas de la sesiones celebradas el día 26 de junio de 1991, que quedarán aprobadas por unanimidad.

OBRAS DEL PER. -

Se dio cuenta por la Alcaldía del escrito de la Comisión de Planificación y coordinación del PER por la que se asigna a este Ayuntamiento una reserva de crédito de 1.600.000 pts. para obras del PER y después de deliberar la Corporación llega por unanimidad al siguiente acuerdo:

1.º Establecer convenio de colaboración entre el INEN y este Ayuntamiento para la ejecución de obras del PER autorizando al Sr. Alcalde para que firme el convenio respectivo.

2.º Que la obra a realizar sea pavimentación del tramo final que une la calle Los Panos y la calle La Cuesta y echar una capa de arena

finca por el lado norte de la Pista Polideportiva.
CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se dio cuenta del escrito recibido en este Ayuntamiento con fecha 26-6-91 y con número de registro de entrada 281, de la Consejería de Sanidad y Consumo, en el que se informa de la nueva estructuración de los servicios veterinarios en este Municipio.

La Corporación queda enterada.

ELECCION DE REPRESENTANTES EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUA.

Habida cuenta que es necesario tener dos representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Agua de Lácara Norte, y teniendo en cuenta que se cuenta con nueva Corporación debido a las Elecciones de mayo pasado, se procede a la Elección de dos representantes para que formen parte de la Mancomunidad Lácara Norte y asistan a las reuniones en representación de este Ayuntamiento.

Quedan elegidos para dichos cargos por unanimidad: D. Pedro Canasco Hevia y D. Celestino Barbero Martínez.

RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Por la Alcaldía se pregunta si algún concejal desea formular algún ruego o pregunta, a lo que el concejal D. Andres Corchero Batalloso pregunta que porqué se han paralizado las obras del nuevo colegio de Carmonita.

El Sr Alcalde le contesta diciendo que esa obra es competencia del MEC e informase de los plazos legales para finalizarla e incluso notificar al MEC que la obra lleva paralizada en mes aproximadamente.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veintinueve horas y veinticuatro minutos del día en principio señalado. Doy fe

Vº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]

ASISTENCIA

Alcalde

PEDRO CARRASCO MENA

Concejales

D. MANUEL BLANCO BATALLOSO

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. ANDRES CORCHERO BATALLOSO

D. MIGUEL GARCIA FRANCO

D. JULIAN HEMBRILLO BATALLOSO

Secretaria

D.ª N.ª ESPHER BLANCO PEREZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9-SEPTIEMBRE-1991.

En Carmonita a nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día señalado, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena, y de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, así como de la Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y Pública. Dejando de asistencia sin causa previamente justificada el concejal D. Vicente Rubio Serván.

LECTURA Y APROBACION; SI PROCEDE; DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 30 JULIO DE 1991.

Se dio comienzo a la sesión con el primer punto del Orden del día, Lectura y aprobación del Acta de la Sesión del día 30 de julio 1991, que quedó aprobada por unanimidad.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS

Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991 y Planes de las Comarcas de Acción especial "Suroeste", "Siberia Extremeña" y "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Se presta aprobación a la obra nº 548 del Plan General de 1991 y a la financiación de la misma que es como sigue;

• - Diputación F.P. 2.000.000 pts.

• - Ayuntamiento F.P. 800.000 pts

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 3.000.000 pts.

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de una ciudad Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o Tributos del estado a que se refiere el art. 197.1F) del Real Decreto legislativo 781/86, de 13 de abril y art. 2.1.C) de la ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de los certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la canalización y pago de la aportación municipal.

de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender el abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

Se acuerda así mismo solicitar que la obra mencionada sea adjudicada por administración directa.

APROBACION SI PROCEDE DE LAS CUENTAS DE TESORERIA DEL 1^{er} y 2^o TRIMESTRE DE 1991.

Vistas las cuentas de tesorería del 1^{er} y 2^o Trimestre del año 1991, y el Informe de Intervención que en las mismas se emite, después de examinadas y halladas conformes, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente las cuentas de Tesorería del 1^{er} y 2^o trimestre de 1991, con el siguiente resumen:

CUENTA DEL PRIMER TRIMESTRE 1991.

- Existencias fin trimestre anterior	3.366.443
- Ingresos en el trimestre	2.394.906
TOTAL	5.761.349
- Pagos realizados en el trimestre	2.811.760
- Existencia para el trimestre siguientes	2.949.589

CUENTA DEL SEGUNDO TRIMESTRE 1991

- Existencias fin trimestre anterior	2.949.589
- Ingresos realizados en el trimestre	3.801.840
TOTAL	6.751.429
- Pagos realizados en el trimestre	4.618.874
- Existencia para el trimestre siguiente	2.132.555

ACUERDOS DE MODIFICACIONES DE CREDITO.

Visto el expediente de modificaciones de crédito

ne 2/91 del Presupuesto Municipal Ordinario vigente y los informes que se emiten en el mismo, así como la Memoria de la Alcaldía, de fecha de 5 de Septiembre 1991 con base a los mayores ingresos realizados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 450 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril,

CONSIDERANDO: Que la cobertura de los incrementos de créditos que se proponen pueden realizarse en base a los mayores ingresos recaudados sobre los previstos en el Presupuesto Municipal vigente, a tenor de lo dispuesto en el mencionado artículo 450 del R. D. Legislativo 781/86.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a las necesidades urgentes a los servicios cuyo cumplimiento no puede aplazarse hasta el ejercicio siguiente,

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las precauciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas a saber:

A. - AUMENTOS POR CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

NUMERO	PARTIDA	PESETAS
2.21.215	MOBILIARIO	3.000
2.22.220	TELEFONO	80.000
4.46.461	PLANES PROVINCIALES	150.000
TOTAL AUMENTOS		233.000

B. - MAYORES INGRESOS UTILIZADOS. -

NUMERO	PARTIDA	PESETAS
4.42.420	FONDO NACIONAL COOPERACION	233.000
INGRESOS UTILIZADOS		233.000.

Así mismo se acuerda exponer al público el expediente por el plazo de quince días a efectos de

reclamación y caso de no presentarse ninguna se considerará aprobado el expediente definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo a tenor de lo dispuesto en los arts 112 de la Ley 7/85 Reguladora de las bases de Régimen Local y art 446 y 450 del R.D. Legislativo 781/86.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PRESTACIONES TÉCNICAS, ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS.

Vista la Orden de 8 de julio de 1991 sobre subvenciones para prestaciones técnicas, esta Corporación acuerda por unanimidad, solicitar una subvención al INSERSO por valor de 1.494.914 pts. (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS CATORCE PESETAS), según proyecto técnico que se acompaña formulado por D^a MILAGROS CANTERA FARRUJA y que asciende a la cantidad de 1.494.914 pts. A fin de eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA GIMNASIO.

Vista la orden de 31 de enero de 1991 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad de Extremadura, para actividades en materia de deportes, este Ayuntamiento acuerda solicitar una subvención de 3.000.000 pts a dicha consejería para llevar a cabo la terminación del cerramiento del Gimnasio, acordándose facultar al Sr. Alcalde para que realice los trámites que se consideren necesarios.

APROBACION CAMBIO DE LICENCIA DE TAXI D. DOMINGO GARCIA CORDERO.

Vista la solicitud de D. Domingo Garcia Cordero para efectuarse el cambio de Licencia de Taxi del TURISMO TALBOT-DI, matricula BA-9406-F al vehiculo TURISMO PEUGEOT 309, matricula BA-8123-P, debido al cambio de vehiculo utilizado como taxi, la Corporación acuerda por unanimidad, conceder el citado cambio de licencia al nuevo vehiculo, es decir el Turismo PEUGEOT 309, matricula BA-8123-P.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veintuna horas y cuatro minutos del día en principio señalado. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



ASISTENCIA

Alcalde

PEDRO CARRASCO MENA

Concejales

D. MANUEL BLANCO BATALLOSO

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. ANDRES CORCHERO BATALLOSO

D. MIGUEL GARCIA FRANCO

D. JUAN MEMBRILLO BATALLOSO

D. VICENTE RUBIO SERVAN

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DIA 31-10-91.

En Comanrita a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, siendo las diez y nueve horas del día señalado se reunió el Ayuntamiento en Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena, y de los señores concejales que al uso que se relacionan así como la Secretaria de la Corporación, que da fe del Acto. La reunión se celebró en el Salón de Actos de la Casa Consisto-

D^a M^{te} ESTHER BLANCO PÉREZ, y asistieron todos los concejales que forman la Corporación Municipal.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1991.-

Se dió comienzo la sesión con el primer punto del Orden del día, Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión del día 9 de Septiembre de 1991, que quedó aprobada por unanimidad.

APROBACION PROVISIONAL DEL PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO.-

Transcurrido el plazo de un mes de exposición al público de la modificación del suelo Urbano, se presentaron dos redemaciones de vecinos afectados: D. Gregorio Martínez Palacios y José Banero Batalloso.

La Corporación, estudiadas las mencionadas redemaciones, acuerda por unanimidad, estimar las mismas, y acordar la aprobación provisional del Proyecto de Modificación del Suelo Urbano, acordándose así mismo su envío al MOPU para la aprobación definitiva.

ACUERDO DE AMPLIACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A DOMICILIO.-

Por la Alcaldía se da cuenta de la propuesta del INSERSO, por la que ofrece al Ayuntamiento la posibilidad de ampliar el Servicio de Asistencia a Domicilio que se viene prestando en esta localidad.

La Corporación estudiada la posibilidad que supone la ampliación del servicio mencionado, al ser mayor el número de años que

pueden ser asistidos, acuerda por unanimidad aceptar dicha ampliación del Servicio de Asistencia a Domicilio, acordando solicitarlo al INSERSO.

OBRAS DEL PER.-

Recibido escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se comunica que se ha llevado a cabo una reserva de crédito por un importe de 1.650.000 ptas. destinada a subvencionar la mano de obra y Seguridad Social con cargo a obras del PER, la Corporación acuerda por unanimidad, emplear dicha subvención en la obra Pavimentación calle La Cuesta, facultando al Sr. Alcalde para que establezca el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, de la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1985.

APROBACION DE LA CUENTA DE TESORERIA DEL 3º TRIMESTRE DE 1991.-

Vista la Cuenta de Tesorería y el informe de Intervención que en la misma se emite, y hallándola conforme, se acuerda por unanimidad, aprobar dicha cuenta de Tesorería con el siguiente resumen:

.- Existencia fin trimestre anterior	2.132.555
.- Ingreso durante el trimestre	3.090.179
.- TOTAL	5.222.734
.- Pagos durante el trimestre	4.658.936
.- EXISTENCIA PARA EL TRIMESTRE SIGUIENTE . . .	563.798

ACUERDO DE DELEGACION DE LA GESTION DE TRIBUTOS MUNICIPALES A LA EXCMA. DIPUTACION MUNICIPAL.-

La Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1987,

en el marco de las competencias de la cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y asesoramiento Económico.

La entrada en vigor de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de la Base de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias - Gestión Tributaria y Recaudatoria - en la Excm. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Cañamonte considerando conveniente la delegación de estas fundaciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas que se concretan en los siguientes:

- . - Concesión y delegación de exenciones y bonificaciones.
- . - Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- . - Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.
- . - Práctica de notificaciones colectivas en valores y liquidaciones y en su caso, individuales en las liquidaciones por ingresos directos.
- . - Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubierta.
- . - Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- . - Liquidación de intereses de demora.
- . - Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- . - Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- . - Realización de funciones de colaboración con el proceso de implantación del Impuesto, con el Alcaide que autorice la Administración Tributaria del Estado.
- . - Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la corporación del Impuesto.

SEGUNDO: - Las relaciones económicas y jurídicas de la Delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Exma. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que mediara aprobar a tal objeto.

TERCERO: - El presente acuerdo será elevado a la Exma. Diputación provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

APROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.

Conforme a los trabajos llevados a cabo en este Municipio sobre renovación del Padrón Municipal de Habitantes, se deduce lo siguiente:

Que el número de habitantes reflejados en el precedente resumen numérico es el que se corresponde a la población de este término municipal según se deduce del Padrón Municipal de Habitantes renovado a 1 de marzo de 1991 cuyos resultados fueron sometidos a la aprobación del Pleno, y aprobados por unanimidad, con las reclamaciones que se habían producido durante el tiempo de exposición al público.

El resumen es el siguiente:

TOTAL EN LA SECCION	PRESENTES		AUSENTES		TRANSEUNTES	
	V	M	V	M	V	M
731	346	289	50	12	2	2
	635		92		4	

Por tanto el total de habitantes de derecho en el municipio a 1 de marzo de 1991 es de 731 habitantes.

CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da cuenta de la correspondencia de interés que ha llegado al Ayuntamiento durante el tiempo transcurrido desde la última sesión celebrada por el Pleno Municipal, y que es la que sigue:

.- Escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz por la que se participa al Ayuntamiento para la Adquisición de un equipo informático con cargo a los P.P.O.S. 1992. La Corporación acuerda por unanimidad la Adquisición de dicho equipo con cargo al P.P.O.S. de 1992.

... Escrito recibido de la Asociación Coto de San Isidro, por la que solicitan al Ayuntamiento una subvención para la compra de una máquina de tico al plato. La corporación acuerda después de deliberar conceder dicha subvención, con cargo a los presupuestos municipales de 1998, y adquirir dicha máquina, pero, que se quede en propiedad municipal y que todo el que la utilice, la devuelva al Ayuntamiento.

... Escrito recibido por la Asociación de Mujeres de Camonite, por el que solicitan una subvención de 7.000 pts. semanales para la realización de un cursillo de bailes regionales. Se explica por el Concejal D. Celestino Barbero, las condiciones del cursillo y el precio del mismo, así como la duración, que sería de 3 meses, por lo que la subvención asciende a 84.000 pts.

Por el concejal D. Manuel Blanco se propone que el curso vaya dirigido a todas las mujeres que quieran apuntarse al mismo sean o no de la Asociación de Mujeres.

La corporación acuerda por unanimidad conceder la subvención por valor de 42.000 pts para la realización del curso mencionado, pagando el resto hasta la cantidad que asciende el curso de las personas que asisten al mismo.

CAMBIO DEL REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO.

Se propone por la Alcaldía en base al art. 82.3 y 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la inclusión en el orden del día del punto de cambio de Régimen las Sesiones del Pleno, sometiendo el asunto a votación para la ratifi-

cación por parte del Pleno de la Urgencia.

El pleno municipal por unanimidad, acuerda dicha urgencia, por lo que el asunto se incluye en la Orden del día, y se somete a deliberación.

La Corporación, por unanimidad, acuerda establecer un cambio en el régimen de las sesiones del Pleno, acordando establecer una sesión ordinaria al mes, el último jueves del mismo, y acordando así mismo se reciba una indemnización por asistencia de 2.500 ptas. Se acuerda igualmente dejar de cobrar la asistencia a las comisiones informativas que se venía cobrando hasta el momento.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Se pregunta por el Sr. Alcalde si algún Concejal desea formular alguna pregunta, a lo que no hay contestación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión del Pleno siendo las diez y siete horas y cuarenta y ocho minutos del día en principio señalado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

V^o B^o

EL ALCALDE

ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. MANUEL BLANCO BATALLOSO

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. ANDRES CORCHERO BATALLOSO

D. MIGUEL GARCIA FRANCO

D. JULIAN MENDRILLO BATALLOSO

SECRETARIA

D.ª M.ª ESTHER BLANCO PEREZ

AUSENCIA

D. VICENTE RUBIO SERVAN

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUN-
TAMIENTO PLENO EL DIA 28-NOVIEMBRE-1.991.-

En Carmonita a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, siendo las diez y siete horas y treinta y dos minutos, del día señalado, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena y de los señores concejales que al margen se relacionan, así como de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto. Dejando de asistir sin justificación previa el concejal D. Vicente Rubio Servan.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION
DEL DIA 31- OCTUBRE DE 1.991.-

Se dio comienzo a la sesión con el primer punto del Orden del día, lectura y aprobación del Acta de la Sesión del día 31- octubre de 1.991, que quedó aprobada por unanimidad.

ACUERDO DE CESION A COPUMA DE TERRENOS
PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

Por parte de la Alcaldía, se da cuenta del escrito recibido en este Ayuntamiento de la Consejería de Obras Públicas, urbanismo y Medio ambiente, por medio del cual se ofrece a este Ayuntamiento en base a la petición que en su día efectuó ante el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la construcción de viviendas sociales en la localidad, debiendo el Ayuntamiento ceder el Terreno de dicha consejería.



El Ayuntamiento estudiada la posibilidad y el beneficio que tal construcción supondría para el Municipio, acuerda por unanimidad, ceder el terreno denominado "Cuesta del Castillo", se halla inscrita en el tomo noventa y dos, libro doce y folio ochenta y cuatro del Registro de la Propiedad de Mérida. Su extensión es de seis mil doscientos noventa y cinco m².

ACUERDO DE PRORROGA PARA EL AÑO 1992 DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A DOMICILIO.

Se da cuenta del escrito recibido del Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto Nacional de Servicios Sociales, por el cual se ofrece al Ayuntamiento la posibilidad de prorrogar el Convenio de Ayuda a domicilio que tiene suscrito con el INSERSO, para el año 1992.

LA Corporación en vista del escrito mencionado acuerda por unanimidad, solicitar al INSERSO que se prorrogue el Servicio mencionado para el año 1992.

ACUERDO DE APROBACION DE MODIFICACIONES DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUA.

Se da cuenta del escrito recibido del Presidente de la Mancomunidad de Agua del Lacar, y del borrador del acta de la sesión que celebró el Pleno de la Mancomunidad el día 13 de noviembre de 1991, así como de las modificaciones que se proponen en los Estatutos de la Mancomunidad.

Se da lectura a dichas modificaciones y que se reflejan en el borrador del acta.

adjunto, y estudiadas por la Corporación, está
acuerda por unanimidad aprobar dichas
modificaciones de los Estatutos de la
Mancomunidad de Agua del Cáceres Norte
así como su remisión de este acuerdo al
Presidente de mencionada Mancomunidad.

Se acuerda, nombrar como vocales su-
plentes de los representantes de este Ayun-
tamiento en la Mancomunidad de agua, a
D. Andres Corchero Batallero, como suplente
de D. Pedro Carrasco Mesa y a D. Manuel
Blanco Batallero, como suplente de D. Celestino
Barbero Martínez.

REVISIÓN DE ORDENANZAS FISCALES --

Se da cuenta de la Memoria formulada
por la Alcaldía sobre la necesidad de modi-
ficación de algunas de las Ordenanzas fis-
cales de este Ayuntamiento, y del Informe
de Intervención que acompaña dicha memoria
así como del estudio económico de las dife-
rentes tasas.

De acuerdo con los motivos que en los
documentos anteriormente citados se exponen
y vista la necesidad de mencionada revisión,
la Corporación acuerda por unanimidad la
revisión en las cuotas de las siguientes Orde-
nanzas fiscales:

Suministro de agua potable a domicilio:

Se acuerda modificar la cuota por m³
consumido, y cobrar 50 ptas. por m³ consu-
mido, así como establecer el mínimo en 15 m³
y aumentar la cuota a partir de los 60 m³
cobrando a 80 ptas.

.. - Expedición de documentos ..

Se acuerda establecer las siguientes cuotas:

.. - Copia de documentos (fotocopias), a 10pts la cara de folio, acordándose un precio especial para las asociaciones de 5pts. la cara de folio.

.. - Compulsas: a 25 pts. la compulsas.

.. - Certificados: a 50 pts. el certificado.

.. - Envío de Fax: 5 pts. el paso.

.. - Recogida Domiciliaria de Basura ..

Se acuerda establecer la Ordenanza de Recogida Domiciliaria de Basura estableciendo las siguientes tarifas:

.. - Por vivienda ocupada durante todo el año: 2000 pts. anuales.

.. - Por bares y comerciales: 3200 pts. anuales.

.. - Por viviendas que están ocupadas solo parte del año: 1000 pts. anuales.

.. - Puestos, barracas: Se acuerda modificar los días de mercadillo en la localidad, pasando a celebrarse todos los lunes de cada semana.

Se acuerda igualmente su exposición para oír las reclamaciones que pudieran presentarse, y caso de no presentarse ninguna durante este plazo, se entenderá aprobadas las modificaciones citadas definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.-

Se da cuenta del escrito recibido del INSERSO por el cual se ofrece la posibilidad de ampliación del Puesto de Ayuda a Domicilio con los nuevos asistentes con media jornada. La Corporación queda enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS. -

No hubo intervención alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y tres minutos del día señalado en un principio.

De lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº

ALCALDE



ASISTENCIA

ALCALDE

D. Pedro Carrasco Mena

CONCEJALES

D. Manuel Blanco Batallas

D. Celestino Barbero Martínez

D. Andrés Corchero Batallas

D. Miguel García Frauco

D. Julián Membrillo Batallas

SECRETARIA

D.ª N.ª Esther Blanco Pérez

NO ASISTE

D. Vicente Rubio Serván

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30-ENERO-1992.

En Carmonita a treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día señalado, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, previa convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena y de los Señores Concejales que al margen se relacionan, así como de la Secretaría de la Corporación, dejando de asistir sin justificación previa, el Concejil D. Vicente Rubio Serván.



LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION
CELEBRADA EL DIA 28-NOVIEMBRE - 1.991.

Se dio comienzo a la sesion con el Primer punto del Orden del dia, Lectura y aprobacion del Acta de la sesion celebrada el dia 28-NOVIEMBRE - 1.991, que quedo aprobada por unanimidad.

APROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE VEHICULOS AÑO 1.992.

Confeccionado el Padron Municipal de Vehiculos de Traccion Mecanica del año 1.992, teniendo en cuenta las altas y bajas recibidas de la Direccion General de Trafico se da cuenta al Pleno Municipal para su aprobacion.

Visto el mencionado Padron de vehiculos, la Corporacion acuerda por unanimidad, la aprobacion inicial de dicho Padron acordandose su publicacion para oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse, y caso de no existir ninguna se considerará aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

APROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE
BASURA PARA EL AÑO 1.992.

Confeccionado el Padron Municipal de Basura para el año 1.992, a tenor de la aprobacion de la Ordenanza reguladora del Servicio de Recogida de Basura, se somete al examen del Pleno Municipal.

La Corporacion acuerda, por unanimidad aprobar dicho Padron acordando su publicacion para escuchar las reclamaciones.

ues que contra el mismo pudieran presentarse y caso de no presentarse ninguna se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA SUBASTA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA PARA EL AÑO 1.992.

Presentando el Pliego de condiciones Económico-administrativas que han de regir la subasta del Servicio de Recogida domiciliaria de Basura para el año 1.992, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar dicho pliego de condiciones por la cantidad de 440.000 pts., acordándose su publicación en el P.O.P. para que se presenten cuantas proposiciones se euciten oportunas.

APROBACION DE LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1.992.

Examinada la documentación del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio referida a 1 de enero de 1.992 y hallándose conforme, por unanimidad se acuerda en la siguiente forma:

- .. altas desde 1 de marzo 1.991 a 1 enero de 1.992 18
- .. bajas desde 1 de marzo de 1.991 a 1 de enero de 1.992 9
- .. Población de derecho a 1 de enero de 1.992 747

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Concejal de Deportes D. Manuel Blanco, se da cuenta del escrito presentado por la Asociación Deportiva "N.º Sr.ª"

de Carnavales por el que solicitan una subvención del Ayuntamiento de 26.000 pts., para sufragar los gastos de desplazamientos del Equipo de Tenis de mesa de dicha Asociación durante la temporada de 1.991.

La Corporación estudiada la posibilidad de conceder dicha subvención a acuerdo por unanimidad, que se otorgue la mencionada subvención para los fines que se indican.

Por parte del Concejal de festejos, se propone que se encargue de la Comisión de festejos la realización de programa para las próximas fiestas de Carnaval, acordando la Corporación, por unanimidad, encargar a dicha Comisión la redacción del programa de mencionadas fiestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las diez y siete horas y cuarenta y ocho minutos del día señalado en un principio, de todo lo cual, como secretaria, certifico. doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

ASISTENCIA

D. PEDRO CARRASCO PENA

CONCEJALES

D. MANUEL BLANCO BATALOSO

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. ANDRES CORCHERO BATALOSO

D. MIGUEL GARCIA FRANCO

D. JULIAN METIBRILLO BATALOSO

SECRETARIA

D.ª M.ª ESTHER BLANCO PEREZ

NO ASISTE

D. VICENTE RUBIO SERVAN

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1992.

En Carmonita a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, siendo las diez y nueve horas y diez minutos se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, previa convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Pena y de los Señores Concejales que al margen se relacionan, así como de la Secretaria de Corporación, que da fe del acto, dejando de asistir sin justificación previa, el Concejal D. Vicente Rubio Serván.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DE 1992.

Se dió comienzo a la sesión con el primer punto de Orden del día, lectura y aprobación del Acta de la sesión celebrada el día 30 de enero de 1992, que quedó aprobada por unanimidad.

SOLICITUD DE SUBVENCION A LA EXCMA. DIPUTACION PARA REPETIDOR DE T.V. E INSTALACIONES.

Por la Alcaldía se da cuenta del escrito recibido de la Excm. Diputación para la instalación de un repetidor municipal de T.V. debido a la mala calidad de imagen que se recibe en casi la totalidad de las viviendas de este municipio así como llevar una red de distribución eléctrica al depósito municipal de Agua, la corporación acuerda por unanimidad:

Solicitar de la Excm. Diputación Provincial una subvención para la instalación de un Repetidor de T.V. y para la instalación de un punto de luz en el Depósito Municipal.

SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE E-

EDUCACION Y CULTURA CONFORME A LA ORDEN DE 16-ENERO-1992.

Vista la Orden de 16 de enero de 1992 de la Consejería de Educación y Cultura por la cual se regula la concesión de subvenciones los Ayuntamientos de la Comunidad de Extremadura para la promoción y realización de actividades deportivas, y estudiada por la Corporación la posibilidad de solicitar a dicha Consejería una subvención para terminar la obra de "Instalaciones Deportivas en Carnonita" así como cerramiento de la Pista Polideportiva con valla de 4 metros, conforme al programa IV de la citada Orden, esta Corporación acuerda por unanimidad:

"Solicitar a la Consejería de Educación y Cultura una subvención por importe de 3.000.000 ptas. (TRES MILLONES) para la terminación del Gimnasio Municipal, conforme al Proyecto redactado, así como una subvención para el alambrado de la Pista Polideportiva con valla de 4 metros de altura, conforme a la Orden de 16-enero-1992.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de la Alcaldía se pregunta si algún Concejál desea formular alguna pregunta o ruego.

El concejal D. Celestino Barbero informa al resto de la Corporación de la entrevista mantenida con Ingeniero del SEREA, para el arreglo de tres caminos vecinales, solicitado por este Ayuntamiento en el año 1988, y que probablemente se lleve a cabo su arreglo en el año en curso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo la diez y nueve horas del día señalado en un principio. De todo lo cual como Secretario, Certifico.

V.º B.º

EL ALCALDE



ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO TENA

CONCEJALES

D. MANUEL BLANCO BATALLOSO

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. ANDRES COREHEO BATALLOSO

D. MIGUEL GARCIA FRANCO

D. JULIAN PETIBRILLO BATALLOSO

NO ASISTE

D. VICENTE RUBIO SERVÁN

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 26-MARZO-1.992.

En Carmonita a veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y dos, siendo las diez y siete horas y cuarenta minutos del día, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, previa convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Tena y de los Señores Concejales que al margen se relacionan, así como de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto, dejando de asistir sin justificación previa el Concejál D. Vicente Rubio Serván.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 1.992.

Se dió comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día, lectura y aprobación del Acta de la Sesión del día 27 de Febrero de 1.992, que quedó aprobada por unanimidad.



MODIFICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA DEL SERVICIO DE RECOGIDA BASURA 1992.

Transcurrido el plazo para la presentación de proposiciones de la subasta del Servicio de Recogida domiciliar de basura para el año 1992, sin que se haya presentado ninguna, se propone modificar dicho pliego de condiciones, a fin de poder cubrir el servicio.

Por la Alcaldía se da cuenta de la reunión mantenida con miembros de la Junta de Extremadura y una Empresa encargada de la gestión de residuos sólidos, para crear en el año 1993 una mancomunidad de municipios, encargándose la citada empresa de la recogida de basura y su transporte a camiones especialmente preparados.

Estudiada por la corporación la modificación del pliego de condiciones de la subasta del servicio de recogida de basura, se llega por unanimidad al siguiente acuerdo:

- Modificar lo referente al tiempo y quedarlo establecido en siete meses, de abril a octubre, pudiendo prorrogarse por meses hasta que se cubra el servicio de la forma mencionada con anterioridad.

- Establecer como días de recogida de basura tres a la semana: Lunes, miércoles y viernes.

- Fijar el tipo de licitación en doscientas ochenta mil (280.000) pagándose 40.000 ptas. mensuales, por el tiempo que hubiera de prorrogarse.

ACUERDO DE PRORROGA DEL S.S.B. PARA 1992.

Revisado el convenio del S.S.B. para el año 1992, la Corporación acuerda por unanimidad, prorrogar dicho Convenio en las condiciones que se viene desarrollando hasta la fecha, para la continuidad de S.S.B. del año 1992. Haciendo constar que existe consignación presupuestaria suficiente para afrontar los gastos de dicho servicio.

APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1992.

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la Convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión y en su caso, aprobación del Presupuesto para el próximo ejercicio de mil novecientos noventa y dos, yo el Secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan cuyas cifras por partidas y conceptos, respectivamente, fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación y encontrándolas ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos e ingresos, del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1992, de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS
1	Impuesto directo	4.077.223
3	Tasas y otros ingresos	2.291.000
4	Transparencias Parciales	8.378.095
5	Ingresos Patrimoniales	409.474

6	Ejecución Inversiones reales	7.000
7	Transferencias de Capital	8.438.874
	TOTAL INGRESOS	23.596.666

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PESETAS
1	Gastos de personal	7.963.619
2	Gastos de bienes Corrientes y Servicios	5.821.376
4	Transferencias Corrientes	5.727.473
6	Inversiones reales	3.956.674
9	Pasivos financieros	127.524
	TOTAL GASTOS	23.596.666

Seguidamente dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/85 y art. 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo debiendo anunciarse, tal y como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de esta Entidad.

Así mismo dando cumplimiento al Decreto 26/91 de 20 marzo, por el que se aprueban los criterios para el ascenso o promoción interna a la categoría de guardias de los auxiliares de la Policía Local, se acuerda crear la plaza de Guardia de la Policía Local, en virtud de autorización concedida por el Ministerio para las Administraciones públicas (cumpliendo lo establecido en la Disposición transitoria cuarta del R.D. 781/86 de 18 de abril.) dotando dicha plaza presupuestariamente.

Se acuerda, amortizar la plaza de Auxiliar de Policía Municipal desde el momento en que se produzca el ascenso a la categoría de Guardia Municipal. Quedando la Plantilla de Personal aprobada, compuesta por: 1 plaza de Secretario-Intervención y 1 plaza de Guardia de la Policía Municipal.

CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se informa de la correspondencia de interés recibida en este Ayuntamiento:

- Escrito recibido de Iberduero-Iberdrola S.A. declinando toda responsabilidad que pudiera producirse por accidente dada la proximidad de una línea a las obras del Polideportivo. Esta Corporación acuerda que dado que dicha obra se encuentra dentro del casco urbano, la compañía deberá retirar la línea.

- Escrito recibido de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, solicitando una dependencia para los servicios veterinarios.

- Escrito recibido de D. Agustín González Corchero, vecino de Carmonita, registrado con el nº 117 de fecha 13-3-92, en el que solicita una ayuda económica al Ayuntamiento para sufragar los gastos ocasionados con motivo de la enfermedad de su hijo minusválida.

- Escritos de los vecinos D. Tomás Serván García y D. Gregorio Martínez Palacios, solicitando contrato de agua e instalación de contador para riego de huertos con agua de la red pública.

La Corporación queda enterada de dicha correspondencia, y acuerda con respecto a los contratos de agua solicitados, no conceder dichos contratos hasta que no se solucione el problema de la escasez de agua, ya que se estima que la poca cantidad de agua potable que tenemos en el municipio hay que emplearla en consumo no en riego de huertos.

PRESUPUESTO DE SAN ISIDRO.

Vista la propuesta de la Comisión de festejos, para consignar la cantidad que se deba asignar para las máximas fiestas de S. Isidro, esta Corporación acuerda:

- Fijar 22.000 pts para gastos de premios de concurso.

- Establecer contactos con orquestas musicales para actuación el día 15 de mayo, contratando aquella que lleve más económico.

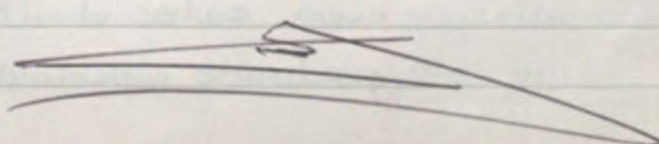
PREGUNTAS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta si algún concejal desea formular alguna pregunta o ruego.

El concejal D. Julián Hembriño Batallero, expone que, puesto que la vivienda de su propiedad, está ocupada con mobiliario recibido para el equipamiento del nuevo Colegio público, y debido a su trabajo este concejal necesita que se desaloje dicha vivienda para meter sacos de paja, se plantea la posibilidad de llevar los muebles mencionados a otro local.

La Corporación en vista de la propuesta, y dado que no existe local adecuado para almacenar los muebles y que estos se mantengan en buenas condiciones hasta la fecha de su traslado al nuevo Colegio Público, acuerda, autorizar al concejal Sr. Hembriño Batallero, meter sacos de paja en una nave propiedad del Ayuntamiento, hasta que se desaloje su vivienda.

Tras haberse surtido asuntos de su tratar se dio por terminado lo sesión siendo las veinte horas y asprando porochosamente del día 20 de mayo en su principio. Dof le.



V.º B.º
El ALCALDE



ASISTENCIA

ALCALDE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23-
ABRIL - 1.992.

D. Pedro Carrasco Meuca

CONCEJALES

D. Manuel Blanco Ba-
taloso.

D. Celestino Barbero
Martinez.

D. Andres Cochero
Bataloso.

D. Miguel Garcia Fianco

D. Julian Membrillo
Bataloso.

SECRETARIA

D^a M^a Esther Blanco
Perez.

NO ASISTE

D. Vicente Rubio
Serván.

En Cacumonita a veintitres de abril de mil novecientos noventa y dos, siendo las diez y nueve y treinta y ocho minutos, del día, se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, previa convocatoria, y bajo y la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Meuca y de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, así como de la Secretaria de la Corporación que da fe del acto. Dejando de asistir sin justificación

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 26 - MARZO - 1.992.

Se dio comienzo a la sesión con el primer punto del Orden del día, Lectura y aprobación del Acta de la Sesión celebrada el día 26 de marzo de 1.992, que quedó aprobada por unanimidad.

OBRAS DEL PER.

Se da cuenta al Pleno municipal de la memoria redactada por el técnico D. Fernando Fernández de Soria Alvarez para llevar a cabo la realización de la obra: "Obras de albañilería en Instalaciones Deportivas de Cacumonita", durante el año 1992, al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985 por la que se establecen las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales, quedando aprobada por unanimidad dicha memoria

para la que se solicita subvención del IPEM. Facultando al Sr. Alcalde para que se establezca el correspondiente convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo.

RECOGIDA DE BASURA

Por la Alcaldía se da cuenta del resultado de la subasta del servicio de Recogida domiciliaria de basura para el año 1997, y en vista de que no ha habido proposiciones que se hayan presentado para efectuar dicho servicio por dos veces consecutivas, la Corporación estudiada la necesidad que existe de efectuar el servicio y teniendo en cuenta la urgencia del mismo, acuerda por unanimidad: contactar a una persona para que efectúe el servicio, por la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas mensuales (45.000 ptas.), hasta que comience a funcionar el servicio de Recogida de residuos sólidos urbanos.

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PLAZA DE GUARDIA DE LA POLICIA LOCAL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 23/88 de 28 de Julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función pública, Ley 30/84, Ley de 26 de abril de 1990, de Coordinación de policías locales de Extremadura y Decreto 26 de 20 de marzo de 1991, por el que se aprueban los criterios para el ascenso o promoción interina a la categoría de Guardias de los Auxiliares de la Policía local.

Este Ayuntamiento ha resuelto convocar a concurso - Oposición restringido para la

promoción interna, una plaza de Guardia de la Policía local con arreglo a las siguientes bases:

1ª - Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años.
- c) Estar en posesión del título de Graduado escolar, F.P. 1º Grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el ejercicio de sus funciones.
- e) No hallarse incurso en caso de incapacidad.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración o empleo público.
- g) Estar en posesión del carnet de conducir de la clase B1.
- h) Carecer de antecedentes penales.

Los aspirantes que concurren a las plazas de promoción interna deberán reunir además las siguientes condiciones:

- a) Pertenecer al subgrupo de Auxiliares de Policía local de este Ayuntamiento integrados en el grupo E.
- b) Tener una antigüedad mínima como funcionario de carrera de este Ayuntamiento de dos años en el subgrupo mencionado anteriormente.

2ª - El procedimiento selectivo constará de dos fases: Concurso oposición y curso selectivo.

3ª - Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carmona por

sentándose en el registro General de la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de quince días a partir de la publicación de las presentes bases en el "Diario Oficial de Extremadura" y "Boletín Oficial de la Provincia".

Además de reseñar el D.N.I. los aspirantes habrán de hacer constar que reúnen los requisitos exigidos y en su caso, de ser propuestos se comprometen a prestar juramento del cargo conforme a la fórmula vigente legal.

4ª.- Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde aprobará las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para sus reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se publiquen las listas definitivas que serán hechas públicas asimismo en la fecha indicada anteriormente.

5ª.- El Tribunal calificador será constituido de la siguiente forma:

a) Presidente: El Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Camuñita o persona en quien delegue.

b) Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura. Dos concejales del Ayuntamiento de Camuñita.

c) Secretario: El de la Corporación.

6ª.- Quince días antes del comienzo de las

puebas, el tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, la hora y lugar de celebración de las pruebas.

Los opositores serán convocados para el ejercicio en llamamiento único salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado por el tribunal.

7º.- El ejercicio del concurso-oposición, el procedimiento de selección constará de dos fases diferenciales:

A.- Concurso

B.- Oposición

A.- las fases de concurso para los aspirantes que hubieran aspirado por promoción interna, no tendrán carácter eliminatorio y en ellas se valorará la antigüedad del funcionario, así como su historia profesional en la Administración, cursos de formación y titulación académica así como cursos de perfeccionamiento.

B.- las fases de oposición estarán integradas por los ejercicios que a continuación se indican:

PRIMERO: Consistirá en la práctica de las siguientes pruebas físicas:

1.- Saltar una longitud mínima de 1,20 metros con los pies juntos sin carrera.

2.- Recorrer una distancia de 50 metros en un tiempo máximo de 9 segundos.

3.- Ejecutar diez flexiones de brazos.

SEGUNDO: Contestar por escrito u oral en el plazo de una hora un tema del cuerso uno, a propuesta del tribunal.

TERCERO: Consistente en redactar una denuncia de tráfico a las Ordenanzas Municipales o resolver un supuesto de tráfico y circulación en

las vías urbanas.

8º. Cada ejercicio de la fase de la oposición tendrá carácter eliminatorio, siendo preciso alcanzar en cada una de las pruebas de que conste el primero la calificación de apto, y un mínimo de cinco puntos en cada una de las restantes.

El número de puntos que podía ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 3 a 10.

En la fase de concurso a los aspirantes de promoción interna se les valorará la antigüedad con un máximo de 30 puntos (0,20 puntos por cada año de servicio en la Administración). El resto de méritos tendrá una valoración máxima de 30 puntos, los méritos resultantes del historial profesional, podrán ser valorados por el Tribunal hasta un máximo de 4 puntos, los cursos de formación superados cumplidos por centros oficiales se valorarán de la siguiente forma: curso superior a cuarenta horas: 2 puntos, curso subtercinario y treinta y nueve horas: 1 punto, curso de menos de veinticinco horas: 0,50 puntos.

La titulación académica se valorará de la siguiente forma: Bachiller superior: 0,50 puntos, Diplomado Universitario: 1 punto, título superior: 2 puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

9º. Terminada la calificación de los aspi-

25

rautes, el tribunal publicara la lista de aprobados por orden de presentación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, elevando dicha relación al Sr. Alcalde-Presidente, formulando la correspondiente propuesta de nombramiento.

10^º. Al objeto de dar cumplimiento al artículo 19 de la ley de 26 de Abril de 1990, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, los funcionarios nombrados en prácticas permanecerán en tal situación hasta la superación, con calificación de aptos, del correspondiente curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, disfrutando ~~de~~ tal situación de todos los derechos que puedan corresponderle. Superado el curso de formación, el funcionario en prácticas accederá al correspondiente cargo como funcionario de carrera, debiendo tomar posesión del mismo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de notificación de nombramiento.

11^º. Quiénes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones o requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento.

12^º. El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO I

1 - La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. La Policía Municipal: Delimitación y enumeración de sus funciones.

4. El servicio de la Policía Municipal. El cumplimiento de las ordenanzas de Policía y buen Gobierno.

5. Tráfico y Policía Municipal. Vigilancia y Ordenación del Tráfico. Actuaciones concertadas.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Vista la Orden de 20 de marzo de 1992, de la Consejería de Emigración y Acción social, por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades públicas sin fin de lucro para la puesta en marcha y desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, y a la vista del Proyecto presentado a tal fin, este Ayuntamiento acuerda acogerse por unanimidad:

1.- Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción social una subvención conforme a la Orden citada.

2.- Solicitar la subvención por un importe de un millón doscientas diez mil pesetas (1.210.000) cantidad total a la que asciende la puesta en marcha del programa.

Así mismo vista la Orden de 23 de marzo de 1992, de la Consejería de Presidencia y Trabajo por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades locales para actuaciones en materia de Protección civil, y vista la necesidad de crear la Comisión local de Protección Civil, a que se refiere el art. 3 del R.D. 1378/85 de 1 de agosto, esta Corporación acuerda por

unanimidad, acaud dicha Comisión que estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caucanilla.

- Vicepresidente: el primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Caucanilla.

- Vicepresidente ejecutivo: el Concejal delegado de Protección Civil (D. Miguel García Franco).

- Vocales: • El Policía Municipal de este Ayuntamiento.

• El Médico titular de esta población.

• Tres personas de entre voluntarios colaboradores: D. Pedro Solís Baizón, D^a M^a Eugenia Solís Cochero, D. Bautista Fauciudet Solís.

- Secretario: el de la Cooperación.

CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da cuenta de la correspondencia recibida en este Ayuntamiento:

Escrito de fecha 21 abril 1992, registrado con el n^o 124, del Auxiliar de la Policía Municipal de Caucanilla, en el que solicita de la Alcaldía que durante la temporada de verano se le cambie el horario de trabajo desarrollándolo durante la mañana en jornada intensiva, por las razones que se exponen en el mismo.

La Cooperación acuerda acceder a lo solicitado en vista de los motivos expuestos, estableciéndose el horario durante la mañana en la temporada estival (del 1 de Mayo al 31 de Agosto).

HOGAR DEL PENSIONISTA.

Por la Alcaldía se da cuenta de la solicitud hecha por el Presidente del Hogar del Pensionista solicitando de este Ayuntamiento la colaboración para llevar a cabo la subasta del bar del Hogar del

Pensionista de Carmonita.

Dado que este Ayuntamiento tiene cedido el local de su propiedad a la asociación de la tercera Edad de Carmonita, corriendo el Ayuntamiento con los gastos ocasionados con metros del consumo de energía eléctrica y agua, se acuerda por unanimidad, establecer las siguientes condiciones:

- Que la persona que se haga cargo del Bar del Hogar del Pensionista de Carmonita deberá correr con los gastos ocasionados con metros del consumo de energía eléctrica y agua, así como de limpieza del local.

- Que se encuentre perfectamente documentada, a fin de que no se encuentre en situación ilegal. El contrato de apertura y cierre será el que establezcan las disposiciones legales a tal efecto. No obstante se podía abrir a propuesta del Presidente del Hogar del Pensionista a horas que se adecuen a las características de dicho local y sus asociados.

- En el local en su horario de apertura al público podrán entrar cuantas personas lo deseen, si bien las mesas quedarán reservadas a los miembros de la Asociación de la tercera edad, mientras estos permanezcan en el local. Los precios especiales en las consumiciones estarán reservados solamente para las personas jubiladas.

- El adjudicatario deberá prestar fianza de 30.000 ptas. al comienzo de la explotación, siendo reintegradas al finalizar el plazo del contrato, que se hará por tres años.

Y no habiendo más asuntos de que tratar

se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día señalado en un principio.

De todo lo cual como Secretaria, Certifico.

VºBº

EL ALCALDE



ASISTENCIA.

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. MANUEL BLANCO BATALLOSO

D. CEBESTINO BARBERO MARTINEZ

D. ANDRES LORCHERO BATALLOSO

D. MIGUEL GARCIA FRANCO

D. JOZUAN HENRIKLO BATALLOSO

SECRETARIA

D.ª M.ª ESTHER BLANCO PEREZ

NO ASISTE

D. VICENTE RUBIO SERRAN

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA

POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE MAYO

DE 1992

En Carmonite a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte horas del día se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena y de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, así como de la Secretaria de la Corporación que da fe del acto. Debido de asistir sin justificación previa el Concejil D. Vicente Rubio Serran.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1992.-

Se dio comienzo la sesión con el primer punto del Orden del día, lectura y aprobación

del Acte de le Sesión del día 23 de abril de 1992, que quedó aprobada por unanimidad.

DAR CUENTA AL PLENIS MUNICIPAL DE LA LIQUIDACION DE 1.991.-

En aplicación del art. 174.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pose a dar cuenta a la Corporación Municipal de la Liquidación del Presupuesto de 1991 y sus resultados, con el siguiente resumen:

Fondos liquidos en 31-12-91	1.768.592
Derechos pendientes cobro	1.699.272
SOMA	3.467.864
Obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas	922.168
DIFERENCIA	2.545.696

La Corporación examina de la misma, queda enterada.

APROBAR EL I. A. E.

Se procede por la Corporación Municipal a aprobar la Ordenanza reguladora del Impuesto de Actividades Económicas que queda redactada como sigue:

ART. 1.- FUNDAMENTO LEGAL.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se fija el coeficiente único del incremento sobre las cuotas iniciales fijadas en las tarifas del Impuesto de Actividades Económicas, para todas las actividades ejercidas en este término municipal.-

ART. 2.- COEFICIENTE ÚNICO.- Se fija como coeficiente único del incremento, en base a

la seccle A del articulo 88 de la ley 39/88, por la poblacion de derecho en este Municipio, el 1.-

ART. 3.- No se establece coeficiente alguno por la situacion fisica de los establecimientos, por lo que en virtud del art. 89 de la misma ley, corregido por la Ley 6/1991 de 11 de marzo, en este termino se aplicara un coeficiente con el indice del 1.-

DISPOSICION FINAL.- La presente Ordenanza Fiscal, entrara en vigor el dia de su publicacion en el "Boletin Oficial" de la provincia, comenzara a aplicarse a partir del 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificacion o derogacion expreseada.

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.

Advertidos error en las cifras correspondiente a la poblacion de derecho a 1 de marzo de 1991, reflejada en el resumen numerico general a confeccionar la rectificacion del Padron Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1992, se procede a la aprobacion del mismo con las cifras correctas:

Poblacion de derecho a 1 de marzo de 1991...	727
Altas desde 1-3-91 al 1-1-92	18
Bajas desde 1-3-91 al 1-1-92	9
Poblacion derecho a 1 de enero de 1.992,	736

APROBACION OBRA P.P.O.S.

Se da cuenta de la circular de la Diputacion Provincial, relativa al Plcu Provincial de Obras y Servicios del año 1992, por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobacion de la obra que se indica a realizar

en este anuncio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita, se adopte el siguiente acuerdo:

1º - Se preste aprobación a la obra 208 del Plan General Base de Casa de la Cultura, en la amounts y a la financiación de la misma que se como sigue:

- Aportación Diputación Fondo Propio... 2.300.000
- Aportación Ayuntamiento Fondo Propio... 700.000
- Total presupuesto aprobado... 3.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º - Ceso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o ~~en~~ tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1c de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondiente para atender al abono de las certificaciones de obras que se extienden en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de (referencia) referida certificación.

o de cualquier otro documento fehaciente, liste llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fi-
 Rde por la obra.

Asimismo también autoriza expresamen-
 te al Ayuntamiento a la Diputación y
 al Organismo Autónomo Provincial de
 Recaudación y Gestión Tributaria (encas
 de tener concertada su recaudación), para
 que determine de las cantidades que recaud
 de los tributos concertados la suma total de
 la aportación municipal a la obra mun-
 cionada, dentro del mes siguiente a par-
 tir de la contratación de la obra o en
 forma fraccionada, con un máximo de
 6 meses a elección de la Diputación o en
 su caso del Organismo Autónomo at-
 do.

CORRESPONDENCIA DE INTERES

Se da cuenta de la correspondencia
 de interés recibida en este Ayuntamiento
 la celebración del último Pleno Muni-
 cipal y que es la que sigue:

- Escrito recibido de la D.G.T. por el
 que solicita autorización para que pueda
 pasar por el municipio la VIII VUELTA A
 EXTREMADURA.

- Escrito recibido del Director del Cole-
 gio Público "Nra. Sra." de Carmonite, en el
 que solicita una subvención de 30.000 pts
 para realizar una excursión con los alum-
 nos del citado Colegio.

- Escrito recibido de la A.P.A. de Carmon-
 ite en el que solicita en este Ayuntamiento

una subvención de 60.000pts. para realizar una excursión con los niños del Centro Escolar "Nta. Sra" de Cernamonte.

- Decreto de la Alcaldía - Presidencia de Cernamonte por el que se delegan las funciones de Alcalde en el Teniente de Alcalde de este Municipio D. Celestino Barbero Martínez, durante el tiempo que el Sr. Alcalde permanezca fuera de la localidad.

La Corporación se da por enterada y con respecto a los escritos en los que se solicitan subvenciones, por unanimidad:

- Conceder una subvención de 15.000 pts. al Director del Colegio Público "Nta. Sra" de Cernamonte y una subvención de 25.000 pts. a la A.P.A. de Cernamonte, para los fines indicados en los escritos.-

PUEGOS Y PREGUNTAS

Por los Concejales D. Miguel Juncá Franco y D. Julián Rembullo Beltrán se solicita que se confeccione un listado con todo los ciclomotores que tienen chapa y que se rectifique el Padrón de Vehículos, incluyendo en el mismo solamente los ciclomotores de dicho listado deudo de baja a aquellos que carezcan de chapa.

Se acepta por la Corporación dicho puego y se acuerda confeccionar el listado propuesto.

Y no habiendo más asuntos

de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veintiuna horas y diez y ocho minutos del día en un principio se celebró de todo lo cual como Secretaria certifico.-

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



ASISTENCIA:

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MEÑA

CONCEJALES

D. MANUEL BLANCO BATAJOSO

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. ANDRES CORCHERO BATAJOSO

D. FIGUEROA GARCIA FRANCO

D. JUAN TENBRILLO BATAJOSO

SECRETARIA

D.ª M.ª ESTHER BLANCO PEREZ

NO ASISTE

D. VICENTE RUBIO SERVÁN

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE JULIO DE 1992.

En Parmonita a treinta de Julio de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintiuna horas y dos minutos del día, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Meña y de los Sres. Concejales que al margen se relacionan así como de la Secretaria de la Corporación que da fe del acto. Dejando de asistir sin justificación previa el Concejil D. Vicente Rubio Serván.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 28 DE MAYO DE 1992.-

Se dió comienzo a la sesión con el primer punto del Orden del día, Lectura y aprobación del

Acta de la Sesión del día veintiocho de mayo de 1992, que quedó aprobada por unanimidad.
APROBANDO LAS CUENTAS DEL AÑO 1.991. -

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto, de Administración del Patrimonio, Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y Cuenta de Tesorería del 4º Trimestre de 1.991, las cuales han sido examinadas por la Comisión Especial de cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata a los referidos informes por la Secretaría, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, fueron aprobadas por unanimidad.

Se advierte a los señores asistentes que de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado tribunal antes del 15 de octubre de cada año la Cuenta General, que en su caso ahora se apureba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuida la Comunidad Autónoma.

Se acuerda la publicación de las mismas en el B.O.P. y caso de no producirse reclamaciones en el plazo de exposición pública se entenderán aprobadas definitivamente.

APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DEL

Suelo URBANO.-

Visto el proyecto de modificación del Suelo Urbano remitido por el técnico, con las modificaciones que se han llevado a cabo, en vista de las reclamaciones presentadas y estimadas por esta Corporación en sesión celebrada el día 31 de Octubre de 1991,

Considerando que dicho proyecto se ajusta a lo que en su día aprobó este Ayuntamiento,

Considerando que se hace necesaria la aprobación del Proyecto mencionado,

Esta Corporación acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de Modificación del Suelo Urbano, acordando se remita al ROPU para su aprobación definitiva.

RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS A LOS FUNCIONARIOS.-

Se da cuenta de que los funcionarios de este Ayuntamiento, han cumplido un trienio, a saber:

- D. Fco. Solís Rubio, Auxiliar de Policía Municipal, un nuevo trienio, que hace un total de tres, ya que ingresó el día 3 - Junio - 1.983.

- D^{ña} D^{ña} Esther Blanco Pérez, Secretaria-Interventora, un trienio, que hace un total de uno, ya que ingresó el día 1 - Julio - 1.989.

A tenor de lo dispuesto en la ley 30/84 de 2 de agosto, quedan reconocidos los citados trienios.

APROBAR LA ORDENANZA DE OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MATERIALES DE CONSTRUCCION.

El asunto queda sobre la mesa.

OBROS DEL PER.-

Se da cuenta del escrito recibido de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, en la cual se comunica que se ha efectuado una reserva de crédito a este Ayunta-

imiento de 1.600.000 pesetas destinadas a (crédito) subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación.

Se estudia la posibilidad de las obras a realizar con esta subvención y se acuerda se encargue al técnico la redacción del Proyecto para realizar la obra de: "Acondicionamiento de la Entrada del Colegio".-

OBRA DEL PPOS 1.992 N.º 223.-

Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se indicaba, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra n.º 223 del Plan Provincial Base de 1.992 de Equipamiento Informático y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Aportación Diputación fondos propios	402.750
- Aportación Ayuntamiento fondos propios	134.250
Total del presupuesto aprobado	537.000

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º - Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo fijado el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de

de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones recargos en Impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 147.1 f del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y artículo 2.1. e de la ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la concepción y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal de la obra mencionada dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en fracciónada con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

SUBVENCIÓN PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

Se da cuenta por la Alcaldía, del problema que se está teniendo en este Municipio debido a la escasez de agua potable, y se insta a que se busquen posibles soluciones al citado problema.

Se propone contratar con alguna empresa para que suministre cisternas de agua potable o bien realizar un nuevo pozo de soncho.

Estudiadas las dos soluciones propuestas, se estima que resulta mas conveniente el realizar el pozo de sondeo, y se acuerda por unanimidad de los presentes, que por parte del Sr. Alcalde, se recabe informacion sobre el coste de dicho pozo de sondeo y lugar para hacerlo, proponiendo sea cerca de otro pozo ya hecho para ahorrar tener que hacer la instalacion electrica, tanto por ahorrar tiempo como dinero.

CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da cuenta de la correspondencia de interes recibida en este Ayuntamiento, que es la que sigue:

- Escrito recibido de Iberduero-Iberdrola, en el que se comunica a este Ayuntamiento el coste de modificacion de la linea aerea III de media tension y que asciende a 168.116 pesetas.

Se acuerda se lleve a cabo la obra ya que es necesario retirar la linea para evitar posibles accidentes.

- Escrito del Auxiliar de Policia Municipal de este Ayuntamiento por el que solicita tomar parte en las pruebas para cubrir la plaza de Guardia de la Policia Local convocada por este Ayuntamiento.

- Escrito recibido de la Consejeria de Presidencia y trabajo por el que se comunica que se ha concedido una subvencion de 200.000 ptas. para Proteccion civil.

- Escrito del Ayuntamiento de Cordovilla de la cara convocando a una reunion de la Mancomunidad de Aguas.

El Sr. Alcalde explica que el resultado de esa reunión fue, el abrir una cuenta con una aportación inicial de cada pueblo de 200.000 ptas. para cubrir los gastos de enganche y primeras gestiones. (Se da cuenta así mismo del escrito en el que se solicita se ingresen las 200.000 ptas. iniciales.).

- Escrito de la Consejería de Industria en el que comunican que heche una inspección del alumbrado público de varias calles del municipio, se ha detectado la deficiencia siguiente: "La sección del conductor de protección es insuficiente y deberá conexionarse adecuadamente a los báculos y no por reforzamiento".

Se acuerda que se recabe información sobre la deficiencia y se subvane la misma.

- Acta de recepción del nuevo Colegio público entregada por el Contratista de la obra: D. Francisco Viñoso Roll.

- Escrito de la Delegación de Hacienda en el que se informa de una sanción de 15.000 ptas. por presentación del modelo 190/89 fuera plazo.

- Escrito del centro de Gestión Catastral y Cooperación tributaria en el que se participa a este Ayuntamiento para que colabore recabando información referida a los cambios que se produzcan en el planeamiento urbanístico y en las viviendas de la localidad.

- Escrito de la Asociación Deportiva "Nuestra Señora" de Carmonita, solicitando una subvención de 50.000 ptas. para la realización de la III noche del fútbol sala.

Se acuerda conceder la citada sub.

vinciación pero que sea la Asociación quien se encargue de organizarlo todo.

RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Por el Concejal D. Julián Membrillo Batalloso, se solicita lo siguiente:

- Que en la calle, traseras de Obispo Pérez, está muy mal regulado el tráfico, por lo que se propone que se establezca un sólo sentido en esa calle.

Se acuerda poner una señal para prohibir la circulación en un sentido.

- Se explica que varios vecinos de la calle El Avorio, hace unos años, tuvieron que pagar el costo del material para la acometida de agua sucia de la calle. Se propone que puesto que el Ayuntamiento no cobra, ni ha cobrado nunca a los vecinos por este tipo de obras, se abone la cantidad que estos vecinos pagaron cuando se realizó la obra mencionada.

El Concejal D. Celestino Barbero Martínez, da cuenta de las facturas que le han sido presentadas por el párroco de la localidad con motivo de los gastos que ocasionó la actividad realizada por los Scouts, durante la semana Cultural en Carmonita y que asciende a la cantidad total de 26.348 ptas., cantidad que el párroco desea sea abonada por el Ayuntamiento.

El resto de la Corporación expone que nadie sabía que dicha actividad iba a realizarse, y que lo lógico es pedir subvención al Ayuntamiento antes de realizar la actividad de que se trate acordando el propio Ayun-

tamiento, antes de realizar la actividad, concederla o no, pero en ningún caso realizar la actividad por su cuenta y después solicitar el pago de los gastos que ha ocasionado la misma.

Se informa por el Sr. Alcalde que el anuncio de las fiestas de la Semana Cultural que aparece en el periódico Extremadura, ha sido cosa del parroco y que él no estaba enterado de que dicho anuncio iba a publicarse.

Con respecto a la cantidad solicitada, se acuerda subvencionar la mitad de lo que importa el total de la factura, y que en lo sucesivo cada vez que quiera realizar alguna actividad solicite subvención antes de llevarla a cabo.

Nuevamente interviene el Concejal D. Celestino Barbero para dar cuenta de la subvención otorgada hasta el momento a la Escuela Municipal de Música de esta localidad, y que asciende a la cantidad de 112.630 ptas. con lo cual queda un resto de 97.946 ptas., hasta completar la cantidad de 210.576 que fue la cantidad que subvencionó la Excmo. Diputación Provincial con destino a la Escuela de Música. Se explica que se ha propuesto por los responsables de dicha escuela hacer entrega de ese resto para la compra de un piano.

La Corporación acuerda acceder a lo solicitado y entregar 97.946 ptas. a los responsables de la Escuela para la compra de un piano, quedando obligados los mismos a entregar factura una vez se haya hecho la compra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las veinti-

tidos horas y cuarenta y dos minutos del día en principio señalado, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

V.º B.º

LA SECRETARIA

EL ALCALDE



[Handwritten signature]

ASISTENCIA
ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. MANUEL BLANCO BATALLOSO

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. ANDRES CORCHERO BATALLOSO

D. MIGUEL GARCIA FRANCO

D. JULIAN MEMBRILLO BATALLOSO

SECRETARIA

D.ª ESTHER BLANCO PEREZ

NO ASISTE

D. VICENTE RUBIO SERVAN

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO MUNICIPAL EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1992.-

- En Carmona a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Siendo las veinte horas y diez minutos del día, se reunió el ayuntamiento Pleno en el salón de actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena y de los Sres. Concejales que al margen se relacionan así como la Secretaria de la Corporación que da fe del acto. Dejando de asistir sin justificación previa el Concejál D. Vicente Rubio Servan.-

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 30 DE JULIO DE 1992.-

Se dio comienzo a la sesión con el primer punto del Orden del día, Lectura y aprobación del Acta de la Sesión celebrada el día 30 de Julio 1992, que quedó aprobada por unanimidad.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1992.-

Se informa del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial sobre Certificación de Adjudicación de obras, 208-1992 con el fin de que este Ayuntamiento tome acuerdo al respecto.

La corporación acordó efectuar la obra mencionada por Administración en base al punto N° 2, por un importe de ejecución previsto de 3.000.000 pts.

En base al replanteo del Proyecto técnico, queda garantizada la viabilidad del proyecto contando la Corporación con los terrenos necesarios, habiéndose acordado el inicio de la obra el día 4-11-92 siendo período máximo de ejecución de 4 meses.

La distribución de la financiación es como sigue:

- Diputación Fondos propios 2.300.000 pts
- Ayuntamiento fondos propios 700.000 pts
- Total 3.000.000 pts

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO:

Visto el expediente n° 1 sobre modificación de créditos en el Presupuesto Municipal 1992, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 21 de Septiembre 1992.

CONSIDERANDO: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Municipal de 1991, cubre el total del incremento de créditos que se propone,

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamientos para el ejercicio siguiente,

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas por saber:

NUMERO	DENOMINACIÓN	PESETAS
1. 10. 100	Retribuciones altos cargos	29.000.
1. 12. 121	Retribuciones Complementarias	120.046.
2. 21. 215	Mobiliaria	22.929.
2. 22. 221	Alumbrado publico y bombas	750.000.
2. 22. 222	Telefono	200.000

NUMERO	DENOMINACIÓN	PESETAS
2.22-226	Festejos Populares	1.000.000
2.22.226	otros gastos	78.137
2.22.227	Recaudador	40.000
4.48.489	Escuela de Música	5.586
total		2.245.698.

Parte legalmente disponible del sobrante de la liquidación de Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar los aumentos: 2.245.689pt

Igualmente se acuerda exponer al público por plazo de 15 días hábiles la aprobación inicial de este expediente a efectos de reclamaciones y en supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo a tenor de los art. 112 de la Ley 7/85 y 446 y 450 del R.D. legislativo 781/86, de 18 abril.

SOLICITUD TRASPASO KIOSKO DE LA PLAZA. -

Presentado en este Ayuntamiento escrito de D^{as} M^{as} Eugenia Solís Gorchero actual adjudicataria del kiosko situado en la plaza de España, exponiendo los motivos que le llevan a dejar la actividad y proponiendo se le de publicidad por si pudiese haber alguna persona interesada en seguir con la explotación del mismo, este Ayuntamiento acuerda:

- Abrir un plazo para que todos los interesados soliciten la explotación de dicho kiosko.
- Una vez concluido el plazo, otorgarlo a aquella persona que por sus condiciones se estime más necesitada, teniendo en cuenta las alegaciones que se pudiesen presentar por los solicitantes tal como: Grado de minusvalía, condiciones económicas . . .

CORRESPONDENCIA DE INTERÉS:

- Escrito recibido de Iberduero, registrado con el nº 419, en el que exponen que el Ayuntamiento

→

debería ingresar la cantidad de 293.379 pts. para proceder al enganche de la luz en el Colegio Nuevo.

- Escrito recibido de la Diputación de Badajoz, en el que se informa de las plantas disponible en la sección de agricultura para que se realicen las peticiones que se estimen oportunas por parte de los ayuntamientos.

- Escrito en el que se relaciona el material a adquirir para Protección Civil, a tenor de la subvención recibida de la Consejería de Presidencia y Trabajo para este fin.

- Denuncia presentada en este Ayuntamiento contra D. Fermín Batallero Doucel.

- Expediente sobre corte de suministro de agua a varios vecinos por impago reiterado de recibos.

- Escrito presentado en este Ayuntamiento por el Auxiliador de Policía Local en el que solicita se le conceda una gratificación por trabajos extras realizados teniendo en cuenta la labor que dicho funcionario viene realizando en este Ayuntamiento. Se acuerda otorgar la cantidad de 80.000 pts por este concepto previo informe favorable de Intervención en el que se expone que existe crédito suficiente para financiar dicho pago.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Concejal D. Celestino Barbero Martínez se explica que se ha mantenido una conversación con funcionarios de Telefonica, referente al cambio de la caseta que actualmente existe en la localidad al ser esta muy insuficiente para el número de abonados que actualmente existe en la población.

Por parte de la compañía de telefonos se propone cambiar la caseta existente por otra de mayores dimensiones en el mismo lugar donde se encuentra ubicada actualmente (al lado de la Iglesia) ya que trasladarla de sitio supondría un gasto muy elevado para dicha compañía.

tuía.

Por la Corporación se propone estudiar el tema ya que quizás una caseta de mayores dimensiones supondría quedar la calle con muy poco espacio para el paso, así como destruir el entorno artístico de la Iglesia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo la veintiuna horas y treinta minutos del día señalado en un principio, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

Vº Bº

LA SECRETARIA



AL CALDE.

[Handwritten signature]

ASISTENCIA

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 29-10-

ALCALDE

92. POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

D. PEDRO CARRASCO

En Carmonita a veintinueve de octubre

HEMENA

de mil novecientos noventa y dos, siendo

CONCEJALES

las diez y nueve horas y cinco minutos

D. MANUEL BLANCO

del día señalado, se reunió el Ayuntamiento

BATALLOSO

Pleno en el Salon de Actos de la

D. CELESTINO BARBERO

Casa Consistorial, al objeto de celebrar

MARTINEZ

sesion ordinaria y publica, previa

D. ANDRES CORCHERO

convocatoria y bajo la presenacia del Sr.

BATALLOSO

Alcalde D. Pedro Carrasco Hena, así como

D. MIGUEL GARCIA

de los Sres. Concejales que al margen

FRANCO

se relacionan y de la Secretaria de la

D. JULIAN MEMBRILLO

Corporación que da fe del acto. Dejando

BATALLOSO

de asistir sin justificacion previa el

SECRETARIA

concejal D. Vicente Rubio Servan.

D.ª ESTHER BLANCO

PERE

D. VICENTE RUBIO
SERVADO

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION
CELEBRADA EL DIA 25/9/92./

Se dio comienzo a la sesion con el primer punto del Orden del dia, Lectura y aprobacion del acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 25/9/92. que quedo aprobada por unanimidad.

OBRAS DEL PER./

Se da cuenta del escrito recibo de la Delegacion del Gobierno en Extremadura por el que se comunica a este Ayuntamiento que se ha concedido una reserva de credito de --- 1.600.000 ptas, para mano de obra y Seguridad Social.

Se acuerda, asi mismo encargar la redaccion del proyecto al Tecnico para realizar la obra, Acordicionamiento entrada Almacen de obras.

ADJUDICACION KIOSCO DE LA PLAZA.

Por el Concejal D. Celestino Barbero Martinez se da cuenta de las solicitudes habidas para la explotacion del kiosco de la plaza, durante, el plazo de exposicion al publico y que son. -

D. TERESA BATALLOSO DONCEL

D. FRANCISCO BOTE NEBADO

D. JUANA CORCHERO PEREZ

D. DEMETRIA VIZCAINO BATALLOSO

Se informa asi mismo de los informes elaborados por la Asistente Social, de cada uno de los Solicitantes.

Discutido el tema ampliamente, se acuerda, conceder la explotacion de dicho kiosco a la vista de la solicitudes y de los informes mencionados.

a D. FRANCISCO BOTE MEJUDO al considerar la corporación ~~la Corporación~~ que se trata de la persona más capacitada y necesitada para ellas.
CAMPAÑAS DE MANTENIMIENTOS.-

Se da cuenta de la orden del 29 de septiembre de 1992 de la Consejería de Sanidad y Consumo, sobre normas para la campaña sobre control sanitario de cerdos sacrificados para el consumo familiar.

Así mismo se da cuenta de la reunión mantenida por con el Coordinador veterinario de Zona, así como de la solicitud de comienzo de dicha campaña e informe del Consejo Local de Sanidad.

CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

Se da cuenta de la correspondencia de intereses recibida en el Ayuntamiento desde la última sesión celebrada y que es la que sigue.-

- Escrito recibido de la Consejería de Educación y cultura sobre documentos necesarios para solicitudes de subvenciones para Casa de Cultura.

- Escrito recibido del Técnico Municipal sobre las obras del PER.

- Escrito recibido del Técnico Municipal sobre obra de la localidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

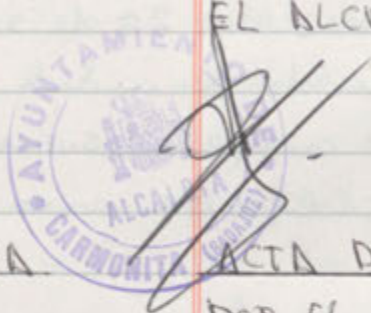
Se expone por el concejal D. Manuel Blanco Batallero, los puntos tratados en la reunión mantenida con el Consejo Escolar y las propuestas que en el mismo se acordaron. Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veintés

horas y diez minutos del día en principio señalado de todo lo cual como Secretaria certifico.

U.º B.º

LA SECRETARIA

EL ALCALDE



ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO
MENA

CONCEJALES

D. MANUEL BLANCO
BATALLOSO

D. CELESTINO BARBERO
MARTINEZ

D. ANDRES CHORCHERO
BATALLOSO

D. NIGUEL GARCIA
FRANCO

D. JULIAN HEMBRILLO
BATALLOSO

SECRETARIA

D.ª ESTHER BLANCO
PEREZ

NO ASISTE

D. VICENTE RUBIO
SERVAN

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE
NOVIEMBRE 1.992.

En Carmonita a doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos, siendo las diez y nueve horas del día señalado, se reunió en el Salon de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesion extraordinaria y publica, bajo la presencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena de los señores concejales que al margen se relacionan, y de la Secretaria de la Corporacion que da fé del acto. Dejando de asistir sin justificación previa el Concejál D. Vicente Rubio Servan.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION
CELEBRADA EL DIA 29 OCTUBRE DE 1992.

Se dio comienzo a la sesion con el primer ~~tema~~ punto del Orden del día, lectura y aprobacion del Acta de la sesion celebrada el día 29 de Octubre de 1.992, que quedo aprobada por unanimidad.

CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1993

Visto el escrito recibido del Instituto Nacional de Servicios Sociales, en el cual se comunica a este Ayuntamiento que le corresponden tres



auxiliares para el año 1993, en el servicio de Ayuda a Domicilio.

Estudiada la posibilidad de solicitar al Inuserso la continuación del Servicio citado con tres auxiliares.

La Corporación acuerda por unanimidad: solicitar al Inuserso el servicio de Asistencia a Domicilio para el año 1993, con tres auxiliares.

RECOGIDA DE PERROS.-

Estudiada por la Corporación la posibilidad de acogerse al "Servicio de Recogida de Perros errantes" creado por la Excmo. Diputación de Badajoz y la Consejería de Sanidad y Consumo, al objeto de recogida de perros por las calles del municipio.

La Corporación acuerda por unanimidad, acogerse a citado servicio, y así mismo acuerda la publicación de un Bando de la Alcaldía, en el que se haga saber a los ciudadanos la existencia de dicho servicio así como los costes por retirada de perros del local destinado a la recogida de los mismos.-

Considerando que la prestación de dicho servicio sería muy beneficiosa para la localidad, ya que se acabaría con el problema que supone el deambular de perros por las calles del municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos del día señalado, de todo lo cual, como secretaria certifico.

De B=

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. MANUEL BLANCO BATALLOSO

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. ANDRES CORCHERO BATALLOSO

D. MIGUEL GARCIA FRANCO

D. JULIAN MEMBRILLO BATALLOSO

SECRETARIA

D. M^o ESTHER BLANCO PEREZ

NO ASISTE

D. VICENTE RUBIO SERVAN

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1.992.-

En Camonita a diez y siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, siendo las diez y nueve horas del día señalado, se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena, y de los señores concejales que al margen se relacionan, y de la Secretaria de la corporación que da fe del acto, Dejando de asistir sin justificación previa el concejal D. Vicente Rubio Servan.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1.992.-

Se dio comienzo a la sesión con el primer punto del Orden del día, lectura y aprobación del Acta de la sesión celebrada el día 12 de Noviembre de 1.992, que quedó aprobada por unanimidad
RECOGIDA DE BASURA.-

A la vista del acuerdo alcanzado con la Junta de Extremadura para la cesión de equipos de recogida de contenerización de Residuos Sólidos Urbanos,

Acuerda:

- 1.- El pleno se compromete a compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura, con los Ayuntamientos de Cordobilla y la Nava de Santiago, y a efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción correspondiente a Montijo.
- 2.- El pleno se compromete al abono del canon estipulado por habitante y año, aprobado por la

Junta de Extremadura, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencias, y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia del Medio Ambiente. Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.

3- El pleno se compromete a suscribir las pólizas de seguros necesarios para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.

4- El pleno se compromete a aceptar como condición de la cesión en uso de los equipos, la recogida de residuos sólidos urbanos, realizar el mantenimiento de los mismos, con los talleres acreditados u homologados, por la Junta de Extremadura, mediante concurso realizado al efecto, sometiéndose copia del mismo debidamente ratificado a la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de obras públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

CAMBIO MUNICIPIO GESTOR DEL S.S.B..-

Se da cuenta de la reunión mantenida por los Alcaldes de los municipios que componen el servicio social de Base, Comarca Norte de Mérida. Se expone que el municipio gestor de dicho servicio, La Nava de Santiago, quiere dejar de serlo a prin-

04
cipios de año, siendo el Ayuntamiento de Mirandilla el que se haga cargo de la gestión de dicho servicio.

Se acuerda aprobar el cambio del Municipio Gestor del servicio Social de Base para el año 1.993, al Ayuntamiento de Mirandilla.

Así mismo se acuerda no remitir copia de este acuerdo en tanto no estén claras las cuentas habidas hasta el momento de la gestión de dicho servicio.

CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da cuenta de la correspondencia de interés llegada al Ayuntamiento:

- Escrito del Ayuntamiento de Cordobilla por el que se solicita el ingreso de 100.000 pts. en la cuenta corriente de la Mancomunidad de Agua para los gastos que se detallan en el escrito.

Se acuerda no proceder al ingreso de mencionada Cantidad hasta que no se acuerde por la Mancomunidad la forma en que se van a realizar las aportaciones de los diferentes municipios, si en base al número de habitantes o a los metros cúbicos consumidos.

Escrito de la Asociación Deportiva "Nuestra Señora" en el que solicitan una subvención a este Ayuntamiento de 33.500 pts. para sufragar los gastos ocasionados con motivo de los desplazamientos del equipo de tenis de mesa.

Se acuerda conceder una subvención por un importe del 60% de la cantidad solicitada, esto es: 20.100 pts.

FELICITACION AL EXCMO. PRESIDENTE
DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Se propone por la Alcaldía, se felicite al Sr. presidente de la Junta de Extremadura, al Sr. Consejero de Obras públicas y Urbanismo y al Sr. Director General de Infraestructuras por la rapidez y calidad con que se han llevado a cabo las obras de la Mancomunidad de Agua.

El pleno, se ratifica en este punto y acuerda incluirlo en el orden del día, por unanimidad, tomándose el acuerdo de: "Felicitar a las personas mencionadas anteriormente por la rapidez, así como el interés que se ha demostrado por parte de todos los implicados en dichas obras para que se pudiese en funcionamiento cuanto antes, dada la necesidad de las mismas para los pueblos que componen la Mancomunidad citada, agradeciéndoles el apoyo que desde sus cargos han prestado para que dichas obras finalizasen en un plazo muy inferior al convenido".

y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día señalado en un principio y de todo lo cual como secretaria, certifico.

V: B:

ALCALDE

LA SECRETARIA



ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. MANUEL BLANCO

BATALLOSO

D. CELESTINO BARBERO

MARTINEZ

D. ANDRES CORCHERO

BATALLOSO

D. MIGUEL GARCIA FRANCO

D. JULIAN MEMBRILLO

BATALLOSO

SECRETARIA

D. S. ESTHER BLANCO

PEREZ

NO ASISTE

D. VICENTE RUBIO SERVAN



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL

EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1.992. —

En Camerita a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos, siendo la diez y nueve horas, se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y de los Señores Concejales que al margen se relacionan así como de la Secretaria de la corporación. Dejando de asistir sin justificación previa, el concejal D. Vicente Rubio Servan. —

PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION. —

Conforme al Art. 79 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales y art. 46.2.b de la ley 7/85 de 2 de abril, por la Alcaldía se propone el pronunciamiento del pleno sobre la urgencia de la sesión, lo que es apreciado por el pleno, por unanimidad, pasándose acto seguido al único punto del orden del día de dicha sesión:

OBRAS DEL PER. —

Recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, escrito con fecha de 21 de diciembre de 1.992, en el que se otorga a esta Corporación una reserva de crédito por importe de 750.000 pts. para sufragar gastos de mano de obra y seguridad social, para la realización de obras del PER.

Considerando que los documentos de dicha

obra deben estar en poder del INEM el día 22 de diciembre de 1.992, y que no se admite aplazamiento alguno.

Se acuerda la realización de la obra: "Acondicionamiento de las traseras de Luis Chamizo", facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado la sesión, siendo las diez y nueve horas y quince minutos del día señalado en un principio, de todo lo cual como secretaria, certifico. Doy fe.

V: B:

ALCALDE

LA SECRETARIA



ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. MANUEL BLANCO BATAJOSO

D. CELESTINO BARBERO


MARTINEZ

D. ANDRES CORCHERO BATAJOSO

D. MIGUEL GARCIA FRANCO

D. JULIAN HEMBRILLO BATA-

JOSO

 SECRETARIA

D. MANUEL BLANCO PEREZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE ENERO DE

1.993. —

En Camonita a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres, siendo las diez y nueve horas del día señalado, se reunió el Ayuntamiento pleno en el salón de actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena, y de los señores concejales que al margen se relacionan, y de la secretaria de la corporación que da fe del acto.

NO ASISTE
D. VICENTE RUBIO SERVÁN

Dejando de asistir sin justificación previa al
concejal D. Vicente Rubio Serván.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION
DEL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1.992 Y DEL
DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1.992. —

Se dió comienzo a la sesión con el primer punto
del orden del día, lectura y aprobación del Acta de
la sesión del día 17 de diciembre de 1.992 y
21 de diciembre de 1.992 que quedaron aprobadas
por unanimidad.

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
A 1.1.93. —

Examinada la documentación referente a la rec-
tificación anual del padrón Municipal de Habitan-
tes a 1.1.93, y hallada conforme se aprueba
con el siguiente resultado:

- Altas desde 1.1.92 al 1.1.93 → 32
- Bajas desde 1.1.92 al 1.1.93 → 29
- población de derecho a 1.1.93 → 739

Se acuerda su exposición al público por espacio
de quince días, y si transcurrido dicho plazo no
se presentasen reclamaciones, se considerará
aprobado definitivamente, sin necesidad de
nuevo acuerdo.

RECTIFICACION DEL PADRON DE VEHICULOS A 1.1.93.

Se da cuenta de la modificación del padrón
Municipal de Vehículos a 1.1.93, confeccionado
teniendo en cuenta las altas y bajas produci-
das durante el año 1.992, a tenor de los
documentos enviados por la Dirección General de
Tráfico.

La Corporación examinada la documentación
y hallada conforme, acuerda se someta a in-
formación pública y transcurrido dicho plazo

sin que se produjesen reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el nuevo padrón. —

ENAJENACION DE TERRENO EN FAVOR DE LA COMPANIA TELEFONICA. —

Se deja el asunto sobre la mesa.

APROBACION ORDENANZAS FISCALES. —

Se da cuenta de la memoria de la Alcaldía, sobre la necesidad de aprobar la Ordenanza Fiscal de Policía y Buen gobierno, en esta población, así como del informe de intervención que se acompaña y estudio económico de la misma.

De acuerdo con la documentación señalada la Corporación acuerda por unanimidad, aprobar la siguiente ordenanza:

- Ordenanza de policía y Buen Gobierno

Se acuerda igualmente su publicación y exposición al público, para oír las reclamaciones que pudieran presentarse y caso de no producirse ninguna se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

APROBACION MOCION SOBRE EL COMITE DE LAS REGIONES. —

El pleno de la Corporación de Carmonita, acuerda la presente moción en relación con la creación del Comité de las Regiones previsto en el artículo 198A del Tratado de la Unión Europea, para elevarla a las autoridades competentes.

1. — Estima que el nuevo Tratado de la Unión Europea, que introduce el principio de subsidiariedad, refleja la diversidad de

estructuras institucionales de la Comunidad.

2.- Se felicita por la decisión tomada en la Cumbre de Maastricht de establecer en el Tratado de la Unión un comité de Regiones como órgano de representación de las administraciones regionales y locales.

3.- Muy preocupado por la definitiva puesta en marcha de este nuevo comité, el pleno de Carmonita pide, para que este sea plenamente representativo:

- Que los miembros titulares y suplentes dispongan de un mandato electivo en el seno de las administraciones locales y regionales, o de un mandato de responsable directo ante una asamblea regional.

- Que se asegure una representación equilibrada y paritaria de las diferentes categorías de las administraciones territoriales existentes en cada Estado miembro, pues la representación de una sola de estas categorías atentaría contra el principio de subsidiariedad establecido en el preámbulo del Tratado.

- Que los Estados miembros procedan a las designaciones a propuesta de la asociación nacional representativa de los poderes locales, que en el caso de España es la FEMP y de las instituciones regionales.

CONSTITUCION DE LA JUNTA PERICIAL DE CATASTROS INMOBILIARIOS RUSTICOS.

Dada cuenta del R.D. 1134/92 de 6 de Noviembre publicado en el B.O.E. de 5-12-92, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Catastros Inmobiliarios Rústicos, este

Ayuntamiento debe nombrar a dos vocales del sector agrario elegidos entre los titulares catastrales del término municipal que estime más adecuados teniendo en cuenta la diferente estructura de las explotaciones existentes en el municipio.

La Junta peñicial queda constituida por el Sr. Alcalde, que es su presidente, un vocal designado por el Gerente territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, los dos vocales designados por el Ayuntamiento, y dos vocales propuestos por las Organizaciones profesionales Agrarias con mayor implantación en el Municipio (que en el caso de no presentar ninguno, se acumularían a las que directamente designase el Ayuntamiento, como es el caso), un Técnico facultativo propuesto por la Diputación provincial (no se ha propuesto ninguno para este caso), y el secretario del Ayuntamiento, que actuará de secretario de la Junta peñicial.

Este Ayuntamiento acuerda nombrar dos vocales, que le corresponden según este R.D. y dos más por no haber presentado las Organizaciones profesionales agrarias ninguno, y por unanimidad se acuerda nombrar a:

D. Francisco Solís Pérez

D. Julián Solís Solís

D. Francisco Bote Cruz

D. José Bote Cruz

Así mismo se acuerda remitir el acta

de constitución de la Junta peñal al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria dentro del plazo señalado en el R.D. 1344/92 de 6 de noviembre.

COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS. -

Habida cuenta que en este Ayuntamiento no está aprobado el complemento de productividad para los funcionarios, la corporación acuerda por unanimidad, de acuerdo con el R.D. 861/86 de 25 de abril de Retribuciones de los Funcionarios de Admon. Local, determinar la cantidad global de 360.000 pts. anuales destinada a la asignación de complemento de productividad a los funcionarios, destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria, y el interés e iniciativa con que el funcionario realiza su trabajo, correspondiendo al Sr. Alcalde la distribución de dicha cuantía.

SOLICITUD DE AMPLIACION DE KIOSKO. -

presentada solicitud por D. Francisco Bote Nevado para llevar a cabo la ampliación del kiosko situado en Plaza de España, y leído el informe de Intervención que se acompaña, este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:
Conceder a D. Francisco Bote Nevado, el uso privativo de la zona de dominio público que se trata, sin poder el adjudicatario excederse de lo estrictamente señalado, y no pudiendo realizar obras diferentes a las concedidas. El plazo de utilización se establece en el máximo señalado en el Reglamento de bienes de las Entidades Locales aprobado por R.D. 1382/86, transcurrido este plazo, las obras revertirán al Ayuntamiento. No se establece canon alguno.

El concesionario deberá mantener en buen estado las obras que realice, así como la porción de terreno de uso público utilizada. La concesión se otorga salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y caso de incumplimiento por parte del concesionario se quedará sin efecto la concesión.

CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da cuenta de la correspondencia de interés recibida en este Ayuntamiento:

- Escrito del presidente de la Junta de Extremadura, agradeciendo la felicitación que este Ayuntamiento envió por la rapidez con que se llevaron a cabo las obras del pantano y abastecimiento de Agua.
- Escrito enviado por RENFE sobre la situación anormal en que se encuentran las señales del P. a N. que existe en este término municipal.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

por el concejal D. Manuel Blanco Batallero se da cuenta de la reunión mantenida con el Consejo escolar así como de las peticiones que los maestros hacen al Ayuntamiento de Carmonita.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta y dos minutos del día señalado en un principio, de todo lo cual como secretario certifico.

LA SECRETARIA

ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. MANUEL BLANCO

BATALLOSO

D. CELESTINO BARBERO

MARTINEZ

D. MIGUEL GARCIA FRANCO

D. JULIAN MEMBRILLO

BATALLOSO

SECRETARIA

D. M^o ESTHER BLANCO

PEREZ

NO ASISTEN

D. ANDRES CORCHERO

BATALLOSO

D. VICENTE RUBIO

SERVAN

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA

POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25-2-93.

En Carmonita a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena y de los señores concejales que al margen se relacionan, así como de la secretaria de la Corporación que da fe del acto. Dejando de asistir sin justificación previa los concejales D. Andrés Corchero Batalloso y D. Vicente Rubio Serván.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 28-1-93.

Se dio comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día, lectura y aprobación del acta de la sesión del día 28-1-93, que quedó aprobada por unanimidad.

EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO.

Se da cuenta de la orden de 22 de Enero de 1.993, por la que se convoca el plan de Subvenciones públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios especializados, publicada en el D.O.E. de 4 de Febrero de 1.993.

En el artículo 3 de la citada orden se contempla la posibilidad de subvencionar a diferentes sectores de la población, entre los que se encuentra incluido, en el punto c- INFANCIA Y JUVENTUD.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento debe



equipar el gimnasio, a donde acuden, Grupos Infantiles y Juveniles de la localidad, para hacer deporte, así como miembros de Asociaciones del municipio, formados por jóvenes, se acuerda, solicitar una subvención para equipamiento del Gimnasio Municipal a la Consejería de Emigración y Acción Social, en base a la citada orden, artículo 4, punto 2.3.

Se propone solicitar a dos casas suministradoras presupuesto para llevar a cabo dicho equipamiento y una vez se tenga la documentación remitirlo a la consejería de Emigración y Acción Social.

SEREA. - DISPONIBILIDAD DE TERRENOS.

Se da cuenta del acuerdo del SEREA de llevar a cabo el arreglo de dos caminos vecinales, siendo necesario enviar a dicho organismo para que comiencen las obras, la disponibilidad de los propietarios afectados a ceder de forma gratuita el terreno necesario para dicha obra.

El Ayuntamiento acuerda, se confeccione un listado de todos los propietarios afectados por la obra, para lo que se pedirá la colaboración de los vocales de la Junta peñicial de los catastros inmobiliarios rústicos, por su conocimiento del término municipal, y habida cuenta que los padrones municipales, no reflejan la realidad actual por estar pendiente la revisión catastral rústica, y una vez se tenga dicho listado pedir la conformidad a estos propietarios,

enviando al SEREA los documentos necesarios para iniciar la obra citada.

COLEGIO PÚBLICO.

Se da cuenta de la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, para gastos de funcionamiento del nuevo Colegio público de la localidad, en virtud de solicitud efectuado a dicho ministerio por este Ayuntamiento, por el gasto efectuado al llevar a cabo el enganche de energía eléctrica del nuevo colegio.

Habida cuenta que el Colegio necesita persianas en algunas salas, se acuerda, a pesar de haber invertido con anterioridad, en el citado enganche de energía eléctrica, la subvención otorgada, invertir en la compra de persianas, proponiendo se soliciten presupuestos a casas suministradoras y una vez se tengan, elegir el que resulte más beneficioso. Se acuerda igualmente la compra de tres mástiles para la colocación de tres banderas en el Colegio, en virtud de petición formulada por los profesores de dicho Centro.

TERRENO PARA CONSTRUCCION DE CASA DE CULTURA

Habida cuenta que este Ayuntamiento desea desde hace tiempo, construir una Casa de Cultura, por considerar que es necesaria para la población, teniendo en cuenta la cantidad de Asociaciones y Grupos juveniles que existen y se encuentran debidamente registrados, así como para acondicionar adecuadamente un local para biblioteca municipal y salón de actos y no habiendo iniciado trámites hasta el momento por no tener un terreno adecuado para ello.

Este Ayuntamiento, teniendo en cuenta las obras que se han llevado a cabo en Las Eras, tales como: Construcción de un Gimnasio, y pista polideportiva, y teniendo en cuenta que en este año 1.993, se llevará a cabo el acondicionamiento de dicha zona, ha considerado conveniente a la vista del informe del técnico municipal y las características del lugar, trasladar el parque infantil que actualmente se ubica en la Avenida de Extremadura, a dicha zona, quedando de esta forma libre el espacio ocupado hasta el momento por dicho parque, y que tiene una superficie de $452,77 \text{ m}^2$ según el informe técnico.

De esta forma al quedar libre este espacio, se acuerda utilizarlo para llevar a cabo la construcción de la Casa de Cultura, por lo que se determina se solicite una subvención a la Consejería de Educación y Cultura para dicha construcción, al disponer este Ayuntamiento del terreno necesario para ello, así como elaborar cuantos documentos sean necesarios y que deban acompañar dicha solicitud.

COMPLEMENTOS. -

Se da cuenta por parte de la Alcaldía, de la resolución tomada para llevar a cabo el reparto de la cantidad acordada en el pasado pleno del mes de enero correspondiente a complemento de productividad entre los funcionarios: La citada resolución, contempla efectuar dicho reparto en un aumento en tanto por ciento igual para los dos funcionarios, de esta forma se respeta la igualdad, teniendo en cuenta las categorías de cada uno, lo que

supone un aumento del 9,2219% a cada uno de los funcionarios.

El Ayuntamiento, acuerda, modificar la cantidad que debe percibir el Auxiliar de Policía Municipal, y que pase a percibir en lugar de 10.770 pts. mensuales, cantidad que le correspondía en base a la resolución anterior, 15.000 pts. mensuales. Acordando así mismo se modifique la resolución anterior de la Alcaldía, y se cite el reparto en: un 9,2219% al secretario y un 12,845% al Auxiliar de Policía Municipal, por lo que se toma el acuerdo de aumentar la cantidad correspondiente Complemento de Productividad de 360.000 pts. anuales a 410.760 pts.

ORDENANZAS FISCALES.-

Se da cuenta de la memoria de la Alcaldía sobre la necesidad de modificar la ordenanza de Cementerios así como de la necesidad de aprobar la Ordenanza de Tráfico y Seguridad vial, se da cuenta del informe de intervención que se acompaña y estudio económico de las mismas.

Se acuerda en vista de la documentación señalada, aprobar la Ordenanza de Tráfico y Seguridad vial y modificar la Ordenanza de Cementerios, de la forma que se regula en el Expediente tramitado. Se acuerda igualmente, su publicación y exposición al público para oír las reclamaciones que pudieran presentarse y caso de no producirse ninguna se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

ASUNTOS DE INTERES.-

1.- Se da cuenta de la reunión mantenida entre el Sr. Alcalde y Técnicos de la Compañía Telefónica, para llevar a cabo la construcción de una nueva Central de Teléfonos en la localidad.

Por parte de la compañía de teléfonos se solicita a este Ayuntamiento, un terreno para la construcción de la citada central.

El Sr. Alcalde informa que visto sobre el terreno se ha tenido a bien conceder se lleve a cabo la construcción en terreno propiedad del Ayuntamiento, sito en traseras de Calle Las Parras, tal y como se señala en el plano que acompaña el expediente, y se somete al acuerdo del pleno Municipal. La corporación visto el expediente citado, acuerda:

"Ceder a la Compañía Telefónica el terreno que se cita anteriormente, para llevar a cabo la construcción de una central de teléfonos, teniendo en cuenta el carácter de interés social y utilidad pública de la misma, acordando que dicha concesión se lleve a cabo de acuerdo con lo establecido en los artículos 79-80 y s.s. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y estableciendo un canon de 3.500 pts. anuales. Una vez se deje de prestar el servicio público a que se hace referencia el terreno revertirá al Ayuntamiento.

Se acuerda así mismo que la Compañía Telefónica deberá cumplir para que se lleve a cabo la cesión del terreno lo siguiente:

- Acondicionar un palo junto con los cables

de teléfono que hay precisamente en las traseras de la c/ Las parras, ya que supone un peligro público en las condiciones en que se encuentra.

- por los mismos motivos anteriores, acondicionar la línea que pasa por el sinuario Municipal y coser los cables a la pared del sinuario.

2.- Se da cuenta de la liquidación recibida de la Mancomunidad de Agua del Lácara con los importes que este Ayuntamiento debe liquidar a la citada Mancomunidad durante los meses de diciembre - Enero.

Revisada dicha liquidación y no encontrada conforme a los Estatutos de la Mancomunidad, aprobados por todos los Ayuntamientos que la forman, ya que en el art. 19 punto b/ donde dice que se pagará por cada Ayuntamiento una cuota complementaria para atender a gastos generales de conservación, entretenimiento y administración, se utilicen o no los servicios, en proporción al número de habitantes de cada Municipio según el último padrón quinquenal se observa que en la citada liquidación, el reparto que se ha hecho de estos gastos generales ha sido igual entre todos los municipios que forma la mancomunidad, no cumpliéndose el citado art. 19, por lo que la Corporación acuerda se envíe un escrito a la Mancomunidad en el que se haga saber este punto y se pida que en lo sucesivo se cumplan los Estatutos aprobados.

3.- Escrito recibido de la Asociación de Mujeres de Camaronita, número de Registro Municipal 3, en el que se hace saber al Ayuntamiento, que

se ha dado comienzo al Curso de Baile para el que solicitaron subvención. Se solicita por esta Asociación se conceda para sufragar los gastos de dicho curso una subvención de 42.000 pts.

La corporación acuerda conceder una subvención inicial correspondiente al 50% de la cantidad solicitada y dentro de unos meses, cuando se vea el rendimiento del curso, conceder, en su caso el resto.

4.- Curso de Carpintería.- Se da cuenta de las solicitudes para el curso de Carpintería, siendo estas más de las plazas que hay para el curso. Se propone establecer la forma de selección de los solicitantes, estableciendo:

- - Que se establezca un orden entre todos los solicitantes atendiendo a la antigüedad de la cartilla del paro.

- - Se establece así mismo que el lugar en el que se impartirá el curso será: un aula del colegio antiguo y la Carpintería del manita del curso, para realizar algunas de las prácticas.

RUEGOS y PREGUNTAS.-

No hubo intervención alguna.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos del día señalado en un principio de todo lo cual como Secretaria, certifico. Soy de.

Vº Bº
ALCALDE

2ª SECRETARIA

ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. MANUEL BLANCO BATALOSO

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. ANDRES CORCHERO BATALOSO

D. MIGUEL GARCIA FRANCO

D. JULIAN HENBRILLO BATALOSO

NO ASISTE

D. VICENTE RUBIO SERVAN

SECRETARIA

D^a M^a ESTHER BLANCO PEREZ

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO MUNI- CIPAL EL DIA 1 DE ABRIL DE 1.993 .-

En Carmonita a uno de Abril de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas y cinco minutos del día, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de actos de la casa consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena y de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, así como de la secretaria de la Corporación que da fe del acto, dejando de asistir sin justificación previa al Concejel D. Vicente Rubio Servan.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELE- BRADA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1.993 .-

Se dio comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día, lectura y aprobación del Acta de la sesión del día 25 de febrero de 1.993, que quedó aprobada por unanimidad.

DESIGNACION VOCALES PARA COMISION LOCAL DE SEGUI- MIENTO DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO .-

por la Alcaldía se da cuenta del escrito recibido del INSERSO, en el que se participa a este Ayuntamiento para que nombre vocal al objeto de constituir la Comisión Local de seguimiento del concierto de Ayuda a domicilio que este Ayuntamiento tiene suscrito con citado organismo.

La corporación, acuerda por unanimidad, nombra como vocal de dicha Comisión a la Trabajadora Social de este Ayuntamiento, por considerar que es ella la persona más idónea dada su preparación y conocimiento de la materia a tratar.

VENTA TERRENO A LA COMPANIA TELEFONICA .-

Se da cuenta de la solicitud de la compañía Telefónica sobre venta de terreno para la construcción de



una nueva central de teléfonos en Carmonita, ya que dicha compañía no está de acuerdo con la cesión que este Ayuntamiento acordó en el pleno del pasado día 25 de febrero, al considerar que para el fin que se persigue es más adecuado la venta.

Se da cuenta así mismo del informe que consta en dicho expediente sobre enajenación de bienes patrimoniales, así como de los trámites que deben seguirse, y del informe técnico que consta en el mismo.

Dado que el bien que pretende enajenarse no supera el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual, no es necesaria la autorización previa de la Comunidad Autónoma.

Esta Corporación acuerda por unanimidad enajenar el terreno de su propiedad, que se cita en el expediente, con los linderos que en el mismo se señalan, a la Compañía Telefónica para la construcción de una Central de teléfonos, dado el fin social que con la misma se persigue, y, caso de no llevarse a efecto la citada construcción el terreno revertirá al Ayuntamiento. Se faculta al Sr. Alcalde para firmas necesarias.

ACAMPADA SCOUT EN CARMONITA. —

Por la Alcaldía se da cuenta de que durante los días 23-24-25 de abril va a llevarse a cabo una acampada de todos los grupos scout de la región en Carmonita, en el paraje denominado: "Huerta Colomo".

Se da cuenta así mismo que dicho acto está siendo organizado por el Grupo Scout de Carmonita, con la colaboración de este Ayuntamiento, estando ya dispuesto el envío de tres nodrizas

de agua así como de contenedores de basura, por parte de la Junta de Extremadura, previa solicitud de este Ayuntamiento. Del mismo modo se enviarán miembros de los cuerpos de seguridad, para prevenir cualquier altercado que pudiera producirse en un acontecimiento de este tipo.

Se da lectura al escrito enviado por el párroco de esta localidad, jefe del Grupo Scout de Carmonita, solicitando de este Ayuntamiento una colaboración económica de 88.850 pts. que es los gastos que han tenido hasta el momento en la organización de la acampada.

La Corporación, teniendo en cuenta los escasos recursos de que dispone, y siempre con la intención de ayudar al máximo en dicho acontecimiento, acuerda por unanimidad, conceder una subvención económica para dicho acto de 44.425 pts. Del mismo modo se acuerda dirigir un escrito al párroco en el cual se solicita que por parte de los organizadores directos se de cuenta a este Ayuntamiento de todas las actividades que se están llevando a cabo para la preparación de dicho acontecimiento.

APROBACION DEFINITIVA ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE AGUA. —

Habiendo permanecido expuestos al público los Estatutos Revisados de la Mancomunidad de Agua del Zúcara Norte, durante el plazo reglamentario de un mes, aprobados por este Ayuntamiento, y no habiéndose producido reclamaciones durante dicho plazo se procede a la aprobación definitiva de los mismos, por unanimidad.

ACUERDO APROBACION CONVENIO MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL DE BASE. —

Revisado el convenio de mantenimiento del S.S.B,

para el año de 1.993, la Corporación acuerda por unanimidad, prorrogar dicho convenio para el año 1.993, en las condiciones que en el mismo se señalan, para la continuidad del S.S.B. Haciendo constar que existe consignación presupuestaria para tal fin.

DAR DE BAJA RECIBOS DE ENERGIA ELECTRI- CA DE MOTORES DE AGUA. —

Se deja el asunto sobre la mesa.

CORRESPONDENCIA DE INTERES. —

Se da cuenta de la correspondencia de interés:

• — Escrito registrado con el n.º 129, de la Consejería de Educación y Cultura sobre la documentación a presentar para la solicitud de subvención para la construcción de una Casa de Cultura.

• — Escrito registrado con el n.º 154, de alumnos de Carmonita, solicitando a este Ayuntamiento subvención para gastos de transporte escolar, ya que dichos alumnos se encuentran estudiando en Montánchez y deben desplazarse todos los días desde Carmonita al centro de estudios.

La corporación en vista de que en la solicitud no se hace referencia a cuantía alguna, decide dejar el asunto pendiente hasta no se presente justificación de los gastos que dicho transporte ocasiona a estos alumnos.

• — Escrito registrado con el n.º 169, del colegio público de Carmonita, en el que se da cuenta de que en el mes de mayo, se va a llevar a cabo una convivencia entre los colegios de Carmonita, Cordobilla de Lácara y la Nava de Santiago, en Carmonita. Para llevar las actividades que en su escrito relacionan, solicitan una subvención de 110.000 pts. a este Ayuntamiento.



La Corporación acuerda por unanimidad, conceder una subvención de 75.000 pts, y solicitar al colegio información sobre dicha convivencia así como detalle de en qué se ha invertido la cantidad subvencionada.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las veintinueve horas del día señalado en un principio de todo lo cual como secretaria, Certifico.

Doy fe.

Vº Bº

LA SECRETARIA



ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCESALES

D. MANUEL BLANCO BATALLOSO

D. CELESTINO BARBERO MARTI

NEZ

D. ANDRES CORCHERO BATALLOSO

D. MIGUEL GARCIA FRANCO

D. JULIAN HENBRILLO BATALLOSO

SECRETARIA

D. M. ESTHER BLANCO PEREZ

NO ASISTE

D. VICENTE RUBIO SERVAN

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 29 DE ABRIL DE 1.993.

En Carmonita a Veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas y diez minutos se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, previa convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena, y de los Srs. Concejales que al margen se relacionan, así como de la secretaria de la corporación, que da fe del acto. Dejando de asistir sin causa justificada previa, el concejal, D. Vicente Rubio Serván.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 1 DE ABRIL DE 1.993.

Se dio comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día, lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 1 de abril de 1.993,

que quedó aprobada por unanimidad.

MODIFICACION ORDENANZA RECOGIDA DE BASURA

Se da cuenta de la memoria de la Alcaldía, en la que se propone, modificar la ordenanza de Recogida de Basura, así como de las causas que motivan dicha modificación, tal son, el encarecimiento del servicio como consecuencia de la entrada en funcionamiento de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

La corporación, estudiadas dichas causas, acuerda por unanimidad, modificar las tarifas de la Ordenanza de Recogida de Basura, aprobando las nuevas tarifas que se citan en el expediente.

APROBACION MEMORIA PER. —

Se da cuenta del escrito recibido de la delegación del Gobierno por el cual se comunica a este Ayuntamiento que se ha llevado a cabo una reserva de crédito por un importe de 4.800.000 pta., como subvención para sufragar gastos de mano de obra y seguridad social, correspondiente al primer reparto del año en curso de las obras del PER.

Se da cuenta de la memoria elaborada por el técnico D. Fernando Fernández de Soria Álvarez, para llevar a cabo la realización de la obra: "Acondicionamiento Traseras obispo Pérez Rodríguez y Las Parras".

La corporación, acuerda por unanimidad, aprobar dicha memoria y facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la tramitación del expediente citado.

CONTRATACION DE UN OBRERO PARA LA RECOGIDA DE BASURA. —

Por la Alcaldía, se da cuenta de la entrada

52
en funcionamiento del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos, que agrupa a los municipios de: Carmonita - Cordobilla - La Nava de Santiago.

Para el funcionamiento del Servicio es necesario contratar a una persona que junto con el conductor del camión se haga cargo del servicio en cada uno de los pueblos.

La corporación, acuerda por unanimidad, la contratación de una persona a tiempo parcial, desde la entrada en funcionamiento del servicio hasta fin de año.

CORRESPONDENCIA DE INTERES. -

Se da cuenta de los siguientes escritos:

- Escrito recibido de la Agencia de Medio Ambiente, en el que se comunica a este Ayuntamiento, el modelo y marca del camión de Recogida de Residuos Sólidos, otorgado para el funcionamiento del servicio, así como notificación de la inauguración de la Estación de Transferecia de Residuos Sólidos Urbanos de Montijo.
- Resolución de la Alcaldía, por la que se da cuenta del horario de verano del Auxiliar de la policía Municipal.

RUEGOS Y PREGUNTAS. -

por el concejal D. Andrés Corchero Batallero, se da cuenta al resto de miembros, de la circulación, en el municipio de vehículos dados de baja en tráfico, a fin de que se tramiten las oportunas denuncias.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día en un principio señalado, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

LA SECRETARIA

ASISTENCIAALCALDE

D. Pedro CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. MANUEL BLANCO BATALLOSO

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. ANDRES CORCHERO BATALLOSO

D. MIGUEL GARCIA FRANCO

D. JULIAN MENDRILLO BATALLOSO

SECRETARIA

D.ª M.ª ESTHER BLANCO PEREZ

NO ASISTE

D. VICENTE RUBIO SERVAN

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 10 DE MAYO DE 1.993. —

En Carmonita a diez de Mayo de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas y cinco minutos, se reunió el Ayuntamiento pleno en el salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, y bajo la presidencia del sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena, y de los sres. Concejales, que al margen se relacionan, así como de la secretaria de la Corporación, que da fe del acto. Dejando de asistir sin causa justificada previa, el concejal D. Vicente Rubio Serván.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 29 DE ABRIL DE 1.993. —

Se dió comienzo la sesión con el primer punto del orden del día, lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 29 de Abril de 1.993, que fue aprobada por unanimidad.

ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES. —

De conformidad con el art. 26 de la L.O.R.E.G. y teniendo en cuenta que hay que proceder a la elección de los miembros de las Mesas Electorales por los respectivos Ayuntamientos entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria, este Ayuntamiento procede a realizar el sorteo público entre la totalidad de las personas censadas que sean menores de sesenta y cinco años y que sepan leer y escribir para la elección de vocales de las Mesas Electorales y todos los censados menores de sesen-

ta y cinco años y con título de Bachiller o superior, para la elección de presidente.

Realizado el sorteo, resultan elegidas las siguientes personas para los cargos que se relacionan:

- .- PRESIDENTE : JUANA MARIA BATALLOSO RUBIO
- .- 1^{er} VOCAL : JOSE LUIS CORCHERO PESADO
- .- 2^o VOCAL : ENCARNACION FERNANDEZ SOLIS
- .- 1^{er} SUPLENTE DE PRESIDENTE : ANTONIA BOTE PALACIOS
- .- 2^o SUPLENTE DE PRESIDENTE : ANTONIA CORCHERO PAIN
- .- 1^{er} SUPLENTE DE 1^{er} VOCAL : FELIX BARRIGA BARRIGA
- .- 2^o SUPLENTE DE 1^{er} VOCAL : M^o ISABEL GONZALEZ BARRERO
- .- 1^{er} SUPLENTE DE 2^o VOCAL : M^o CARMEN MENA BERROCAL
- .- 2^o SUPLENTE DE 2^o VOCAL : PILAR HEMBRILLO PALACIOS

y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y quince minutos del día señalado en un principio, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

V^o B^o

LA SECRETARIA

EL ALCALDE



ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. MANUEL BLANCO BATALLOSO

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. ANDRES CORCHERO BATALLOSO

D. NIGUEL GARCIA FRANCO

D. JULIA HEMBRILLO BATALLOSO

D. MANUEL BLANCO PEREZ

NO ASISTE

D. VICENTE RUBIO SERVAN

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 27-5-1.993.

En Cammonita a veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas y cinco minutos, del día, se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los Srs. Concejales que al margen se relacionan, así como de la Secretaria de la Corporación.

ración, que da fe del acto, dejando de asistir sin justificación previa el Concejal D. Vicente Rubio Serván.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE MAYO DE 1.993. —

Se dio comienzo a la Sesión con el primer punto del orden del día, lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 10 de Mayo de 1.993, que quedó aprobada por unanimidad.

DISPONIBILIDAD DE TERRENOS PARA ENSANCHE CAMINOS. —

Recibido escrito de la Dirección General de Estructuras Agrarias, en el que se pide, que para comentar las obras de arreglo de caminos vecinales en el término de Carmonita, es necesario se envíe certificado del Ayuntamiento de disponibilidad de los terrenos, es decir, que caso de que los propietarios afectados no cedan la parte que les corresponda, se expropiará por el Ayuntamiento la corporación, después de mantener reuniones con los propietarios afectados y ver que tan solo son dos o tres los que no están dispuestos a ceder su parte, y viendo que dichas obras supondrían una mejora que beneficiaría al resto de propietarios afectados por el arreglo de que se trata, acuerda por unanimidad:

Enviar el certificado de disponibilidad a la Dirección General de Estructuras Agrarias, de los terrenos, comprometiéndose a expropiar a aquellos propietarios que no estén dispuestos a ceder voluntariamente.

EXPEDIENTE DE CORTE DE AGUA. —

Vista la propuesta de la Alcaldía y razones que en la misma se expresan, para que se proceda al corte de suministro de Agua a aquellos usuarios que tengan recibos pendientes de pago, así como la relación que, a su tenor formuló la Intervención, por unanimidad, se acuerda aprobar tal moción y en consecuencia el corte del suministro a todos los incluidos en tal relación, previa la comunicación al Gobierno Civil y la Delegación de Industria, así como la notificación individual a los interesados.

Se faculta al obrero que se designe para que, cumpliendo los trámites legales, lleve a efecto el mencionado corte y el precinto del Contador y al Sr. Alcalde para cuantas diligencias sean necesarias a fin de ejecutar este acuerdo a la mayor brevedad, así como para ordenar el restablecimiento del servicio cuando hayan sido satisfechos los recibos, previo pago de la cuota de enganche en el supuesto de que se haya cortado el suministro.

APROBACION PROYECTO DE PARADA DE AUTOBUSES.

Se da cuenta de la Memoria Valorada redactada por el Técnico D. Fernando Fernández de Soria Alvarez, para llevar a cabo la construcción de una parada de autobuses - Marquesina - y que asciende a la cantidad de un millón cien mil pesetas (1.100.000 Ptas.), así como de la subvención que la Consejería de Industria y Turismo otorga para tal fin.

La Corporación acuerda por unanimidad, aprobar dicha Memoria, así como disponer que los terrenos en los que se va a llevar a cabo la obra

están disponibles, ya que son de propiedad Municipal.

Se acuerda así mismo remitir la documentación necesaria a la Consejería de Industria y Turismo para que otorgue la subvención.

CORRESPONDENCIA DE INTERES. -

Se da cuenta de la correspondencia de interés llegada a este Ayuntamiento:

.- Escrito del INEM, otorgando la primera subvención del PER del año 1.993. - Así como escrito en el cual se establecen las normas de selección de los obreros que participan en dichas obras.

.- Escrito de la Mancomunidad de Agua, correspondiente a la liquidación del mes de Febrero y facturas de Abril.

Se acuerda, que dado que no se cumplen los Estatutos de la Mancomunidad, en lo referido al reparto de los gastos entre los pueblos, de la cuota fija, que debería hacerse por número de habitantes, de acuerdo con lo reflejado en los Estatutos y se viene haciendo el reparto igual entre todos los pueblos, no se vuelve a pagar la parte correspondiente a esta aportación hasta no se cumplan los Estatutos.

.- Escrito de la Consejería de Emigración y Acción Social, en el que se otorga a la vecina de esta localidad, D^{ña} Isabel Barrero Batallero, una ayuda de 175.000 pts. según solicitud de la misma por situación de emergencia.

.- Escrito de tres estudiantes de esta localidad, solicitando una subvención para sufragar los gastos que le ocasiona el transporte

22
desde esta población a Montánchez (lugar de estudios) y que asciende a 135.000 pts.

La Corporación acuerda por mayoría denegar dicha subvención al entender que es el MEX el que otorga ayuda económica para los estudiantes.

.- Escrito de la Asociación Deportiva solicitando material sanitario para el equipo de fútbol así como una subvención de 42.500 pts, para supagar los gastos ocasionados con motivo de los viajes realizados para participar en la liga comarcal de Fútbol.

La Corporación acuerda por unanimidad, otorgar el material sanitario solicitado.

Se acuerda por mayoría conceder una ayuda económica de 21.250 pts para el motivo que se explica en la solicitud.

RUEGOS Y PREGUNTAS. —

Por la Alcaldía se pregunta si algún Concejal tiene algún ruego o pregunta a lo que:

El concejal D. Andrés Corchero Batallero, propone que si sería posible que en el horario del Auxilio de Policía Municipal se incluyera una hora por la mañana para vigilar por el pueblo las posibles infracciones que se pudieran cometer contra la ordenanza de policía y Buen Gobierno, así como a la de Tráfico y Seguridad Vial.

El concejal D. Celestino Barbero Martínez, propone que se podría intentar realizar una serie de reuniones o gestiones para que el Hogar del Pensionista volviese a funcionar con normalidad, ya que desde hace algún tiempo se viene observando una gran apatía por parte de este co-

lectivo.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las veintituna horas y veinticinco minutos del día señalado en un principio, de todo lo cual como secretaria, certifico.

V.º B.º



LA SECRETARIA

ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. MANUEL BLANCO BATALLOSO

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. ANDRES CORCHUELO BATALLOSO

D. MIGUEL GARCIA FRANCO

D. JULIAN HENBRILLO BATALLOSO

SECRETARIA

D.ª M.ª ESTHER BLANCO PEREZ

NO ASISTE

D. VICENTE RUBIO SERVAN

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10-JUNIO-1.993.-

En Camonita a diez de junio de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas y cinco minutos del día, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena, y de los señores Concejales que al margen se relacionan, así como de la secretaria de la corporación, que da fe del acto. Dejando de asistir, sin justificación previa el concejal D. Vicente Rubio Serván.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 27 DE MAYO DE 1.993.-

Se dió comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día, lectura y aprobación, del acta de la sesión del día 27 de mayo de 1.993, que quedó aprobada por unanimidad. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.993.-

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputa-

ción Provincial, relativo a los planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - se presta aprobación a la obra n.º 26 del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION, SECCION GENERAL, ACERADOS Y ACCESO PABELLON POLIDEPORTIVO EN CARMONITA, a la financiación de la misma que es la siguiente:

• - Subvención estatal : MAP

• - Subvención CEE

• - Subvención Local : Diputación F.P. 2.250.000

• - Subvención Local : Ayuntamiento F.P. 750.000

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 3.000.000

En consecuencia la corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º - Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1º del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.C de la Ley 39/89 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente

permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al organismo Autónomo provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación) para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del organismo Autónomo citado.

Se acuerda así mismo solicitar a la Diputación provincial, la cesión de la gestión de la obra n.º 26 del plan general, correspondiente a la anualidad de 1.993 en los siguientes términos:

1.º - se desea asumir la gestión de la obra para realizarla por Administración, con la colaboración de Empresas de acuerdo con la modalidad B art. 191 R.C.E.

2.º - la adjudicación o ejecución en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el art. 187 y 191 dado que en la misma concurre las circunstancias tipificadas en los mismos.

3.º - En el caso de que se ceda la gestión a

este Ayuntamiento se designará como director de la obra a D^o Milagros Cantero Farrugia Arquitecto Técnico Comarcal, al haber sido el mismo el redactor del proyecto.

3.º.- Ésta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los convenios de cesión de la Gestión, aprobados por Diputación el 30 de abril de 1.993, declara su conformidad con los mismos y se compromete a su cumplimiento.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día citado en un principio de todo lo cual como Secretaria certifico. Doy fe.

V^o B^o

LA SECRETARIA.

EL ALCALDE



ASISTENCIA

TTE. ALCALDE

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

CONCEJALES

D. MANUEL BLANCO BATALLOSO
D. MIGUEL GARCIA FRANCO
D. JULIAN MEMBRILLO BATALLOSO

SECRETARIA

D^o M^o ESTHER BLANCO PEREZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE JULIO DE 1.993.

En Camonita a 29 de Julio de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunió el Ayuntamiento pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria, bajo la presidencia del sr. Teniente de Alcalde, D. Celestino Barbero Martínez, y de los señores concejales, que al margen se relacionan, así como de la Secretaria de la Corporación que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE

LA SESION CELEBRADA EL DIA 10 DE JUNIO DE 1.993.-

Se dio comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día, lectura y aprobación del Acta de la sesión celebrada el día 10 de Junio de 1.993, que quedó aprobada por unanimidad.

OBRAS DEL PER.-

Se dio cuenta del escrito recibido de la delegación del Gobierno, por el que se asigna a este Ayuntamiento una reserva de crédito por un importe de: DOS MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (2.750.000 pts.), destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación.

Se acuerda por unanimidad:

1.º.- Establecer convenio de colaboración entre el INEM, y este Ayuntamiento para la ejecución de obras del PER, autorizando al Sr. Teniente de Alcalde, para que firme el convenio respectivo.

2.º.- Que la obra a realizar sea: "ACONDICIONAMIENTO NAVE PARA COCHERA CAMION", de las cuales, 2.750.000 pts. corresponden a mano de obra y seguridad social, y 825.000 pts. a materiales.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo intervención alguna.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día señalado. De todo lo cual como Secretaria, Certifico. Doy fe.

LA SECRETARIA

82

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE
SEPTIEMBRE DE 1.993. —

En Camonita a Veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena, y de los sres. Concejales que al margen se relacionan, así como de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto, dejando de asistir sin comunicación previa el Concejel D. Vicente Rubio Sorván.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA
SESION CELEBRADA EL DIA 29 DE JULIO DE
1.993. —

Se dió comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día, lectura y aprobación del acta de la sesión del día 29 de Julio de 1.993, que quedó aprobada por unanimidad.

DAR CUENTA LIQUIDACION DE 1.992. —

En aplicación del artículo 174.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pasa a dar cuenta a la Corporación Municipal de la liquidación del presupuesto de 1.992 y sus resultados, haciéndose en esta fecha debido a la instalación de los sistemas informáticos que ha hecho imposible debido a la cantidad de datos que se han tenido que instalar en los equipos, sacarlo antes, con el siguiente resumen:

.- Fondos líquidos Tesorería	4.467.089
.- Deudores pendientes de cobro	3.741.685

..Acreedores pendientes pago ----- 2.711.247
 ..Remanente líquido de tesorería ----- 5.397.527

La Corporación examinada la misma, queda satisfecha.

APROBACION PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.993.

Expuesto por la presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión y en su caso, aprobación del presupuesto para el año 1.993, se procede a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación y encontrándolas ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a presupuesto general para 1.993. de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS
1	Impuestos directos	4.013.354
3	Tasas y otros ingresos	3.045.300
4	Transferencias corrientes	8.793.263
5	Ingresos patrimoniales	407.223
6	Enajenación inversiones reales	7.000
7	Transferencias de capital	29.645.217
TOTAL INGRESOS -----		45.911.358

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PESETAS
1	Gastos de personal	8.227.172
2	Bienes corrientes y servicios	9.873.015

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PESETAS
4	Transferencias corrientes	4.605.873
6	Inversiones reales	23.077.774
9	PASIVOS financieros	127.524
	TOTAL PAGOS	45.911.358

Seguidamente dando cumplimiento al art. 112 de la Ley 7/85 Reguladora de la Base de Régimen Local y art. 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del presupuesto aprobado y que en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo debiendo anunciarse tal y como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín oficial de la Provincia y tablon de Anuncios de esta Entidad.

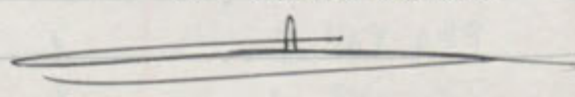
Así mismo se aprueba la plantilla de personal de esta Entidad, así como todos los anexos que conforman el presupuesto para 1.993.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día señalado en un principio. De todo lo cual como Secretaria, certifico. Doy fe.

EL ALCALDE




LA SECRETARIA



ASISTENCIAALCALDE

D. PEDRO CARRASCO
MENA.

CONCEJALES

D. MANUEL BLANCO
BATALLOSO.

D. CELESTINO
BARBERO MARTÍNEZ.

D. ANDRÉS CORCHERO
BATALLOSO.

D. MIGUEL GARCÍA
FRANCO.

D. JULIÁN MEMBRILLO
BATALLOSO.

NO ASISTE

D. VICENTE RUBIO SERVÁN

SECRETARÍA

D.ª M.ª ESTHER BLANCO PÉREZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30-9-93.-

En Carmonita a treinta de septiembre de mil novecientos-noventa y tres, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día, se reunió en el salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena, y de los señores Concejales que al margen se relacionan así como de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto. Dejando de asistir sin justificación previa el Concejil D. Vicente Rubio Serván.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.993.-

Se dio comienzo a la sesión con el primer punto de Orden del día, lectura y aprobación del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1.993, que quedó aprobada por unanimidad.-

APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA PLAN
PLURIANUAL DE COOPERACIÓN OBRAS Y SERVICIOS
COMPETENCIA MUNICIPAL PERÍODO 94-95.-

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, invitando a esta Entidad a emitir una propuesta de inversiones para el Plan Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el período 1.994-95, de cuyo contenido queda enterada y en consecuencia se adapta el siguiente acuerdo:

1.º.- Se decide proponer a Diputación la inclusión en el Plan Plurianual citado, de las obras relacionadas en el impreso que

se adjunta y con los presupuestos indicados en cada caso.

2.º - La Corporación aprueba, con carácter inicial, las obras propuestas, así como para los casos concretos de las obras fijadas en la anualidad de 1.994, la financiación municipal Circular de Diputación, sobre los respectivos presupuestos propuestos o sobre los que pudieran resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar el Plan por Diputación.

La aceptación a la financiación se realiza de acuerdo con los términos recogidos en el modelo que tradicionalmente requiere Diputación.

3.º - Se somete a la consideración del Pleno, la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1.994, con el siguientes resultados:

nº prioridad	denominación	modalidad gestión
1	ACERADO CALLE LUIS CHAMIZO	Ayto. ADMON.

Respecto a las obras cuya gestión desea asumir el Ayuntamiento, la Corporación Municipal declara conocer el contenido de las Instrucciones Generales aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril 1993.-

4.º - Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno, el asunto de la redacción de los Proyectos técnicos correspondientes a las obras propuestas, así como para los casos concretos de las fijadas para el ejercicio de 1.994, el de la designación de los respectivos Directores de obra, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto.

5.º - La aprobación inicial indicada en el punto 2 de este Acuerdo, en el caso concreto de

las obras fijadas para la anualidad de 1.994, debe entenderse definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, supuesta su inclusión en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que Diputación estime necesario introducir. —

EXPEDIENTE DE PERMUTA DE BIENES PATRIMONIALES

Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de esta entidad con fecha de 9.9.93 en la que propone y razona la conveniencia y necesidad de los acuerdos de permuta de bienes de fecha 31-1-81 y 30-4-81.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, por cuanto el bien que se trata de permutar dada su naturaleza, no es susceptible de concurrencia pública, el Pleno de esta Corporación acuerda:

1.º — Tomar en consideración de moción de la Presidencia que ha quedado dicha. —

2.º — Que por la Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

a. — Certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien según el inventario de bienes de la Entidad.

b. — Copia autorizada del Título Registral del bien del particular.

c. — Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su sustitución.

d. — Notificación a los particulares sobre

la equivalencia del valor de los bienes a permutar.

e. - Certificado de Intervención Sobre el importe del Presupuesto.

3.º - Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la enajenación propuesta a la consideración del Pleno Municipal de esta Corporación para adaptar el acuerdo definitivo que proceda.

PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUE DE PAZ. -

Dada cuenta del escrito recibido del Tribunal Superior del Justicia de Extremadura, por el que se insta en este Ayuntamiento para que proponga candidatos para cubrir la plaza de Juez titular y suplente de esta localidad por expiración del mandato del anterior, y a la vista de las solicitudes presentadas para dicho cargo durante el plazo de presentación de proposiciones.

La Corporación municipal acuerda proponer como candidato para cubrir el puesto de Juez de Paz titular al actual D. DOMINGO GARCIA CORDERO, y suplente D. FCO. BOTE CRUZ al ser los únicos que han presentado solicitud para cubrir el puesto.

Se acuerda la remisión de esta propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, para que se proceda a su nombramiento.

BIBLIOTECA MUNICIPAL. -

Por la Alcaldía se da cuenta de que la Biblioteca Municipal Pública, desde su apertura, hace unos dos años aproximadamente, está siendo gestionada por el concejal de Cultura D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ. -

Que dicho concejal, quiere que, caso de que haya alguien, interesado, la gestión pase a manos de otra persona.

La Corporación acuerda por unanimidad, abrir un plazo para que todos aquellos que quieran puedan presentar en el Registro Municipal, proposiciones para llevar a cabo la gestión de la Biblioteca, estando obligada dicha persona a cumplir las condiciones generales de apertura y horarios establecidos por este Ayuntamiento y correspondiéndole una gratificación igual a la que se recande por cuota que se cobra a los socios.

Se acuerda que el día 13 de octubre a las doce horas, se realizará la elección de dicha persona entre todas las que hayan presentado proposición, eligiendo a la más idónea para el puesto.

COMISION DE FESTEJOS POPULARES. -

Por la Alcaldía se expone la necesidad de crear una Comisión integrada tanto por miembros de la Corporación Municipal como por miembros de las distintas Asociaciones Vecinales, para que en la elaboración de los programas de festejos se lleven a cabo actividades que gusten a todos.

.- Dos Concejales de este Ayuntamiento:

D. Manuel Blanco Batallero

D. Andres Corchero Batallero

..- Un representante de cada una de las Asociaciones Vecinales existentes, elegido libremente entre los miembros.

Se acuerda, remitir un escrito a los Presidentes de las Asociaciones Vecinales,

a fin de que comuniquen a este Ayuntamiento la persona elegida, entre los miembros de las Asociaciones que presiden, para formar parte de dicha comisión.

RECOGIDA BASURA.-

Por la Alcaldía, se expone la necesidad de contar con un servicio de Recogida de Basura de residuos de gran volumen que no pueden verterse en los contenedores instalados por las diferentes calles del municipio.

Hasta la puesta en marcha del servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, y la instalación de los contenedores, este servicio se prestaba por la persona encargada de recoger la basura.

Se acuerda por unanimidad, que una vez cada dos meses, pase por las calles del municipio un obrero municipal con un vehículo para la recogida de efectos inútiles de gran tamaño, anunciándose con la suficiente antelación, por los medios de difusión de que dispone este Ayuntamiento, a fin de que los vecinos se den por enterado.

SUBASTA BIENES MATERIALES.-

Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Alcalde de esta Entidad en la que propone y razona la necesidad y conveniencia de la enajenación por subasta pública los bienes materiales que se relacionan, a saber:

- .- 60 m. de tela metálica.
- .- 22 urabitas.

Bienes considerados inútiles para este Ayuntamiento (ya que fueron quitados de la obra que se llevó a cabo en el Colegio Público)

y a la vez un estorbo al encontrarse almacenados en el lugar en que actualmente se están llevando a cabo obras municipales.

Se acuerda por unanimidad, a la vista de la moción y razones que se exponen, así como de los documentos presentados e informe de perito sobre la tasación de los bienes a que se hace referencia, la enajenación de los mismos mediante pública subasta mediante el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los al mejor postor, y con el precio mínimo de salida que en el informe pericial se señala. -

Debido al escaso valor de los bienes y a la necesidad de desalojar los mismos del lugar en donde se encuentran, por la molestia que está causando a los obreros que están trabajando en la obra, se acuerda, agilizar al máximo los trámites y que se realice la subasta el próximo día 6 de octubre, anunciándose la misma en el tablón de Edictos de esta Entidad, así como difundiéndose por los medios que acostumbra este Ayuntamiento, con el fin de que todos los interesados puedan acudir.

Así mismo se acuerda dirigir un escrito a aquellas Asociaciones que no se encuentran inscritas por el Registro Municipal a fin de que lo hagan, para poder formar parte de la Comisión citada. -

CORRESPONDENCIA DE INTERES. -

Se da cuenta de la correspondencia de interés recibida en este Ayuntamiento:

- Escrito recibido de la Oficina Comarcal

de Rehabilitación de la vivienda de Mérida, en la que se da cuenta del programa de Ayudas para Rehabilitación de Viviendas en Régimen General. -

• - Escrito de la A.T.S. de la localidad, D^{ña} M^{ra} Olivia Rodríguez Olivera solicitando a este Ayuntamiento un esfigmómetro necesario para su consulta, al estar estropeado el que existía; se da cuenta así mismo de la compra realizada de dicho aparato.

• - Escrito de la Parroquia Santa María Magdalena de Lasmonita, solicitando ayuda para la acometida de agua corriente y desagüe en la parroquia.

La Corporación acuerda, enviar un obrero para que abra una zanja a fin de poder llevar a cabo las obras de acometida de redes, y de esta forma colaborar a la realización de dicha obra.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Alcaldía, se pregunta si algún concejal desea realizar algún ruego o formular alguna pregunta.

El concejal D. Andrés Pochero Batallero, pregunta cual es el motivo por el que aún no se han señalizado las calles del pueblo a fin de regular el tráfico y los lugares de aparcamiento. Rogando a la Alcaldía, se lleve a cabo dicha señalización.

• Por el Alcalde, se contesta diciendo que está pendiente la señalización de realizar un estudio previo de los diferentes lugares en donde hay que colocar las referidas señales.

Por el mismo Concejal Sr. Porchero Batallero, se propone sembrar arboles en las zonas ajardinada de la Plaza de España, cuidando de que estas plantas estén regadas y cuidadas y poniendo multas a todos aquellos que no respeten la zona verde.

Se propone nuevamente por el Sr. Porchero, que se realice una labor de Policía más intensa, a fin de hacer cumplir fielmente a la población tanto la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno como la Ordenanza de Tráfico y Seguridad Vial, cambiando el horario, si ello es necesario, al Policía Municipal. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado en un principio, de todo lo cual como secretario, Certifico. Doy fe.

V^o B^o

EL ALCALDE



ASISTENCIA

ALCALDE.-

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES:-

D. MANUEL BLANCO BATALLOSO

D. CELESTINO BARBERO MARTÍNEZ

D. ANDRÉS CORCHERO BATALLOSO

D. MIGUEL GARCÍA FRANCO

D. JULIÁN MENCHULO BATALLOSO

NO ASISTE:-

D. VICENTE RUBÍO SERVÁN

SECRETARÍA:-

D. ESTHER BLANCO PÉREZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18-NOVIEMBRE-1993

En Carmonita a diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las diez y nueve horas del día se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y de los Sres. Concejales que al margen se relacionan así como de la Secretaria de la Corporación que da fe del Acto. Dejando de asistir sin justificación previa el Concejales

D. VICENTE RUBÍO SERVÁN.- Nº LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.993.-

Se dio comienzo a la sesión con el primer punto del día, lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1993, que quedó aprobada por unanimidad.- 2º EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE

CREDITO.- Visto el expediente nº 1/93 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Municipal vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 7-11-93

CONSIDERANDO: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Municipal de 1993, cubre el total del incremento de créditos que se propone. CONSIDERANDO:

Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente. CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.- El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

Nº	DENOMINACIÓN	PESETAS
111.100	Retribuciones altos cargos :-	*50.000 pts
121.131	Personal laboral :-	*300.000 pts
313.160	MUNP&L :-	*750.000 pts
121.220	Gastos oficina :-	*100.000 pts

Nº	DENOMINACIÓN	PESETAS
121.221	Alumbrado público y bombas	*440.000 pts
121.222	Teléfono	*135.000 pts
121.227.00	Agua, luz, limpieza	*230.000 pts
452.226.07	Festejos populares	*300.000 pts
452.226.08	Otros gastos	*923.000 pts
4.489.01	Escuela de música	*112.000 pts
Total aumentos		*3.340.195 pts

Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos... 3.340.195 pts

Se acuerda exponer al público por plazo de quince días hábiles la aprobación inicial del expediente a efectos de reclamaciones y en el supuesto de no presentarse ninguna se considerara aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de los artículos 112 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. - 3º OBRAS DEL PER 1993 - Se da cuenta de la Memoria confeccionada por el Técnico D. FERNANDO FERNANDEZ DE SORIA ALVAREZ, para llevar a cabo la realización de la obra o servicio: ACONDICIONAMIENTO TRANSVERSAS CALLE CONSTITUCION, durante el año 1993, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de febrero de 1985 por la que se establecen las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales, quedando aprobada por unanimidad dicha memoria para la que se solicita subvención al INEM. - 4º APROBACIÓN MODIFICADO DEL PROYECTO 26/93 - Se da cuenta del proyecto confeccionado por el Técnico D. FERNANDO FERNANDEZ DE SORIA ALVAREZ, sobre: MODIFICACION DEL PROYECTO 26/93 "ACERADOS Y ACCESO A POLIDEPORTIVO" EN CARMONITA, redactado como consecuencia de la cesión por Administración al Ayuntamiento de Carmonita de la obra 26/93 de los Planes Provinciales de la Excelentísima Diputación de Badajoz.

En base a la legislación vigente, el importe del ahorro que se produzca deberá reinvertirse en nuevas obras a ejecutar con cargo al proyecto de referencia, resultando una partida a reinvertir de: CUATROCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS VEINTIDOS PESETAS (478.822 PTAS.) -

En consecuencia, la Corporación por unanimidad, presta su aprobación al modificado de la obra 26/93, con el siguiente resumen económico:

- Presupuesto mano obra y maquinaria	*909.897,
- Presupuesto materiales	*898.699
- IVA materiales	*134.805
- Presupuesto de colaboraciones	*918.780
- IVA. Colaboraciones	*137.819
Presupuesto total de obra:	*3.000.000

Así mismo se acuerda, que todos aquellos beneficios que se produjesen en la ejecución de la obra, se reinvertiran en la propia obra.

Se acuerda, dar cuenta a la Exma. Diputación, con remisión de este Acuerdo y copia del proyecto de referencia.

5º APROBACIÓN CONCIERTO AYUDA A DOMICILIO: Visto el Concierto reubicado del Instituto Nacional de Servicios Sociales, en el cual se comunica a este Ayuntamiento que se le subvencionará para el año 1.993, para el sostenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio tal y como viene prestandose actualmente.

Estudiada la posibilidad de solicitar del INSERSO dicha ayuda económica para subvencionar el citado Servicio.

La Corporación, por unanimidad, acuerda solicitar al INSERSO la subvención referida para continuar prestando el Servicio de Asistencia a Domicilio durante el año 1994. —

6º LICENCIA DE OBRAS DE D. ANTONIO MEMBRILLO RUBIO: —

Vista la solicitud presentada por D. Antonio Membrillo Rubio para la realización de la obra: CONDICIONAMIENTO LOCAL PARA SUPERMERCADO, así como los informes técnicos que en la misma se emiten. La Corporación acuerda

por unanimidad se conceda la licencia de obras a V. Antonio Membrillo Rubio, estando condicionado: - - - - -

- Realizar las obras que se relacionan en el proyecto presentado, ajustandose estrictamente a las obras señaladas e inspección del técnico municipal, así como a las demás condiciones recogidas en las correspondientes ordenanzas municipales. - 7º EXPEDIENTE DE

CORTE DE AGUA: - Vista la propuesta de la Alcaldía y razones que en la misma se exponen para que se proceda al CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA, a aquellos usuarios que tengan recibos pendientes de pago, así como la relación que a su tenor formula la intervención, por unanimidad, se acuerda: - Aprobar tal moción y en consecuencia el corte del suministro a todos los incluidos en tal relación, previa comunicación a la Consejería de Industria y Delegación del Gobierno así como notificación individual a los propios interesados.

Se faculta a un obrero que se designe por la Alcaldía en su día, para que lleve a efecto el mencionado corte y precinto del contador y al Sr. Alcalde para cuantas diligencias sean necesarias a fin de ejecutar este acuerdo a la mayor brevedad, así como para ordenar el restablecimiento del servicio cuando hayan sido sastifechos los recibos.

8º PERMUTA DE BIENES: - Por la Sra. Secretaria se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal en sesión de 30- Septiembre de 1.993 para la permuta de un bien de esta Entidad por otro propiedad de D. Luis Corchero Membrillo, así como los documentos unidos al mismo. - Seguidamente los miembros de la Corporación, enterados de cuanto procede, deliberan sobre el particular dejando de manifiesto que están de acuerdo con el tramite seguido. - Considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación de expediente de referencia con el siguiente resultado:

- Votos a favor: - - - 6

Votos en contra : 0

Votos nulos : 0

Abstenciones : 0

En consecuencia el Pleno Municipal de esta Corporación por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar la permuta de los bienes que a continuación se describen:
: Parcela al sitio "Cañada de la Cruz" Polígono II parcela 24. de propiedad municipal.

: Parcela al sitio "La Moheda" propiedad de D. Luis Corchero Membrillo.

2.º Comunicar este acuerdo de permuta a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el art. 79.1 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. —

3.º Facultar al Sr. Presidente para que asistido del Sr. Secretario realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisos para que tenga efectividad este acuerdo. —

9.º DAR CUENTA DEL RESULTADO SUBASTA DE BIENES MUEBLES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del resultado de la subasta para la enajenación de (muebles) bienes muebles de este Ayuntamiento, aprobado por el Pleno Municipal en sesión del 30 de Septiembre de 1993. —

El día 13 de Octubre de 1993 se llevó a cabo la subasta resultando desierta al no presentarse nadie. Ordenándose posteriormente por la Alcaldía, se archive el expediente y se depositen los bienes en el Almacén Municipal. La Corporación queda enterada. —

10.º DAR CUENTA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

Por la Alcaldía se da cuenta del resultado del asunto de la Biblioteca Municipal:

Según los informes que constan en el expediente, no hubo presentación de proposiciones para hacerse cargo de la Biblioteca Municipal desde la apertura del plazo hasta el día fijado para llevar a cabo la selección

Con fecha del 15 de noviembre de 1993, se presenta un escrito en el Registro Municipal del Ayuntamiento, de D^{ña} MARIA SOLIS MARTIN solicitando hacerse cargo de la Biblioteca Municipal, al enterarse que no se habian presentado proposiciones y aludiendo a la necesidad de cubrir dicho trabajo por el beneficio que ello reporta a toda la poblacion en general.-

La Corporacion, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado y nombrar a D^{ña} MARIA SOLIS MARTIN, BIBLIOTECARIA MUNICIPAL, desde la fecha en que se haga cargo de la Biblioteca.

11^o FIESTAS LOCALES:

Recibido escrito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para comunicar los dos dias de fiesta locales para el año 1994, la Corporacion por unanimidad acuerda:

- "Que los dos dias locales para fiesta en 1994 sean:
- El dia 22 de julio, festividad de Sta. M^{ra} Magdalena
 - El dia 14 de Septiembre, festividad del Stmo. Cristo del Perdón. —

12^o DAR CUENTA MIEMBROS COMISION DE FESTEJOS:

Por la Alcaldia se da cuenta de las proposiciones presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de las diferentes Asociaciones municipales, para formar parte de la Comision de Festejos, en base a escrito remitido por este Ayuntamiento por acuerdo del pleno en sesion de 30-9-1993. —

Las proposiciones presentadas son las siguientes:

ASOCIACION	PERSONA DESIGNADA
Deportiva "Ntra. Sra"	J. Bautista Fernandez Solis
Mujeres de Carmonita	Maria Valle Cáceres
Scout de Carmonita	Jesus Solis Rubio
Juvenil de Carmonita	Inmaculada Servan Martinez
Socio-Cultural 3 ^a Edad	Josefa Pain Divenza

Todas estas asociaciones se encuentran perfectamente inscritas en el Registro de Asociaciones Municipal.

La Corporación queda enterada.

13: SOLICITUD ARREGLO PUENTE CARRETERA.

Por la Alcaldía se da cuenta del peligro que supone tanto para los conductores como para los peatones que pasean, el estado en que se encuentra el puente enclavado a la salida de este municipio en dirección a Cordobilla de Lácara.

Se da cuenta así mismo del arreglo llevado a cabo en dicha carretera y del buen estado de la misma, a excepción de dicho puente, y del peligro de accidentes que ello acarrea.

La Corporación por unanimidad, acuerda, solicitar a la Excm. Diputación Provincial el arreglo de dicho puente a fin de que no se produzcan accidentes que nadie deseamos. Facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para que dicho arreglo se lleve a efecto.

14: CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da cuenta de la Correspondencia de interés recibida en este Ayuntamiento:

- Escrito recibido del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, imponiendo a este Ayuntamiento una multa de 100.000pts. por infracción.

- Escritos de la Secretaría del Ayto. referidos a:

La mencionada multa del Ministerio de Trabajo en relación con contrataciones laborales.

Sobre la apertura de local industrial sin la correspondiente Licencia Municipal. - Sobre el funcionamiento de industrias sin la correspondiente Licencia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos del día, digo las diez y nueve horas y cincuenta minutos del día señalado en un principio, de todo lo cual como Secretario certifico. Doy fe.

LA SECRETARIA.



ASISTENCIA

ALCALDE.

D. PEDRO CARRASCO MENA

D. CONCEJALES.

D. MANUEZ BLANCO BATALOSO

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. ANDRES CORCHERO BATALOSO

D. MIGUEL GARCIA FRANCO

D. JULIAN MEMBRILLO BATALOSO

D. VICENTE RUBIO SERVAN

SECRETARIA.

D. ESTHER BLANCO PEREZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE ENERO DE 1994.

En Carmonita a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez y nueve horas y diez minutos del día, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. PEDRO CARRASCO MENA y de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, así como de la Secretaria de la Corporación, que da fe del Acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, previa convocatoria.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1993.

Se dio comienzo a la sesión con el primer punto del Orden del día, lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 18-11-93, que quedó aprobada por unanimidad. —

APROBACION PADRON DE VEHICULOS PARA 1994.

Confeccionado el Padrón Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica para el año 1994, teniendo en cuenta las altas y las bajas recibidas de la Dirección General de Tráfico, se da cuenta al Pleno Municipal para su aprobación.

Visto el mencionado padrón de Vehículos la Corporación acuerda por unanimidad, la aprobación inicial de dicho Padrón, acordándose su publicación para oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse. Caso de no existir ninguna se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

APROBACION RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES A 1-1-1994.

Examinada la documentación referente a la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-94 y hallada conforme, se aprobó por unanimidad, con el siguiente resumen:

- Población de derecho a 1-1-93 739 H.
- Altas desde 1-1-93 al 31-12-93 27 H.
- Bajas desde 1-1-93 al 31-12-93 39 H.

83
- Poblacion de derecho a 1-1-94 727 H.

Se acuerda su exposicion al público por espacio de quince días y, si transcurrido dicho plazo, no se presentasen reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo. —

PUESTA A DISPOSICIÓN DE COPUMA TERRENO VERTEDERO MUNICIPAL.—

Recibido escrito en este Ayuntamiento de la Agencia de Medio Ambiente, para la puesta a disposicion de la Consejeria de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de los terrenos donde se ubica el vertedero municipal a fin de llevar a cabo las obras de sellado y clausurado del vertedero de residuos solidos ubicado en Carmonita dado que actualmente se lleva a cabo la gestion de los residuos por medio del vertido en Montijo.

Por la Alcaldia se propone se someta a la consideracion de los Sres. Concejales el asunto, acordando la Corporacion por unanimidad, la puesta a disposicion de COPUMA de los terrenos del vertedero municipal para llevar a cabo las obras de sellado y clausurado. —

PRESUPUESTO OBRA " PARADA AUTOBUSES " • — Visto el expediente de contratacion ordinaria para ejecutar la obra: "Parada de autobuses en Carmonita", aprobada por el Pleno Municipal con fecha 27-5-93, y teniendo en cuenta:

1ª Que han sido consultada al menos tres empresas capacitadas para la ejecucion de la obra. —

2ª Que ha sido fijado con la empresa seleccionada el precio justo del contrato.

La Corporacion por unanimidad, acuerda adjudicar definitivamente la ejecucion de la obra: "Parada de autobuses en Carmonita" a la Empresa: " Serafin Sanchez Barrero", por la cantidad de UN MILLON CIEN MIL PESETAS (1.100.000 pts.) con plena sujecion al proyecto aprobado. —

CORRESPONDENCIA DE INTERES • — Se da cuenta de la correspondencia de interes recibida en este Ayuntamiento.

:- Escrito del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, por el que se ofrece a este Municipio la posibilidad de instalación de contenedores de vidrios y papel y cartón.

La Corporación estudia la posibilidad de la instalación de dichos contenedores, acuerda por unanimidad, se envíe al MOPV certificado de este acuerdo, previo para la firma del correspondiente Convenio para la instalación de los citados contenedores en Carmonita. —

:- Escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial otorgando a este Ayuntamiento una subvención de 217.320 pts. por "Ayuda económica para la Escuela de Música". — La corporación queda enterada. —

• - Escrito recibido de "GESPESA" compañía que gestiona el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, del canon a pagar por el cuarto trimestre de 1.993. — La Corporación queda enterada. —

:- Escrito recibido de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre: "Citación a los vecinos afectados por la expropiación de terrenos para las obras: abastecimiento a la Mancomunidad de Lacara Norte, para la firma del justiprecio". — La Corporación queda enterada. —

:- Escrito recibido de la empresa: "Explotaciones y servicios del Agua S.A." encargada de la gestión de la Mancomunidad de Agua del Lacara Norte, correspondiente al consumo efectuado desde 15-11-93 al 31-12-93 con las cantidades que este Ayuntamiento debe aportar a la Mancomunidad. — La Corporación queda enterada. —

Se acuerda por unanimidad hablar con dicha empresa para ver si pudiese llevar a cabo la gestión, en este municipio de lo relacionado con el abastecimiento de Agua. —

RUEGOS Y PREGUNTAS. — Por la Alcaldía se pregunta si algún concejal desea formular alguna pregunta o ruego.

• - El concejal D. Celestino Barbero Martínez, informa a la Alcaldía, así como al resto de los concejales de la puesta

en funcionamiento de la Biblioteca Municipal, siendo necesaria la limpieza de la misma, por lo que ruega al Sr. Alcalde, incluya en el horario de la persona contratado por el Ayuntamiento para esta tarea al menos una hora para limpieza de la Biblioteca. —

• El Concejal D. Andrés Corchero Batalloso pregunta si todas las denuncias que se han puesto en este Municipio han sido pasadas. — El Sr. Alcalde le responde que no, y que se va a tratar de llegar a un acuerdo con la Diputación Provincial para que se encargue de la recaudación en vía ejecutiva de dichas denuncias. —

• El Concejal D. Julian Membrillo Batalloso, pregunta al Sr. Alcalde, en que estado de tramitación se encuentra el expediente de construcción de viviendas sociales en Carmonita. —

El Sr. Alcalde, le responde, que puesto que no hay terreno disponible en el Municipio para la construcción, al no haber vecinos interesados en vender, sería necesario expropiar hacienda. — Se la Consejería de Obras Públicas cargo del coste de dicha expropiación y no habiéndose pronunciado hasta el momento. —

La Corporación acuerda, se vuelva a hablar con todos los propietarios de terrenos adecuados para dicha construcción, por si pudiera haber alguno interesado en vender y de esta forma agilizar los tramites. —

• El concejal D. Miguel Garcia Franco pregunta en que estado de tramitación se encuentra el expediente de "Arreglo por parte del SEREA de caminos vecinales". —

El Sr. Alcalde responde que el último tramite que se llevo a cabo por el SEREA fue poner las estacas señalando los limites del camino a arreglar, pero que debido a que se tienen que llevar a cabo expropiaciones, ya que no todos los afectados están dispuestos a ceder la parte correspondiente para realizar el arreglo, se demora el asunto. —

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veintiuna horas del día señalado en un principio, de todo lo cual como secretaria, certifico,

Doy fea _____

LA SECRETARIA.


ASISTENCIA.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO EL DIA 24 FEBRERO DE 1994. —

ALCALDE.

D. PEDRO CARRASCO MENA

En Carmonita a veinticuatro de febre de mil novecientos
 noventa y cuatro, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del

CONCEJALES.

D. MANUEL BLANCO BATALLOSA

dia señalado se reunió el Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria, y ba-

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena y de los

D. ANDRES CORCHERO BATALLOSA

Señores Concejales que al magen se relacionan, asi como de la Se-

D. MIGUEL GARCIA FRANCO

cretaria de la Corporacion que da fe del acto, en el Salón de Ac-

D. JULIAN MEMBRILLO BATALLOSA

tos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria

D. VICENTE RUBIO SERUAN

y publica. —

SECRETARIA

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 31 DE

D. M^{ra} Esther BLANCO PEREZ

ENERO DE 1.994. —

Se dio comienzo a la sesion con el primer punto del
 Orden del dia, Lectura y Aprobacion del Acta de la Sesión
 celebrada por este Ayuntamiento el dia 31 de ENERO de 1994,
 que quedó aprobada por unanimidad. —

MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES. —

Se da cuenta de la Memoria de la Alcaldia sobre la nece-
 sidad de modificar la Ordenanza de Suministro de Agua potable y
 Policia y Buen Gobierno, asi como del informe de intervencion
 que se acompaña y estudio económico de las mismas.

La Corporacion, despues de discutido el asunto, acuerda por
 unanimidad, la modificación de las tarifas de la Ordenanza de
 Suministro de Agua, asi como la introduccion de nuevas faltas en
 la Ordenanza de Policia y Buen Gobierno, relacionadas en el expe-
 diente que se tramita a tal efecto, y una vez expuestas las razo-
 nes que en el mismo se explican. —

Se acuerda asi mismo, la publicacion y exposicion al públi-

co para oír las reclamaciones que pudieran presentarse, y caso de no producirse ninguna se considerarán aprobadas sin necesidad de nuevo acuerdo.—

MULTAS.— Se da cuenta de los expedientes de multas impuestas por este Ayuntamiento, y que se encuentran sin cobrar.

Se propone el envío de citados expedientes al Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial, al fin de que se encargen de su cobro en ejecutiva.—

La Corporación, por unanimidad, acuerda, se envíe el cargo con las multas impuestas y no cobradas, y de las que pudiera haber en un futuro, al Servicio de Recaudación al fin de que se encargen de su cobro en ejecutiva.—

DESAFECTACIÓN DE VIVIENDAS DE MAGISTERIO.—

Por la Alcaldía, se da cuenta de la reunión mantenida con el Director General del Ministerio de Educación y Ciencia sobre la reforma del Sistema de Educación introducido con la LOGSE, así como de la posibilidad de desafectación de las viviendas de magisterio en Carmonita.

Se exponen las razones que llevan a tomar este acuerdo tales como:

Que dichas viviendas nos están siendo ocupadas por ninguno de los maestros destinados a Carmonita:

Que ninguno de dichos maestros se encuentra empadronado en el municipio, con lo que se demuestra que no tienen su residencia en esta localidad.

Que en algunas de estas viviendas se ha cortado el suministro de energía eléctrica por la compañía, de lo que se deduce que no están siendo habitadas.

Que el estado de deterioro en que se encuentran está siendo cada vez mayor, al no estar ocupadas.—

Que en este municipio existe una gran escasez de viviendas y estas serían muy necesarias para la población que se encuentra a la espera de conseguir una vivienda, sobre todo parejas jóvenes.—

La Corporación, una vez estudiada la posibilidad, acuerda por unanimidad, solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia la desafectación de las viviendas de Magisterio de Carmonita, por las razones arriba indicadas.—

CORRESPONDENCIA DE INTERES.—

1º Escrito recibido del Ayuntamiento de Mirandilla, sobre la liquidación del S.S.B. año 1993, el Concejal D. Celestino Barbero Martínez, explica a la Corporación de la reunión mantenida por los miembros que integran el S.S.B. en Mirandilla:

En cuanto a gastos, en el capítulo de mantenimiento, se ha comprado un ordenador y se ha llevado a cabo el arreglo de un despacho en Mirandilla (al ser este el Ayuntamiento Gestor del Servicio) para su uso por las Asistentes Sociales; en el capítulo de programas se ha hecho el reparto de las cantidades que corresponden a cada municipio integrante, conforme al número de habitantes de cada uno.

En cuanto al pago de la parte correspondiente a programas para el presente año, se explica que va a retrasarse debido a que como la Junta de Extremadura, realiza los pagos con mucho retraso, hasta que no se reciban las cantidades no se podrá pagar a los municipios su parte.

Se explica que anteriormente, cuando el Ayuntamiento Gestor era la Nava de Santiago no se daba explicación alguna a los municipios integrantes del Servicio de la Gestión del mismo.

2º Escrito de RENFE, contestando a la solicitud formulada por los Alcaldes de Carmonita, Cordobilla y Rincón de Ballesteros de que se realizasen paradas optativas en la estación de Carmonitas.

Se deniega dicha solicitud al ser poco el movimiento de viajeros de la estación de Carmonita.—

3º Escrito de Diputación provincial, denegando la solicitud que hizo este Ayuntamiento, de arreglo del puente situado a la salida de Carmonita, dirección a Cordobilla, debido a que Diputación ha destinado los fondos para arreglos a otros fines.—

Se acuerda, se solicite nuevamente, aún para que se incluya en los presupuestos del siguiente ejercicio, al ser el estado de dicho puente un gran peligro para los automovilistas debido al estado en que se encuentra.

4º. Escrito del INEM, sobre la nueva forma de contratación a los obreros que participen en las obras del Plan de Empleo Rural.

AUTORIZACION DE SOLICITUD DE ANTICIPO A CUENTA DEL IBI DE RUSTICA AÑO 1993.

Por la Alcaldía, se propone se someta a la consideración del Pleno Municipal sobre la urgencia de dicho asunto, al no encontrarse incluido en el Orden del Día, por haberse recibido el escrito de la Delegación de Hacienda, con posterioridad a la convocatoria de la sesión, y de acuerdo con el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se informa de la necesidad de que dicha urgencia, tal y como se prevé en el art. 47.3 de la ley 7/85 de 2 de abril sea reconocida por mayoría absoluta.

La Corporación por unanimidad, acuerda considerar dicha urgencia.

Una vez reconocida la urgencia, se acuerda, por unanimidad, autorizar la solicitud del anticipo a cuenta del IBI de rústica de 1993, a la Delegación de Economía y Hacienda.

MODIFICACION ARTICULO 5 ORDENANZAS POLICIA Y BIEN GOBIERNO

NOº. Nuevamente se vuelve a someter a la consideración del Pleno Municipal la urgencia de dicho asunto no incluido en el Orden del día, que queda reconocida por unanimidad de la Corporación.

Por la Alcaldía, una vez explicadas las razones, se propone se someta a votación la supresión dentro del art. 5, párrafos leves, la de: "Por razones de estética no está permitido el tendido de ropa en las calles" al considerarse que hay algunas viviendas que no disponen de lugar para el tendido de

ropa y no tienen otra opción que el tendido a la calle.-

Por mayoría absoluta: cuatro votos a favor, dos en contra y una abstención, se acuerda la modificación de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno, supresión de la parte del art. 5, falta leve: "Tendido de ropa en la calle."-

Se acuerda, su publicación y exposición al público a fin de escuchar las reclamaciones que pudieran presentarse y caso de no producirse ninguna, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Alcaldía se pregunta si algún concejal tiene ruego o alguna pregunta:

1.- El Concejal D. Vicente Rubio Serván, pregunta a la Alcaldía:

a.- Porqué en Carmonita se paga más que en otros municipios por la Tasa de Recogida Domiciliaria de Basura.-

b.- En qué situación se encuentran la vivienda propiedad del Ayuntamiento de Carmonita:-

c.- En qué situación se encuentran el expediente de la Construcción de Viviendas Sociales en Carmonita.

Por la Alcaldía, se contesta a las preguntas formuladas por dicho concejal:

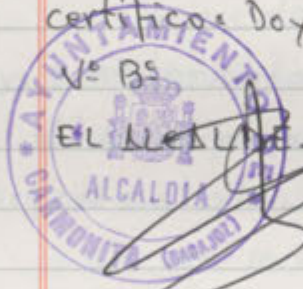
a.- En relación a la Tasa de Basura, se explica que cada municipio puede establecer las Ordenanzas que desee y con las tarifas que las Corporaciones Municipales de los mismos acuerden. Así se explica que en otros municipios existen Tasas e impuestos municipales que en Carmonita no se cobran tal como: Licencias de obras, Ocupación vía pública con materiales de obras limpieza y decoro de fachadas, miradores, balcones...

En Carmonita, se aprobó en su día la Tasa de Basura existente, una vez hechos los estudios económicos pertinentes, a fin de que los gastos que produjese dicho servicio quedasen compensados con lo recaudado por dicha Tasa.- Explicando incluso que no se ha conseguido ya que los gastos superan a los ingresos. -

b.- En cuanto a la situación de la vivienda del Ayuntamiento, se explica que dicha vivienda viene siendo ocupada por la viuda del que fuera funcionario de este Ayuntamiento, Joaquín Paredes, y hasta el momento en el Ayuntamiento no se ha presentado escrito alguno en el que se informe que se ha dejado la vivienda por esta Señora.- Se informa que el día en que se reciba dicha comunicación, el asunto se someterá a la consideración del Pleno Municipal.-

c.- Referente a las Viviendas Sociales, se informa que se tiene concertada una cita para el día 7 de marzo, con el Director General de la Vivienda, de la Consejería de Obras Públicas, a fin de hacerle llegar las ofertas de venta de terreno en el municipio para la construcción de dichas viviendas.- En el próximo pleno municipal se informará de la reunión mantenida.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día señalado en un principio, de todo lo cual, como Secretaria, certifico. Doy fe.-



SECRETARIA.

Handwritten signature of the Secretary.

ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA
CONCEJALES.

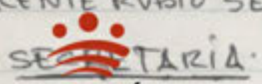
- D. MANUEL BLANCO BATALLOSO
- D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ
- D. ANDRÉS CORCHERO BATALLOSO
- D. MIGUEL GARCIA FRANCO
- D. JULIAN MENBRILLO BATALLOSO
- D. VICENTE RUBIO SERVAN

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 MARZO 1994.-

En Carmonita a veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena y de los señores concejales que al margen se relacionan, así como de la Secretaria de la Corporación queda fe del acto.-

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1994.-

Se da comienzo a la sesión con el primer punto del Orden del día, lectura y aprobación de



D. E. ANCO PEREZ

la sesión del día 24 de febrero de 1994, que queda aprobada por unanimidad.

APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1994

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto, que conforme consta en la convocatoria es el de llevar a cabo la discusión y en su caso, aprobación del Presupuesto para el año 1994, se procede a dar lectura íntegra de los estados de gastos y de ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación y encontrándolas ajustadas a las necesidades y recursos de la Entidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto Generales para 1994 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

<u>CAPITULO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	<u>PESETAS</u>
1º- Impuestos directos	*4.365.770 pts.
3º- Tasas y otros ingresos	*4.303.104 pts.
4º- Transferencias corrientes	*9.784.811 pts.
5º- Ingresos patrimoniales	*351.950 pts.
6º- Enajenación inversiones reales	*7.000 pts.
7º- Transferencias capital	*28.176.499 pts.
Total presupuesto de Ingresos - - - - -	*46.989.134 pts.

<u>CAPITULO DE PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>PESETAS</u>
1º- Gastos de personal	*8.725.104 pts
2º- Bienes corrientes y servicios	*10.109.306 pts
4º- Transferencias corrientes	*4.427.200 pts
6º- Inversiones reales	*23.600.000 pts
9º- Pasivos financieros	*127.524 pts
Total presupuesto pagos	*46.989.134 pts

Seguidamente dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó

la exposición al público del presupuesto aprobado y que en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en el plazo que se indica en el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si durante el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo debiendo anunciarse tal y como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Entidad.

Así mismo se aprueba la Plantilla de personal de esta Entidad, y todos los anexos que conforman el presupuesto, así como las bases que rigen el mismo, para el ejercicio económico de 1994. —

LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO. —

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. ANTONIO MANUEL MEMBRILLO RUBIO solicitando LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO, con emplazamiento en Carmonita, calle Hernán Cortés s/n.

Considerando: Que cumplido los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes aparece acreditados que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

La Corporación acuerda por unanimidad: "Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita que se remita copia del expediente completo a el órgano competente de la Comunidad Autónoma. —

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día señalado en un principio, de todo lo cual como secre

toriz, certifico. Doy fe.



LA SECRETARIA

[Handwritten signature]

ASISTENCIA.

ALCALDE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE ABRIL DE 1994°

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. MANUEL BLANCO BATALLOSO

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. ANDRES CORCHERO BATALLOSO

D. MIGUEL GARCIA FRANCO

D. JULIAN MEMBRILLO BATALLOSO

D. VICENTE RUBIO SERVAN

SECRETARIA.

D. ESTHER BLANCO PEREZ

En Carmonita a trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena, y de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, así como de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública. —

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 29 DE MARZO DE 1994° —

Se dio comienzo a la sesión con el primer punto del Orden del día, lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión celebrada el día 29 de marzo de 1994, que quedó aprobada por unanimidad.

S.S.B AÑO 1994° — Recibido en este Ayuntamiento borrador del Convenio del Servicio Social de Base para 1994, se somete a la Corporación para su estudio. —

La Corporación acuerda por unanimidad, la aprobación del mismo y que se autorice al Sr. Alcalde para la firma del mencionado Convenio. —

OBRA P.P.O.S. 1994° — Por la Alcaldía se propone someter a la Corporación la modificación del acuerdo de gestión de la obra P.P.O.S. de 1994°.

La Corporación acordó en su día, que dicha obra se gestionase por Administración, pero la Alcaldía, expone los motivos por los cuales a su juicio dicha opción no es viable, dado que este Ayuntamiento no cuenta con personal adecuado para llevar a cabo dicha obra de la forma mencionada. —

Se propone someter el asunto a votación siendo el resultado de la misma el siguiente:

Aprobación por mayoría absoluta de gestionar la obra mencionada por CONTRATA, con los votos a favor de los Concejales Sres. Corchero Batalloso, García Franco, Membrillo Batalloso y Rubio Serván, y en contra de los Sres. Carrasco Mena, Blanco Batalloso y Barbero Martínez.

Se acuerda así mismo se remita copia de este acuerdo a la Excmo. Diputación provincial.

LICENCIA APERTURA CAFE-BAR PENSIONISTAS.

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancias de D^{ña} ASUNCION PEREZ PRIETO, solicitando, LICENCIA DE APERTURA DE CAFE-BAR PENSIONISTAS con emplazamiento en Plaza de España.

Considerando: que cumplido los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las ordenanzas municipales.

Considerando: que en la misma zona de ubicación de la actividad o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

La Corporación acuerda por unanimidad, emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remite el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

EQUIPAMIENTO PERSIANAS COLEGIO PUBLICO.

Siendo necesario el equipamiento de persianas para el Colegio Público Nuestra Señora de Carmonita, se solicitaron presupuestos a diferentes casas comerciales.

De los presupuestos solicitados se han presentado en el Registro General de este Ayuntamiento los siguientes:

- D. José Martín Corchero *138.000pts.
- D. Serafín Sánchez Barrero *172.000pts.
- D. Isidro Pesado Palacios *197.000pts.

La Corporación, por unanimidad, acuerda se adjudique al económicamente más ventajoso, esto es, D. José Martín Corchero, por la cantidad de 138.000 pts.:

Así mismo se acuerda se remita un escrito al Ministerio de Educación y Ciencia, solicitando subvención para dicho equipamiento.

PROGRAMA S.S.B. * — Se da cuenta del escrito recibido del Ayuntamiento Gestor del S.S.B, Mirandilla, por el que se comunica a esta Corporación que la cantidad total para gastos de Mantenimiento y Programas de este Ayuntamiento asciende a: 199.299 pts.

Se informa a la Corporación, por la Alcaldía, que según el proyecto confeccionado por la Asistente Social para estos fines dicha cantidad irá destinada a unas convivencias entre los niños en edad escolar fuera del municipio, en algún lugar de la Región, o sus proximidades que existan albergues para tal fin.

La Corporación queda enterada y se propone que en lugar de destinar todo el dinero a la actividad mencionada se podría dejar parte de la subvención para otro tipo de actividades.

CORRESPONDENCIA DE INTERES. —

Se da cuenta de la correspondencia de interés recibida:

— Escrito de varios chavales que cursan estudios de B.V.P. en Montánchez, solicitando ayuda para transporte. —

La Corporación queda enterada y acuerda, no conceder dicha ayuda, ya que este Ayuntamiento no tiene fondos para esos fines y porque es el Ministerio de Educación y Ciencia quien concede becas para lo solicitado por los jóvenes, por lo que se les remite a que envíen su solicitud al M.E.C. —

— Escrito presentado por la Guardia Civil de Cordobilla de Cáceres sobre denuncia de la Asociación de Empresarios y Hosteleros sobre fiestas celebrada sin permiso.

Se lee así mismo el escrito enviado por este Ayuntamiento a la Delegación del Gobierno en el que se explica lo anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos, de todo lo cual, yo como Secretaria, certifico. Doy fe.



ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. MANUEL BLANCO BATALLOSO

D. CELESTINO BURBERO MARTINEZ

D. ANDRES CORCHERO BATALLOSO

B. MIGUEL GARCIA FRANCO

B. JULIAN MEMBRILLO BATALLOSO

B. VICENTE RUBIO SERVAN

SECRETARIA

B. M. ESTHER BLANCO PEREZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17- MAYO - 1994.

En Carmonita a diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas del dia, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesion extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena, y de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, así como de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 13 DE ABRIL DE 1994.

Se da comienzo a la sesion con el primer punto del Orden del dia, lectura y aprobacion del acta de la sesion celebrada el dia 13 de abril de 1994, que quedó aprobada por unanimidad.

MIEMBROS MESAS ELECTORALES.

De conformidad con el artículo 26 de la L.O.R.E.B. y teniendo en cuenta que hay que proceder a la eleccion de los miembros de las Mesas Electorales por los respectivos Ayuntamientos entre los dias vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la Convocatoria, este Ayuntamiento procede a efectuar el sorteo público entre la totalidad de electores censados que sean menores de 65 años y sepan leer y escribir para la eleccion de vocales de las Mesas Electorales y todos los censados menores de 65 años y que tengan titulacion de bachillero superior para Presidentes.

Realizado el sorteo, resultan elegidos para los cargos que se relacionan

- PRESIDENTE: JOSE MANUEL FORTIS SANCHEZ.
- 1º VOCAL: EMILIO CARRASCO HERRERA.
- 2º VOCAL: FRANCISCA ROLO PAREDES.
- 1º SUPLENTE PRESIDENTE: M. FRANCISCA CORCHERO CABALLERO
- 2º SUPLENTE PRESIDENTE: FRANCISCA CORCHERO PESADO.
- 1º SUPLENTE 1º VOCAL: AMPARO SOLIS RUBIO
- 2º SUPLENTE 1º VOCAL: FRANCISCO BOTE NEVADO
- 1º SUPLENTE 2º VOCAL: CATALINA SOLIS PALICIOS
- 2º SUPLENTE 2º VOCAL: M. DOLORES CORCHERO CABALLERO.

AUTORIZACION CAMBIO VEHICULO TAXI. Se da cuenta

de escrito presentado por D. Domingo Garcia Cordero, solicitando se autorice el cambio de licencia de Taxi, del vehiculo TURISMO PEUGEOT 309 MATRICULA BA-8121-P al vehiculo TURISMO PEUGEOT 306 MATRICULA BA-2303-V. - La Corporacion acuerda por unanimidad, conceder el cambio solicitado al vehiculo TURISMO PEUGEOT 306 MATRICULA BA-2303-V. -

CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da cuenta de la correspondencia de interes recibida en este Ayuntamiento. -

- Escrito del Grupo Scout de Carmonita, solicitando subvencion para las actividades que se detallan en el escrito mencionado. La Corporacion, acuerda, por unanimidad, conceder una subvencion de 20.000pts para Gastos del Festival Semana Cultural.

- Escrito presentado por el Policia Local de Carmonita, solicitando el cambio de horario en periodo estival. Por el Concejal Sr. Cochero Batalloso se propone a la Alcaldia que se deje el asunto para una próxima sesion de pleno Municipal. Se somete el asunto a votacion y se acuerda por la totalidad de los concejales, a excepcion del Sr. Cochero Batalloso, se discute el asunto en esta sesion.

Por la Alcaldia, se proponen tres opciones para el cambio de horario en periodo comprendido desde: 15 mayo al 30 de septiembre:

- a.- Jornada Intensiva, horario de mañana.
- b.- Jornada intensiva, cuatro dias a la semana y uno jornada partida, mas un fin de semana al mes.
- c.- Jornada partida todos los dias de la semana.

La Corporacion discutio el tema y atendiendo a ofrecer un mejor servicio a la poblacion en general, acuerda someter el asunto a votacion siendo el resultado de la misma: "empate entre la opcion b y c, con los votos siguientes:

- Opcion a: Sr. Rubio Serván
- Opcion b: Sr. Carrasco Mena, Blanco Batalloso, Barbero Martinez.
- Opcion c: Sr. Cochero Batalloso, Garcia Franco, Membrillo Batalloso.

Al existir empate, se procede a someter nuevamente el asunto a votacion, persistiendo el empate y decidiendo el vo-

to de calidad del Sr. Alcalde, por la opción b, quedando por lo tanto el horario como sigue: "jornada intensiva cuatro días a la semana, un día jornada partida y un fin de semana al mes". - El cuadrante se elaborará por la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en un principio, de todo lo cual como Secretaria, certifico.



LA SECRETARIA.

ASISTENCIA
ALCALDE.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 2 DE JUNIO DE 1994.

D. PEDRO CARRASCO MENA
CONCEJALES.

En Carmona, a dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas del día se reunió el Ayuntamiento Pleno, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, así como de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

D. MANUEL BLANCO BATALLOSO
D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ
D. ANDRES CORCHERO BATALLOSO
D. MIGUEL GARCIA FRANCO
D. JULIAN MEMBRILLO BATALLOSO
D. VICENTE RUBIO SERVAN

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL
DIA 17 DE MAYO DE 1994.

SECRETARIA

D. M^{ra} ESTHER BLANCO PEREZ.

Se dio comienzo a la sesión con el primer punto del Orden del día, Lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 17 de mayo de 1994, que quedó aprobada por unanimidad.

OBRAS DEL PER.

Se da cuenta del escrito recibido de la Delegación del Gobierno por el que se asigna una reserva de crédito por importe de 4.800.000^{ptas} destinada a subvencionar la mano de obra y seguridad social en la ejecución de obras del PER.

Se da cuenta de la memoria confeccionada por el Técnico D. Fernando Fernandez de Soria Alvarez, para llevar a cabo la realización de la obra: "Obras en la Calle Luis Chamizo y fraseras de la Constitución en Carmona", durante el año 1994.

Se acuerda por unanimidad.-

1º Establecer convenio de colaboración entre el INEM y este Ayuntamiento para la ejecución de Obras del PER, autorizando al Sr. Alcalde para la firma del convenio correspondiente.

2º Dar la aprobación a la obra: "Obras en la Calle Luis Chamizo y traseras calle la Constitución en Carmonita", por un importe de 4.800.000 pts.

3º Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda subvención por el importe de: 1.440.000 pts., para sufragar los gastos de la partida de materiales.-

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1994.-

Se da cuenta del escrito recibido de la Excmo. Diputación Provincial sobre las obras del P.P.D.S. de 1994.-

La Corporación una vez visto los documentos acuerda por unanimidad.-

1º Prestar aprobación a la obra nº 25 del Plan Provincial de Corporaciones de la anualidad de 1994, denominada: Acerado c/ Luis Chamizo en Carmonita y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención estatal: M.A.P.:	900.000 pts
- Subvención C.E.E.:	-----
- Subv. Local: Diputación F.P.:	1.500.000 pts
- Subv. Local: Ayuntamiento F.P.:	600.000 pts
TOTAL PTO. APROBADO:	3.000.000 pts

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que señale para la obra.-

2º Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1º del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes

para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada por la obra.

Asimismo también subventa expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (caso de tener concertada su recaudación) para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

El pleno municipal acuerda así mismo solicitar la gestión de la obra mencionada más arriba para adjudicarla por subasta. Dicha adjudicación de la forma solicitada está justificada en base a lo previsto en el artículo 118.2 del Texto Refundido de Régimen Local: Se designa como Director de Obra a D^{ña} MILAGROS CANTERA FARRUSIA, técnico local de Diputación provincial, al carecer este municipio de medios económicos para la contratación de otro Director de Obra. -

CUENTAS GENERALES AÑOS 92-93.

Por la Corporación fueron examinadas las Cuentas Generales correspondiente a los años 1992 y 1993, vendidas por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas: Han permanecido expuestas al público por espacio de 15 días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

La Corporación visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se hallan debidamente justificadas y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 460 Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal acuerda:

PRIMERO: - Aprobar la Cuenta General del año 1.992, cuyo resumen es el que se detalla a continuación:

- - Deudores pendientes de cobro: *3.741.685 pts
- - Acreedores pendiente de pago: *2.203.210 pts
- - Fondos liquidados de Tesorería: *4.467.089 pts
- - Remanente líquido de Tesorería: *5.397.527 pts
- - Remanente para gastos Generales: *5.397.527 pts

SEGUNDO: - Aprobar la Cuenta General del año 1.993, cuyo resumen es el que se detalla a continuación:

- - Deudores pendientes de cobro: *7.217.227 pts
- - Acreedores pendiente de pago: *7.680.598 pts
- - Fondos liquidados de Tesorería: *5.175.269 pts
- - Remanente líquido de Tesorería: *4.711.898 pts
- - Remanente para gastos Generales: *4.711.898 pts

Se acuerda así mismo remitir dichas cuentas al Tribunal de Cuentas, a fin de su censura y fiscalización, con el alcance y condiciones que se establecen en la ley Orgánica 2/82 de 12 de mayo, de dicho Tribunal. -

SUBASTA DE BIENES MATERIALES -

Se da cuenta de la moción presentada por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en la que se propone y razona la necesidad y conveniencia de sacar a subasta pública nuevamente los bienes propiedad de este Ayuntamiento:

- - 20 urulitas • - 160 m. alambrada.

Bienes considerados inútiles para este Ayuntamiento y a la vez un estorbo por encontrarse almacenados. -

Se acuerda a la vista de la moción presentada y por las razones que en la misma se exponen, así como a la vista de todo el expediente tramitado, y el resultado de la subasta anterior, por unanimidad, se vuelva a efectuar una subasta para la enajenación de dichos bienes por el sistema de pujas a la llana, adjudicándolos al mejor postor. -

Se acuerda por unanimidad, fijar la subasta para el próximo día 14 de junio a las veinte horas, en el Salón

de Actos de la Casa Consistorial, así como que se de publicidad a este acuerdo para conocimiento general. —

CORRESPONDENCIA DE INTERES. —

Se da cuenta de la correspondencia de interés recibida en este Ayuntamiento:

1.- Escrito recibido del M.E.C. denegando la solicitud de subvención presentada por este Ayuntamiento para equipamiento de persianas para el Colegio Público de Carmonita. —

2.- Escrito presentado por la "Asociación de Mujeres de Carmonita" solicitando una subvención a este Ayuntamiento para sufragar gastos de aprendizajes de bailes regionales. —

Por la Alcaldía se propone no se conceda subvención alguna a esta Asociación para el fin solicitado, al considerar que el Ayuntamiento no puede otorgar subvenciones para unos fines particulares, tal cual son, clases particulares de baile. — Se propone se presente otro proyecto por este colectivo, que redunde en una actividad socio-cultural. —

La Corporación acuerda por unanimidad, aceptar la propuesta de la Alcaldía, y no conceder la subvención solicitada, así como comprometerse a estudiar una nueva propuesta que pueda presentar por esta Asociación. —

RUEGOS Y PREGUNTAS. —

Por la Alcaldía, se pregunta si algún concejal desea formular alguna pregunta o realizar algún ruego. —

1.- El concejal Sr. Andrés Corchero Batallero, se dirige a la Alcaldía para que se proponga al resto de la Corporación, si ésta estaría dispuesta a otorgar una subvención al Grupo Scout junto con la Escuela de Música, para la organización de una fiesta. —

Por la Alcaldía, se propone el tema al resto de los concejales. — El Sr. Celestino Barbero Martínez, quiere exponer que a su juicio no se debiera otorgar subvención alguna, al considerar que se persiguen fines particulares de unos grupos determinados. —

El concejal Sr. Miguel Garcia Franco, explica que la fiesta estaria encaminada a festejar el año internacional de la Familia.

Por el Sr. Alcalde, se propone, que se presente por los grupos mencionados un proyecto de las actividades a realizar asi como de la cantidad que se solicita. - Dicha propuesta es aceptada por la totalidad de la Corporación. -

2º- Por el Concejal D. Celestino Barbero Martinez se propone a la Alcaldia que: Dado el mal estado en que se encuentra el Cementerio Municipal, se lleve a cabo una limpieza en el mismo.

El Sr. Alcalde propone el tema al resto de la Corporación a lo que el Sr. Miguel Garcia Franco, propone que se envíe al contratado para el Servicio de Recogida de Basura al Cementerio para que realice una limpieza del mismo, una vez finalizado su trabajo habitual, siempre y cuando le sobre tiempo.

Por el Alcalde se realiza dicha propuesta al resto de la Corporación, asi como la de solicitar una subvención al Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para llevar a cabo una reforma del Cementerio. - Dichas propuestas son aceptadas por el resto de la Corporación Municipal. -

Nuevamente por el Sr. Barbero Martinez, se propone, que se nombre a un miembro del Ayuntamiento para formar parte de la Comisión de Ayuda a Domicilio, junto con la Trabajadora Social.

Por la Alcaldia, se propone, que: antes de tomar esta decisión se informe si en todos los municipios que componen el S.S.B. existe un representante municipal en dicha comisión. Una vez se tenga esta información, se debatirá el asunto. La propuesta es aceptada por el resto de la Corporación. -

3º- Por el Concejal D. Miguel Garcia Franco, se pregunta a la Alcaldia, que ocurre con las obras que iba a llevar a cabo el SEREA para el arreglo de caminos vecinales en Carmonita. -

El Sr. Alcalde explica que el SEREA está dando prioridad a los proyectos de municipios en que todos los afectados por las obras de caminos están dispuestos a ceder la parte correspondiente para dicho arreglo, y que en aquellas poblaciones en las

que hay personas que no están dispuestas a ceder, están retrasándose los trabajos de arreglos. Se propone, no obstante, solicitar una reunión para entrevistarse con miembros del SEREA y explicar la situación, a fin de agilizar en la medida de lo posible el arreglo de los caminos.

4º- El Concejal D. Manuel Blanco Batalloso, pregunta a la Alcaldía si sería posible el encargar que se hiciesen dos porterías de fútbol nuevas, al encontrarse muy deterioradas las que actualmente se encuentran en las Instalaciones Deportivas, y utilizarse mucha por parte de la población.

Por la Alcaldía, se contesta que ya se estudiará el tema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en un principio de todo lo cual, yo como secretaria, certifico. Doy fe.



LA SECRETARIA

ASISTENCIA.
ALCALDE.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1994.

D. PEDRO CARRASCO MENA
CONCEJALES.

En Carmonita a veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas y treinta minutos del día, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena, y de los Sr. Concejales que al margen se relacionan, así como la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

D. MANUEL BLANCO BATALLOSO

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. ANDRES CORLEHERO BATALLOSO

D. MIGUEL GARCIA FRANCO

D. JULIAN MEMBRILLO BATALLOSO

D. VICENTE RUBIO SERVAN

Abierto el Acto por la presidencia, se dio comienzo a la sesión con el primer punto del Orden del día.

SECRETARIA

LECTURA Y APROBACION, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 2 DE JUNIO 1994

D. ESTHER BLANCO PEREZ

Se dio comienzo a la sesión con el primer punto del Orden del día, lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 2 de junio de 1994, que quedó aprobada por unanimidad.

DAR CUENTA DEL BANDO PARA LA SECLARACION DE FICHES

RDOS EN EL REGISTRO GENERAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Por la Alcaldía, se da cuenta al resto de la Corporación del Bando publicado en el B.O.P. del día 29 de julio de 1994, conjuntamente con el resto de municipios de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 5/1.992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal y del Real Decreto 1332/1.994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ley citada; con el fin de realizar la inscripción de ficheros en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos.

La Corporación queda enterada. —

DAR CUENTA DEL RESULTADO DE LA SUBASTA DE BIENES MUEBLES.

En Cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 1994, se da cuenta al pleno municipal del resultado de la subasta de bienes muebles realizada en este Ayuntamiento el 14 JUNIO-94, siendo el resultado de la misma el que sigue:

"Bienes adjudicados al mejor postor: Avelino Rubio Serván, por el precio de: *42.000pts." — La Corporación queda enterada. —

SUPLEMENTO DE CREDITO 1/94.

Visto el expediente nº 1/94 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto Municipal vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha 17 de agosto de 1994.

CONSIDERANDO: Que el sobrante de Remanente de Tesorería del año anterior disponible en esta fecha cubre el total del incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigente sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

<u>Nº PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>PESETAS</u>
313.160	MUNICIPAL	*755.000pts
313.163	SEGURIDAD SOCIAL CONTRATADOS	*417.000pts.

<u>Nº PARTIDA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
121.215	MOBILIARIO	*68.145pts.
121.221	A. PUBLICO Y BOMBAS	*800.000pts.
121.227.03	BASURA	*1.100.000pts.
121.230	DIETAS	*40.000pts.
452.226.07	FESTIVOS POPULARES	*350.000pts.
121.121	RETRIBUCIONES COMPLEMENT.	*120.000pts.

RESUMEN

Aumento por suplementos: *3.650.145pts

DEDUCCIONES: Parte legalmente disponible del Remanente de Tesoreria del año anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos. *3.650.145pts

Igualmente se acuerda su exposición al público por plazo de quince días hábiles, la aprobación inicial de este expediente a efectos de reclamaciones y en el supuesto de no presentarse ninguna se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo a tenor de los artículos 112 de la Ley 7/85 y 446 y 450 de R.L. Legislativo 781/86, de 18 de abril.-

CESION DE TERRENOS.-

Por la Alcaldia, se informa de la reunión mantenida con miembros del SEREA, y la propuesta de acuerdo por parte de dicho organismo sobre cesión de terrenos para el arreslo de caminos

La Corporación, por unanimidad, dispone remitir al SEREA el siguiente acuerdo:

"Que este Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras: Red de Caminos Rurales de Servicio en el Termino Municipal de Carmonita (Badajoz) obtenidos mediante cesión de los propietarios afectados, según consta en las correspondientes autorizaciones emitidas por todos y cada uno de ellos y que obran en los archivos de este Ayuntamiento, así como mediante las expropiaciones que haya que realizar."

LICENCIAS DE PEDRO CORCHERO CRUZ.-

Hada cuenta de los expedientes que se instruyen a instancia de D. Pedro Corchero Cruz solicitando: Legalizar por

carecer de licencia municipal las actividades de:

• "Venta al por menos de comestibles" - "Panadería"
con emplazamiento en calle La Paz de Carmonita,

CONSIDERANDO: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de las actividades y las circunstancias de todo orden que las caracterizan, si están de acuerdo con las ordenanzas municipales.

CONSIDERANDO: Que en la misma zona de ubicación de las actividades o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, la Corporación acuerda por unanimidad:

"Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder las licencias solicitadas y que se remitan los expedientes completos a la comisión de Actividades Molestas de la Junta de Extremadura".

P. P. O. S. 1.995.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial referente a las obras a incluir en el Plan General de Cooperación, anualidad de 1995, y de cuyo contenido queda enterada esta Corporación. En consonancia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Confirmar en su caso, la previsión del Plan Plurianual de 1994-1995 para la anualidad de 1995 contenida en el referido escrito de Diputación.

2.- Aprobar con carácter inicial la obra propuesta así como la financiación municipal propuesta.

3.- Se somete a la consideración del pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de la obra propuesta para la anualidad de 1995, con el resultado que se indica en el siguiente cuadro

<u>OBRA</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>APORT. MUNICIP.</u>	<u>MODAL. GESTIÓN</u>
Rev. y Det. Servicios	3.000.000 pts	600.000 pts	Provincial

4.- Se somete así mismo a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto conforme se recogen en el ANEXO 1.

5.- La aprobación inicial indicada en el punto 2º de este acuerdo debe entenderse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan General de 1995, supuesta la

inclusión de la obra en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesario introducir.

ANEXO 1.-

Asunto: Redacción de proyecto y autorización para la obra a incluir en el Plan General de la anualidad de 1.995.-

Municipio: Carmonita.

OBRA	FASE	PROYECTO	REDACTOR	TERRENOS/AUT.
Plav. y Dot. Servicios	SI	NO EXISTE	DIPUTACION	RESUELTOS

ALTERACION DE LA CALIFICACION JURIDICA DE UN BIEN.-

Vista la Resolución de la Alcaldía, que ordena la incoación de expediente para desafectar las viviendas de magisterio de esta localidad, así como el informe de Secretaría y de la Comisión Informativa.-

ATENDIENDO: Que beneficia el interés público local la alteración de la calificación jurídica de dicho bien en las circunstancias actuales, al no cumplir con su función social en la actualidad, y es provechoso en los términos que se establece en la resolución de la Alcaldía, fin que se persigue dentro de la legalidad.

Por ello, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8 de Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se toma, por unanimidad, el siguiente acuerdo.

" PRIMERO.- Alterar la calificación jurídica de las viviendas de magisterio situadas en Avda. de la Estación, números 1, 2, 3, 4 y 5 de Carmonita, desafectando las del dominio del Ministerio de Educación y Ciencia, quedando calificadas como bienes patrimoniales de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablon de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.-

TERCERO.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica de las viviendas mencionadas, quedando facultado el Sr. Alcalde para la recepción formal de las mismas.-

SOLICITUD SUBVENCIÓN AL PRESIDENTE DE LA JUNTA PARA MATERIAL DE

OBRA.- Se propone por la Alcaldía, la solicitud al Excmo. Sr. Pte. de la Junta de Extremadura de una máquina DUMPER, para

obras, justificándolo en la necesidad de dicha máquina en la realización de los trabajos que se vienen desarrollando habitualmente en el municipio, y a la falta de medios económicos de este Ayuntamiento para hacer frente al gasto, así como el informe de que se han concedido a otras poblaciones dicha subvención. -

La Corporación, por unanimidad, acuerda, realizar dicha solicitud al comprobar la necesidad del material mencionado. -

CORRESPONDENCIA DE INTERÉS -

Se da cuenta de la correspondencia de interés:

- De la Diputación Provincial se ha recibido comunicación sobre la obra nº 25 de Plan Provincial anualidad 1995, denominada: Obras de aceras e infraestructura en calle Luis Chamizo, para acordar, que la gestión de la misma pase a Diputación Provincial, y en caso contrario, agilizar los trámites para que la obra esté adjudicada antes de fin del mes de septiembre. -

La Corporación acuerda, después de estudiado el tema, por unanimidad que se comunique a la Excm. Diputación Provincial, área de contratación que se desea que la propia Diputación asuma la gestión de la obra que se relaciona encargándose la misma de los trámites de adjudicación. -

- Escrito recibido de Presidencia de la Junta de Extremadura, denegando la solicitud que se hizo de subvención para obras en el Cementerio Municipal de Carmonita

- Escrito de la Diputación Provincial de Badajoz, comunicando la puesta en marcha un nuevo año del programa de Embellecimiento de núcleos Rurales de la provincia, y relacionando las plantas existentes para su solicitud por el Ayuntamiento

Se informa que por la Alcaldía se dictó un bando para que todos aquellos vecinos que desearan tener plantas en lugares públicos próximos a sus domicilios lo comunicasen en este Ayuntamiento, siendo el resultado negativo. -

Se acuerda, elaborar una memoria y se soliciten las plantas para repoblar las zonas ya existentes. -

- Escrito de la asociación de mujeres de Carmonita, solicitando subvención con cargo a los programas de los Servicios Sociales de Base, para realizar una excursión. -

Por la Alcaldía se informa del destino de las cantidades de programas del Servicio Social de Base, siendo este el desarrollo y promoción de Asociaciones del municipio. Se informa así mismo que la Asociación de Mujeres, ha sido la menos subvencionada de todas

Las inscritas en el Registro General de Asociaciones de esta localidad, por ello se considera conveniente otorgar a la misma subvención. Se realiza la siguiente propuesta:

"Conceder a la Asociación de Mujeres de Carmonita, la cantidad sobrante en el momento actual dentro de la partida de programas de Servicio Social de Base, para realizar una excursión socio-cultural siempre que a la misma se invite a todas las mujeres del municipio, con el fin de promover la Asociación y conseguir que se inscriban más mujeres en la misma." - Caso de no tener suficiente con la subvención otorgada por este municipio para el viaje a realizar, la cantidad que sea preciso aumentar hasta llegar al precio final del viaje, será aportada por todas las asistentes por igual."

Sometida a votación la propuesta del Alcalde, el resultado de la misma es el que sigue:

Se aprueba la misma, por mayoría, con el voto a favor de los Sres.: Blanco Batalloso, García Franco, Rubio Serván y del Sr. Alcalde Carrasco Mena, y los votos en contra de los Sres.: Barbero Martínez, Corchero Batalloso, Membrillo Batalloso.

Por el Concejal Sr. Barbero Martínez, se quiere hacer constar que el está en contra de la propuesta formulada por la Alcaldía, por considerar que cuando se concede una subvención a una asociación (y se basa en los antecedentes de este Ayuntamiento) el destino de la subvención es para disfrute de los miembros de dicha Asociación, y para nadie más. - De esta forma la propuesta de la Alcaldía le parece injusta al incluir en la excursión propuesta a todas las mujeres del municipio y no solo a los miembros de la Asociación. -

.- Escrito de Miguel Corchero Cruz, solicitando autorización para realizar un levantamiento en la calle, a su costa, para poder llevar los cables de luz desde el poste a su domicilio. -

Se concede dicha autorización, haciendo constar que toda la obra será a su costa y deberá quedar la calle en las mismas condiciones que se encontraba, comunicando a la Alcaldía la fecha en que se va a realizar la misma, por el corte de circulación que pudiera producirse el día que se lleve a cabo la obra. -

.- Escrito de la F.E.M.P. sobre el programa de Vacaciones de la Tercera Edad. - Por la Alcaldía se informa que todos los años se ha o-

tertado a los ancianos de la localidad y ninguno ha mostrado interés en el tema, por lo que considera no se realice convenio alguno con el INSERSO para este tema, y en todo caso se realicen las gestiones por el Servicio Social, caso de haber algún pensionista interesado: La Corporación acepta la propuesta

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Sr. Membrillo Batallero, se pregunta al Sr. Alcalde el por qué se cobra basura a un domicilio que no está habitado.

El alcalde contesta que este tema no es para tratarlo en el Pleno Municipal, sino que se resuelve en las oficinas, viendo la situación de la vivienda y si es cierto que esta ocupada o no, y en todo caso, se debiera aportar documentación para rectificar lo dicho.

Se propone al Sr. Membrillo Batallero, se pase por el Ayuntamiento para solucionar el problema y en todo caso se informa que las viviendas desocupadas pagan la mitad de la cuota de la basura.

- Nuevamente por el Sr. Membrillo Batallero, se pregunta al alcalde, quien ha sembrado alcornoques en el antiguo basurero.

Por el Alcalde, se responde que se firmó un convenio con la Junta de Extremadura de clausura, limpieza, y conversión en zona verde del antiguo basurero: se informa que se mirará el citado convenio para ver si en el mismo se relacionan los árboles que se plantarían.

El Sr. Alcalde, propone que si alguna persona o concejal tiene alguna propuesta sobre la utilidad del terreno del antiguo basurero, lo comuniquen al Ayuntamiento y se estudiará.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veintidos horas y diez minutos del día citado en un principio, de todo lo cual como Secretaria, certifico. Doy fe.

Vº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE.



[Handwritten signature]

88
ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. MANUEL BLANCO BATALLOSO

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. ANDRES CORCHERO BATALLOSO

D. MIGUEL GARCIA FRANCO

D. JULIAN MEMBRILLO BATALLOSO

D. VICENTE RUBIO SERVAN

SECRETARIA

D. M. ESTHER BLANCO PEREZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1.994.

En Carmonita a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez y nueve horas del día, se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena, y de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, así como de la secretaria de la Corporación que da fe del acto.

Abierto el Acto por la presidencia, se dio comienzo a la sesión con el primer punto del Orden del día:

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION
CELEBRADA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1.994.

Se dio comienzo a la sesión con el primer punto del Orden del día, lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 25 de agosto de 1.994, que quedó aprobada por unanimidad.

OBRAS DEL PER. - Recibido escrito de la Comisión provincial de planificación y Coordinación de inversiones, por la que se otorga a este Ayuntamiento un crédito de 3.000.000 pts. para subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer con el plan de Empleo Rural.

Estudiadas las necesidades más urgentes, se acuerda realizar la obra: Vestuario Gimnasio Municipal y Arreglo Viviendas.

RESOLUCION DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA,
SUBVENCION PARA LA CONTRATACION DE EMPLEADOS

MAYORES DE 25 AÑOS.

Se da cuenta de la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 2-11-94, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 1.200.000 pts. para la contratación de 2 desempleados mayores de 25 años, de acuerdo con la solicitud que en su día se hizo, en base a la Orden de 1-10-94, (DOE 103 de 10-9-94), y de acuerdo con la Memoria presentada.

La Corporación queda enterada.-

RESOLUCION CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD, SUBVENCION PARA PROMOCION Y REALIZACION ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Se da cuenta de la Resolución de la Consejería de Educación y Juventud de fecha 25-10-94, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 150.000 pts. dentro del programa de promoción y realización de actividades deportivas, en base a la solicitud hecha por el Ayuntamiento de Camonita de 25-5-94, de acuerdo con la Orden de 6-4-94 por la que se regulaban estas ayudas.-

La Corporación queda enterada.-

DAR CUENTA ORDENES DE 14-OCTUBRE-94 DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD.

Se da cuenta de las ordenes de 14-10-94 publicadas en el DOE N° 124 de 29-10-94, de la Consejería de Educación y Juventud por la que se regulan la concesión de ayudas para:

- .- Realización del programa de formación profesional, ocupacional a desarrollar en las ramas de actividad prioritarias para el desarro-

18
llo de la base productiva regional, con financiado con el Fondo Social Europeo. —

- — Realización de cursos de preinserción profesional, con financiados por el Fondo Social Europeo. —

La Corporación estudiadas ambas ordenes, acuerda se realicen proyectos a fin de solicitar las dos subvenciones, y en cuanto a la segunda de ellas, se solicite el curso de FONTANERIA por considerar que es el que mejor se adapta a las necesidades de la población y con el que se lograria formar a jóvenes para esta profesión. —

CORRESPONDENCIA DE INTERES. —

Se da cuenta de la correspondencia de interés recibida en este Ayuntamiento:

- — Escrito recibido de la diputación provincial de Cáceres, contestando a la solicitud de arreglo de la carretera comarcal que va desde el cruce de la N-630 al límite de provincia, hecho por este Ayuntamiento, en el que se informa que se tiene previsto acometer un plan de Arreglo en el que está incluida la carretera citada. Así mismo se informa por la Alcaldía, que por conversaciones mantenidas con miembros de la diputación, aún no se sabe cuando comenzarían las obras.
- — Escrito del INEM, por el que se envía información sobre cursos de formación ocupacional que se impartirán en Mérida y Don Benito.
- — Escrito presentado por el policía local de este Ayuntamiento, a solicitud de la Alcaldía, sobre vehículos dados de baja y que se encuentran abandonados en la vía pública. Se in-

forma que ya se ha comunicado a los propietarios que tienen un plazo de 15 días para retirarlos y caso contrario serán retirados por el Ayuntamiento.

• - Escrito de presidencia de la Junta de Extremadura, en contestación a la solicitud de subvención para compra de maquinaria de obra, hecha por este Ayuntamiento, en el que se deniega dicha subvención, por falta de dotación presupuestaria.

• - Escrito de la Diputación provincial de Badajoz, en el que se comunica a este Ayuntamiento el nombre del adjudicatario de la obra: 25/65 94 "Acerado calle Luis Chavito en Camonita" cuyo presupuesto asciende a 2.370.000 pts:

Construcciones Ortiz Ortiz S.L.

• - Escrito presentado en este Ayuntamiento de la Junta Directiva del Hogar del Pensionista, por el que se solicita ayuda para construcción de un Hogar del Pensionista en Camonita. Acompañan al escrito 130 firmas de pensionistas de la localidad que se suman a la propuesta formulada.

Por la Alcaldía se informa que en una reunión mantenida con la Consejera de Bienestar Social, se ha informado que en breve saldrán ayudas para la creación de centros de la Tercera Edad en la provincia, a la que este Ayuntamiento tiene previsto acogerse; no obstante se pedirá una cita a la Consejera a la que asistirán junto con el Sr. Alcalde, dos miembros del Hogar del Pensionista de Camonita.

• - Escrito presentado por José Valle Batallero por el que se solicita autorización para la colocación de "cepos metálicos" en la puerta de acceso a su vivienda, para impedir que aparquen coches que le impiden la entrada al domicilio.

Por la alcaldía, se propone que se elabore por la policía local un informe en el que se indique cual sería la forma de evitar que los coches aparcasen en el lugar citado, bien a través de señales o con la colocación de los cepos mencionados.

Por el concejal Sr. Blanco Batallero se quiere hacer constar que por su parte sería más conveniente la colocación de los cepos metálicos, ya que aunque se pongan señales, al haber tan solo un policía local, los días que no esté de guardia; no se evita que se aparquen los coches.

Sometido el asunto a votación se acuerda por mayoría absoluta, se elabore el informe propuesto y se coloquen señales para impedir el aparcamiento en la zona, así como que se realice servicio de vigilancia por parte de la policía local.

• - Escrito recibido del M.E.C en contestación al enviado por este Ayuntamiento, en el que se pedía información sobre la posibilidad de que el colegio de Camanita fuese agrupado con otro.

Por el Ministerio se contesta que en la actualidad no hay previsión de crear el correspondiente a Camanita.

Por la Alcaldía se informa que por reunión mantenida con el director del M.E.C. el colegio de Camanita no se agrupa con Cordobilla,

ya que dichas agrupaciones se hacen con municipios que tengan profesorado incompleto y Cordobilla no se encuentra en ese caso. Se hace un llamamiento general por el Sr. Alcalde, a la población para que se tranquilice con respecto a este tema, ya que actualmente no hay previsto.

Se informa así mismo de la posibilidad de crear una escuela para alumnos de 3 años, y que el problema mayor es que no se dispone de aula adecuada, no obstante la Asociación de padres de Alumnos, va a enviar escrito al Ministerio de Educación solicitándolo. Se propone que por este Ayuntamiento se solicite también la creación de la unidad de tres años, propuesta que es acogida favorablemente por toda la corporación.

.- Escrito del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se autorizan los días de separación de las viviendas de magisterio de la localidad del recinto escolar, previo a la desafectación de las mismas. Se acuerda por parte de la Corporación se lleve a cabo dicha obra realizando la separación conforme al proyecto realizado y para ello se tapie la parte trasera de todas las viviendas.

.- Escrito recibido de la Consejería de Bienestar Social autorizando la campaña de mantas, previa solicitud que en su día hizo este Ayuntamiento.

y no habiendo más asuntos de que

28
tratar se dió por terminada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día en un principio señalado, de todo lo cual, como secretaria certifico. Doy fe..



LA SECRETARIA

ASISTENCIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL

ALCALDE

AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE

D. PEDRO CARRASCO MENA

DE 1.994.

CONCEJALES

D. MANUEL BLANCO BATALLOSO

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. ANDRES CORCHERO BATALLOSO

D. MIGUEL GARCIA FRANCO

D. JULIAN MEMBRILLO BATALLOSO

D. VICENTE RUBIO SERVAN

SECRETARIA

D. M^o ESTHER BLANCO PEREZ

En Cammonita a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos del día, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena, y de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, (el concejal Sr. Membrillo Batalloso, entra en la sala cuando se está debatiendo el segundo punto del orden del día "Concierto Asistencia a domicilio para 1.995") así como de la secretaria de la Corporación que da fe del acto.

Abierto el acto por la presidencia, se dió comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día:

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1.994.

Se dió comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día, lectura y aprobación

del acta de la sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1.994, que quedó aprobada por unanimidad.

CONCIERTO ASISTENCIA A DOMICILIO PARA 1.995. —

Por la Alcaldía se da cuenta del escrito recibido del INSERSO, en el cual se notifica a este Ayuntamiento, que deberá solicitar la renovación del concierto de Asistencia a Domicilio, caso de estar interesado, para 1.995.

La Corporación, estudiado el asunto, y vistas las necesidades de la población en relación a este tema, acuerda por unanimidad, solicitar el Concierto de Asistencia a Domicilio para 1.995, y que se remita la documentación necesaria para ello al INSERSO, facultando al Sr. Alcalde, para la firma del citado convenio y de cuantos documentos fueran necesarios.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS 1.995: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL. —

Dada cuenta del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial sobre obras de infraestructura y equipamiento local por un importe de 1.500.000 pts. la Corporación estudiadas las necesidades del municipio, por unanimidad, acuerda:

Realizar la obra: "Infraestructura y equipamiento del gimnasio y viviendas municipales", incluida en el plan local de Diputación para 1.995, por un importe de 1.500.000 pts. a financiar de la siguiente forma:

- - Aportación Diputación (75%) 1.125.000 pts
- - Aportación Municipal (25%) 375.000 pts.

Se acuerda asumir la gestión de la obra, que se ejecutará por el sistema de administración en

base a lo previsto en el artículo 26 de las Instrucciones aplicables a los convenios PPOS.

En consecuencia se acuerda incluir en los Presupuestos Municipales del ejercicio de 1.995, las aportaciones indicadas en el punto 1º.

Se acuerda encargar la redacción del Proyecto Técnico a los servicios de la Excm. Diputación Provincial, y nombrar como director de obra al técnico de diputación.

APORTACION SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1.995.

Por la Alcaldía, se da cuenta de la reunión mantenida el día 14 de diciembre por los Alcaldes y Concejales responsables de área de los Ayuntamientos integrantes del Servicio Social de Base de la Comarca Norte de Mérida. Se da lectura íntegra del escrito enviado por el Ayuntamiento Gestor en el que se recogen los acuerdos que se tomaron en dicha reunión.

En relación con el punto primero del citado escrito, referente a la forma de financiación del servicio para 1.995, la Corporación acuerda, por unanimidad,:

"Ingresar, dentro de los cinco primeros días de cada trimestre natural, en el Ayuntamiento Gestor, las cantidades que corresponden a la aportación de la Consejería de Bienestar Social y que no hayan sido satisfechas por ésta, de acuerdo con el Plan de Financiación aprobado, en función del número de habitantes de cada localidad, según los datos recogidos del convenio de 1.994, y que en el caso de este municipio, la cantidad asciende a 120.682 pts. Devolviéndose dichas cantidades por el Ayuntamiento Gestor, una vez se produzca el ingreso de la

aportación de la Consejería de Bienestar Social.

SUBASTA BIENES MUEBLES. -

Dada cuenta de la moción presentada por la Alcaldía con fecha 18 de noviembre de 1.994 en la que se propone y razona la conveniencia de enajenar mediante pública subasta los bienes que se relacionan en la misma.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, la Corporación acuerda por unanimidad:

1.º - Tomar en consideración la moción presentada.

2.º - Enajenar los bienes que se describen:
"Cuatro puertas"

3.º - Comunicar este Acuerdo a la Dirección General de Admon. local de la Consejería de Presidencia y Trabajo, a los efectos previstos en el art. 79.1 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

4.º - Aprobar el pliego de condiciones para la celebración de la subasta, en el que se fija el día 15 de diciembre y hora de las 18,00.

EXPEDIENTE CORTE DE AGUA. -

Vista la propuesta de la Alcaldía y razones que en la misma se expresan, para que se proceda al CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA, a aquellos usuarios que tengan recibos pendientes de pago, así como de la relación que a su tenor formuló la Intervención por unanimidad se acuerda aprobar tal moción y en consecuencia el corte del suministro a todos los incluidos en tal relación, previa la comunicación al Gobierno Civil y a la Delegación de Industria, así como la notificación individual a los interesados.

Se faculta al Policía Local para que, cumpliendo los trámites legales, lleve a efecto el mencionado corte y recinto del contador y al Sr. Alcalde para cuantas diligencias sean necesarias a fin de ejecutar este acuerdo a la mayor brevedad así como para ordenar el restablecimiento del servicio cuando hayan sido satisfechos los recibos.

BASES CONTRATACION DESEMPLEADOS F.S.E. -

Se apueban por unanimidad las bases para la contratación de dos desempleados mayores de 25 años, en base a la resolución de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se otorga subvención para dicho fin, confinanciada por el F.S.E., quedando unidas dichas bases al expediente.

OBRAS PER.

Por la Alcaldía se propone someter a votación la inclusión del asunto: obras PER, por urgencia. -

Sometido el asunto a votación se apueba por unanimidad la inclusión de dicho asunto por motivos de urgencia en el orden del día.

Se propone la aprobación de la Memoria Valorada confeccionada por el técnico Fernando Fernandez de Saia Alvarez, referente a la 2ª subvención del PER año 1.994.

La Corporación una vez vista la misma y estudiada, acuerda por unanimidad, aprobar dicha Memoria y que se remita al INEM toda la documentación necesaria para la solicitud de dicha subvención, facultando al Sr. Alcalde para la firma de documentos.

CORRESPONDENCIA DE INTERES. -

Se da cuenta de la correspondencia de interés recibida:

.- Escrito recibido de la Consejería de Industria y Turismo, sobre enganche a las redes de suministro de agua sin boletines de instalación debidamente diligenciados. -

.- Informe presentado, a petición de la Alcaldía, por el veterinario y por el Jefe Local de Sanidad de Camuñita, sobre: Existencia de Criadero de perros en la Calle César Lozano 10 de Camuñita.

Se acuerda se notifique al interesado para que proceda a la limpieza.

RUEGOS Y PREGUNTAS. —

Se pregunta si algún concejal desea realizar alguna pregunta o ruego:

El Concejal Sr. Blanco Batallero pregunta al Sr. Alcalde el porqué hay en las traseras del campo de fútbol material abandonado.

Se contesta diciendo que ese material es desecho que los habitantes del municipio depositan allí, hasta pasa el camión que los recoge y los lleva al vertedero. Se explica que la causa es, que el camión para tirar basura de gran tamaño, suele pasar una vez al mes, y si alguien tiene necesidad de deshacerse de algún objeto de gran tamaño lo deposita allí a la espera del paso del camión.

Por la Alcaldía, se explica que actualmente se están depositando los escombros de obras, en un lugar situado entre el campo de fútbol y el cementerio municipal, no siendo

este el lugar más idóneo para ello. Se propone se comunique a los vecinos otro lugar para tirar escombros y el descrito anteriormente allanarlo.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos del día señalado en un principio, de todo lo cual como secretaria certifico. Doy fe. —

LA SECRETARIA



ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. MANUEL BLANCO BATALLOSO

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. ANDRES CORCHERO BATALLOSO

D. MIGUEL GARCIA FRANCO

D. JULIAN HEMBRILLO BATALLOSO

D. VICENTE RUBIO SERVAN

SECRETARIA

D.ª M.ª ESTHER BLANCO PEREZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11-1-95. —

En Camaronita a once de Enero de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día citado, se reunió el Ayuntamiento pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y de los Sres. Concejales, que el margen de relacionan (El concejal Sr. Hembrillo Batalloso, hace su entrada en la Sala cuando se va a dar comienzo al segundo punto del orden del día: "Orden de 22-12-94, Presidencia de la Junta") y de la secretaria de la Corporación, que da fe del acto. —

Abierto el acto, por la presidencia, se da comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día:

LECTURA Y APROBACION DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 24-11-94. —



Se da comiencio a la sesión el primer punto del orden del día, lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 24.11.94, que quedó aprobada por unanimidad.

ORDEN DE 22-12-94. PRESIDENCIA DE LA JUNTA.

Se da cuenta de la Orden de 22-diciembre de 1.994, de Presidencia de la Junta, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados menores de 25 años para la realización de obras y servicios complementarios que potencien la creación de empleo a escala local.

Vista la Memoria formulada por la Alcaldía, en la que se exponen las necesidades de este municipio y la necesidad de realizar contrataciones, debido a la carencia de personal en el Ayuntamiento.

Estudiada la misma, se acuerda por unanimidad, solicitar ayuda económica para la contratación de dos desempleados menores de 25 años, con el fin de paliar, de una parte, las necesidades expuestas anteriormente y de otra, la tasa tan elevada de desempleo que existe en la población.

Así mismo se acuerda remitir la documentación que se señala en la Orden de 22-12-94, a la Dirección General de Empleo de la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura.

CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da cuenta de la correspondencia de interés recibida en este Ayuntamiento:

.- Éxito de la Consejería de Bienestar Social registrado con el n.º 617, en el que se comunica a este Ayuntamiento, en relación con

la solicitud de construcción de un Hogar del Pensionista en Camonita, que para ello hay que acogerse al plan Anual de subvenciones públicas.

Se da cuenta de dicho plan, publicado en el D.O.E. de fecha 5-1-95, "Orden de 3 de enero de 1.995 por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados". Estudiada la misma, y visto que se puede solicitar subvención para la construcción de un Hogar del Pensionista, acogiéndose al programa de: ANCIANOS, construcción.

La Corporación, por unanimidad, acuerda encargar a los servicios técnicos comarcales la redacción de un anteproyecto, para la construcción citada, disponiendo este Ayuntamiento de los terrenos necesarios para la ubicación de dicha construcción (según lo acordado por el Pleno municipal en sesiones anteriores). Así mismo la Corporación se compromete a llevar a cabo el proyecto que se realice así como a respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

Se acuerda, remitir certificación de este acuerdo, así como copia del proyecto, una vez redactado, a la Consejería de Juventud y Deportes, ya que la idea es realizar una construcción para ancianos: Hogar del pensionista y para Juventud: Casa Municipal de Cultura. Se trataría de un proyecto que albergara las necesidades reales de este municipio y resolviera la carencia que existe en este tema.

.- Escrito del presidente de la Junta de Extremadura, con n.º de registro 644, por el que se otorga a este Ayuntamiento una subvención de 1.342,822 pts., destinadas a obras públicas que sean de notorio interés social. Se da cuenta del mismo, así como de la petición realizada por este Ayuntamiento: compra de maquinaria de obras y terminación obra de la calle Luis Chamizo.

La Corporación queda enterada y ratifica el acuerdo adoptado, así como el destino de dicha subvención.

.- Escrito del Ministerio de Asuntos Sociales, (INSERSO), registrado con el n.º 663, por el que se remite el Concierto de Asistencia a domicilio para 1.995, así como normas que regulan la prestación de dicha Ayuda.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión, siendo las veinte horas del día que se señala en un principio, de todo lo cual, como Secretaria, Certifico. Dox fe. -

LA SECRETARIA



[Handwritten signature]

ASISTENCIA

ALCALDE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2-2-95.

D. PEDRO CARRASCO MENA

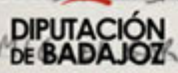
CONCEJALES

En Carmonita a dos de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día, se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos

D. MANUEL BLANCO BATALOSO

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. FRANCIA FRANCO



D. JULIAN MEMBRILLO BATALLOSO

SECRETARIA

D.ª M.ª ESTHER BLANCO PEREZ

de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mesa y de los Sres. Concejales que al margen se relacionan (El Concejal Sr. Blanco Batalloso hace su entrada en la Sala cuando se va a dar comienzo al segundo punto del orden del día: "Rectificación Padrón Municipal de Habitantes a 1.1.95") y de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto, dejando de asistir sin justificación previa, el Concejal D. Vicente Rubio Serván.

Abierto el acto, por la presidencia, se da comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día:

LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 11-1-95.

Se da comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día, lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 11.1.95, que quedó aprobada por unanimidad.

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1-1-95.

Examinada la documentación referente a la rectificación anual del padrón Municipal de Habitantes a 1.1.95, y hallada conforme se apeneba con el siguiente resultado:

• - Población derecho a 1.1.94	727
• - Altas desde 1.1.94 al 31.12.94	35
• - Bajas desde 1.1.94 al 31.12.94	34
• - Población derecho a 1.1.95	728

Se acuerda la exposición al público por espacio de quince días y, si transcurrido dicho plazo no se presentasen reclamaciones se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE VEHICULOSA 1-1-95.

Se da cuenta de la modificación del padrón Municipal de Vehículos a 1-1-95, confeccionado teniendo en cuenta las altas y bajas producidas durante el año 1.994, a tenor de los documentos enviados por la Dirección General de Tráfico.

La Corporación examinada la documentación y hallada conforme, acuerda se someta a un plazo de quince días de exposición pública, y si transcurrido dicho plazo no se produjesen reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el nuevo padrón para 1.995.

P. P. O. S. 1.995.

Dada cuenta de la comunicación de los servicios Técnicos de la Excma. Diputación provincial, referente al proyecto que se redacta para la obra del: P.P.O.S. de 1.995, que se aprobó por este pleno Municipal en sesión de fecha 25-7-94: Pav. y Dot. de servicios; se hace necesario incluir, para alcanzar la totalidad de la cantidad presupuestada, un nuevo tramo de obra.

La Corporación estudiadas las necesidades más urgentes acuerda por unanimidad, incluir en el P.P.O.S. de 1.995 las obras que se detallan:

- .- Pav. y Dot. servicios Calle Luis Chamizo
- .- Pav. y Dot. servicios traseras Calle el Avenio y César dozano, así como homigonado de dicha Calle.
- .- Terminación almacén Gimnasio Municipal.

ADQUISICION DE MAQUINARIA DE OBRA.

Estudiado el acuerdo adoptado para la realización de la obra: Compra de Maquinaria de obras y Terminación de Calle Luis Chamizo, la Corpo-

ración acuerda por unanimidad:

Realizan la compra de maquinaria de obras DUMPER, eligiendo de entre las propuestas que se tienen la económicamente más ventajosa, delegando en el Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la adquisición de este material de obra.

CAMINOS RURALES

Por la Alcaldía se da cuenta de la situación del expediente que se tramita para llevar a cabo el arreglo de los caminos: "Pajonal de Abajo" y "Mérida":

- a.- Las obras se han venido retrasando debido a la falta de cooperación de algunos de los vecinos afectados, al no estar dispuestos a la cesión de la parte que corresponde para la realización de la obra.
- b.- El SEREA, en vista de tal situación paralizó el expediente dando prioridad a otras obras en que la disponibilidad de los terrenos estaba resuelta.

A la vista de esta situación y considerando que la obra es muy necesaria para el bien de los vecinos afectados por ella y que en su mayoría están dispuestos a ceder el terreno para que se lleve a cabo la misma, esta Corporación:

ACUERDA:

- 1.º.- Aprobar el proyecto de arreglo de los caminos: "Pajonal de Abajo" y "Mérida", así como la relación detallada de los bienes objeto de expropiación para realizar la obra.
- 2.º.- Considerar implícita la declaración de utilidad pública a efecto de ocupación de las fincas.
- 3.º.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial el

asesoramiento jurídico, técnico y material para proceder a las expropiaciones a que haya lugar para llevar a cabo el arreglo de los caminos señalados, teniendo en cuenta la carencia de medios jurídicos y técnicos de este Ayuntamiento y en virtud del artículo 36.1.b de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

4.º - Hacerse cargo de las indemnizaciones a que diera lugar la tramitación de este expediente.

5.º - Dar traslado de este acuerdo a los servicios de expropiación de la Excma. Diputación, así como de la relación de vecinos afectados por la expropiación con indicación de los característicos de la finca y de los planos de situación para que se inicie la expropiación urgente.

CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da cuenta de la correspondencia de interés recibida en este Ayuntamiento.

a. - Escrito de la Consejería de Bienestar Social, registrado con el n.º 12, en el que se comunica a este Ayuntamiento la publicación en el D.O.E. de la Orden reguladora del plan de subvenciones públicas, en el área de Acción Social. Por la Alcaldía se da cuenta de la solicitud hecha por este Ayuntamiento a la consejería de Bienestar Social y de Juventud, según lo acordado por el pleno Municipal de fecha 11.1.95, de construcción de Hogar del pensionista - Casa Cultura y de la redacción del proyecto de dicha obra.

b. - Escrito de la Consejería de Economía y Hacienda, registrado con el n.º 14, por el que se comunica a este Ayuntamiento la concesión de una subvención, de la Consejería de

88

Educación y Juventud, según la solicitud hecha en su día en base a la Orden de 6-4-94 para la promoción de la práctica deportiva, se explica así mismo el destino de dicha subvención.

C.- Escrito de la Mancomunidad de Agua de Lácara, registrado con el nº 28, por el que se envía la liquidación del consumo de agua del mes de diciembre. La Corporación queda enterada.

d.- Escrito del Ayuntamiento de Mirandilla, Gasto del S.S.B., registrado con el nº 34, por el que se pide a este Ayuntamiento envíe certificado de los gastos realizados en 1.994, con cargo a programas. Se da cuenta de los proyectos realizados.

e.- Escrito de presidencia de la Junta de Extremadura, registrado con el nº 42, por el que se solicita la remisión de un presupuesto de obra, en base a la solicitud hecha por este Ayuntamiento de subvención para la construcción de un Parque Infantil. - por la Alcaldía, se explica que se ha solicitado presupuesto para su posterior remisión a Presidencia de la Junta de Extremadura.

f.- Se da cuenta por la Alcaldía, de la solicitud de subvención hecha ante la Junta de Extremadura, en base al acuerdo adoptado por el pleno Municipal en fecha 11.1.95 (orden de 22.12.94). Dada cuenta que el plazo desde la comunicación de concesión de dicha subvención y la presentación de los documentos de las personas contratadas es muy breve, se hace necesario tener aprobadas las bases de selección de las personas a contratar, caso de que se conceda

la subvención de referencia.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar las bases de selección que se unen al expediente.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión siendo las veinte horas y quince minutos del día señalado en un principio, de todo lo cual, como Secretaria Certifico. Doy fe.

Vº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE



[Handwritten signature]

ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. MANUEL BLANCO BATALLOSO

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. ANDRES CORCHERO BATALLOSO

D. MIGUEL GARCIA FRANCO

D. JULIAN MEMBRILLO BATALLOSO

D. VICENTE RUBIO SERVAN

SECRETARIA

D.ª M.ª ESTHER BLANCO PEREZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE MARZO DE 1.995.

En Camonita a siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos del día, se reunió, previa convocatoria, el Ayuntamiento pleno en el salón de Actos de la casa consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena, y de los señores Concejales que al margen se relacionan, así como de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Abierto el Acto, por la Alcaldía, se da comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 2 DE FEBRERO DE 1.995.

Se dió comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día, lectura y aprobación del

acta de la sesión celebrada el día 2 de febrero de 1.995, que quedó aprobada por unanimidad.

DAR CUENTA DE LA DESAFECTACION VIVIENDAS

MAGISTERIO •

Dada cuenta, por la Alcaldía, del escrito de fecha 9-2-95, de la Dirección provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se comunica a este Ayuntamiento, la desafectación definitiva del bien: "Viviendas de magisterio números 1, 2, 3, 4, 5" sitas en Avda. de la Estación de Carmonita, al haberse cumplido la condición señalada en la Resolución de desafectación de fecha 31-5-94.

Considerando que se han cumplido los trámites señalados en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/86 de 13 de Junio, en lo referente a la alteración de la calificación jurídica de dichos bienes y tramitado expediente a tal efecto,

Esta Corporación, por el presente acuerdo, y por unanimidad, recibe formalmente los bienes de referencia, acordando la modificación de los mismos en el Inventario y Registro de la propiedad, para su calificación como bienes patrimoniales de la Entidad, facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a fin de proceder a lo acordado.

APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES VIVIENDAS MUNICIPALES •

A petición de la Alcaldía, y con el acuerdo de la totalidad de la Corporación, se deja el asunto sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión que se celebre.

DAR CUENTA PROGRAMAS S.S.B.

Se da cuenta del escrito recibido del Excmo. Ayuntamiento de Mirandilla, Gestor del S.S.B, por el que se comunica que se ha efectuado la transferencia a favor de este Ayuntamiento de la cantidad correspondiente a programas del S.S.B. por un importe de: Ciento noventa y una mil ciento seis pesetas (191.106pts)

Por la Alcaldía, se propone invertir esa cantidad en programas que realicen la Asociación de Padres de Alumnos y Asociación de Scouts de Camanita, con el fin de seguir en la línea de equiparar el reparto entre los diferentes programas que puedan llevar a cabo las Asociaciones del Municipio.

Se acuerda, por unanimidad, comunicar a las Asociaciones citadas, tal acuerdo, a fin de que presenten un proyecto de las actividades a realizar, y una vez estudiado el mismo, se otorgará la cantidad correspondiente con cargo a los programas del S.S.B. de 1.995.-

SUBVENCION TERCERA EDAD.

Por la Alcaldía, tras reiteradas peticiones por parte de la Junta Directiva de la Asociación de la Tercera Edad de Camanita, se propone se estudie la posibilidad de otorgar una subvención a dicha Asociación, para la compra de entradas a una corrida de toros a beneficio de la Casa de la Misericordia de Alcuéscar, alegando que de esta forma, se lograría una doble finalidad con el destino de la subvención: por una parte, a la Asociación de la Tercera Edad, y por otra contri-

guir al mantenimiento de la Casa de la Misericordia.

Por el concejal Sr. Rubio Seván se pregunta si las entradas subvencionadas se destinarán a los miembros de la Asociación de la Tercera Edad, o a todos los jubilados de Carmonita.

Por el Sr. Alcalde, se contesta, que la subvención se otorga a la Asociación de la Tercera Edad, pero que se le puede poner el condicionante de que las entradas vayan dirigidas a todos los jubilados de Carmonita.

Se somete el asunto a votación y por unanimidad, se acuerda subvencionar con la compra de veinte entradas para la corrida de toros mencionada, a la Asociación de la Tercera Edad de Carmonita, con la condición de que dichas entradas se destinen a todos aquellos jubilados de Carmonita, que deseen asistir a dicha corrida de toros.

DAR CUENTA DE FACTURAS VARIAS.

Por la Alcaldía se da cuenta de las siguientes facturas presentadas en la intervención de este Ayuntamiento:

- .- José Martín: poner rejas en el Colegio y cerradura puerta de entrada al mismo 91.060 pts.
- .- José Vasco: limpieza del vertedero lindante con el campo de fútbol 55.680 pts.
- .- CEPSA. Aquilino Muñoz: 5.000 litros de gasoil para la calefacción del colegio 189.600 pts.
- .- Pablo Moreno: limpieza caldera calefacción de colegio 12.708 pts.

La Corporación queda enterada.

PROPUESTA DE BLANQUEO DEL AYUNTAMIENTO.

Por la Alcaldía se da cuenta del mal

estado en que se encuentra la fachada del Excmo. Ayuntamiento, y propone a la Corporación el realizar el blanqueo de la fachada.

Se acuerda por unanimidad, encargar al Técnico Municipal la elaboración de una Memoria de la obra en cuestión y una vez se tenga, se aprobará el correspondiente pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación de dicha obra.

FELICITACION AL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION.

Se propone por la Alcaldía, felicitar al Presidente de la Diputación de Cáceres, por el arreglo que se ha llevado a cabo de la carretera que une la N-630 con este Municipio, ya que a su juicio se ha realizado una buena obra.

por parte de algunos miembros de la Corporación se expone que tal arreglo no es tan bueno como estima el Sr. Alcalde, ya que por algunos tramos hay baches, no obstante, se acuerda, por unanimidad, realizar la felicitación propuesta por la Alcaldía al considerar que al menos, después de continuas peticiones por parte de este Ayuntamiento, se ha llevado a cabo el arreglo de la mencionada carretera.

CAMINOS.

Aprobado, en sesión de fecha 2.2.95 el proyecto de obra: "Arreglo caminos rurales: Pajonal de Abajo y Mérida", este Ayuntamiento, por unanimidad:

Acuerda:

1.- Tras continuas quejas presentadas en este Ayuntamiento por los vecinos afectados, comunicar al SEREA que el ensanche de los caminos se

realice de tal forma que se quiten los mismos metros a cada lado del camino, para que no se vean perjudicados solamente los vecinos de un lado del camino.

2.- Incluir dicha obra, en el Plan Local para 1.995, cuya financiación corra a cargo del SEREA.

3.- Adquirir la obligación de consignar en los presupuestos para 1.995, el importe correspondiente a que de lugar la tramitación y pago del expediente expropiatorio a que haya lugar.

4.- Declarar la necesidad de ocupación urgente de los terrenos afectados.

CORRESPONDENCIA DE INTERES

Se da cuenta de la correspondencia de interés:

a) Escrito presentado por el Director de la Escuela Municipal de Música de Camuñita, registrado con el n.º 136, por el que se solicita a este Ayuntamiento, subvención para la compra de trajes de la Banda Municipal.

La Corporación, por unanimidad, acuerda solicitar a dicha Asociación presenten presupuesto para determinar el importe de la subvención, y una vez estudiado el mismo, se acordará lo que se estime.

b) Factura de "EL Corte Inglés", registrado con el n.º 141, por la compra de una Catadora de cuero policía local y Escudos de pecho constitucional; por un importe de 31.000 pts.

La Corporación queda enterada.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión siendo las veinte horas y quince minutos del día señalado en un principio de todo lo cual como Secretaria Certifico. Day R.

LA SECRETARIA

ASISTENCIAALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. MANUEL BLANCO BATALLOSO

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. ANDRES CORCHERO BATALLOSO

D. MIGUEL GARCIA FRANCO

D. JULIAN HEMBRILLO BATALLOSO

D. VICENTE RUBIO SERVAN

SECRETARIAD^a M^a ESTHER BLANCO PEREZACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14-3-95.-

En Cammonita a catorce de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte horas del día, se reunió el Ayuntamiento pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena, y de los señores Concejales que al margen se relacionan, así como de la Secretaria de la Corporación que da fe del acto.

Abierto el acto público, por la Alcaldía, se dio comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION
CELEBRADA EL DIA 7 DE MARZO DE 1.995. —

Se dio comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día, lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 7 de marzo de 1.995, que quedó aprobada por unanimidad.

PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.995. —

De orden del Sr. Presidente, la insustituta Secretaria procede a dar lectura a las previsiones de ingresos y créditos para gastos, contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio de 1.995 que presenta la presidencia, procediendo al examen y discusión de su contenido.

y resultando que dicho presupuesto ha sido informado por la Intervención y dictaminado en el mismo sentido por la Comisión Especial de Cuentas.

Considerando que el Proyecto de presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en la Ley 39/1.988, de 28 de

diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria,

La Corporación por unanimidad, acuerda:

1.º Aprobación provisionalmente el presupuesto General para el ejercicio de 1.995, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL:

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones corrientes

1.- Gastos de personal.....	11.848.770
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	7.661.328
3.- Gastos financieros.....	—
4.- Transferencias corrientes.....	7.278.146

Operaciones de Capital

6.- Inversiones reales.....	27.840.820
7.- Transferencias de Capital.....	—
8.- Activos financieros.....	—
9.- Pasivos financieros.....	127.524

TOTAL PTO. DE GASTOS.....54.758.590

B) ESTADO DE INGRESOS

Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos.....	4.616.479
2.- Impuestos indirectos.....	—
3.- Tasas y otros ingresos.....	4.200.000
4.- Transferencias corrientes.....	10.745.495
5.- Ingresos patrimoniales.....	751.950

Operaciones de capital

6.- Enajenación inversiones reales.....	7.000
7.- Transferencias de Capital.....	34.737.069
8.- Activos financieros.....	—
9.- Pasivos financieros.....	—

TOTAL PTO. DE INGRESOS.....54.758.590

Segundo.- Igualmente aprobar las bases de Ejecución del presupuesto General y plantilla de personal.

Tercero.- Exponer al público el presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la provincia" por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en este, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el presupuesto General, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones contra el mismo.

PLIEGO DE CONDICIONES ADJUDICACION VIVIENDAS

Se da lectura al pliego de condiciones redactado, que ha de regir en la adjudicación de viviendas municipales.

La Corporación, una vez estudiado el mismo, acuerda por unanimidad:

a.- Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la adjudicación de viviendas municipales, y que queda unido al expediente que se tramita a tal efecto.

b.- Su exposición al público, en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento y B.O.P., por espacio de ocho días hábiles durante los cuales se podrán presentar reclamaciones al mismo, y caso de no presentarse ninguna, considerarlo aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

c.- Abrir el plazo para la presentación de peticiones y que será de 15 días, empezando a contar desde el siguiente a que termine el

plazo de exposición del pliego de condiciones.

d.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se nombrarán los miembros que han de formar parte de la Comisión de Adjudicación de viviendas.

PLIEGO DE CONDICIONES "BLANQUEO FACHADA AYUNTAMIENTO • —————

Se da lectura al pliego de condiciones redactado que ha de regir en la subasta de la obra: "Blanqueo Fachada Ayuntamiento de Camonita", así como el informe técnico redactado a tal fin.

La Corporación, una vez estudiado y discutido el tema, acuerda por unanimidad:

- a.- Aprobar el pliego de Condiciones señalado.
- b.- publicar el mismo en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento y B.O.P., durante el plazo de 8 días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las proposiciones.
- c.- Determinar que la apertura de pliegos tendrá lugar el siguiente día hábil a que cumpla el plazo de exposición, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 20.00 horas.
- d.- Determinar quienes van a formar la Mesa de contratación que queda como sigue:

Presidente: El Alcalde. Presidente del Ayuntamiento

Vocales: Dos concejales elegidos por el Pleno Municipal:

.- D. Andres Corchero Batallero

.- D. Miguel Gaxia Franco

Por el concejal Sr. Rubio Seván se expone, que si se lleva a cabo la obra de que trata este punto, habría que quitar el tubo de la calefacción del hogar del Pensionista, que se encuentra en la fachada del Ayuntamiento, y que está

causando desperfectos en la pintura de la misma.

Se acuerda por unanimidad, se comunique al Hogar del pensionista de Carmonita, que procedan a quitar el tubo señalado, antes de comentar la obra, y una vez finalizada la misma, se coloque de tal forma que no tenga la salida de humo a la fachada del Ayuntamiento.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en un principio, de todo lo cual, como secretaria, Certifico. Soy J.

Vº Bº

LA SECRETARIA


ASISTENCIAALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. MANUEL BLANCO BATALLOSO

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. ANDRES CORCHERO BATALLOSO

D. MIGUEL GARCIA FRANCO

D. JULIAN MEMBRILLO BATALLOSO

D. VICENTE RUBIO SERVAN

SECRETARIAD. M^a ESTHER BLANCO PEREZACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 30 DE MARZO DE 1995

En Carmonita a treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte horas y cinco minutos del día, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, previa convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, así como de la secretaria de la Corporación que da fe del acto.

Abierto el acto público por la presidencia, se dio comienzo a la sesión con el primer punto del

orden del día:

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION
CELEBRADA EL DIA 14 DE MARZO DE 1.995. —

Se dio lectura al acta de la sesión celebrada el día 14 de marzo de 1.995, que quedó aprobada por unanimidad.

APROBACION CONCIERTO DEL S.S.B. PARA 1.995.-

Se dio lectura al borrador del convenio para el mantenimiento del S.S.B. para 1.995, enviado por la Consejería de Bienestar Social, siendo estudiado el mismo por la Corporación.

Habiéndose efectuado una reserva de crédito en el Presupuesto Municipal de 1.995 aprobado por esta Corporación, para hacer frente a la aportación municipal para el mantenimiento del Servicio Citado durante el año 1.995.-

La Corporación acuerda por unanimidad, aprobar el convenio para el mantenimiento del S.S.B. para 1.995, en los términos que se detallan en el borrador enviado. Así mismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y de cuantos documentos fueran necesarios, y que se remita copia de este acuerdo a la Consejería de Bienestar Social.-

SOLICITUD AL EXCMO. SR. PTE. DE LA JUNTA DE
EXTREMADURA DE SUBVENCION PARA LA CONS-
TRUCCION DE UN PARQUE INFANTIL. —

Se da lectura al escrito enviado por el Excmo. Sr. Pte. de la Junta de Extremadura por el que se comunica a este Ayuntamiento la concesión de una subvención por un importe de 1.250.000 pts. para la construcción de un parque infantil, en base a la solicitud hecha en su día por la Alcaldía.

La Corporación acuerda por unanimidad:

1.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de un millón doscientas cincuenta mil pesetas para financiar dicha obra.

2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

CONTRATACION FIESTAS.

Por la Alcaldía se expone que el motivo de este punto es acordar el número de verbenas populares que se deban contratar para las fiestas patronales.

La Corporación estudiado el asunto y teniendo en cuenta los créditos presupuestarios aprobados para hacer frente a dichos gastos, acuerda por unanimidad se contraten el siguiente número de orquestas:

- a.- En la fiesta de San Isidro: 2 verbenas
- b.- En la fiesta de Sta. María Magdalena: 1 orquesta
- c.- En la fiesta del Srmo. Cristo: 3 verbenas

Facultando al Sr. Alcalde para la firma de los contratos con las orquestas seleccionadas.

CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da cuenta de la correspondencia de interés recibida en este Ayuntamiento desde la fecha del último pleno celebrado:

- A.- Comunicación de la Excmo. Diputación Pro-

vincial - Area de Cultura, por la que se concede a este Ayuntamiento la actuación de un grupo musical de coros y danzas para el próximo día 20 de mayo. La financiación correrá a cargo de la Diputación, debiendo tener este Ayuntamiento dispuesto un escenario para la actuación.

B. - Escrito de la Mancomunidad de Agua de Lácara Norte, facturación del consumo de agua correspondiente al mes de febrero de 1.995.

por el Sr. Alcalde, se expone que la reserva de agua en el pantano de abastecimiento no es mucha y que dado el tiempo de sequía, se tomen algunas medidas para evitar la falta de agua en la época estival.

Se acuerda por unanimidad:

1. - Enviar un escrito a la Mancomunidad de Agua para que se convoque al pleno a fin de tomar medidas para evitar que se suelte agua del pantano, así como para hacer un llamamiento general a todos los municipios integrantes de la mancomunidad para que revisen las redes de agua de sus respectivas poblaciones a fin de evitar el gasto innecesario por averías.

2. - Publicar un bando en el que se inste a la población a no sembrar pequeños huertos en los patios de las viviendas, a fin de evitar el consumo de agua que acarrea el riesgo de los mismos.

3. - Cambiar el grifo de la fuente pública por otro que solo salga agua presionando el mismo, a fin de evitar que se deje abierto por los usuarios y se derroche agua innecesariamente.

C. - Escrito presentado por la Escuela Municipal de Música, adjuntando presupuesto para

la concesión de una subvención para trajes de la Banda Municipal de Música.

Por la Alcaldía, se expone que el subvencionar a dicha escuela con trajes para la Banda Municipal de Música no es rentable, ya que los integrantes de la banda son niños y estos trajes quedarían pequeños con el paso del tiempo. A su juicio es mejor otorgar la subvención para otros fines.

La Corporación, acepta la propuesta del Sr. Alcalde, y acuerda por unanimidad otorgar una subvención de 100.000 pts. a la Escuela Municipal de Música para gastos de mantenimiento. Se acuerda así mismo que por el Concejal D. Andrés Cordero Batallero, representante municipal en dicha escuela, se de cuenta al pleno Municipal del destino de la subvención otorgada.

D. - Escrito enviado por el Director del Colegio público: "Nuestra Señora" de Carmónita comunicando a este Ayuntamiento que por el M.E.C. se ha concedido la creación de una unidad de tres años para el próximo curso escolar, y de la necesidad de habilitar un aula del antiguo edificio para esta unidad.

Por la Alcaldía se explica que el Ayuntamiento no ha tenido comunicación por el M.E.C. sobre el asunto, no obstante se considera oportuno realizar la habilitación de un aula.

Por el concejal Sr. Cordero Batallero, se pregunta qué aula, de las existentes, en el antiguo edificio del colegio sería la que

se habilitaría, ya que a su juicio hay unas que se encuentran en mejores condiciones que otras.

El Sr. Alcalde expone que independientemente del aula que se habilite, como existen varias, siempre una de ellas quedaría para la Escuela Municipal de Música.

La Corporación acuerda por unanimidad:

.- Que por el técnico Municipal se realice una Memoria Valorada de la obra.

.- Comunicar al Colegio público el presente acuerdo, y que las obras consistirán en: hacer servicios adaptados y ventanas grandes de aluminio, ya que tanto la pintura como el tejado se encuentran en buen estado.

E.- Orden de 16 de Mayo de 1.995, de la Consejería de Agricultura y Comercio por la que se regula la Concesión de ayudas para la mejora de la infraestructura en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Estudiada la misma, se acuerda por unanimidad:

• Acogerse a la orden citada

• Solicitar subvención para la realización de las obras:

- Instalación de báscula, ya que en este municipio no existe ninguna, ni municipal ni particular.

- Ornamentación de la zona que hay entre el Cementerio municipal y el campo de Fútbol.

• Que por el técnico Municipal se redacten Memorias Valoradas de las obras que se solicitan.

• Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

F.- Orden de 22 de febrero de 1.995 de la Consejería de Cultura y Patrimonio por la que se regula el plan de subvenciones para la financiación a Entidades públicas y privadas sin fines de lucro que presten servicios especializados en las áreas de actuación que contempla el "plan para la igualdad de oportunidades de las Mujeres en Extremadura".

Estudiada la misma, la Corporación acuerda por unanimidad, que se remita dicha orden a la Asociación de Mujeres de Camonita, por si estuviesen interesadas en acogerse a ella.

RUEGOS Y PREGUNTAS . ———

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún Concejal desea intervenir a fin de realizar alguna pregunta o exponer alguna cuestión:

1.- El Concejal Sr. Barbero Martínez pide la palabra para comentar lo siguiente:

"Que en los establecimientos públicos de esta población se encuentran expuestos unos escritos en los que se hace mención a la falta de diligencia en este Ayuntamiento, al haber dejado de acogerse a un sistema de subvenciones por importe de 10.000.000 pts.

Se explica que:

- El escrito a que se hace referencia, se recibió en este Ayuntamiento, con fecha ocho de Junio de mil novecientos noventa y tres, escrito de la Excm. Diputación provincial, Área técnica, registrado con el número 303.

- Este Ayuntamiento no se acogió a esas subvenciones, en primer lugar porque las obras a las que se hace referencia en el escrito se llevan a cabo por los planes provinciales, y en segundo lugar porque el sistema de financiación de los planes citados es más adecuado a la economía municipal, que el que se exponía en el escrito de referencia (la aportación municipal era de 3.000.000 pts)

El Sr. Alcalde, interviene para decir, que el Ayuntamiento solicita aquellas subvenciones que se adaptan: en primer lugar a las obras que son necesarias y en segundo al sistema de financiación más adecuado para la hacienda municipal.

- Interviene nuevamente el Sr. Alcalde para hacer referencia a otro escrito que se encuentra igualmente expuesto en locales públicos de la localidad, en el que se hace referencia a que el tte. de Alcalde pasa mucho tiempo en el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde explica que se siente contento al saber que el tte. de Alcalde se preocupa de los asuntos municipales y se encuentra en el Ayuntamiento frecuentemente, y que debería servir de ejemplo al resto de la Corporación Municipal.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veintuna horas del día citado en un principio de todo lo cual. Como secretaria, certifico. Doy fe.



ASISTENCIAALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. MANUEL BLANCO BATALLOSO

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. ANDRES CORCHERO BATALLOSO

D. MIGUEL GARCIA FRANCO

D. JULIAN HEMBRILLO BATALLOSO

D. VICENTE RUBIO SERVAN

SECRETARIAD^a M^a ESTHER BLANCO PEREZACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE
ABRIL DE 1.995.

En Camuñita a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte horas y treinta y cuatro minutos del día, se reunió el Ayuntamiento pleno en el salón de Actos de la casa consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, así como de la secretaria de la Corporación que da fe del acto.

Abierto el acto público por la presidencia se dio comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día:

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION
CELEBRADA EL DIA 30 DE MARZO DE 1.995.

Se dio lectura al acta de la sesión celebrada el día 30 de marzo de 1.995, que quedó aprobada por unanimidad.

OBRAS DEL PER.

Se da cuenta del escrito de fecha 6 de abril de 1.995 de la Comisión provincial de planificación y Coordinación de Inversiones, así como de la Memoria confeccionada por el Técnico Fernando Fernández de Soria Álvarez, para llevar a cabo la realización de la obra: "Obras varias en Camuñita", al amparo de lo dispuesto en la orden Ministerial de 2 de agosto de 1.994 por la que se establecen las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar dicha Memoria para la que se solicita

la subvención al INEM.

APROBACION MEMORIA VALORADA OBRA: INSTALACION DE BASCULA Y ORNAMENTACION . . .

Se da cuenta de la Memoria redactada por el Técnico Fernando Fernandez de Soia Alvarez para realizar la obra: "Instalación de Báscula y Ornamentación", para lo que se solicita subvención a la Consejería de Agricultura y Comercio en base a la Orden de 16 de marzo de 1995.

La Corporación estudiada la misma acuerdo por unanimidad dar su aprobación a la obra siendo el lugar de instalación de la báscula: calle Avda. Estación s/n.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las veintuna horas y veinte minutos del día señalado en un principio de todo lo cual, como secretaria certifico. Doy fe.

LA SECRETARIA



ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. MANUEL BLANCO BATALOSO

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. ANDRES CORENEO BATALOSO

D. MIGUEL GARCIA FRANCO

D. JULIANA MEMBRILLO BATALOSO

D. VIDAL SERVAN

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE MAYO DE 1.995.

En Camonita a dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día, se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena y de los Sres.

SECRETARIAD.ª M.ª ESTHER BLANCO PEREZ

Concejales que al margen se relacionan,
así como de la secretaria de la Corporación que da fe del acto.

Abierto el acto público por la presidencia se dió comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día:

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 25 DE ABRIL DE 1.995.

Se dió comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día, lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 25 de abril de 1.995, que quedó aprobada por unanimidad.

ELECCION MIEMBROS COMISION LOCAL ADJUDICACION VIVIENDAS.

Dando cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones aprobada por el pleno Municipal en sesión de fecha 14-3-95, por la presidencia se expone que, concluido el plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas municipales, se procederá a la designación de los miembros que han de formar parte de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas que queda como sigue:

PRESIDENTE: El Alcalde - Presidente del Excmo.

Ayuntamiento de Camuñita:

D. Pedro Carrasco Mena

VICEPRESIDENTE: D. Celestino Barbero Martínez

VOCALES: D. Manuel Blanco Batallero

D. Andrés Cocheco Batallero

D. Vicente Rubio Seván

(Concejales del Ayuntamiento repre-

sentando a los diferentes grupos políticos)

D. José Ant^o Corchero Cardoso

(Representante de los solicitantes de vivienda elegido por sorteo)

D^a Gema Cumpido Sánchez

(Asistente Social)

SECRETARIA: da del Excmo. Ayuntamiento de Camonita:

D^a M^a Esther Blanco Pérez.

ELECCION MIEMBROS MESAS ELECTORALES.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio del Régimen Electoral General, se procede a realizar sorteo público entre la totalidad de las personas censadas que sean menores de sesenta y cinco años y que sepan leer y escribir, para vocales y entre aquellas que poseen título de bachiller o superior para presidente.

Cumplidas todas las formalidades legales, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

TITULARES:

PRESIDENTE: D^a Francisca Corchero Pesado

1^{er} VOCAL: D^a Petra Martín Gómez

2^o VOCAL: D^a M^a Angeles García Corchero

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D^a M^a Eulalia Barrero Valiente

DE PRESIDENTE: D^a M^a Teresa Corchero Caballero

DE 1^{er} VOCAL: D^a Amparo Corchero Pérez

DE 1^{er} VOCAL: D^a M^a Julia Nevado Batallero

DE 2^o VOCAL: D^a Amparo Solís Rubio

DE 2^o VOCAL: D^a M^a Nonsemet Nevado Ordóñez

OBRAS DEL PER.

Por la Alcaldía se da cuenta de la modificación de la Memoria confeccionada por el Técnico Fernando Fernández de Soria Alvarez, para llevar a cabo la realización de la obra: "obras varias en Carmonita", al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 2 de agosto de 1.994, por la que se establecen las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales.

La Corporación estudiada dicha modificación acuerda dar su aprobación a la Memoria para la que se solicita la subvención al INEM.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo de las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado en un principio de todo lo cual como secretaria Certifico. Doy fe.

Vº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE


ASISTENTESSESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO.

SR. ALCALDE. PRESIDENTE celebrada el día: 14. Junio. 1.995
 D. PEDRO CARRASCO MENA Hora de Comienzo: 21,05
SPES. CONCEJALES Hora de terminación: 21,08
 D. MANUEL BLANCO BATALUOSO Lugar: CASA COSISTORIAL

DESARROLLO DE LA SESION.

D. ANTONIO CORCHERO BATALUOSO A la hora indicada, y previa convoca-
 D. M. ALICIA FRANCO toria al efecto, se reunió el pleno del Ayunta-

D. JULIAN MEMBRILLO BATALLON
D. VICENTE RUBIO SERVAN
SECRETARIA
D. M. ESTHER BLANCO PEREZ

miento, con la asistencia de los miembros de la Corporación, todos los cuales al margen se expresan, a los efectos de tratar el siguiente asunto:

UNICO. - Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la hora indicada, de que yo, la Secretaria, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Señor Alcalde - presidente, en Carmonita a 14 de Junio de 1.995. -

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



ASISTENCIA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

Celebrada el día : 17 - Junio - 1.995

D. PEDRO CARRASCO MENA

Hora de Comienzo : 21.05

SR. D. CONCEJALES

Hora de terminación : 21.20

D. CELESTINO BARRERO MARTINEZ

Lugar : CASA CONSISTORIAL

D. FERNANDO MENA BERKOCAL

DESARROLLO DE LA SESION

D. ANTONIA BOTE PALACIOS

A la hora indicada, y previa comunicación al efecto, se reunieron los Concejales electos en las pasadas elecciones locales, convocadas por Real Decreto 489/1995, de 3 de abril, todos los cuales al margen se expresan, a los efectos de tratar el siguiente asunto:

D. AGUSTIN GUERRERO LIMA

D. ENCARNACION PALACIOS

MEMBRILLO

D. FAUSTINO BOTE RODRIGUEZ

UNICO. - Constitución de la Corporación local y elección de Alcalde.

SECRETARIA

D. M. ESTHER BLANCO PEREZ

ASUNTOS TRATADOS:

De acuerdo con los trámites procedimentales que indican los artículos 195 y 196 de la

Ley orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, modificada por Ley orgánica 1/1987, de 2 de abril; por Ley orgánica 8/1991, de 13 de marzo; por Ley orgánica 6/1992, de 2 de noviembre; y por Ley orgánica 13/1994, de 30 de marzo, y 37 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tienen lugar los siguientes actos:

I. - CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD

De acuerdo con los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento, la secretaria informa que, entre los Concejales electos presentes, el de mayor edad es don AGUSTIN GUERRERO LIMA y la de menor edad es doña ANTONIA BOTE PALACIOS.

por lo tanto, queda constituida la Mesa de Edad con estos dos Concejales electos presentes, actuando yo de secretaria.

II. - COMPROBACION DE CREDENCIALES

La Mesa constituida comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaria y la acreditación de la personalidad de los Concejales electos, de acuerdo con las certificaciones que al Ayuntamiento le ha remitido la Junta Electoral de Zona y las considera suficientemente válidas.

III. - CONSTITUCION DE LA CORPORACION

Comprobados por la Mesa de Edad que concurren a la sesión TODOS Concejales electos que constituyen la mayoría absoluta, los presentes prestan juramento o promesa, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de

5 de abril, bajo la fórmula: "Juro" o "prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

Acto seguido la Mesa declara constituida la Corporación.

IV. - ELECCION DE ALCALDE. -

A continuación, yo, la Secretaria, doy lectura de lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, modificada por Ley Orgánica 1/1987, de 2 de abril; por Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo; por Ley Orgánica 6/1992, de 2 de noviembre, y por Ley Orgánica 13/1994, de 30 de marzo, el cual fija el procedimiento a seguir para elección de Alcalde, quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Los nombres y apellidos de los Concejales que encabezaban las listas electorales que se indican, ordenados según el número de votos obtenidos (que se consignan en letra y número) son los siguientes:

- .. PEDRO CARRASCO MENA ... PSOE ... DOSCIENTAS SETENTA Y TRES (273)
- .. AGUSTIN GUERRERO LIMA ... PP ... CIENTO SESENTA Y SIETE (167)

De dichos candidatos a Alcalde, renuncian a su condición de elegibles los siguientes:

NINGUNO

Por lo tanto, quedan como elegibles los siguientes:

- .. PEDRO CARRASCO MENA ... PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)
- .. AGUSTIN GUERRERO LIMA ... PARTIDO POPULAR (PP)

Acto seguido, todos los concejales presentes proceden, mediante papeleta secreta introducida en un sobre y depositada en una urna, a la elección de Alcalde, que da el siguiente resultado:

NOMBRE y APELLIDOS	LISTA ELECTORAL	VOTOS OBTENIDOS
PEDRO CARRASCO MENA	PSOE	CINCO (5)
AGUSTIN GUERRERO LIMA	PP	DOS (2)

Por el Concejal Agustín Guerrero Lima se manifiesta que puede haber un error en la votación, por lo que propone se vuelva a realizar la misma.

Dicha propuesta es aceptada por la totalidad de los Concejales, por lo que realizase votación nuevamente el resultado de la misma es el que sigue:

PEDRO CARRASCO MENA	PSOE	CUATRO (4)
AGUSTIN GUERRERO LIMA	PP	TRES (3)
VOTOS NULOS		CERO (0)
VOTOS EN BLANCO		CERO (0)
TOTAL VOTOS EMITIDOS		SIETE (7)

Siendo el número de votos válidos emitidos el de SIETE y habiendo obtenido el Concejal D. PEDRO CARRASCO MENA un número de CUATRO, que constituyen la mayoría absoluta, es proclamado Alcalde electo por la Mesa de Edad.

Acto seguido D. PEDRO CARRASCO MENA toma posesión de su cargo y presta juramento o promesa, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula: "Juro" o "prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar la Constitución como norma fundamental del estado."

Cumplido el objetivo de la sesión, el señor Alcalde - presidente dice: —

y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la hora indicada, de que yo, la secretaria, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el señor Alcalde - presidente en Cammonita a diez y siete de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. FERNANDO MENA BERROCAL

D. ANTONIA BOTE PALACIOS

D. AGUSTIN GUERRERO LIMA

D. ENCARNACION PALACIOS

MEMBRILLO

D. FAUSTINO BOTE RODRIGUEZ

SECRETARIA

D. M. ESTHER BLANCO PEREZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE JUNIO DE 1.995.

En Cammonita a Veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte horas y treinta minutos del día, se reunió el Ayuntamiento pleno en el salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, así como de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Abierto el acto público se dio comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día:

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA
SESION CELEBRADA EL DIA 17 DE JUNIO
DE 1.995.

Se dio comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día, lectura y aprobación del acta de la sesión del día 17, Junio de 1.995, que quedó aprobada por unanimidad.

PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Por la Alcaldía se concede la palabra al portavoz del Grupo Socialista, D. Celestino Barbero Martínez, quien propone que la periodicidad de las sesiones ordinarias quede establecida en una al trimestre.

Se concede la palabra al portavoz del Grupo Popular, D. Agustín Guerrero Lima, quien propone que la periodicidad de las sesiones ordinarias quede establecida en una al mes.

Por la Alcaldía se someten las dos propuestas a votación, siendo el resultado de la misma: Aprobar por mayoría absoluta, con los votos en contra de los Concejales del Grupo Popular, la propuesta de: "periodicidad de las sesiones del pleno: una al trimestre".

DAR CUENTA DE LA CONSTITUCION DE
GRUPOS POLITICOS Y SUS PORTAVOCES.

Por Orden de la Presidencia se dio lectura a los escritos de Constitución de grupos políticos y nombramientos de portavoces, presentados en el Ayuntamiento:

.- Partido Socialista obrero español, compuesto por: Pedro Carrasco Mena, Celestino Barbero Martínez, Fernando Mena Berrocal, Antonia Bote Palacios, siendo portavoz del mismo:

Celestino Barbero Martínez.

.- Grupo popular, Compuesto por: Agustín Guerrero Lima, Encarnación Galacios Membrillo, Faustino Bote Rodríguez, siendo portavoz del mismo: Agustín Guerrero Lima.

DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE y PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS . —

por la presidencia dando cumplimiento a lo establecido en el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Cuenta al pleno de la Resolución de la Alcaldía de nombramiento de Tenientes de Alcalde:

" Resolución de fecha 21. Junio. 1995, por la que se nombran Tenientes de Alcalde a:

- .- Primer Teniente-Alcalde: D. Celestino Barbero Martínez
- .- Segundo Teniente-Alcalde: D. Fernando Mena Berocal "

El portavoz del Grupo popular manifiesta que su grupo se encuentra en desacuerdo con dichos nombramientos.

CREACION Y COMPOSICION DE COMISIONES INFORMATIVAS Y EN SU CASO COMISION DE GOBIERNO . —

por la Alcaldía, se concede la palabra al portavoz del Grupo Socialista a fin de que realice propuesta de creación de Comisiones y miembros de las mismas.

Toma la palabra el portavoz del mismo, D. Celestino Barbero Martínez y propone, de acuerdo con lo establecido en el art. 125 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, en nombre de su grupo, la creación de las Comisiones In-

formativas de : Obras públicas, Sanidad y Especial de cuentas, integradas por tres miembros cada una, y en orden a la proporcionalidad existente entre los grupos políticos representantes en la Corporación, realiza la siguiente propuesta de composición :

- - Comisión de obras públicas :
Pedro Carrasco Mena (presidente)
Celestino Barbero
- - Comisión de Sanidad :
Celestino Barbero Martínez
Fernando Mena Berrocal
- - Comisión Especial de Cuentas :
pedro Carrasco Mena
Celestino Barbero Martínez

Así mismo, al apartado b) nº 1 del art. 20 de la Ley 7/85 de 2 de abril y apdo. d) nº 2 art. 35 del R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, realiza propuesta de creación de Comisión de Gobierno.

Se concede la palabra al portavoz del grupo popular quien manifiesta que los componentes de su grupo político se niegan a formar parte de las Comisiones.

Se informa por la secretaria que en virtud a lo establecido en la legislación vigente la Comisión Especial de Cuentas debe estar integrada por miembros de todos los grupos políticos con representación municipal.

Los Concejales del grupo popular se niegan nuevamente a formar parte de las Comisiones.

Por la presidencia se somete a votación la creación de la Comisión de Gobierno, siendo

el resultado de la misma : aprobar, por mayoría absoluta, con los votos en contra de los concejales del Grupo popular, la creación de la Comisión de Gobierno.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS •

Por la presidencia se informa de la necesidad de que por el Pleno Municipal en virtud de la atribución que regula el art. 38. c/ del Reglamento de Organización, se proceda al nombramiento de los representantes en los órganos colegiados. - Se concede la palabra al portavoz del grupo socialista para que realice la propuesta.

Toma la palabra D. Celestino Barbero Martínez y realiza la propuesta siguiente:

- - Representante en el Consejo Escolar : Antonia Bote Palacios.
- - Representantes en la Mancomunidad de Agua : Celestino Barbero Martínez y Fernando Mena Berrocal. - Suplentes : Pedro Carrasco Mena y Antonia Bote Palacios.
- - Representante en el S.S.B. : Celestino Barbero Martínez. - Suplente : Fernando Mena Berrocal.
- - Representante en la Comisión de Ayuda a domicilio : Antonia Bote Palacios.

Se concede la palabra al portavoz del Grupo popular, quien no realiza propuesta alguna. Sometida a votación la propuesta del Grupo socialista, el resultado de la misma es: Aprobar por mayoría absoluta con los votos en contra de los concejales del grupo popular dicha propuesta.

NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

Por la presidencia se da cuenta de lo dispuesto en la ley 7/85 de 2 de abril y R.D. 781/86 de 18 abril, en lo referente al nombramiento de tesorero, proponiendo sea un miembro de la Corporación quien asuma dicho cargo.

Se realiza la propuesta del Grupo Socialista: Nombran tesorero Municipal a Antonia Bote Galacios, eximiéndole de la prestación de fianza que establece el art. 164 del R.D. citado anteriormente.

El grupo popular no realiza propuesta.

Se somete la propuesta del Grupo Socialista a votación siendo el resultado de la misma: Aprobar dicha propuesta por mayoría absoluta con los votos en contra de los concejales del Grupo popular.

ASIGNACIONES.

Por la presidencia se da la palabra al portavoz del Grupo Socialista a fin de que realice propuesta:

• - Por D. Celestino Barbero, se realiza la siguiente propuesta: Asignación por asistencia a la Comisión de Gobierno: El presidente: 45.000 pts., los vocales: 7.500 pts. -

Asignación al tesorero por asistencia a reuniones de los claveros: 7.500 pts.

Asignación por asistencia a reuniones de órganos Colegiados que se celebren fuera de la Casa Consistorial: 2.500 pts.

Asignación por dietas: 2.500 pts. media dieta y 5.000 pts. dieta completa.

• - Por el Grupo popular no se realiza

propuesta.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Socialista queda aprobada la misma por mayoría absoluta con los votos en Contra de los concejales del Grupo popular.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en un principio de todo lo cual, como secretaria, certifico. Doy fe.

Vº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE



ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. FERNANDO MENA BERROCAL

D. ANTONIA BOTE PALACIOS

D. AGUSTIN GUERRERO LIMA

D. ENCARNACION PALACIOS

MEMBRILLO

D. FAUSTINO BOTE RODRIGUEZ

SECRETARIA

D. M. ESTHER BLANCO PEREZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29-JUNIO-
DE 1.995

En Camanita a veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veintituna horas del día, se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, así como de la secretaria de la Corporación que da fe del acto.

Abierto el acto público se dio comienzo con el primer punto del Orden del día:

APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO

DE 1.994.

Por la Corporación fue examinada la Cuenta General del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.994, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones. - En dicha cuenta se halla integrada la liquidación General del presupuesto de la que se da cuenta a la Corporación.

y la Corporación visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de Contabilidad, de conformidad con los preceptuado en el art. 460 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, y por lo tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal, y los votos en contra de los concejales del Grupo Popular, ACUERDA:

PRIMERO:

Aprobar la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

- a) Deudores pendientes de cobro: 3.454.273,
- de presupuesto de ingresos corriente:
- 3.125.476.
- De presupuesto de ingresos cerrados:
- 328.797.
- b) Acreedores pendiente pago: 3.768.912
- de presupuesto de gastos corrientes:
- 2.672.052

- de presupuesto de gastos cerrados: 198.798
- de otras operaciones no presupuestarias: ... 898.062
- .. c) Fondos líquidos de tesorería: 3.566.498
- .. d) Remanente líquido de tesorería: 3.251.859
- .. e) Remanente para gastos generales: 3.251.859

SEGUNDO: Remitirla al Tribunal de Cuentas a fin de su censura y fiscalización, con el alcance y condiciones que establecen en la Ley Orgánica 2/82 de 12 de mayo, de dicho Tribunal.

APROBAR MODIFICADO Y CERTIFICACION FINAL DE OBRA: "37/LI/95".

Por la Alcaldía se da cuenta de la certificación final de obra y modificado correspondiente a la obra: 37/LI/95, presentado por el Técnico Director de la misma: Fernando Fernández de Soria Alvarez. Certificación final: 1.500.000, aportación municipal: 375.000 y aportación provincial: 1.125.000.

La Corporación una vez estudiado el mismo; acuerda aprobar tanto el modificado como la certificación final de la obra 37/LI/95 por mayoría absoluta, con los votos en contra de los concejales del Grupo popular.

APROBAR EL MODIFICADO DE LA OBRA DEL PLAN GENERAL DE COOPERACION: "41/95".

Se da cuenta del modificado de la obra 41/95 del plan General de Cooperación, realizado por los Arquitectos Técnicos: Milagros Cantera Farrujia y Fernando Fdez. de Soria Alvarez.

Por el concejal D. Agustín Guerrero Lima se pregunta a la Alcaldía el porqué se ha realitado dicha modificación, si ha sido porque no se pueden poner los tubos que en un principio venían en el proyecto.

por la Alcaldía se contesta diciendo que el modificado ha sido realizado a juicio de los Técnicos directores de la obra al observar el desarrollo de la misma.

Se somete a votación la aprobación del modificado en cuestión, siendo el resultado de la misma, aprobar por mayoría absoluta con los votos en contra de los concejales del Grupo Popular, el modificado de la obra.

RATIFICAR ACUERDO DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES Y SORTEO ENTRE ADJUDICATARIOS DEFINITIVOS

Se da cuenta del acta de la sesión celebrada por la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Municipales, así como del listado de adjudicatarios definitivos.

Por el concejal D. Agustín Guerrero Lima se solicita a la presidencia la lectura de dicho acta. Es concedido procediéndose a la lectura de la misma.

Se acuerda por mayoría absoluta, con los votos en contra de los concejales del Grupo Popular, ratificar el acuerdo de adjudicación de viviendas municipales.

Se procede por la presidencia a realizar sorteo de viviendas entre los adjudicatarios definitivos, siendo el resultado del mismo:

- - M^{ra} Eulalia Solís Rubio vivienda N^o 4
- - Félix A. Barriga Barriga vivienda N^o 2
- - Diego García Cáceres vivienda N^o 10
- - Valentín Mena Berrocal vivienda N^o 8
- - J. Antonio Corchero Cardoso vivienda N^o 12

EXPROPIACION DE UN TRAMO PARA LA REALIZACION OBRA: "CAMINO MERIDA"

Se autoriza la incoación de expediente de expropiación forzosa, previo el intento de llegar a acuerdo amistoso, de los terrenos que resultan necesarios para la ejecución de las obras: Camino de Mérida, que se concentran a los siguientes:

Parcela 59, polígono 7, al sitio de "Valle" 1.338,20 metros lineales y 6 de fondo, 8.029,20 metros cuadrados, propiedad de Julián Roncero Bohoyo.

Parcela 120, polígono 7, al sitio "Juan Vera": 90 metros lineales y 6 de fondo, 540 metros cuadrados, propiedad de Julián Roncero Bohoyo.

Se declara la urgencia del expediente que se relaciona en el apartado anterior, por motivos de interés público y hallarse las obras incluidas dentro de un plan local, que supone la urgente ocupación de bienes de derechos afectados, conforme señala el Decreto 10/94 de ocho de febrero de la Comunidad Autónoma de Extremadura, debiendo seguirse el procedimiento señalado en la legislación de expropiación forzosa, a cuyo efecto se iniciarán las actuaciones pertinentes.

Dicho acuerdo es aprobado por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, con la abstención de los concejales del Grupo Popular.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día señalado en un principio de todo lo cual como Secretaria Certifico. Day de.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

ASISTENCIAALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. FERNANDO MENA BERROCAL

D. ANTONIA BOTE PALACIOS

D. AGUSTIN GUERRERO LIMA

D. ENCARNACION PALACIOS
MEMBRILLO

D. FAUSTINO BOTE RODRIGUEZ

SECRETARIA

D. M. ESTHER BLANCO PEREZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3-AGOSTO - 1.995

En Camonita a tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte horas y treinta y cuatro minutos del día, se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia de Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y de los Sres Concejales que al margen se relacionan, así como de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto. -

Abierto el acto público por la presidencia se dió comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día:

LECTURA Y APROBACION; SI PROCEDE;
DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL DIA 29 DE JUNIO DE 1.995.

Se dió comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día, lectura y aprobación de las actas de las sesiones celebradas el día 29 de Junio de 1.995, que quedaron aprobadas por unanimidad.

PROPUESTA DE INVERSIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL CUATRIENIO 96-99.

Se da cuenta por la Alcaldía de la circular recibida de la Diputación Provincial de Badajoz, relativa a las inversiones del plan plurianual de inversiones de 1.996-1.999, de cuyo contenido, una vez leída queda enterada la Corporación.

Por la Alcaldía se da la palabra



al portavoz del Grupo Socialista a fin de que realice propuesta:

Toma la palabra el Sr. Celestino Barbero Martínez y realiza la siguiente propuesta:

Año 1.996: Remodelación y Equipamiento Ayuntamiento. -

Año 1.997: Construcción cepo y abrevadero de ganado. -

Año 1.998: Acerados varias calles: Luis chaquito, La Paz, Herman Cortes....

Año 1.999: Camino del Traupal. -

Por la Alcaldía se concede la palabra al portavoz del Grupo Popular para que realice propuesta:

Toma la palabra el Sr. Agustín Guerrero Lima, para decir, que su grupo no realiza propuesta, porque no saben nada del tema.

Por la Alcaldía se somete a votación la única propuesta presentada, siendo el resultado de la misma: "Aprobar las inversiones propuestas, para el periodo 1.996. 1.999, a los efectos prevenidos en el R.D. 665/1.990 de 25 de mayo, por mayoría absoluta con los votos en contra de los concejales del grupo popular.

ESCRITOS.

Se da cuenta por la Alcaldía de varios escritos presentados por el grupo popular en el Registro municipal:

.- Escrito registrado con el número 493, por el que se solicita un local para dicho grupo político. Por la Alcaldía se contesta que de acuerdo con la legislación vigente, en la medida de las posibilidades funcionales de la organización administrativa de la entidad, los grupos poli-

ticos podrían disponer de un despacho o local para reunirse, pero tal posibilidad, dada la infraestructura tan reducida del Ayuntamiento no existe, por lo que no se puede acceder a lo solicitado.-

.- Escrito registrado con el número 494, por el que se solicita copia de los presupuestos de 1.994 y 1.995. Por la Alcaldía se contesta que:

Tal y como establece la legislación vigente el presupuesto del año en curso, esto es el de 1.995, se encuentra a disposición no sólo de los Concejales, sino de cualquier vecino que desee examinarlo, desde su aprobación hasta el final del ejercicio.-

En cuanto al presupuesto de 1.994, durante todo el año pasado se encontró igualmente expuesto para su consulta por los vecinos, y el solicitar copia del mismo debe venir debidamente ratonado. No obstante por el portavoz del Grupo popular ya se estuvo consultando el documento solicitado durante una mañana en las oficinas municipales.-

.- Escrito registrado con el número 503, por el que se solicitan copias de las actas de los plenos celebrados el día 29 de junio de 1.995. Por la Alcaldía se responde, que de acuerdo con la legislación vigente las copias de los borradores de las actas, se remitirán junto con la convocatoria de los sesiones, acompañando al orden del día, tal y como se viene haciendo en

este Ayuntamiento.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado en un principio y de todo lo cual, como secretaria, Certifico.-

Vº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE



ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. FERNANDO MENA BERROCAL

D. ANTONIA BOTE PALACIOS

D. AGUSTIN GUERRERO LIMA

D. ENCARNACION PALACIOS

MEMBRILLO

D. FAUSTINO BOTE RODRIGUEZ

SECRETARIA

D. M. ESTHER BLANCO PEREZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 SEPTIEMBRE 1.995.-

En Camonita a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte horas y treinta minutos del día, se reunió el Ayuntamiento pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y de los sres. Concejales que al margen se relacionan, así como de la Secretaria de la Corporación que da fe del acto.

Abierto el acto público por la presidencia se dio comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día:

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL
ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA
3 DE AGOSTO DE 1.995.

Se dio comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día, lectura y apro-

bación del acta de la sesión del día 3 de Agosto de 1.995.

Por la Alcaldía se pregunta si algún Concejal tiene algo que objetar al acta. Se contesta por el concejal D. Agustín Guerrero Lima que su grupo político no aprueba el acta. Por el Sr. Alcalde se explica que lo que se está tratando en este punto es si el acta refleja todo cuanto se trató en la sesión anterior. Por el concejal Sr. Agustín Guerrero se contesta que el acta refleja todo cuanto se trató en la sesión anterior y que está redactada de forma correcta, pero a pesar de ello, su grupo político no aprueba el acta.

Insiste nuevamente el Sr. Alcalde para hacer constar que si se considera que el acta refleja todo cuanto se trató en la sesión de forma correcta, debe darse la aprobación a la misma. El concejal Sr. Agustín Guerrero reitera su postura de que su grupo político no aprueba el acta, aún a pesar de reflejar fielmente lo que se trató en la sesión, por lo que el acta queda aprobada por mayoría absoluta, con los votos en contra de los concejales del grupo popular.

Por la Alcaldía se llama al Orden a los concejales D. Agustín Guerrero Lima y D. Encarnación Galacios Fleurbillo por querer hacer uso de la palabra sin tenerla concedida. Tras la insistencia de dichos concejales, por la Alcaldía se realiza una segunda llamada al

orden, advirtiéndole que si persisten en su actitud les pedirá que abandonen el local.

EXPEDIENTE DE CORTE DE AGUA.

Vista la propuesta de la Alcaldía y razones que en la misma se expresan, para que se proceda al corte de suministro de agua a aquellos usuarios que tengan recibos pendientes de pago, así como la relación que, a su tenor formuló la Intervención, se solicita la votación para aprobar la propuesta.

Se solicita la palabra por el concejal Sr. Agustín Guerrero Jimeno para exponer que en el año 1.994, el Ayuntamiento inició un expediente de corte de agua, en el que se hallaba incluida, entre otras, la misma persona que se halla incluida en la relación del expediente que se trata de aprobar ahora, por lo que este punto se ha incluido en el orden del día solamente para echar la culpa a los Concejales del grupo popular del corte agua, por eso votamos en contra de la propuesta.

El Sr. Alcalde, explica que la persona incluida en el expediente de corte de agua, ya estuvo incluida en otro expediente del mismo tipo, y se llevó a efecto el corte de agua. Una vez pagó los recibos pendientes, solicitó el enganche y se le concedió nuevamente el suministro. Actualmente debe otra serie de recibos y es por el motivo que se la incluye en la relación de corte de suministro.

Una vez debatido, se acuerda por mayoría

absoluta, con la abstención de los Concejales del grupo popular, aprobar la moción y en consecuencia el corte de suministro a todos los incluidos en la relación, previa la comunicación a la Delegación del Gobierno y a la Delegación de Industria, así como la notificación individual a los interesados.

Se faculta al policía local para que, cumpliendo los trámites legales, lleve a efecto el mencionado corte y precinto del contador y al Sr. Alcalde para cuantas diligencias sean necesarias a fin de ejecutar este acuerdo a la mayor brevedad, así como para ordenar el restablecimiento del servicio cuando hayan sido satisfechos los recibos.

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO.

Por la Alcaldía se da cuenta del expediente n.º 1/95 sobre modificaciones de créditos del presupuesto Municipal vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía de fecha 22 de Septiembre de 1.995.

Por el Concejál Sr. Faustino Bote Rodríguez se solicita la palabra para preguntar porqué se suplementa la partida 121.221.09: Basura. Contesta el Sr. Alcalde, que al hacer el presupuesto, se calculan aproximadamente los gastos que pudiera haber en cada una de las diferentes partidas del presupuesto, pero en el curso del ejercicio económico hay partidas en que la cantidad presupuestada,

resulta insuficiente, bien porque surgen gastos que no se habían previsto, como es el caso de la partida 121.221.09, o bien porque el gasto supera la cantidad presupuestada, cuando esto ocurre se debe realizar el suplemento.

por el concejal Sr. Agustín Guerrero Lima se solicita la palabra para exponer que, su grupo político está en contra de este punto y expone: que para bien o para mal del Ayuntamiento, como en la partida de festejos no sabemos los gastos que se han tenido en las pasadas fiestas, votamos en contra del suplemento.

El Sr. Alcalde, somete el asunto a votación:

CONSIDERANDO, que el sobrante de remanente de tesorería del año anterior disponible en esta fecha cubre el total del incremento de créditos que se propone,

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente,

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia,

El Ayuntamiento por mayoría absoluta, con los votos en contra de los concejales del Grupo popular, acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

<u>Nº Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>pesetas</u>
121.121	Retribuciones Complementarias	127.000

<u>Nº PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
121.131	Personal laboral	150.000
313.160.00	S. Social Funcionarios	69.000
121.212	Reparaciones, Conservación	50.000
121.215	Mobiliario	500.000
121.220	Gastos oficina	50.000
121.221.00	Energía eléctrica	200.000
121.221.09	Basura	760.000
121.222	Comunicaciones	50.000
121.227.06	Trabaj. Realiz. otras empresas	50.000
452.226.07	Festejos populares	400.000
TOTAL AUMENTOS		2.406.000

Igualmente se acuerda exponer al público por quince días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a efectos de reclamaciones y en el supuesto de no presentarse ninguna se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen local y 446 y 450 del R.D. legislativo 781/86 de 18 de abril.

ORDENANZA REGULADORA DE OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS...

Por la Alcaldía, acogiéndose a lo establecido en el artº 93 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, propone a la Corporación que el asunto quede sobre la mesa, a los efectos de incorporar al expediente nuevos informes y documentación.

Solicita la palabra el Concejal D. Agustín Guerrero Lima para decir que su grupo está de acuerdo con la propuesta.

por unanimidad se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, aplazándose su discusión.

ORDENANZA DE OBRAS

Por la Alcaldía se expone el asunto a tratar explicando la necesidad de regular las construcciones y obras que se realicen en el municipio.

Solicita la palabra el concejal D. Faustino Bote, para preguntar al Sr. Alcalde, sobre las imprecisiones que pretende establecer la ordenanza, explicándose por la Alcaldía que se puede establecer un tanto por ciento del valor de la obra, además de la paralización de la misma, para aquellos que construyan sin la licencia municipal.

Por el Concejal Agustín Guerrero, se solicita la palabra para hacer constar que ya había ordenanza de obras y que no ha lugar a establecerla nuevamente. El Alcalde contesta diciendo que no existe actualmente una ordenanza municipal que regule las obras.

Nuevamente toma la palabra el concejal D. Agustín Guerrero, para hacer constar que al ser este un municipio pequeño se sabe quien hace obras, y que como antes no estaba tal asunto regulado se cree que no hace falta regularlo ahora tampoco. Además que el Alcalde prometió que no iba a cobrar nada por las obras y ahora lo está incumpliendo.

Por la Alcaldía, se expone, que la legislación de Régimen local es aplicable a todos los municipios, independientemente

del número de habitantes de los mismos y que el hecho de que hasta ahora no hubiese ordenanza que regulase las construcciones es precisamente lo que lleva a proponer su aprobación. En cuanto a la tarifa por las construcciones, lo que se pretende es poner una tarifa de 0 pesetas, es decir que no se grava económicamente a los vecinos pretendiendo tan solo tener regulado el asunto.

Sometido el asunto a votación, se aprobó por mayoría absoluta, con los votos en contra de los Concejales del grupo popular, la ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, tal y como figura en el expediente que se tramita a tal efecto. Acordándose así mismo su publicación y exposición al público, y una vez finalizado el plazo de exposición si no se produjesen reclamaciones se considerará aprobada definitivamente.

ACUERDO INCLUSION EN EL PADRON DE BASURA DEL BALNEARIO FUENTES DEL TRAMPAL.

Por la Alcaldía se explica que por el propietario del Balneario "Fuentes del Trampal" se solicitó el que el camión de recogida de basura se acercase al balneario a recoger los residuos sólidos del mismo.

Estudiado el asunto, se vio que la propuesta no podía llevarse a cabo, dado que el coste era muy elevado, y se propuso que lo que podían hacer era depositar la basura que generase el balneario en los contenedores del municipio, circunstancia que se viene

produciendo desde hace un tiempo, por lo que se considera oportuno que si utiliza los contenedores, pague una cuota al igual que el resto de los vecinos de Camuñita.

Por el Concejal D. Faustino Bote, se solicita la palabra para preguntar al Sr. Alcalde, porque no se le dice al propietario de dicho Balneario que queme la basura de las inmediaciones del mismo. Se contesta por la Alcaldía que los basureros clandestinos están prohibidos y que el tema de los residuos sólidos viene siendo tratado con mucho cuidado por parte de todos los organismos a quien afecta, precisamente para acabar con los vertederos clandestinos.

Por el Concejal D. Agustín Guerrero se pregunta, si el propietario ha solicitado depositar la basura en los contenedores municipales por escrito y si es cierto que en el Balneario hay contenedores municipales. Se contesta explicando que no se solicitó por escrito sino verbalmente en entrevista mantenida con él y que no es cierto que haya contenedores municipales en el balneario.

Se da cuenta el asunto a votación siendo el resultado de la misma, aprobar la propuesta de la Alcaldía por mayoría absoluta con el voto en contra del Concejal D. Agustín Guerrero Lima.

CREACION COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.

Por la Alcaldía se expone que:
Dado que en la sesión celebrada el día veintinueve de junio pasado no pudo crearse la

Comisión Especial de Cuentas, al negarse el Grupo Popular a formar parte de la misma, aún a pesar de la información, de forma reiterada, de que dicha Comisión debía estar integrada por miembros de las distintas formaciones políticas con representación municipal.

Dado que posteriormente, se ha presentado escrito en este Ayuntamiento del Grupo Popular en el que se propone como miembro de dicha Comisión a D. Agustín Guerrero Lima.

Es por lo que, se propone acordar la creación de la Comisión Especial de Cuentas formada por los miembros propuestos.

Solicita la palabra el concejal D. Agustín Guerrero para hacer constar que aún a pesar de haber presentado un escrito en el Ayuntamiento proponiendo a un miembro de su Grupo político para formar parte de la Comisión Especial de Cuentas, se retracta del mismo y se afirma en la postura mantenida en la sesión celebrada el pasado día 29 de junio de no querer formar parte de la citada Comisión hasta que no se creen más Comisiones.

Se le informa de forma reiterada de que la legislación vigente establece que la Comisión Especial de Cuentas debe estar formada por miembros de todos los grupos políticos con representación municipal de forma proporcional a su representación en la Corporación, negándose nuevamente a formar parte de la misma.

En la Alcaldía se propone someter a votación la creación de la Comisión Especial de Cuentas, formada por cinco miembros, tres de los cuales serían el partido Socialista y dos del partido popular. Proponiéndose por parte del partido Socialista a D. Pedro Carrasco Mena, como presidente de la misma, y D. Celestino Barbero Martínez y D^a Antonia Bote palacios, como vocales. Instando a los miembros del grupo popular para que nombren los vocales, se niegan a ello, por lo que queda aprobado por mayoría absoluta con los votos en contra de los concejales del grupo popular la creación de la Comisión Especial de Cuentas con los miembros citados.

EXPROPIACION TERRENOS CAMINO MERIDA.

Visto el decreto de la Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 1.995, y la correspondiente documentación del expediente tramitado para la ejecución del proyecto del camino de Mérida, el cual fue aprobado en sesión celebrada el 29 de agosto de 1.995, y cuya ejecución lleva aparejada la adquisición por el sistema de expropiación forzosa a los vecinos que se citan en la relación.

Se da cuenta del escrito presentado por el afectado Julián Roncero Bohoyo, en el que solicita la desviación de camino por otro lugar.

Por el Concejal D. Faustino Bote se solicita la palabra para preguntar si es viable la opción de desviar el camino. El Alcalde contesta que podría hacerse pero que los servi-

cios técnicos lo han desaconsejado, ya que supondría un perjuicio para el resto de los afectados al tratarse de un terreno en pendiente, por lo que los técnicos realizan propuesta de que se lleve a cabo por el lugar señalado en proyecto, habiendo presentado un informe en este Ayuntamiento en el que se hace constar que el tratamiento que llevará el camino en la zona en cuestión será tal como para que el regato que discurre al lado del mismo, no afecte al camino, así como que se repondrán todas las alambradas que se destruyan con motivo de la obra.

Vuelve a preguntarse por el mismo Concejal porque se trata este asunto en este pleno si ya se acordó en el pleno del pasado día 29 de junio. Se contesta explicando que el acuerdo del pleno pasado fue de aprobación inicial, debiendo exponer el mismo, y que a la vista de las reclamaciones presentadas, nuevamente el pleno decidiría sobre el asunto, como así ha sido.

El Concejal D. Agustín Guerrero toma la palabra para decir, que a pesar de ser un bien para el municipio, como con los votos de los concejales del partido socialista sobran para tomar el acuerdo, su grupo vota en contra.

Una vez discutido el asunto se acuerda, por mayoría absoluta con los votos en contra de los concejales del grupo popular:

1.- Aprobar definitivamente la relación de

bienes y derechos afectados por la expropiación, resolviendo la reclamación presentada en el sentido de realizar el camino por lugar señalado en el proyecto y en las condiciones que refleja el informe técnico.

2.- Consideran implícita la utilidad pública a efectos de ocupación de la finca.

3.- Solicitar al Consejero de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el proyecto.

HOGAR DEL PENSIONISTA.

Por la Alcaldía se explica que próximo a cumplirse la terminación del contrato que este Ayuntamiento tiene con Petra Martín Nevado para la atención del local del Hogar del pensionista, se ha enviado escrito a la misma, con la antelación que se recogía en el contrato, comunicándole dicha circunstancia, así como un escrito a la Asociación de la Tercera Edad de Carmonita, para que presenten en este Ayuntamiento: CERTIFICADO DE ACUERDO TOMADO POR LA ASAMBLEA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA SOBRE UNA SERIE DE PUNTOS QUE SE SEÑALABAN EN EL MISMO.

Como no se ha presentado el escrito a que se hace alusión se propone dejar el asunto sobre la mesa, hasta que se presente el mismo.

Toma la palabra el concejal D. Agustín Guerrero para exponer:

- Si tiene contrato la persona que ac-

- tualmente regenta el Hogar del pensionista
- Expone que la Asociación de la Tercera Edad no es tal Asociación, ya que no tiene documentos que acrediten que así sea.
 - Que no es verdad que no se haya presentado en el Ayuntamiento el escrito solicitado, ya que se ha ido a presentar el mismo y el Alcalde no lo ha cogido.
 - Que el Alcalde pretende que no se contrate a nadie y que el Hogar lo gestionen directamente los viejos.
 - Que el Hogar del pensionista se ha gestionado muy mal y que no se quiere que se le de a los viejos.

El Alcalde contesta a las cuestiones planteadas:

- No es cierto que la persona que actualmente regenta el Hogar del pensionista no tenga contrato, existe en el Ayuntamiento un contrato firmado por el Alcalde y esta persona con fecha 17 de octubre de 1.997 y que se encuentra a disposición de todos aquellos que quieran verlo.
- Que no es cierto que la Asociación de la Tercera Edad no es tal Asociación, ya que se encuentra legalmente registrada, tanto en la Delegación del Gobierno como en el Registro Municipal de Asociaciones. Que poseen su C.I.F. y sus estatutos legalmente registrados.
- Que no es cierto que en el Ayuntamiento se haya presentado el escrito solicitado a la Asociación de la Tercera Edad. Lo que se presentó fue un escrito firmado por cuatro socios que forman parte de la

Junta Directiva de dicha Asociación y se les explicó que lo que se les pedía era: Acuerdo de la Asamblea, explicándoles que debían convocar a una reunión a todos los socios para que entre todos llegasen a un acuerdo y que dicho acuerdo era lo que debían presentar en el Ayuntamiento, no un acuerdo al que hubiesen llegado cuatro de ellos.

— Que no es cierto que el Alcalde no quiera contratar a nadie para el Hogar del Pensionista, y prueba de ello es que sino no se hubiese enviado escrito a la Asociación de la Tercera Edad para que tomase acuerdo.

Que precisamente porque no se ha presentado el escrito solicitado a esta Asociación es por lo que se propone dejar el asunto sobre la mesa, ya que no se pretende que sea el Ayuntamiento el que establezca las condiciones de adjudicación sino tener en cuenta lo acordado por la Asamblea de la Tercera Edad.

— Que si se cree que el Hogar del Pensionista se ha gestionado mal, es el momento de intentar hacerlo mejor y que por ello se pide la participación de los afectados, la Asociación de la Tercera Edad.

Se somete a votación dejar el asunto sobre la mesa, siendo el resultado de la misma, aprobar dicha propuesta por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Alcaldía se pregunta si algún concejal tiene algún ruego o pregunta que formular:

— El Concejal D. Agustín Guerrero dima respon.

de que quiere realizar la siguiente propuesta: Que toda la correspondencia que llegue al Ayuntamiento sea leída en los plenos.

El Alcalde le contesta diciendo que tal propuesta no es viable ya que llegan muchos asuntos que no son importantes para el funcionamiento del Ayuntamiento, y que en el orden del día de los plenos que se convocan solamente se incluyen aquellos asuntos que se consideran de interés.

.- El Concejal D. Fernando Mena Berrocal pregunta a la Alcaldía si la obra de arreglo del Camino pajonal de abajo se encuentra paralizada y qué ocurre con aquellas propiedades a las que se les ha quitado la alambrada y está aún sin poner, causando esto un grave perjuicio a los ganaderos.

El Alcalde contesta que la obra no se encuentra paralizada y que no obstante se enviará un escrito tanto al constructor de la obra como al SEREA para que repongan la alambrada de aquellas fincas en las que ha sido retirada a fin de que no perjudique a los ganaderos.

.- Por la Concejala D^a Antonia Bote Palacios se pregunta al Sr. Alcalde si puede realizar una pregunta dirigida al Concejal D. Agustín Guerrero Lima. El Sr. Alcalde pregunta a este último si desea que le formulen la pregunta a lo que contesta que sí.

Por D^a Antonia Bote Palacios se pregunta a D. Agustín Guerrero Lima si son

ciertos los rumores que ella ha escuchado en el pueblo de que D. Agustín Guerrero va diciendo que al Ayuntamiento han llegado unos 20 millones de pesetas y que se lo han chupado los concejales socialistas, haciendo constar que tal rumor no es cierto. El aludido contesta diciendo que no ha escuchado dicho rumor y que él no ha dicho tal cosa.

.- Por el concejal D. Agustín Guerrero dimana se vuelve a realizar una nueva propuesta: que todos los escritos que presente el grupo popular en el Ayuntamiento se incluyan en el orden del día de los plenos.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veintituna horas y cuarenta minutos del día señalado en un principio, de todo lo cual como secretaria certifico. Soy fe.

Vº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE



ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. CELESTINO BARBERO

MARTINEZ

D. FERNANDO MENA BERROCAL

D. ANTONIO PALACIOS

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 - 10 - 95

En Camuñita a veintitris de octubre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diez y nueve horas y treinta y cuatro minutos, se reunió el Ayuntamiento Pleno

D. AGUSTIN GUERRERO LIMA
 D. ENCARNACION PALACIOS
 MEMBRILLO
 D. FAUSTINO BOTE
 RODRIGUEZ
SECRETARIA

D. N.º ESTHER BLANCO PEREZ

en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de Celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, así como de la secretaria de la Corporación que da fe del acto.

Abierto el acto público por la presidencia se dio comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día:

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 28 - SEPTIEMBRE - 1.995.

Se dió comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día, lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 29 de Septiembre de 1.995.

Por la Alcaldía se preguntó si algún concejal tiene algo que objetar al acta. Se solicita la palabra por el concejal D. Agustín Guerrero Lima, para hacer constar que su grupo político está en desacuerdo con el acta ya que: "No refleja temas hablados y si otros que no se han hablado. - No consta en el acta que el Sr. Alcalde llamó al orden en dos ocasiones a dos concejales del grupo popular por hacer uso de la palabra cuando no la tenían concedida. No consta en el punto n.º 2, que él dijo: que la persona que estaba incluida en el expediente de corte de agua, ya estuvo incluida en otro expediente del mismo tipo tratado en sesión celebrado en el año 1.994. No es cierto que se dijera que se



facultaba al policía local para llevar a cabo el precinto del contador ni que se enviara comunicación de dicho expediente a la Delegación del Gobierno y a la Delegación de Industria.

En el punto 3º, no consta que él dijo: Que para bien o para mal del Ayuntamiento como no sabemos nada de la partida de festejos no aprobamos el suplemento de crédito. En el punto nº 6, no consta que él dijo: Que si el propietario del Balneario Fuentes del Trampal había solicitado por escrito pertenecer al padrón de basura y que no lo aprobaba hasta que no solicitase lo expuesto. En el punto nº 7º, no consta que él dijo: Que su grupo político se negaba a formar parte de la Comisión de Cuentas hasta que no se creasen más comisiones. Tampoco es cierto que se aprobase crear la Comisión de Cuentas con cinco miembros. En el punto nº 8, no consta que él dijo: Que si existía contrato con la persona que regentaba el Hogar del Pensionista. A lo que el Alcalde le contesta que sí y que se encuentra a disposición de todos aquellos que quieran verlo. No consta que él le dijo al Sr. Alcalde que presentase el contrato en ese momento y si no en otro Pleno, no solo en el contrato sino todos los documentos del Hogar del Pensionista. No consta que él dijo que el Sr. Alcalde ha mangoneado el Hogar del Pensionista y no es cierto que él dijera que no quiere que el Hogar se le de a los viejos.

En el punto de ruegos y preguntas, cuando la Concejala Antonia Bote se dirige a él para preguntarle si son ciertos los rumores que ha escuchado de que D. Agustín Guerrero va diciendo que al Ayuntamiento han llegado 20 millones de pesetas y que se los han chupado los concejales socialistas, no consta que él contestó a esta pregunta diciendo que es la primera vez que oye dicho rumor y que si tiene testigos para demostrarlo y que no vuelva a decirle nada parecido si no tiene testigos.

Una vez terminada la exposición de dicho Concejal el Sr. Alcalde hace uso de la palabra para exponer ante la Corporación que es él, como presidente, el encargado de mantener el orden dentro del local mientras se celebren los plenos municipales y que tiene potestad para llamar al orden a los concejales que hagan uso de la palabra sin habersela concedido e incluso pedir que abandonen el local si después de tres llamadas al orden persisten en su actitud.

Nuevamente intenta tomar la palabra el concejal D. Agustín Guerrero, sin tenerla concedida, así como la concejala D. Encarnación Palacios, por lo que el Alcalde les llama al orden, exponiendo que ya han hecho uso de su turno.

Se solicita la palabra por la Secretaria. Una vez concedida por la presidencia, expone: que de acuerdo con la legislación de Régimen Local, los

boradores de las actas recogeran los asuntos que se examinen, así como las opiniones sintetizadas de los diferentes grupos políticos o miembros de la Corporación que interwengan y votaciones y acuerdos que se adopten, pero en ningún caso pretender que cada una de las intervenciones se refleje de forma exhaustiva y con las mismas palabras del ponente. No obstante, se propone a la Alcaldía, en visto de lo ocurrido, que se realice la propuesta de grabar los plenos en una cinta, para que, si se desea se recoja lo expuesto por cada miembro de la Corporación con los mismas palabras que lo haya expresado.

Por la Alcaldía se somete el asunto a votación siendo el resultado de la misma, rechazan por unanimidad la propuesta.

En este momento, siendo las veinte horas y siete minutos, los concejales del grupo Popular abandonan la sala.

Por la Alcaldía se somete a votación la aprobación del Acta de la sesión del día 29 de Septiembre de 1.995, tal y como se encuentra redactada, preguntando a los concejales si están de acuerdo con que en la misma se refleje todo lo tratado en la sesión anterior. El acta es aprobada por unanimidad. Acordándose se refleje en la misma, los llamados al orden efectuados por el Sr. Alcalde a los concejales D. Agustín Guerrero Lima y D^a Encarnación Palacios Membriello.

INFORME DE LA CORPORACIÓN PARA CONCE- SION LICENCIA PARA LA ACTIVIDAD DE SECADERO NATURAL Y ALMACEN DE JAMONES.

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Mariano Romero Castello, solicitando licencia para el establecimiento de Secadero Natural y Almacén de Jamones, con emplazamiento en la Finca "Santa Eulalia" de Camaronita.

Considerando, que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los Informes de los Técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan sí están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando que en la misma Zona de ubicación de la actividad o en sus proximidades, no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, la Corporación por unanimidad, acuerda emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Consejería de Bienestar Social, Servicio de Actividades Molestas.

OBRAS DEL PER .

Recibido exento de la Comisión provincial de planificación y Coordinación de Inversiones, por la que se otorga a este Ayuntamiento una reserva de crédito de 4.220.000 pts. para subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y ser-

vicios de interés general y social.

Estudiadas las necesidades más urgentes se acuerda por unanimidad realizar la obra: obras en el Cementerio Municipal: acerados y nichos. Terminación de una vivienda municipal. Acerados Calle la Paz y parte de Plaza España. Pavimentación traseras calle Constitución, tramo desde traseras del n.º 57 a traseras del n.º 94 de Calle La Cuesta.

y no habiendo más asuntos de qué tratar se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y quince minutos del día señalado en un principio, de todo lo cual como Secretaria, Certifico. Doy fe.

v.º B.º

LA SECRETARIA

EL ALCALDE



[Handwritten signature]

ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. FERNANDO MENA BERROCAL


D. ANTONIA BOTE PALACIOS

D. AGUSTIN GUERRERO LIMA

D. ENCARNACION PALACIOS MENDI

BRILLO

SECRETARIA

D.ª M.ª  ER BLANCO PEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL

DIA 28 - NOVIEMBRE - 1.995 .

En Carmonita a Veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos se reunió el Ayuntamiento pleno en el salón de Actos de la casa consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y de los Sres. Concejales que al momento se relacionan, así como de la secretaria de la Corporación que da fe del acto, dejando

de asistir sin justificación previa, el concejal D. Faustino Bote Rodríguez.

Abierto el acto público por la presidencia se dió comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día:

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL
ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA
23 - OCTUBRE - 1.995

Se dió comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día, lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 23 de octubre de 1.995.

Por la Alcaldía se pregunta si algún concejal tiene algo que objetar. Se solicita la palabra por el concejal D. Agustín Guerrero Dima diciendo que quiere que conste en acta literalmente lo siguiente: "Que el Grupo Popular no aprueba el acta del pleno que se celebró el día 23-10-95 ya que tenemos pruebas suficientes que las actas no se ajustan a la realidad, así como todas las anteriores desde la toma de posesión de la nueva Corporación. En todas las actas se puede comprobar que se pone lo que interesa al partido Socialista. y también con las suficientes pruebas de que no desean que tomemos parte en los asuntos de este pueblo, donde hemos sido elegidos democráticamente. Por estos motivos y para que nuestras palabras no sean manipuladas por el grupo socialista, el grupo popular abandona la sala." Dicho lo anterior, los concejales del grupo popular se muestran de

acuerdo con que eso es lo que desean que conste en acta.

Se continua diciendo por el concejal D. Agustín Guerrero diuina que no está de acuerdo con varios puntos de los reflejados en el acta.

En virtud de lo establecido en el art.º 109 del R.D. 2568/86, por la Secretaria de este Ayuntamiento, se extienden las actas con los requisitos que dicho precepto establece en sus letras g) y h), recogiendo: "las opiniones sintetizadas de cada grupo político o miembro de la Corporación que interviene, votaciones y resultado de las mismas". - Del mismo modo y de acuerdo con el art.º 91.1 del R.D. citado, si hubiera alguna observación que hacer al acta, se debatirá y decidirá las modificaciones que proceda, pero en ningún caso podrá modificarse el fondo de los asuntos tan solo meros errores materiales.

Por la presidencia se somete a votación la aprobación del acta de la sesión del día 23. 10.95, y se aprueba por mayoría absoluta la misma, considerando que la misma recoge fielmente lo tratado en la sesión.

Los concejales del grupo popular abandonan la sala.

APROBAR NOMENCLATOR ENTIDADES Y NUCLEOS DE POBLACION

Recibido escrito del I.N.E. en el que se envía los datos geográficos del Nomenclator,

distancias kilométricas y altitud de la Entidad, para que sea examinado y aprobado por el Ayuntamiento, por la Alcaldía se da lectura al mismo y a los datos que figuran en él.

Examinados los mismos por la Corporación, se encuentran conformes, por lo que queda aprobado por unanimidad.

APROBAR CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1.996

Por la Alcaldía se da cuenta del escrito recibido del INSERSO, en el cual se notifica a este Ayuntamiento que deberá solicitar la renovación del concierto de Ayuda a domicilio, para el año 1.996.

La Corporación estudiado el asunto, y vistas las necesidades de la población en relación a este tema, acuerda por unanimidad, solicitar el concierto de asistencia a domicilio para 1.996 y que se remita la documentación necesaria al INSERSO, facultando al Sr. Alcalde para la firma del citado convenio y cuantos documentos sean necesarios.

MESA DE CONTRATACION

Por la Alcaldía se propone, en virtud de lo recogido en la Ley 13/95 de 18 de mayo de contratación de las Administraciones públicas; que por el pleno municipal se nombre una Mesa de Contratación, a fin de que la misma intervenga en los contratos que deba celebrar este Ayuntamiento, elevando su propuesta al órgano de contratación.

Leídos los informes previos y estudiado el asunto, se propone crear una Mesa de Contratación que estará integrada por las personas siguientes:

- .- Presidente: El Alcalde - presidente del Ayuntamiento.
- .- Vocales: dos Concejales, Celestino Barbero Martínez y Fernando Meua Berrocal.
- .- Secretario: El de la Corporación.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

OBRAS PER

Se da cuenta del escrito recibido de la delegación del Gobierno en Extremadura, por la que se comunica a este Ayuntamiento que por la Comisión provincial de planificación y Coordinación de Inversiones, se ha procedido a realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento de 2.360.000 pts., dentro del Convenio INEM-Diputación provincial, para realizar obras del P.E.R.

Se propone por el portavoz del Grupo Socialista realizar la siguiente obra: "Acera de la Calle Luis Chaurizo y terminación de Instalaciones deportivas". - Dicha propuesta es aprobada por unanimidad.

APROBAR EL PUEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA

Se da cuenta por la Alcaldía del Certificado recibido de la Asamblea de la Asociación de la Tercera Edad de Camarita, por el que se establecen las condiciones de adjudicación

del Hogar del pensionista.

Leídas las mismas, se acuerda por unanimidad aprobar el siguiente pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación del Hogar del pensionista:

.- OBJETO DEL CONTRATO:

Atención del Local del Hogar del pensionista de Carmonita.

.- DURACION DEL CONTRATO:

Se fija en un año.

.- CONDICIONES PERSONALES:

- Tener cumplidos 18 años.
- Llevar al menos un año empadronado en el municipio.
- No estar incurso en ninguna de las causas que señala la Ley 13/95 de Contratación de las Administraciones Públicas como prohibiciones para contratar.
- No ser deudor a la Hacienda Municipal.
- Estar dado de alta en el Régimen General de Trabajadores Autónomos, rama hostelería, y IAE.

.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

- Mantener el orden dentro del Local.
- Cumplir los horarios de apertura y cierre, precios de las consumiciones y demás condiciones estipuladas por la Asociación de la Tercera Edad, en el escrito presentado en este Ayuntamiento (nº 819, de fecha 22-11-95) y que se relacionan a continuación:
 - "- Horario de apertura: Verano, Mañanas de 10 a 3 y Tardes de 5,30 a 12,30.-
 - Invierno, mañanas de 11 a 3 y tardes de 4,30 a 11.-

- Precios de las consumiciones:
Refrescos: 125 pts, Cervezas sin alcohol: 85 pts, Cervezas con alcohol: 70 pts., cafés: 75 pts, vaso de leche: 75 pts, copa de vino: 35 pts, mosto: 35 pts, copa de uís y coniac: 75 pts, cubalibes: 225 pts.

- Forma de utilización de las mesas del local: reservadas para los socios y no socios siempre que sean pensionistas.

- Utilización del local para celebrar reuniones: reservar un día al mes para reuniones y/o asambleas.

GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO:

- Correr con los gastos por consumo de basura, agua y energía eléctrica, así como limpieza del local.

- Hacere cargo de los desperfectos que pudieran producirse en el local.

- Poner medios de calefacción en invierno y refrigeración en verano durante el tiempo que permanezca abierto el local.

GARANTIA:

El adjudicatario debería abonar 100.000 pts. antes de la firma del contrato en concepto de garantía.

RESCISION DEL CONTRATO:

El contrato podría rescindirse por:

- Falta de pago de 2 recibos de luz, agua o basura.

- Tres quejas presentadas por la Asociación de la Tercera Edad, que se consideren debidamente fundamentales.

PROPOSICIONES:

Se presentarán en sobre cerrado hasta las 13,00 horas del día 5 de diciembre, en el Re-

gistro general de este Ayuntamiento.

CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Por la Alcaldía se da cuenta de la siguiente correspondencia:

.- Escrito n.º 755, del Exmo. Ayto. de Cordobilla de Lácara, en el que se solicita la aprobación para gestionar la concertación de una póliza de crédito, para el funcionamiento del S.S.B. Comarca Norte de Mérida.

Por la Alcaldía se explica en qué consiste la concertación de la póliza citada y una vez debatido el asunto, se acuerda por unanimidad aprobar la concertación de la póliza de crédito a que se ha hecho referencia, acordando así mismo no enviar este acuerdo al Ayto. de Cordobilla de Lácara, hasta que no se haya enviado dicho acuerdo por el resto de los municipios que componen el S.S.B.

.- Escrito n.º 722, del partido popular de Camerita, en el que se solicita se confeccione un Reglamento de Sesiones.

Por la Alcaldía se contesta que la organización y funcionamiento del pleno Municipal ya está regulado, precisamente por el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al que todos los municipios deben acogerse y que hay que cumplir.

.- Escrito n.º 692, del partido Popular de Camerita, en el que se solicita que sean convocadas las Comisiones Informativas. Por la Alcaldía se contesta: "que todos los grupos

políticos tendrán derecho a participar en los órganos complementarios del Ayuntamiento, siendo, en la sesión convocada dentro de los 30 días siguientes a la de constitución del Ayuntamiento, en la que se tratan dichos temas. Este Ayuntamiento convocó dicha sesión en plazo legal, en la cual entre otros se trataron los temas de: "Comisiones Informativas y representantes en órganos Colegiados" de acuerdo con la legislación de Régimen Local, se acordó estuviesen integrados los diferentes grupos políticos con representación municipal de forma que su composición se acomodase a la proporción existente en la Corporación, correspondiente a los portavoces de los grupos políticos la adscripción de concejales. En cumplimiento de ello, el Grupo Socialista realizó proposiciones para cada una de las comisiones, negándose el grupo popular a realizar proposición, a pesar de la insistencia reiterada de que realizase la misma.

Por ello, queda zanjado y contestado de una vez por todas, este tema, ya que se cumplió con lo dispuesto en la legislación vigente en cuanto a organización municipal, no es culpa de esta Alcaldía que el Grupo popular se negase a formar parte de los diferentes órganos municipales que se propusieron. No ha lugar a la queja de dicho grupo de que no se quiere que formen parte "de nada de este Ayuntamiento".

.- Escrito 774, del partido popular de Camanita en el que se comunica que el grupo popular una vez leída el acta, abandonará los plenos. Se da cuenta de dicho escrito.

.- Escrito nº 784, del partido popular de Camanita, en el que se pide información sobre la finca, situada en traseras de c/Las parvas, propiedad municipal. - por la Alcaldía se informa que dicha finca es de propiedad municipal, y no se ha escuchado ningún "rumor" sobre la misma. Se acuerda, debido a que al no estar en la sala ningún concejal del partido popular para poder preguntarle al respecto, dirigir un escrito al portavoz de dicho grupo para que, si así lo desea, explique qué tipo de rumores son los que ha escuchado sobre la finca en cuestión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas del día citado en un principio de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

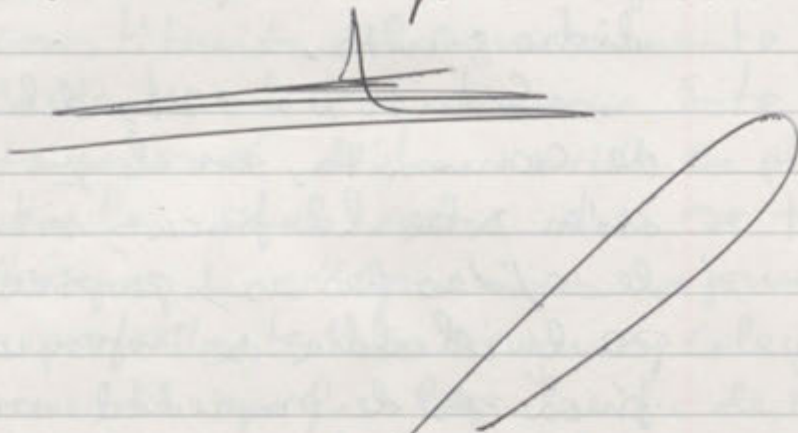
Vº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE



Diligencia: Para hacer constar que
por error al transcribir el acta de la
sesión del día 18-12-95, quedan
anulados los folios 131 de este libro;

A handwritten signature is written above a large, diagonal line that crosses the entire page from the top left to the bottom right. The line is drawn with a single stroke and is quite thick.

ANULADO



ANULADO

ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. CELESTINO BARBERO GOMEZ

D. FERNANDO MENA BERROCAL

D. ANTONIA BOTE PALACIOS

D. AGUSTIN GUERRERO LIMA

D. ENCARNACION PALACIOS

MEMBAILLO

D. FAUSTINO BOTE RODRIGUEZ

SECRETARIA

D. N. ESTHER BLANCO PEREZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18-DICIEMBRE - 1995.

En armonía a diez y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diez y ~~veinte~~ horas del día, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, así como de la secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Abierto el acto público se dio comienzo a la sesión en el primer punto del Orden del día:

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1995.

Se dio comienzo a la sesión con el primer punto del Orden del día, lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1995.

Por la Alcaldía se pregunta si hay algo que objetar al acta.-

Solicita la palabra el concejal D. Agustín Guerrero Lima. El Sr. Alcalde no se la concede, y explica que en estos momentos lo que se va a tratar es la aprobación del acta de la sesión anterior y nada más.- El concejal D. Agustín Guerrero, abandona la sala.-

Se vuelve a preguntar por la Alcaldía si hay algo que objetar al acta. Todos los presentes opinan que recoge lo tratado en la sesión anterior, por lo que se da la aprobación a la misma por unanimidad.-

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO.-

Por la Alcaldía se da cuenta del expediente



Le n.º 2/95 sobre modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 11-12-1995.-

Se solicita la palabra por la concejala P^{ta} Encarnación Polacios Membrillo para hacer constar: "Que cuando ha llegado al Ayuntamiento ha posado al Salón de Plenos para esperar a que comenzara la sesión y estando allí ha escuchado que los concejales del Grupo Socialista estaban reunidos en otra sala del Ayuntamiento, lo que no le ha agradado, porque piensa que eso da lugar a que en el pleno se digan unas cosas y fuera de ellas, y expone que a ella no le importa lo que se trate fuera del pleno pero estima que cuando se cita a los concejales para celebrar una sesión, deben esperar todos en una única sala a que dé comienzo la misma".-

Por la Alcaldía se expone que en estos momentos lo que se está tratando es el tema del expediente de suplemento de crédito y es lo que deben atenderse, no obstante contesta diciendo que ya que se ha hecho el comentario tiene el gusto de explicar, a pesar de la reiteración de la concejala D^{ña} Encarnación Polacios de que no le importa, que con anterioridad a la celebración de la sesión la Depositaria, Alcalde y Secretaria estaban reunidos para tratar temas contables, y que es algo que se hace con frecuencia, lo que ocurre que da la casualidad que dicha sesión se celebró antes del pleno.-

Continuando con el orden de que trata este punto, se somete a votación:

CONSIDERANDO: Que el sobrante del Remanente de

Tesorería del año anterior disponible en esta fecha cubre parte del total del incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO: Que los deducciones por transferencias de crédito que se proponen, de consignaciones primitivas del presupuesto no dejen indotados los servicios a que están afectas, ni conste que haya sido liquidada ni contraída obligación de gastos alguno ni infracción especial disposición por el que pueda venir perjuicio para el Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por mayoría absoluta, con la abstención de los concejales del grupo popular, acuerda prestar su aprobación inicial a los modificaciones de créditos propuestas a saber:

nº Partida	Denominación	Pesetas
Aumentos:		
313.160.04	MUNPAL	1.060.859
452.226.08	OTROS GASTOS	300.000
TOTAL AUMENTOS		<u>1.360.859</u>
Deducciones:		
911.463	Gastos Mancomunidad	215.000
911.464	Aportaciones S. S. B.	<u>300.000</u>
Total DEDUCCIONES		515.000
Aumentos por suplementos		845.859
Aumentos por transferencias		515.000

Igualmente se acuerda exponer al público por espacio de quince días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a efecto de reclamación.

ciones y en el supuesto de no presentarse ninguna se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en la ley 7/85 de 2 abril de Bases de Régimen local y arts. 446 y 450 del R. D. legislativo 781/86 de 18 de abril. -

BASES PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL. -

Se expone por la Alcaldía el objeto de este punto. Debatido ampliamente por los miembros de la Corporación se acuerda por unanimidad aprobar las siguientes bases:

1.º - Para tomar parte de la selección será necesario:

a. - Tener cumplidos 18 años al día de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

b. - Estar inscrito en la oficina del INEM como demandante de empleo.

c. - No padecer enfermedad o defecto que impida el desempeño del puesto de trabajo.

d. - No haber sido sancionado mediante expediente disciplinario de cualquier empleo público.

e. - No ser deudor ni el solicitante ni su cónyuge a la Hacienda Municipal. -

2.º - Las instancias solicitando el puesto de trabajo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo.

Ayto. de Camonita, presentándose en el Registro General de este Ayuntamiento, hasta las doce horas del día 21.12.75, acompañados de la documentación que acredite las condiciones expuestas en la base primera.

3.º - Transcurrido el plazo de presentación de instancias se expedirán los listas de admitidos



y excluidos en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para conocimiento general.-

4º.- La Mesa de Contratación será la encargada de realizar la selección, que se realizará mediante sorteo público.

5º.- La Mesa de Contratación se reunirá el próximo día 22-12-95 a las 19.00 horas a fin de realizar sorteo público entre todos los admitidos para determinar a quien se le adjudican los platos. En dicho sorteo deberán estar presentes todos aquellos que hayan solicitado el puesto de trabajo, rechazándose las solicitudes de los personas que no ~~estuvieran~~ estuvieran presentes.

6º.- Las personas seleccionados serán contratadas en los fechas que se indicaron:

Del 1-1-96 al 31-12-96, para Servicio de Asistencia a Domicilio.-

7º.- Se faculta al Sr. Alcalde para la firma de los correspondientes contratos.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.-

Por la Alcaldía se da cuenta de la situación del expediente de adjudicación del Hogar del Pensionista, haciendo constar que finalizado el plazo de presentación de solicitudes no ha habido ninguna.- Se da cuenta del escrito enviado por la Asociación de la Tercera Edad, en el cual modifican las condiciones que ellos mismos establecieron, a fin de que por el Ayuntamiento se tome nuevo acuerdo.-

Disputado el asunto, la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar el siguiente pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del Hogar del Pensionista:

OBJETO DEL CONTRATO: Atención del docol de Hogar del Pensionista.

DURACION DEL CONTRATO: Se fija en dos años

CONDICIONES PERSONALES:

- .- Tener cumplidos 18 años.
- .- llevar al menos un año empadronado en el municipio.
- .- No estar incurso en ninguna de las causas que señala la ley 13/95 de Contratación de las Administraciones Públicas como prohibiciones para contratar.
- .- No ser deudor ni el solicitante ni su cónyuge a la Hacienda Municipal.
- .- Estar dado de alta en el Regimen General de Trabajadores Autónomos, rama hostelería, o si como IAE.-

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

- .- Mantener el orden dentro del local.
- .- Cumplir los honorarios de apertura y cierre, precios de los consumiciones y demás condiciones impuestas por la Asociación de la Tercera Edad, en el escrito presentado el día 22-11-95, rectificado posteriormente por otro presentado el 12-12-95, y que se relacionan a continuación:

".- Horario de apertura y cierre del local:

Apertura:

Verano: - Mañanas; a las 11.30 horas

- Tardes; a las 18.30 horas

Invierno: - Mañanas; a las 11.30 horas

- Tardes; a las 16.30 horas

Cierre; a elección del encargado del Bar, cumpliendo los horarios de cierre que legalmente se establezcan.

- .- Forma de utilización de los Mesos del



local: serán libres de utilizarse por todo el que entre en el recinto.

- Precios de las consumiciones: Refuscos: 125 ptas.
cervezas sin alcohol: 85 ptas., cervezas con alcohol 70 ptas.
café: 75 ptas., vaso de leche: 75 ptas., copa de vino 35 ptas.
mosto 35 ptas., copa de uis y coñac: 75 ptas., cubo libre: 225 ptas., Estos precios se aplicarán tan solo a los pensionistas. -"

GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO:

- Correr con los gastos por consumo de energía eléctrica, agua, basura, así como limpieza del local.
- Hacense cargo de los desperfectos que pudieran producirse en el local.
- Poner medios de calefacción en invierno y refrigeración en verano durante el tiempo que permanezca abierto el local.

GARANTIA:

El Adjudicatario deberá abonar 100.000 ptas, en concepto de garantía, con anterioridad a la firma del contrato.

RESCISION DEL CONTRATO:

El contrato podrá rescindirse por:

- 1.- Falta de pago de 2 recibos de energía eléctrica, agua o basura.
- 2.- Tres quejas presentados por la Asociación de la Tercera Edad, que se consideren debidamente fundamentados. Dichos quejos serán elevados al Pleno Municipal, quien resolverá. -

PROPOSICIONES:

Se presentarán en sobre cerrado hasta las 13.00 horas del día 21-12-95 en el Registro General del Ayuntamiento.

FORMA DE ADJUDICACION:

La Mesa de Contratación de este Ayuntamiento redactará un listado con todas aquellas

proposiciones que cumplan las condiciones que se detallan en los presentes bases.

Dicha lista será remitida a la Asociación de la Tercera Edad, para que, mediante votación de todos sus socios, realicen la selección, evitando con esta medida que se produzcan quejas por la Asociación sobre la persona contratada. -

Se acuerda igualmente que caso de no presentarse ninguna solicitud, se remitirá nuevamente a la Asociación de la Tercera Edad un escrito a fin de que cambien las condiciones, y se abra un nuevo plazo de presentación de solicitudes, estableciendo los mismos bases modificados tan solo en la parte que corresponde establecer a la Asociación de la Tercera Edad. -

Se faculta al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato. -

CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Por la Alcaldía se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento por EYSA, en el que se establece un sistema de subvenciones de fondos de FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) para acometer obras principalmente de saneamiento y depuración. El importe de estas subvenciones es a fondo perdido en un 70% y el tiempo de realización del proyecto es de 1975 a 1999.

Estudiado el asunto, y teniendo en cuenta la mala situación en que se encuentran las redes de agua del municipio, debido a lo cual son continuas las averías, la Corporación, por unanimidad, acuerda, que se redacte un proyecto por el Técnico Municipal y se

soliciten dichos ayudos a fin de reparar parte de los rudes de agua de este municipio. -
RUEGOS Y PREGUNTAS.

NO HAY.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo los diez y nueve horas y cincuenta y nueve minutos del día señalado en un principio, de todo lo cual como secretaria, certifico. Doy fe. -

Vº Bº
EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJTALES

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. FERNANDO MENA BERROCAL

D. ANTONIA BOTE PALACIOS

D. AGUSTIN GUERRERO LIMA

D. ENCARNACION PALACIOS MEMBRILLO

D. FAUSTINO BOTE RUIZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ SECRETARIA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDI-
NARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 11-ENERO-1936.

En Carmonita a once de enero de mil novecientos noventa y seis, siendo las diez y ocho horas y treinta y siete minutos del día, se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, así como de la secretaria de la Corporación que da fe del acto.

Abierto el acto público se dió comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día:

D.ª M.ª ESTHER BLANCO PEREZ

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1995.

Se dio comienzo a la sesion con el primer punto del Orden del dia, lectura y aprobacion del acta de la sesion celebrada el dia 18 de diciembre de 1995.

Por la Alcaldia se somete a votacion la aprobacion del acta.-

Los Concejales del Grupo popular en este momento abandonan la sala.

El acta es aprobada por unanimidad de los presentes.

DIMISION DEL CONCEJAL FERNANDO MENA BERROCAL.

En virtud de lo establecido en los arts. 76 y 96 de la ley 7/85 de 2 de abril y R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, respectivamente, por la Alcaldia se solicita al Concejales Fernando Mena Berrocal abandone el Salon de Actos mientras se discute este asunto. El Sr. Mena Berrocal abandona la Sala.

Se da lectura por la Alcaldia del escrito de dimision presentado por el Concejales Fernando Mena Berrocal. Asi mismo se da lectura a otro posterior presentado por este mismo concejal en el cual se retracta del anterior y expone que no dimite del cargo de concejal, al determinar que no existen incompatibilidad que le lleve a renunciar al cargo.

La Corporacion queda enterada.

DAR CUENTA DE LA RESOLUCION

DE LA ALCALDIA:

En este instante entra de nuevo en la Sala el concejal Fernando Mena Berrocal.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía, por la cual se modificaba la composición de los miembros de la Comisión de Gobierno como consecuencia de la dimisión del concejal Fernando Mena Berrocal. Al no haberse producido la dimisión del citado concejal, por la Alcaldía, se da cuenta de nueva resolución que deja sin efecto la anterior, quedando la composición de la Comisión de Gobierno con los mismos miembros que tenía.

RECTIFICACION PADRON DE VEHICULOS.

Se da cuenta por la Alcaldía de las Altas y Bajas producidas en el padrón Municipal de vehículos en virtud de los documentos enviados por la Dirección Gral. de Tráfico durante todo el año 1.995.

La Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar dichas modificaciones y que se exponga al público por espacio de quince días a fin de oír las reclamaciones que pudieran producirse, y caso de no presentarse ninguna se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo la rectificación del Padrón Municipal de Vehículos a 1-1-96. Enviando dicha modificación al Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm.ª D.

putación Provincial.

CONTRATACIÓN.

Se da cuenta por la Alcaldía de la necesidad de contratar a dos personas para limpieza de edificios y para recogida de Basura.

La Corporación acuerda por unanimidad que se contraten los desempleados a media jornada para dichas tareas, de acuerdo con los requisitos que se enuncian en el expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las diez y nueve horas y ocho minutos del día señalado en un principio, de todo lo cual, como secretaria, certifico.

Vº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE



ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. FERNANDO MENA BERRAOCAL

D. ANTONIA BOTE

PAZCIOS

D. GUERRERO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 7-FEBRERO-1.996.

En Carmonita a siete de febrero de mil novecientos noventa y seis, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos del día, se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco

LIMA
D^{ña}. ENCARNACION PALA-
CIOS MEMBRILLO
D. FAUSTINO BOTE RO-
DRIGUEZ
SECRETARIA
D^{ña}. M^{ra}. ESTHER BLAN-
CO PEREZ

Mena y de los Sres. Concejales que al
margen se relacionan, así como de
la Secretaria de la Corporación que da
fe del acto.

Abierto el acto se dio comienzo a
la sesión con el primer punto del or-
den del día:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE
LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE ENE-
RO DE 1.976.

Se dio comienzo a la sesión
con el primer punto del Orden del día,
lectura y aprobación del acta de la
sesión del día 11 de enero de 1.976,
que quedó aprobada por unanimidad.

PONER NOMBRE A TRES CALLES.

Por la Alcaldía se explica que, con
motivo de los trabajos de numeración de
edificios que se han llevado a cabo en
la localidad, hay tres calles a las que se
les debe poner nombre.

Por el portavoz del partido Socia-
lista se realiza la propuesta siguiente:

- Al tramo que parte de la Calle
Juis Chamizo se propone llamarle: CALLE
LA FUENTE.

- Al tramo que parte de la plaza
del Mercadillo, se propone llamarle: CALLE
LAS VIÑAS.

- Al tramo que parte de la calle
Obispo Pérez, se propone llamarle: CALLE
VIRGEN DE FATIMA.

Por la Alcaldía se pregunta al
Grupo Popular si tiene alguna propuesta

NO se realiza propuesta.

Sometida a votación la propuesta del Partido Socialista, es aprobada por unanimidad.

ELECCION MIEMBROS MESAS ELECTORALES.

por la alcaldía se explica que, a fin de dar cumplimiento a las normas electorales vigentes, se procederá a realizar sorteos entre todos los electores mayores de 18 años y menores de 65, a fin de formar la Mesa Electoral para las próximas elecciones del día 3-marzo-1.996.

Realizado el sorteo, entre aquellas personas que poseen titulación de Bachiller, F.P. II grado o titulación superior, para el cargo de Presidente y entre todos los electores que sepan leer y escribir, para el cargo de Vocales, el resultado es el que sigue:

- PRESIDENTE: M^{te} Carmen Mena Camasco.
- PRIMER VOCAL: Manuel Durán Franco.
- SEGUNDO VOCAL: M^{te} Eulalia Barrero Valiente.
- PRESIDENTE, PRIMER SUPLENTE: Francisco Rubio Seruán.
- PRESIDENTE, SEGUNDO SUPLENTE: Francisca Corchero Pesado.
- PRIMER VOCAL, PRIMER SUPLENTE: Francisca Corchero Caballero.
- PRIMER VOCAL, SEGUNDO SUPLENTE: Hilario Barbero Martínez.
- SEGUNDO VOCAL, PRIMER SUPLENTE: Manuel Martín Fernández.

- SEGUNDO VOCAL, SEGUNDO SUPLENTE: Fran-
cisco Vizcaino Bataños.

y no habiendo más asuntos de que
tratar se dio por terminada la sesión
siendo las diez y nueve horas y veinti-
cinco minutos del día en un princi-
pio señalado, de todo lo cual, como se-
cretaria, certifico.

Vº Bº LA SECRETARIA
EL ALCALDE



ASISTENCIA
ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. CELESTINO BARBERO
MARTINEZ

D. FERNANDO MENA
BERROCAL

D. ANTONIA BOTE
PALACIOS

SECRETARIA

D.ª M.ª ESTHER BLAN-
CO PEREZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDI-
NARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 27-FEBRERO-1.976.

En Carmonita a veintisiete de fe-
brero de mil novecientos noventa y seis,
siendo las diez y nueve horas y treinta
y cinco minutos del día, se reunió el
Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos
de la Casa Consistorial, al objeto de ce-
lebrar sesión extraordinaria y pública, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ca-
rrasco Mena y de los Sres. Concejales que
al margen se relacionan, así como de la
Secretaria de la Corporación que da fe
del acto, dejando de asistir sin justifi-
cación previa, los concejales: Agustín Bue-
rrero Jima, Encarnación Palacios Membri-
llo y Faustino Bote Rodríguez.

Abierto el acto se dio comienzo

a la sesión con el primer punto del orden del día:

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1.976.

Se dió comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día, lectura y aprobación del acta de la sesión del día 7 de febrero de 1.976, que quedó aprobada por unanimidad.

APROBAR LICENCIA DE VADOS.

Examinada la ordenanza de licencia de vados y los informes obrantes en el expediente y

ATENDIENDO que la Corporación tiene potestad para dictar ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de esta aprobación cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende de: Regular la situación que se viene produciendo de estacionar vehículos delante de las puertas de cocheras, el pleno Municipal adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la ordenanza de licencia de vados.

SEGUNDO: Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentar alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. Caso de no producirse alegaciones, la Ordenanza



se considerará aprobada definitivamente.

ACUERDO DE APROBACION PROPUESTA MUNICIPAL DE INVERSIONES PARA EL PLAN LOCAL 1.996-1.999.

Se da cuenta de la circular recibida de la Excmo. Diputación Provincial, relativa al plan local 1.996-1.999, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, siendo las cantidades asignadas inicialmente:

Annualidad 1.996	-----	2.000.000 ptas.
Annualidad 1.997	-----	2.000.000 "
" 1.998	-----	3.000.000 "
" 1.999	-----	3.000.000 "

siendo la aportación municipal prevista del 25% en las obras relacionadas con los servicios de prestación obligatoria y el 30% en los restantes casos.

La Corporación acuerda aprobar la tipología de inversiones que, de acuerdo con la terminología que se cita en la circular, es la que sigue:

Annualidad 1.996	Grupo ii) OTROS (Barridos)
Annualidad 1.997	Grupo c) PAVIM. y/o ACERAS
Annualidad 1.998	Grupo c) " " "
" 1.999	Grupo c) " " "

APROBAR EL PADRON MUNICIPAL DE BASURA.

Se propone, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 del reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dejar el asunto sobre la mesa, a efecto de que se incorporen al mismo documen

tos e informes.

Sometida a votación la propuesta se aprueba por unanimidad.

Acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la alcaldía, y por motivos de urgencia, se propone incluir un punto sobre informe recibido de los servicios jurídicos de la Dirección General de Admon. Local.

Sometido a votación la inclusión de dicho punto, es aprobado por unanimidad.

DAR CUENTA DEL INFORME DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMON. LOCAL.

Por la alcaldía se da cuenta del informe emitido por la Asesoría jurídica de la Dirección Genl. de Admon. Local e Interior, Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, sobre: "posibilidad de que exista o no prohibición para que la mujer de un concejal pueda contratar con el Ayuntamiento".

Dada lectura, tanto a la legislación aplicable como al desarrollo del informe citado, el mismo concluye:

"NO existe impedimento legal para la contratación laboral de la mujer de un Concejal por parte del Ayuntamiento del que su marido es miembro electo,

no existiendo tampoco incompatibilidad para que este, por el hecho de la contratación de su mujer, pueda ejercer las funciones públicas que le son propias de su condición de Concejal.

Por lo demás es evidente que el Concejal debería abstenerse en todas aquellas decisiones que afecten a la posible contratación de su mujer de conformidad con lo establecido en los artículos 76 de la L.R.B.R.L. 7 21, 96 y 195 del R.O.F. y 28 de la L.R.J.P.A.C.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las veinte horas del día en un principio señalado, de todo lo cual, como secretaria, certifico.

V^o B^o
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



ASISTENCIA
ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO
MENA

CONCEJALES

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. FERNANDO MENA

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ LOCAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 28-MARZO-1996:

En Carmonita a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos del día, se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto

D^a ANTONIA BOTE
PALACIOS
D^a ENCARNACION PA-
LACIOS MEMBRILLO
SECRETARIA
D^a M^a ESTHER BLAN-
CO PEREZ

de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, así como de la Secretaria de la Corporación que da fe del acto, dejando de asistir, sin justificación previa, los Concejales Sres. Agustín Guerrero Lima y Faustino Bote Rodríguez.

Abierto el acto se dió comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día:

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 27 - FEBRERO - 1996.

Se dió comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día, lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 27 de febrero de 1.996, que quedó aprobada por unanimidad.

CONVENIO PARA LA APLICACION DEL DECRETO 11/96 DE 6 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULAN LAS AYUDAS PARA LA AUTOPROMOCION DE VIVIENDAS.

Por la Alcaldía se da cuenta del Convenio recibido de la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas y Transporte por el que se regulan las ayudas para la autopromoción de viviendas, de acuerdo con el decreto de 6 de febrero, 11/96. En dicho convenio se recoge la colaboración de este Ayuntamiento, comprometiéndose a reducir

el Impuesto municipal sobre Construcciones, Instalaciones y obras, así como en la Tasa de Licencia de obras, en un 50% para las solicitudes acogidas al citado Decreto.

Por la Concejala D^{ña} Encarnación Palacios Membrillo se pregunta si la tramitación de estas ayudas se realiza desde el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que una vez se envíe a la Junta de Extremadura el certificado del acuerdo en el que se haga constar la aprobación del Convenio, la Junta enviará solicitudes y mantendrá al Ayuntamiento informado sobre la normativa que se apruebe en desarrollo del citado Decreto.

Sometido el asunto a votación, la Corporación aprueba, por unanimidad, la autorización al Sr. Alcalde para la firma del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Carmonita y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, para la aplicación del Decreto 11/96, de 6 de febrero, por el que se regulan las Ayudas para la Autopromoción de Viviendas.

APROBAR EL PADRON MUNICIPAL DE BASURA.

Por la Alcaldía se da cuenta de la redacción del Padrón Municipal de Basura correspondiente al año 1996, totalmente actualizado, así mismo se informa a la Corporación de las anoma-

lias que se venían produciendo, al haber viviendas habitadas a las que no se le cobraba la tasa de Basura.

Por la Concejala D^{ña} Antonia Bote Palacios, se pregunta si a los Industriales se les cobra cuota por la Industria y por la vivienda o solamente por la industria.

El Sr. Alcalde contesta que a los industriales se les cobra una cuota única, que es más alta de la del resto de vecinos precisamente por poseer local comercial.

Sometida a votación la aprobación del Padrón Municipal de Basura, es aprobado por unanimidad, acordándose que caso de no producirse reclamaciones contra el mismo en el periodo de exposición al público se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

LICENCIA BANCA - PUEYO:

Por la Alcaldía se informa que por la Banca pueyo se ha solicitado licencia de apertura, y se propone dejar el asunto sobre la mesa a los efectos que se incorporen al expediente nuevos informes, de conformidad con el art. 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por la Alcaldía se pregunta si algún Concejal desea realizar alguna pregunta o ruego.

Toma la palabra la Concejala D^a Antonia Bote Palacios para preguntar en qué situación se encuentra el expediente de expropiación de terrenos para realizar la obra: "Arreglo Camino Rujonal de abajo y Mérida".

Seguidamente toma la palabra el Concejal D. Fernando Mena Berrocal para preguntar por la posible reparación del Camino de Aljucén debido al mal estado en que se encuentra.

Toma la palabra la Concejala D^a Encarnación Palacios Mombriello para preguntar cuándo se van a reparar las entradas a las fincas afectadas por la obra de: "Arreglo Camino Rujonal de Abajo y Mérida".

El Sr. Alcalde comienza dando respuesta a la primera cuestión planteada, y explica que la situación del expediente de la obra: "Arreglo Camino Rujonal de Abajo y Mérida" es la que sigue: el día 27-marzo-1976, se levantaron las actas previas a la ocupación de la parte de terreno propiedad de Julián Rancero Bohoyo, llevándose a efecto el depósito previo a la ocupación en la Caja Grad. de Depósitos. Dicha circunstancia ha sido comunicada al SIDER, y la semana próxima se reanudarán las obras.

Dando respuesta a la segunda pre-

Junta, se explica que el arreglo del Camino de Aljucén está contemplado en obras de reparación que va a realizar el Estado, por el daño causado por las lluvias. Ya se ha visitado por los Técnicos el citado camino y se ha comunicado que se incluirá en las obras mencionadas. No obstante, y dado que estas obras no se realizarán de forma inmediata, se explica que como solución de urgencia, se enviará una máquina para que, por cuenta del Ayuntamiento, se repare en parte el camino.

A la tercera pregunta, el Sr. Alcalde contesta diciendo que dado que la semana que viene se reanudarán las obras de "Arreglo Camino Pajonal de Abajo y Mérida," se comenzarán a reparar las entradas a las fincas, así como las alambradas y demás daños que se han producido.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos del día en un principio señalado, de todo lo cual, como secretaria, certifico. Dox fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



ASISTENCIA
ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. CELESTINO BARBERO
MARTINEZ

D. FERNANDO MENA
BERROCAL

D. ANTONIA BOTE
PALACIOS

D. AGUSTIN GUERRERO
LIMA

D. ENCARNACION PALA
CIOS MEMBRILLO

D. FAUSTINO BOTE
RODRIGUEZ

SECRETARIA

D. M. ESTHER BLAN
CO PEREZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINA-
RIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLE-
NO EL DIA 2 DE MAYO DE 1.996.

En Carmonita a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis, siendo las veinte horas y tres minutos del día, se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, así como de la Secretaria de la Corporación.

Abierto el acto, se dió comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día:

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE
LA SESION CELEBRADA EL DIA 28 DE
MARZO DE 1.996.

Se dió comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día, lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 28. marzo - 1.996, que quedó aprobada por unanimidad.

APROBACION CONVENIO S.S.B. 1.996

Por la Alcaldía se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Bienestar Social, adjuntando el borrador del convenio para el Mantenimiento de los Servicios Sociales de Base para 1.996, a fin de que sean aprobados por la Corporación.

Pide la palabra la Concejala D. Encarnación Palacios Membrillo para pre-

preguntar si se envia un sustituto cuando alguna de las Trabajadoras Sociales deja de asistir por enfermedad. Se contesta diciendo que hasta el momento, si alguna Trabajadora Social de las contratadas ha estado de baja, no ha habido sustitución.

Una vez estudiado el convenio, la Corporación acuerda por unanimidad dar su aprobación al citado convenio, así como realizar reserva de crédito en el Presupuesto Municipal para hacer frente a la aportación económica de este municipio para el mantenimiento de este Servicio.

APROBAR INVERSIONES Y GESTIÓN OBRAS PLAN GENERAL PARA 1.996.

Se da cuenta del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial sobre inversiones y financiación de obras del P.P.O.S.

Se pide la palabra por el Concejal D. Agustín Guerrero Lima para preguntar si se ha enviado a la Excm. Diputación algún escrito sobre este tema, ya que el plazo para su envío finalizaba el pasado 26 de abril.

Se contesta, por el Alcalde, que aún no se ha enviado nada a la Diputación, ya que lo que hay que enviar es el acuerdo del Pleno Municipal y dado que el pasado día 05 de mayo no pudo celebrarse el pleno convocado, será en el pleno de hoy cuando

se tome el acuerdo y se enviara con posterioridad a la Diputación.

Se solicita la palabra por el Concejal D. Faustino Bote Rodriguez para preguntar si la gestión puede hacerla el Ayuntamiento en lugar de cederla a la Diputación.

Por la Alcaldia se contesta que ya se ha tenido experiencia en la gestión municipal del obras de Diputación y esta ha sido negativa, funcionando mejor cuando la gestión la lleva la Diputación provincial, por lo que se propone se tome el acuerdo de ceder la gestión a la Diputación.

Estudiado el asunto, la Corporación acuerda, por mayoría absoluta, con el voto en contra del Concejal D. Agustín Buenero Lima, que desea que la gestión se lleve a cabo por el Ayuntamiento en lugar de cederla a la Diputación:

PRIMERO. - Aprobar definitivamente la siguiente inversión del plan General de Cooperación.

OBRA: 31/96

Denominación: Remodelación y Equipamiento del Ayuntamiento.

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estado: 1.050.000
- Aportación Diputación: 1.200.000
- Aportación Municipal: 750.000

Presupuesto total 3.000.000

SEGUNDO. - En consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en fun-

ción de las certificaciones de obra emitidas. para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el Art. 157.1 F del R.D. Legislativo 781/86 de 18 abril y art. 2.1.C. de la Ley 39/88 de 28 de diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra. Así mismo se autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.



si mismo se declara la plena posesión y disponibilidad de los terrenos afectados, la inexistencia de trámites pendientes sobre autorizaciones o concesiones administrativas, ni cargas ni gravámenes y servidumbres.

DAR CUENTA RESOLUCION ALCALDIA SOBRE APROBACION LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1.995.

Habiendo sido aprobada la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 1.995 por Resolución de la Alcaldía de fecha veintinueve de marzo de 1.996 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se procedió a dar cuenta de la misma a los Sres. Concejales, que se dieron por enterados.

ACUERDO OBRA: "HOGAR DEL PENSIONISTA" ACOGIDA A LA ORDEN 29-3-96.

Se da cuenta de la orden de 29-3-96 por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales especializados a Ancianos, así como de la posibilidad de acogerse a la misma.

Estudiada la misma, la Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Bienestar Social subvención acogida a la orden citada, para construcción de un Hogar de Pensionista en Carmonita.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto redactado por los Técnicos de la Diputación provincial, así como compromiso de llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

TERCERO: Compromiso formal de aportar la diferencia económica existente entre el coste del proyecto y el módulo constructivo que tiene establecido la Consejería, en caso de que se dé esta circunstancia.

CUARTO: Acreditar la plena disponibilidad de los terrenos en los que se pretende construir.

ORDEN DEL 3-3-76, SOBRE AYUDAS PARA INFRAESTRUCTURAS EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

Se da cuenta de la orden de 3-3-76 de la Consejería de Educación e Juventud, por la que se regula la concesión de ayudas para infraestructuras, adquisición de material escolar y de biblioteca en los Centros públicos de Educación primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura que estén ubicados en localidades de menos de dos mil quinientos habitantes, así como de la posibilidad de acogerse a la misma, solicitando subvención para la modalidad a) "Ayudas para reparaciones y pequeñas obras de infraestructura cuya realización no esté prevista por el

Ministerio de Educación y Ciencia en el año 1.996".

Se da lectura, por la Concejala D^a Antonia Bote Palacios, representante municipal en el Consejo Escolar de Carmonita, al acta de la sesión celebrada por el Consejo Escolar el día 24-4-96, en el que se justifica la necesidad y urgencia de las inversiones a realizar acogidas a la orden de 3-3-96.

Estudiado el asunto, la Corporación acuerda por unanimidad, solicitar a la Consejería de Educación y Juventud subvención para llevar a cabo las obras propuestas por el Consejo Escolar de Carmonita, según memoria valorada con feccionada por el Técnico Municipal, acogiendo a la orden de 3-3-96.

MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE CIERRE AZUCARERA DE LA GARROVILLA.

Se da cuenta de la moción de la Alcaldía sobre razones y apoyo al pueblo de la Garrovilla y Junta de Extremadura para evitar el cierre de la Azucarera de la Garrovilla, solicitando al pleno Municipal la aprobación de dicha moción y de cuantas acciones se lleven a cabo en defensa del mantenimiento de la factoría azucarera de la Garrovilla.

El Pleno Municipal presta su aprobación por unanimidad a dicha moción, manifestándose solidario con el municipio de la Garrovilla.

Y no habiendo más asuntos de qué

tratar se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día señalado en un principio, de todo lo cual, como secretaria, certifico. Doy fe.

Vº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE


ASISTENCIAALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALESD. CELESTINO BARBERO
MARTINEZD. FERNANDO MENA
BERROCALD.ª ANTONIA BOTE PA-
LACIOSD. AGUSTÍN GUERRERO
LIMAD.ª ENCARNACION PALA-
CIOS MEMBRILLOSECRETARIAD.ª M.ª ESTHER BLANCO
PEREZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CE-
LEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DIA 8 DE JUNIO DE 1.996.

En Carmonita a ocho de Junio de mil novecientos noventa y seis siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, así como de la Secretaria de la Corporación, dejando de asistir, sin justificación previa, el concejal D. Faustino Bote Rodríguez.

Abierto el acto, se dio comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día:

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA
DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE

MAYO DE 1.996.

Se dio comienzo a la sesión con el primer punto del Orden del día, lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 2 de mayo de 1.996, que quedó aprobada por unanimidad.

APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 1.996.

Por el Sr. Alcalde, presidente de este Ayuntamiento se procede a dar lectura a las previsiones de ingresos y créditos para gastos, contenidas en el Presupuesto General para 1.996, que presenta la Presidencia, procediendo al examen y discusión de su contenido.

Por el Concejal D. Agustín Guerrero Lima se pregunta cual es la cantidad recogida en ingresos como transferencias a la FEMPex, a lo que se responde por el Alcalde que la cantidad es: 10.905 ptas.

Por la Concejala D^a Encarnación Palacios Membrillo se pregunta si la cantidad total del presupuesto de Ingresos es igual a la del Presupuesto de Gastos, a lo que se responde por la Alcaldía que el Presupuesto debe aprobarse vinculado, esto es, siendo las cantidades del Presupuesto de Ingresos y de Gastos iguales.

Por la Concejala D^a Antonia Bote Palacios se pregunta qué tipo de ingresos se recogen en la partida 601 "Enajenación Parcelas Sobrantes", a lo que se contesta que dicha partida recoge los ingresos que pudieran producirse por ena-

generación de parcelas municipales consideradas sobrantes de la vía pública.

Por el Concejal D. Agustín Guerrero Lima se expone que su Grupo Político no aprueba el presupuesto presentado mientras los Concejales de su grupo no formen parte de la Comisión Especial de Cuentas.

Por lo tanto, resultado que el Presupuesto General para 1.996, ha sido informado favorablemente por la Intervención y dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas, y

Considerando que el Proyecto de Presupuesto se ajusta en su fondo y forma a la normativa contenida en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.

La Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta, y en contra de los dos conceptos del Grupo Popular, acuerda:

Primero. - Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.996, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

A.- Estado de Gastos:

operaciones Corrientes:

- 1.- Gastos de Personal 10.894.830
- 2.- Gastos bienes corrientes y servicios. 9.220.161

3.- Gastos financieros	-----	
4.- Transferencias corrientes	-----	7.033.882
Operaciones de Capital:		
6.- Inversiones reales	-----	28.581.000
7.- Transferencias de capital	---	-----
8.- Activos financieros	-----	-----
9.- Pasivos financieros	-----	31.879
Total Presupuesto de Gastos de la entidad	-----	55.761.752

B. - Estado de Ingresos:

Operaciones corrientes:

1.- Impuestos directos	-----	4.722.384
2.- Impuestos indirectos	-----	-----
3.- Tasas y otros ingresos	--	4.282.630
4.- Transferencias corrientes	--	13.990.596
5.- Ingresos patrimoniales	---	750.658

Operaciones de Capital:

6.- Enajenación Inversiones reales	-----	7.000
7.- Transferencias de Capital	--	32.008.484
8.- Activos financieros	---	-----
9.- Pasivos financieros	---	-----

Total presupuesto de Ingresos de la Entidad ----- 55.761.752

Segundo. - Igualmente aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la plantilla de Personal.

Tercero. - Exponer al público el presupuesto General inicialmente aprobado en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este, poniendo a disposición del público la correspondiente do-

documentación durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

Cuarto: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las veintuna horas del día en un principio señalado de todo lo cual, como secretaria, certifico. Doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. FERNANDO MENA BERROCAL

D.ª ANTONIA BOTE PALACIOS

D. AGUSTIN GUERRERO LIMA

D. EMERENCIACION PALACIOS BRILLO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE JUNIO DE 1.996.

En Carmonita a ocho de Junio de mil novecientos noventa y seis siendo las veintuna horas del día se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, así como de la Secretaria de la Corporación, dejando de asistir, sin justificación previa,

SECRETARIA
D^a M.^a ESTHER BLAN-
CO PEREZ

el Concejal D. Faustino Bote Rodriguez.

Abierto el acto, se dió comienzo a la sesion con el primer punto del orden del dia:

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 2 DE MAYO DE 1.976.

Se dió comienzo a la sesion con el primer punto del orden del dia, lectura y aprobacion del acta de la sesion celebrada el dia 2 de Mayo de 1.976, que quedo aprobada por unanimidad.

PROPUESTA INVERSIONES PLAN DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, PERIODO 1.976-79.

Se da cuenta del escrito recibido de la Excma. Diputacion provincial sobre propuesta de obras para el periodo 1.976-79, debiendo limitarse dicha propuesta a los tipos de obras indicados en el escrito.

La Corporacion, una vez estudiado el mismo, acuerda por unanimidad, realizar la siguiente propuesta de obras:

- Obras de Rehabilitacion o recuperacion del Patrimonio de Interés Historico (Rehabilitacion Dolmen de Carmonita).

- Obras Rehabilitacion o aprovechamiento del entorno medio ambiental.

Asi mismo se acuerda la aceptacion de las aportaciones municipales correspondientes, condicionadas a la verificacion del plan y su posterior aprobacion.

OFERTA CULTURA DE LA EXCMA. DIPUTACION.

Se da cuenta del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial sobre oferta cultural a los municipios de la provincia, en desarrollo del protocolo de actuación conjunta entre la Diputación de Badajoz y Caja Extremadura, debiendo comunicar si este municipio desea acogerse a la oferta cultural mencionada, indicando en su caso la fecha preferente de actuación, así como el grupo elegido (de entre los que figuran en la Guía Cultural de la provincia de Badajoz-1.996).

La Corporación, una vez discurrido el asunto, acuerda, por unanimidad, acogerse a dicha oferta, y comunicar a la Excm. Diputación Provincial que la fecha preferente de actuación serán los días: 21-22 de julio, quedando por determinar el grupo hasta recibir la Guía Cultural.

DESPLAZAMIENTO CÁMARA AGRARIA LOCAL.

por la Alcaldía se da cuenta tanto del escrito presentado por la Cámara Agraria Local (en el que se comunica que los desplazamientos del Secretario de la Cámara Agraria Local se reduce a dos al mes) como del enviado por el Alcalde tanto a la Cámara Agraria provincial como a la Junta de Extremadura, por el que se solicita se aumente el número de desplazamientos, hasta un total de cuatro al mes.

Se da cuenta, así mismo, de la contestación recibida a dichas peticiones,

127

y del decreto de la Alcaldía de 4 de Junio de 1.976, por el que se propone, habida cuenta que la Junta de Extremadura no va a aumentar el número de desplazamientos del Secretario de la Cámara Agraria y en aras de prestar un mejor servicio a la población en general, se abonen dos desplazamientos al mes, a fin de que, unidos a los dos desplazamientos mensuales que abona la Junta de Extremadura, quede un total de cuatro al mes, esto es, que el Secretario de la Cámara Agraria Local se desplace a Carmonita una vez por semana.

La Corporación, estudiado el asunto y teniendo en cuenta los motivos expuestos por la Alcaldía acuerdo por unanimidad, abonar dos desplazamientos mensuales al Secretario de la Cámara Agraria, a fin de que quede establecido un desplazamiento semanal, así mismo se acuerda dar cuenta del presente a la Cámara Agraria provincial, una vez que se haya establecido el día de la semana en que se realice el desplazamiento.

PROPUESTA LICENCIA DE APERTURA BANCA-PUEYO.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Manuel Prieto Sozano, solicitando licencia de apertura para la actividad de Banca, y visto que la actividad que se propone no figura en las incluidas en el Reglamento

to de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de lo que resulta que para su ejercicio solamente se precisa de una licencia municipal ordinaria, y vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, no oponiéndose el mismo a la concesión de la licencia solicitada, la Corporación acuerda, por unanimidad, dar su informe favorable a la concesión de la licencia solicitada.

OBRAS DEL P.E.R.

Se da cuenta de los escritos recibidos de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por la que se comunica a este Ayuntamiento que por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, se ha procedido a realizar dos reservas de crédito a este Ayuntamiento, de 5.000.000 ptas. y 1.921.806 ptas. respectivamente, para realizar obras del P.E.R.

Por el portavoz del Grupo Socialista se propone realizar las siguientes obras:

- Hormigonar: un tramo de la C/ Constitución y de Traseras de la C/ Constitución, camino Agua - Sosa - pizarillas.

- Poner plaquetas en el Cementerio.

- Acabado Gimnasio: lucir y blanquear.

- Acabado Vial. Municipales: Canabones.

- Acerado tramo parte derecha de calle La paz.

- Acondicionamiento arrete flores en la plaza España."

Por el portavoz del Grupo popular se propone acondicionar las entradas al municipio, así como la zona donde se encuentra el solar adquirido por la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas, ya que en su opinión las obras siempre se realizan por las mismas zonas y las entradas al municipio se encuentran en muy mal estado.

Se pide la palabra al Concejil D. Fernando Mena Bernal para proponer que se realice el acerado de la Avda. Estación en su totalidad.

Sometido a votación el asunto, se aprueba por unanimidad realizar las obras propuestas por el portavoz del partido Socialista así como el acerado de la Avda. Constitución.

NOMBRAMIENTO MIEMBROS COMISION PROTECCION CIVIL.

Se da cuenta por la Alcaldía del decreto de fecha 27 de mayo de 1.796, por el que se propone renovar los cargos de la Comisión de protección civil de este municipio. Se da cuenta, así mismo, que durante el plazo abierto para que aquellas personas interesadas pudieran solicitar tomar parte en la misma, no se han presentado solicitudes.

La Corporación acuerda por unanimidad que la Comisión de protección civil quede formada por las siguientes personas:
- Presidente: el Alcalde - Presidente del Ayuntamiento.

- Un teniente de Alcalde del Ayuntamiento: Fernando Mera Berrocal.
 - Dos Concejales: Agustín Guerrero Lima
Encarnación Galacios
Membriño.
 - El policía local de Carmonita
 - El Médico Titular de Carmonita.
- Siendo secretario de la misma el que lo sea de la Corporación.

DAR CUENTA DE LA INSTALACIÓN BUZÓN DE SUGERENCIAS.

Por la Alcaldía se da cuenta del decreto de fecha 4-Junio-1.996, por el que se comunica que se instalará un buzón en el Ayuntamiento, a fin de que todas aquellas personas que así lo estimen, puedan presentar sugerencias o críticas, y puedan realizar peticiones a la Alcaldía por este conducto.

La Corporación queda enterada.

PREGUNTAS Y RUEGOS.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro desea realizar alguna pregunta o ruego.

Toma la palabra el Concejál D. Agustín Guerrero Lima para realizar al Sr. Alcalde las siguientes preguntas y ruegos:

.- En primer lugar quiere exponer un ruego y es que cuando él tenga la palabra no se le interrumpa y se le deje hablar hasta el final de su intervención.

.- Realiza las siguientes preguntas:

En el pleno del pasado día 25-4-96, varios concejales preguntaron al Sr. Alcalde cuándo iban a reanudarse las obras del Camino del Bajonal de Abajo, así como cuándo iban a comenzarse las obras del Camino de Aljucén, a lo que se respondió por la Alcaldía que dichas obras se realizarían en dos semanas. Pasado el plazo mencionado y viendo que dichas obras no han comenzado, se pregunta cuándo van a reanudarse dichas obras así como cuándo se va a llevar a cabo el arreglo de un tramo del camino de las llanas que se encuentra en muy mal estado.

Se pregunta porqué no se ha dado cuenta al pleno Municipal de la obra que está realizando Pedro Canasco Cordero en las traseras de la Calle César Dozans y se solicita se paralice dicha obra hasta se di cuenta al pleno de la misma.

Se pregunta qué pago se le ha hecho a la orquesta que debía actuar en las fiestas de San Isidro y no pudo hacerlo a causa de la lluvia, ya que se han oído varios comentarios por el pueblo al respecto.

Se solicita si se podría reparar el embarcadero, ya que se encuentra atado con cuerdas de alpaca y con la puerta rota.

Se solicita el arreglo del Puente Nuevo, ya que la piedra que había para el paso no se encuentra allí. Se pide que se vuelva a poner la piedra a

bien se realice un puente nuevo.

Por el concejal Fernando Mena Berrocal se pregunta si este municipio podría solicitar un Retén de Incendios tal y como hay en otros municipios.

Por la Alcaldía se contesta a las cuestiones planteadas:

En cuanto al comienzo de las obras del Camino del Bajonal de Abajo, que realiza el SEREA, se contesta que este Ayuntamiento no tiene pensado arreglar el tramo que se encuentra en mal estado, ya que dicho camino va a repararlo el SEREA. Se comunica que por dicho organismo aún no se ha notificado cuando se reanudarán las obras de arreglo del citado camino.

En cuanto al Camino de Aljucén, este Ayuntamiento ha reparado parte del mismo, gastando un total de 100.000 ptas. en dicha obra, cantidad fue acordada por el Pleno municipal.

En cuanto a la obra de Pedro Carrasco Cordero se contesta que lo que se está haciendo es abrir una puerta en un terreno rústico y que no se ha solicitado licencia de obras.

En cuanto al pago a la orquesta que no pudo actuar en las fiestas de San Isidro, se le ha pagado lo que estipulaba el contrato, esto es, el 50%.

Por el concejal J. Agustín Guerrero Lima se solicita si puede ver

dicho contrato a lo que el Alcalde responde que ya le citará un día para que lo vea.

En cuanto a la reparación del Embarcadero se contesta que ya se hizo hace poco una reparación del mismo, poniendo de punta nueva y blanqueándolo.

En cuanto a la obra del puente Nuevo, se responde que este Ayuntamiento no tiene presupuesto para acometer dicha reparación pero que se puede tener en cuenta para próximas obras. Se contesta que podría haberse propuesto en los puntos en que se tratan temas de obras, la reparación de dicho puente.

En cuanto al Retén de Incendios se contesta que se puede solicitar el mismo a la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado en un principio, de todo lo cual, como secretaria, certifico. Doce fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



D. CELESTINO BARBERO
MARTINEZ

CONCEJALES

D. FERNANDO MENA
BERROCAL

D. ANTONIA BOTE
PALACIOS

D. AGUSTIN GUERRERO
LIMA

D. ENCARNACIÓN PALA-
CIOS MEMBRILLO

D. FAUSTINO BOTE RO-
DRIGUEZ

SECRETARIA

D. M^a ESTHER BLANCO
PEREZ

EL DIA 23. JULIO. 96.

En Carmonita a veintetres de Ju-
lio de mil novecientos noventa y seis,
siendo las veinte horas y siete minutos,
del día se reunió el Ayuntamiento pleno
en el Salón de Actos de la Casa Consis-
torial, al objeto de celebrar sesión extraor-
dinaria y pública, bajo la presidencia
de D. Celestino Barbero Martínez, Alcal-
de en funciones, y con la asistencia de
los señores concejales que al margen
se relacionan así como de la Secre-
taria de la Corporación, que da fe
del acto.

Abierto el acto por la presiden-
cia, se da comienzo al mismo con el
primer punto del Orden del día:

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LAS
SESIONES CELEBRADAS EL DIA 8. JUNIO. 96.

Se dio comienzo a la sesión con el
primer punto del Orden del día, lectura
y aprobación del acta de las sesiones
celebradas el día 8. Junio. 1.996, que
quedaron aprobadas por unanimidad.

APROBACION PADRON MUNICIPAL DE
HABITANTES.

Se da cuenta del resumen numé-
rico de la población del municipio una
vez recogidas la totalidad de las Hojas
Padronales, a los efectos de su aproba-
ción por el Pleno Municipal, y que es
el que sigue:

Población de derecho del municipio:
685

Varones: 356

Mujeres: 329

Total: 685

La Corporación aprueba por unanimidad dicho resumen numérico acordando su exposición al público por espacio de un mes a fin de oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

SOLICITUD AYUDAS PARA LA CONTRATACION DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS.

Se da cuenta de la Orden de 2. Julio -1.796 por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, financiados por el Fondo Social Europeo. Así mismo se da cuenta de la Memoria formulada por la Alcaldía referente a los servicios a realizar.

La Corporación, estudiada la misma, acuerda por unanimidad solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, ayuda para la contratación de dos desempleados mayores de 25 años para los puestos de trabajo que se relacionan en la memoria de la Alcaldía.

CREACION MANCOMUNIDAD PARA ESCUELA TALLER.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito enviado por el Alcalde de Cordobilla de Lácara sobre la posibilidad de crear una mancomunidad entre los municipios de Cordobilla de Lácara - Carmo-

mita - La Nava de Santiago para crear una escuela taller.

Se solicita incluir por urgencia, de acuerdo con lo previsto en los arts. 83 y 94 del R.O.F. de las Entidades Locales, dicho punto en el orden del día, a lo que la Corporación acuerda por unanimidad su inclusión.

Debatido el asunto, se acuerda por unanimidad:

a) Manifestar la voluntad de esta Corporación de formar parte de la Mancomunidad integrada por los municipios de Cordobilla de Lácara - Carmonita - La Nava de Santiago para la creación de una escuela Taller.

b) Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril se proceda a la elaboración del proyecto de los Estatutos de la Mancomunidad por los Concejales de todos los municipios integrantes.

c) Que se de traslado del acuerdo a los municipios interesados.

d) Facultar a la Alcaldía para la tramitación del expediente.

Y no habiendo más asunto de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día en un principio señalado, de todo lo cual, como secretaria, certifico. Doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

ASISTENCIA
ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. CELESTINO BARBERO
MARTÍNEZ

D. FERNANDO MENA
BERROCAL

D.ª ANTONIA BOTE
PALACIOS

D. AGUSTÍN GUERRERO
LIMA

D.ª ENCARNACIÓN PANA
CIOS MEMBRILLO

D. FAUSTINO BOTE
RODRÍGUEZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA: 25-SEPTIEMBRE-1996.

En Carmonita a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las veinte horas del día se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y de los Sres. concejales que al margen se relacionan, así como de la secretaria de la Corporación que da fe del acto.

Abierto el acto público se dió comienzo al mismo con el primer punto del orden del día:

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 23-JULIO-1996:

Se dió comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día, lectura y aprobación del acta de la sesión del día 23-Julio-1996. Una vez leída la misma es encontrada conforme, por la totalidad de los concejales, con lo que se trató en la sesión, no obstante y a pesar de ello, los concejales del Grupo Popular no aprobar la misma porque: "El Ayuntamiento hace cosas sin consultar con el Pleno". El acta es aprobada por mayoría.

DECLARAR LOS DOS DIAS FESTIVOS PARA 1997.

Por la Alcaldía se da cuenta del

erente recibido de la Consejería de Presidencia y Trabajo sobre la confección del calendario laboral para 1.997, debiendo el Ayuntamiento declarar los dos días de fiesta local.

El Sr. Alcalde pregunta al portavoz del Grupo popular si su grupo tiene alguna propuesta, a lo que se responde que se proponen los días: 15 mayo y 15 de Septiembre.

La Corporación aprueba por unanimidad declarar como días de fiesta local para 1.997: 15 mayo, festividad de San Isidro, y 15 septiembre festividad del Cristo.

APROBAR LA CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO DE 1.995.

Por la Corporación fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.995, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones. En dicha Cuenta se ha integrado la Liquidación General del Presupuesto de la que se da cuenta a la Corporación.

Y la Corporación visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla

debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el art. 460 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, con los votos favorables de la mayoría absoluta legal y los votos en contra de los concejales del Grupo popular, que se niegan a aprobar dicha cuenta por: "NO tener información exhaustiva y porque en esa fecha no estábamos en el Ayuntamiento", ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

a) Deudores pendiente de cobro...	3.647.261
- De presupuesto de ingresos corrientes	3.072.185
- De presupuesto de ingresos cerrados	555.076
b) Acreedores pendiente pago ..	4.038.378
- De presupuesto de gastos corrientes	3.249.092
- De presupuesto de gastos cerrados	18.904
- De operaciones no presupuestarias	770.382
c) Fondos liquidados en tesorería	3.210.395
d) Remanente líquido de tesorería	2.819.278
e) Remanente para gastos generales	2.819.278

SEGUNDO: Remitirla al Tribunal de Cuentas a fin de su censura y fiscalización, con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley Orgánica de 2/82 de 12 de mayo de dicho Tribunal.

APROBAR PROYECTO INCLUIDO EN

"PROGRAMAS S. S. B."

Se da cuenta por la Alcaldía de los proyectos redactados por la Asistente Social dentro de los programas del S.S.B., así mismo se explica que se dispone de la cantidad de: 194.348 ptas. y que la Corporación deberá aprobar cual de los programas es el que se va a realizar con dichos fondos.

Se pregunta al portavoz del Grupo Popular si su grupo tiene alguna propuesta, a lo que se responde que no, que se explique por la Alcaldía cada uno de los proyectos.

Se pregunta al portavoz del Grupo Socialista si su grupo tiene alguna propuesta, a lo que se responde que sí, la realización de una parte del proyecto: "Crea y Crece: Escuela Taller" ya que la cantidad con que se dispone no alcanza para realizar el proyecto en su totalidad.

Se explica por la Alcaldía los diferentes proyectos y la imposibilidad de realizarlos en su totalidad debido al presupuesto con que se cuenta para los mismos.

Sometida a votación la propuesta realizada de llevar a cabo parte del programa "Crea y Crece: Escuela Taller", es aprobada la misma por unanimidad.

NICHOS.

Se da cuenta por la Alcaldía de la necesidad de llevar a cabo una

521
obra de ampliación de nichos en el Cementerio Municipal, dada la escasez de los mismos, realizándose la misma con fondos municipales.

La Corporación, estudiado el asunto y vista la necesidad aludida, acuerda por unanimidad que se redacte una memoria para acometer por Administración la obra de: "Nichos en el Cementerio".

Por la Alcaldía se propone que hasta que la obra esté terminada no se vendan más nichos que los estrictamente necesarios, cuando se produzcan defunciones, pudiendo aquellas personas interesadas en adquirir nichos sin que se haya producido una defunción, realizar una reserva, para una vez finalizada la obra, si los nichos reservados no hubieran sido ocupados, comprarlos.

La propuesta es aprobada por unanimidad de la Corporación.

REPARACIONES ELECTRICAS. —

Por la Alcaldía se da cuenta del mal estado en que se encuentra el Alumbrado público, y la necesidad de llevar a cabo una revisión y reparación del mismo. Se propone la contratación de un obrero por espacio de un mes para que revise todas las farolas y cajas del municipio.

Por el portavoz del Grupo Popular se propone que dicha revisión sea llevada a cabo por el electricista que normalmente repara las averías.

El Sr. Alcalde contesta que resul-

taría más caro y que no se realizaría el trabajo que se pretende, ya que si se contrata a la persona mencionada se limitaría a reparar aquellas farolas que estuviesen mal, pero lo que se pretende es que se desmonten una a una todas las farolas del municipio y se limpien, y contratando un obrero, podría realizarlo.

Estudiado el asunto la Corporación acuerda por mayoría absoluta con la abstención del Concejal Agustín Guerrero Lima, aprobar las siguientes Bases de Selección:

1ª: Para tomar parte en la selección será necesario:

a) Tener cumplidos 18 años a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

b) Estar inscrito en la oficina de desempleo como demandante de empleo.

c) No padecer enfermedad o defecto que impida el desempeño del puesto de trabajo.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier empleo público.

e) No ser deudor a la Hacienda Municipal.

f) Estar en posesión del título de electricista.

g) Encontrarse empadronado en el municipio.

2ª: Las instancias solicitando el puesto de trabajo se dirigirán al Sr. Al-

calde-Presidente del Ayuntamiento de Carmonita, presentándose en el Registro General de este Ayuntamiento, hasta el día 25 de noviembre de 1996, acompañadas de la documentación que acredite las condiciones de la base primera.

3º: Transcurrido el plazo de presentación de instancias se exponerán las listas de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

4º: El Tribunal será el encargado de realizar la selección de acuerdo con las pruebas que se establecen en el Anexo I. El Tribunal estará constituido por: el presidente, que será el alcalde o persona en quien delegue, y dos vocales, un concejal de este Ayuntamiento, Antonia Bote Palacios y un electricista.

5º: El Tribunal se reunirá cinco días después de terminación del plazo de presentación de instancias para realizar las pruebas de selección.

6º: La persona seleccionada se contratará por espacio de un mes para "Limpieza y reparación de farolas y cajas del Municipio de Carmonita", percibiendo el salario correspondiente a un electricista.

7º: Se faculta al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato.

ANEXO I:

Prueba de selección: Consistirá en realizar el montaje y desmontaje de una

fardola y una caja.

DAR CUENTA RESOLUCION DE LA ALCALDIA MIEMBROS COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.

Se da cuenta de la resolución de la Alcaldía por la que se resuelve queden integrados en la Comisión Especial de Cuentas los concejales del Grupo popular propuestos por su portavoz en escrito presentado en este Ayuntamiento.

La Corporación queda enterada.

CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da cuenta de la siguiente correspondencia:

- Escrito N.º 618 de la Exma. Diputación de Badajoz, sección de Agricultura por la que se ofertan plantas dentro del programa de embellecimiento de núcleos rurales, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar el 15% del importe de la petición realizada. Se propone dictar un bando para que todas aquellas personas interesadas en tener plantas en las calles donde residen lo soliciten en el Ayuntamiento y a la vista de las peticiones realizar una Memoria con el número y ubicación de las plantas a solicitar.

Dicha propuesta es aprobada por mayoría absoluta con el voto en contra de la Concejala Encarnación Palacios Membrillo, porque según su opinión los vecinos que deseen plantas en las puertas de sus domicilios que se las pague

de su bolsillo.

-Eresito nº 606, de la Consejería de Cultura y Patrimonio, por el que se comunica que se ha otorgado una subvención de 65.000 ptas. para el programa de mantenimiento dentro de las subvenciones otorgadas a Entidades públicas y privadas sin fines de lucro que presten servicios sociales especializados en el área de actuación que contempla el "plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres de Extremadura". Se explica por la Alcaldía que se realizó una solicitud acogiéndose a este programa, de acuerdo con el proyecto realizado por la Asistente Social, de 1.331.000 ptas. y al ser la cantidad concedida sensiblemente más baja, tan sólo se podrá llevar a cabo una parte del proyecto realizado. Se propone que sea la realización del taller de Gimnasia y Deportes, quedando por determinar la duración del mismo, hasta que no se realice una reestructuración del proyecto por la Asistente Social adaptándolo a la cantidad que se va a gerenciar como subvención para ello. Dicha propuesta es aprobada por mayoría absoluta con la abstención del concejal Agustín Cuervo Lima.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Se pregunta por la Alcaldía si algún concejal desea realizar ruegos o preguntas.

Por el Concejal Agustín Cuervo Lima se realizan al Sr. Alcalde las

siguientes preguntas y ruegos:

- Por qué el Sr. Alcalde no cumple lo acordado de realizar un pleno ordinario al trimestre tal y como se acordó por el propio pleno Municipal, ya que el último pleno ordinario se celebró el día 8-Junio-1.996 y hasta el actual ha pasado más de un trimestre.

- En el pleno celebrado el día 8-6-96 se acordó instalar un buzón de sugerencias: ¿dónde se encuentra instalado dicho buzón?

- ¿Por qué causa no se me ha citado aún para ver los contratos celebrados con las orquestas que actuaron en las fiestas, habiendo dicho el Sr. Alcalde que me citara para ello?

- ¿Por qué no se ponen cartiles en las entradas del municipio sobre la prohibición de venta ambulante, a excepción de los días de mercadillo?

- Se propone la aprobación de una ordenanza sobre perros callejeros, ya que los perreros que venían recogiendo estos animales que se encontraban sueltos no han vuelto a aparecer por el pueblo.

- Se propone tratar en el próximo pleno la forma de regular el control de las herromicutas que hay en el almacén municipal.

- ¿Dónde está el permiso de la obra que está haciendo Pedro Corchero? Creo que con motivo de la obra que se está realizando por este Sr. es por lo que

no se ha realizado desde el inicio del Camino la obra de Reparación de caminos.

- Cuando se preguntó al Sr. Alcalde en el pleno del día 8-6-96 por la obra de Pedro Carrasco Cordero, se contestó que no tenía licencia y que lo que se estaba haciendo era una puerta en terreno rústico. Esto es un engaño ya que se ha hecho una nave.

Por el concejal Celestino Barbero Martínez se pregunta:

- ¿Ha solicitado el Sr. Agustín Guerrero licencia municipal para llevar a cabo una obra en los terrenos situados enfrente de la estación de ferrocarril?

Por el concejal Fernando Mena Bernal se propone que se incluya en el proyecto que deba realizarse para acometer la obra de realizar los nichos una partida para terminación de las viviendas municipales.

Por la concejala Antonia Bote Palacios se pregunta:

- ¿Son legales los bandos de la Alcaldía?

- ¿Tiene el Sr. Agustín Guerrero algún tipo de licencia para la venta de coches?

Por el Sr. Alcalde se procede a dar respuesta a las preguntas planteadas por los miembros de la Corporación en el orden en que han sido formu-

ladas:

A las preguntas planteadas por el concejal Agustín Guerrero, responde:

- En estos momentos no sé en la fecha que se realizó el último plau, no obstante se comprobará para ver si es cierto que no se ha celebrado uno al trimestre.

- El buzón de sugerencias aún no se ha comprado, pero se adquirirá y se instalará tal y como se dijo.

- Relativo a la pregunta de los contratos de las orquestas que actuaron en las fiestas, en estos momentos hace entrega al concejal Agustín Guerrero de los mismos, para su estudio.

- En cuanto a la proposición de instalar tótemos sobre venta ambulante, se estudiará el asunto.

- En cuanto a la proposición de la ordenanza de perros callejeros, se estudiará el asunto.

- En cuanto a la proposición de regular el control de las herramientas del almacén, se contesta que existe un control de las mismas, ya que hay una persona encargada que abre y cierra el almacén y si lo desea puede solicitar balance de las herramientas que se tienen en existencias.

- En cuanto a la obra de Pedro Corchero, es una obra que tiene concedida la licencia municipal.

- En cuanto a la obra de Pedro Ca-

arisco Cordero, es una obra que en el momento que se formuló la pregunta no tenía concedida la licencia municipal, hoy sí la tiene.

Respondiendo a la pregunta formulada por el Concejal Celestino Barbero, se dice que: "ningún concejal de los presentes tiene solicitado permiso de obras para construcciones en terrenos rústicos, que la Alcaldía no tiene conocimiento de dichas obras."

Respondiendo a la pregunta del Concejal Fernando Mena sobre la inclusión de la terminación de las viviendas en la Memoria que se realice para la obra de los rústicos, se propone someter la inclusión de dicho asunto en el orden del día para si así lo estura la Corporación proceder a su estudio y discusión.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad de la Corporación la inclusión de dicho asunto. Estudiado el mismo y debatido, se acuerda por unanimidad que se incluya en la Memoria de obras que deba redactarse una partida para terminación de una vivienda municipal consistente en poner azulejos en la cocina y cuarto de baño.

Respondiendo a las preguntas formuladas por la Concejala Antonia Bote Galacios,

- En cuanto a la legalidad de los bandos, se realiza por la Alcaldía la siguiente exposición, para conocimiento

general de los presentes a fin de que no se confunda a la población sobre los mismos:

"Tal y como recoge tanto la Ley de Bases de Régimen Local como el Reglamento de Organización de las Entidades Locales, corresponden a los Municipios, provincias e islas las potestades Reglamentarias y de autoorganización. Podrían las Corporaciones Locales intervenir la actividad de los ciudadanos, entre otros medios a través de las ordenanzas y los bandos. Corresponde al Alcalde dictar bandos y al Pleno de la Corporación la aprobación de las ordenanzas. El bando es una manifestación de la potestad reglamentaria de la Administración conferida al Alcalde. No pueden los bandos ir en contra de leyes."

Respondiendo a la segunda pregunta contesta que no sabe nada.

Se pide la palabra nuevamente por el concejal Agustín Guerrero para preguntar si los bandos puede dictarlos el Alcalde sin consultar al pleno. Nuevamente el Sr. Alcalde procede a repetir su exposición anterior sobre los bandos.

Se pregunta nuevamente por el mismo concejal porque se dijo por el Sr. Alcalde que la obra de Pedro Carrasco Cordero no tenía licencia municipal, si no era cierto y si la

tenía solicitada.

El Sr. Alcalde expone que se respondió a la pregunta que se formuló, esto es, si la obra en cuestión tenía licencia municipal, y como no tenía licencia en aquella fecha se respondió que no, si se hubiera preguntado si tenía solicitada la misma, se hubiere respondido que sí.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día en un principio señalado, de todo lo cual, como secretaria, certifico. Doy fe.

Vº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE



A large, dark handwritten signature, likely of the Secretary, written in ink.

ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. CELESTINO BARBERO MARTÍNEZ

D. FERNANDO MENA BERROCAL

S.ª ANTONIA BOTE PALACIOS

SECRETARIA

D.ª DIPUTACIÓN DE BADAJOZ THER

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.
EL DIA 17 - OCTUBRE - 1996.

En Carmonita a diez y siete de Octubre de mil novecientos noventa y seis, siendo las veinte horas del día se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, así como

BLANCO PEREZ

de la secretaría de la Corporación que da fe del acto. Dejando de asistir sin justificación previa, los concejales D. Agustín Guerrero Lima, D.^a Encarnación Palacios Membrillo y D. Faustino Bote Rodríguez.

Abierto el acto público se dió comienzo al mismo con el primer punto del Orden del día:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25-SEPTIEMBRE-1.996.

Se dió comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día, lectura y aprobación del acta de la sesión del día 25. septiembre. 1.996, que quedó aprobada por unanimidad.

OBRAS DEL PER:

1.^o - Se da cuenta del escrito recibido de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se realiza una reserva de crédito de: 3.480.000 ptas. destinadas a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras del PER.

Por el portavoz del grupo socialista se proponen realizar las siguientes obras:

"Terminación hormigonado calle Las Parras.

Terminación hormigonado camino de Mérida."

Sometida a votación la propuesta es

aprobada por unanimidad.

2º - Se da cuenta del escrito recibido del director provincial del INEM, por el que se realiza una reserva de crédito por importe de 463.000 ptas. destinadas a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras del PER, para la reparación de los daños ocasionados por las inundaciones y temporales.

Por el portavoz del Grupo Socialista se propone realizar la siguiente obra:

"Reparar el puente del "pozo Nuevo" y hormigonar un tramo del camino que va desde el pozo nuevo dirección a la población".

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad.

EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO MUNICIPAL.

Por la Alcaldía se da cuenta del escrito recibido del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura por el que acusa recibo de la petición formulada por este Ayuntamiento, y comunica la concesión de una subvención para el equipamiento del Gimnasio Municipal, cuya financiación es la que sigue:

- Aportación de la Junta de Extremadura: - - - - - 1.200.000
- Aportación Municipal: - - - - - 282.030
- TOTAL - - - - - 1.482.030

La Corporación, estudiado el asunto,

acuerda por unanimidad:

1º - Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 1.200.000 ptas. para financiar dicha adquisición.

2º - Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si, adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como concurrir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3º - Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

ORDENANZAS MUNICIPALES.

Examinada la Memoria de la Alcaldía referente a la modificación de las Ordenanzas: "Suministro de Agua y Cementerios", así como la Ordenanza Municipal de "Limpieza de Edificaciones y Construcciones", y los informes obrantes en el expediente y

ATENDIENDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de estudio, así como las objeto de modificación, cumplen con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende de: "Regular la situación que se viene pro-

duciendo de mal estado en que se encuentran las fachadas de algunos edificios del municipio y atendiendo a temas de salubridad y ornato público, en el primer caso y por los motivos que se exponen en la memoria de la Alcaldía en el segundo, el pleno Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la ordenanza de Limpieza de edificaciones y construcciones así como la modificación de las ordenanzas de Suministro de Agua y Cementerios.

SEGUNDO: Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentar alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación y caso de no producirse alegaciones, las modificaciones así como la nueva ordenanza se considerarán aprobadas definitivamente.

APROBAR BASES DE CONTRATACIÓN DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS.

Por la Alcaldía se da cuenta de las bases para la contratación de dos desempleados mayores de 25 años, en base a la subvención otorgada para dicho fin, financiada por el F.S.E.

Por la Corporación se estudian dichas bases y se acuerda por unanimidad: Aprobar las bases para la contratación de dos desempleados mayores de 25 años, quedando unidas las mismas al ex-

pediente.

SOLICITAR ARREGLO CAMINO,

Por la Alcaldía se da cuenta del escrito presentado en las oficinas municipales por D. Mariano Romero Castello, por el que solicita a este Ayuntamiento que a su vez solicite a la Dirección Gral. de Estructuras Agrarias el arreglo del camino que conduce a la Finca Santa Eulalia, en base a lo alegado en su escrito.

Se explica que la Consejería de Agricultura no concede subvenciones a particulares para el arreglo de caminos, sino a Instituciones públicas, y esta es la razón por la cual dicho Sr. ha formulado su petición a través de este Ayuntamiento.

Estudiado el asunto, la Corporación acuerda por unanimidad, solicitar a la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura, subvención para el arreglo de los siguientes caminos:

- Arreglo camino de Aljucén.
- Arreglo camino de Aldea del Cano.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado en un principio, de todo lo cual, como secretaria, certifico. Doy fe.

vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO
MENA

CONCEJALES

D. CELESTINO BARBERO
MARTINEZ

D. FERNANDO MENA
BERROCAL

D^a ANTONIA BOTE
PALACIOS

D^a ENCARNACION PALA-
CIOS MEMBRILLO

SECRETARIA

D^a M^a ESTHER BLANCO
PEREZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1.996.

En Carmonita a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, siendo las diez y nueve horas y tres minutos del día, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, así como de la secretaria de la Corporación que da fe del acto. Dejando de asistir, sin justificación previa, los concejales Sres. Agustín Guerrero Lina y Faustino Bote Rodríguez.

Abierto el acto, se dió comienzo a la sesión con el primer punto del Orden del día:

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 17.10.96.

Se dió comienzo a la sesión con el primer punto del Orden del día, lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 17.10.96, que quedó aprobada por unanimidad.

MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA.

Por el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Carmonita, se propone al Pleno municipal la aprobación de la siguiente:

MOCION

1^o. - El Ayuntamiento de Carmonita manifiesta su más firme rechazo al

nuevo sistema de financiación autonómica, fruto del acuerdo del gobierno del 89 y C14 y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, por configurar un sistema financiero discriminatorio para Extremadura, con desequilibrios profundos en materia de autonomía financiera y sin avances correlativos en la nivelación de servicios públicos ni en la solidaridad interterritorial.

2º.- El pleno de la Corporación, instado a la Junta de Extremadura a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1.997-2.001, propuesto por el Gobierno y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 23 de septiembre de 1.996, por entender que se violan los principios de solidaridad y autonomía financiera recogidos en la carta Magna.

3º.- Nuestro Ayuntamiento, consciente de la importancia que para el futuro de Extremadura tiene la financiación autonómica y habiéndose aprobado un nuevo modelo de financiación insolidario, injusto y regresivo para nuestra región, pactado y aprobado a espaldas del pueblo extremeño y de sus representantes, apoya la propuesta aprobada en la Asamblea de Extremadura para la celebración de un referendun consultivo en mes-

tra Comunidad.

4^º. - Una vez aprobada esta Moción, remitase Certificación de la misma a los presidentes del Gobierno de España, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Asamblea de Extremadura, para su conocimiento y efectos.

Sometida a votación la moción es aprobada por mayoría absoluta, con los votos a favor de los concejales del Grupo Socialista y el voto en contra de la Concejala del Grupo popular D^ª Encarnación Palacios Membrillo.

MEMORIA DE LA OBRA: "TERMINACIÓN DE VIDA SOCIAL Y TERMINACIÓN DE NICHOS";

Examinado el procedimicuto incoado para la realización por la Administración de la Memoria de la obra municipal ordinaria "Terminación de Vida Social y Terminación de nichos" redactado por el técnico Fernando Fdez. de Soria Alvarez, y hallada conforme, por cuanto queda justificado que el Ayuntamiento tiene servicios técnicos adecuados y medios auxiliares que abaratarán la obra, la Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Ejecutar directamente por Administración a través de los servicios técnicos del Ayuntamiento, la obra: "Terminación vida social y Terminación de nichos".

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto de: 482.931 ptas. con cargo a la partida 451.601 del vigente presupuesto

general, mediante los oportunos justificantes de los realizados por todos los conceptos, recogidos en las certificaciones de obra ejecutada suscrita por el técnico municipal que se expedirán una vez finalizada la obra.

Si, realizada la obra, el precio final de la misma fuere más bajo, se ordenará el gasto por dicho precio final, mediante certificación final de obra expedida por el Técnico.

TERCERO: Se solicitará a la oficina del Instituto Nacional de Empleo correspondiente, el envío de personal para la acometida de la obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, siendo las diez y nueve horas y catorce minutos del día señalado en un principio, de todo lo cual, como secretaria, certifico. Doy fe.

Vº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE



ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENTA

CONCEJALES

D. CELIBINO BARBERO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

VEZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 28-NOVIEMBRE-1.996.

En Carmonita a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las diez y nueve

50
D. FERNANDO MENA BERRO.
CAL

D. ANTONIA BOTE PALACIOS

SECRETARIA

D. M. ESTHER BLANCO
PEREZ

horas del día, se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena y de los señores concejales que al margen se relacionan, dejando de asistir, sin justificación previa los concejales: D. Agustín Guerrero Lima, D. Encarnación Palacios Membrillo y D. Faustino Bote Rodríguez.

Entre el público asistente se encontraban los concejales Agustín Guerrero Lima y Encarnación Palacios Membrillo, quienes manifestaron que se encontraban en la sala de oponentes.

Abierto el acto por la presidencia, se dió comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28-OCTUBRE-1996.

Se dió comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día, lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 28-10-96, que quedó aprobada por unanimidad.

P. P. O. S. "BASCULA EN CARMONITA".

Por la Alcaldía se da cuenta del escrito recibido del área de Fomento de Obras, Servicio de Planificación y Seguimiento, por el que se comunica, en contestación a la petición formulada por este Ayuntamiento, que la Diputación Provincial ha acordado anular la obra

Nº 35/97 (P. Local) denominada "Parimentación y acorados en Carmonita" de presupuesto 2.000.000 ptas. y crear en su lugar la obra Nº 268/97 (P. Local) denominada "Báscula en Carmonita" con el mismo presupuesto de la obra anulada. Así mismo se comunica que se acuerda acumular a la obra "Báscula en Carmonita" el resto de la inversión anulada del P. General de 1.996 y que asciende a 1.186.290 ptas.

En consecuencia, una vez discutido el asunto, la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

— PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Local 1.996/1.999:

Nº obra: 34/96

Denominación del proyecto: "Báscula en Carmonita".

Presupuesto y financiación:

	1.996	1.997	1.998	1.999
Aportación Diputación	2.299.718	1.500.000		
Aportación Ayuntamiento	896.572	500.000		
PRESUPUESTO	3.186.290	2.000.000		
TOTAL FINANCIADO EN PLANES:	5.186.290 ptas.			

— SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certifica-

80
ciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en conceptos de participaciones, recargos de impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el Art. 197.1F del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y Art. 2.1.C. de la Ley 39/88 de 28 de diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las repetidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Así mismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del

acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del organismo Autónomo citado.

- TERCERO: La citada inversión no es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciables y que puedan entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la inversión plurianual conjunta.

OBRAS DEL P.E.R.

Recibido escrito de la Diputación de Badajoz por el que se comunica que por parte del INEM se ha solicitado la colaboración de la misma para poder llevar a cabo la distribución de fondos del P.E.R. y que afecta a todos los Municipios y Entidades Locales de la Provincia, y siendo la cantidad asignada a esta población de: 1.903.000 ptas., se hace necesario acordar la obra a realizar, cuya Memoria será elaborada por la Oficina Comarcal de Servicio de Asistencia Técnica a los Municipios.

Estudiado el asunto, la Corporación acuerda por unanimidad realizar la siguiente obra: "Arreglo del Camino de las Pizarrillas" (Echar zahorra desde donde está el pozo de riego) y "Terminación de acera de Arda. de la Estación".

SOLICITAR FORMAR PARTE DEMARCA-
CION UNICA PARA PRESTACION SERVICIO TE-
LECOMUNICACION POR CABLE.

Se da cuenta del escrito recibido de

la FEMPEX por el que se recomienda solicitar a la Junta de Extremadura, dentro del desarrollo de la Ley 42/95, de Telecomunicaciones por Cable, la inclusión de este Municipio dentro de la Demarcación Única de Extremadura como ámbito territorial de prestación de estos servicios.

JUSTIFICACION

La implantación de las nuevas tecnologías de comunicación determinará el desarrollo de Extremadura, transformando las actuales relaciones sociales y económicas de nuestra Región y situándonos a un mismo nivel respecto del resto de Comunidades de nuestro entorno.

Resulta imprescindible concentrar todos los esfuerzos posibles para que Extremadura ocupe un lugar destacado en la realidad que se traduce con la implantación de estas nuevas tecnologías, por lo que es indispensable facilitar el acceso al conjunto de la Región a estas posibilidades de comunicación, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma.

Teniendo presente la población media de los municipios de Extremadura, la dispersión de los términos y el marcado carácter rural de la Región, parece razonable apostar por una única demarcación que englobe la totalidad de la Comunidad Autónoma.

Esta decisión favorece la extensión de estos servicios a un mayor número

de ciudadanos, sobre todo teniendo en cuenta el potencial de la Región como demandante de los mismos. Para las empresas dispuestas a ofertar estos servicios de comunicación este será un elemento positivo a la hora de decidirse a invertir en Extremadura. Esta concentración de mercado debe entenderse como un aliciente para los operadores y como un seguro de acceso para los demandantes del servicio.

En este contexto de cambio, no podemos permanecer al margen de esta nueva revolución tecnológica que debe traducirse en la mejora de los servicios y prestaciones que reciben nuestros ciudadanos, por lo que nuestro Municipio debe formar parte del conjunto de municipios integrados en la Demarcación Única.

La Corporación acuerda por unanimidad:

Solicitar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la ley 42/1.995, de las Telecomunicaciones por Cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a nuestro Municipio dentro de una Única Demarcación Territorial para la prestación de estos Servicios en Extremadura.

Autorizar al Alcalde la remisión al Excmo. Consejero de Obras públicas y Transportes del acuerdo plenario por el que este Municipio solicita formar parte de la Demarcación Única para la

Prestación de Servicios de Telecomunicación por Cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las diez y siete horas y diez y siete minutos del día señalado en un principio, de todo lo cual, como secretaria, certifico. Do y fe.

Vº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE



ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO
MENA

CONCEJALES

D. CELESTINO BARBERO
MARTINEZ

D. FERNANDO MENA
BERROCAL

D. ANTONIA BOTE
PALACIOS

SECRETARIA

D. M. ESTHER BLANCO
PEREZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1936.

En Carmonita a veintiseis de diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos del día, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena y de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, así como de la secretaria de la Corporación que da fe del acto. Dejando de asistir sin justificación previa los concejales Sres.: D. Agustín Guerrero Lima, D. Encarnación Palacios Membrillo y D. Faustino Bote



Rodriguez.

Abierto el acto por la presidencia se da comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Se dió comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día, lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 29. noviembre. 1996, que quedó aprobada por unanimidad.

APROBAR CARGO DE TENIENTE ALCALDE CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

En base a lo establecido en los artículos 76 de la ley 7/85 y 96 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por la presidencia se pide al Concejal D. Celestino Barbero Martínez que abandone la sala mientras se discute este asunto. El concejal mencionado abandona el Salón de Sesos.

Examinado el procedimiento incoado para señalar las retribuciones a los miembros de la Corporación, con los informes de Intervención y Secretaría, con base a lo preceptuado en el artículo 75 de la ley 7/85 de 2 de Abril y artículo 13 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: EL primer teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Celestino

Barbero Martínez desempeñará su cargo con dedicación exclusiva.

SEGUNDO: Fijar el siguiente régimen de retribuciones para este miembro de la Corporación: «Teniente de Alcalde: ochenta y dos mil quinientas pesetas pagaderas en doce mensualidades». (neto).

TERCERO: Solicitar ante la Tesorería Territorial General de la Seguridad Social la afiliación y alta del miembro de la Corporación D. Celestino Barbero Martínez, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

CUARTO: La Corporación asumirá el gasto con cargo a la partida 111.100 del presupuesto General.

En estos momentos regresa al Salón de Actos el Concejal D. Celestino Barbero Martínez.

POR CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA.

El Pleno se da por enterado de la Resolución de la Alcaldía de fecha 23 diciembre de 1996 que transcrita literalmente dice:

HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar en el miembro de la Comisión de Gobierno, primer Teniente de Alcalde, D. Celestino Barbero Martínez, el ejercicio de las siguientes atribuciones: «Las señaladas con las

letras: - d, k, l - del artículo 21.2 de la Ley 7/85 de 20 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las señaladas con las letras - d, g, h - del artículo 24 del R.D. 781/86 de 18 abril."

Ley 7/85 20 abril:

- Letra d: "Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales."

- Letra k: "Sanccionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otro órgano".

- Letra l: "Contratar obras y servicios siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios del presupuesto ni del 30% del límite gen. aplicable a la contratación, con arreglo al procedimiento legalmente establecido".

R.D. 781/86 de 18 abril:

Letra d: "Todas las atribuciones en materia de personal que no competan al pleno".

Letra g: "Publicar, ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento".

Letra h: "Presidir las subastas y concursos para ventas, arrendamientos, suministros y toda clase de adjudicaciones de servicios y

577
y obras municipales.»

SEGUNDO: La delegación comprende tanto las facultades de dirección y gestión como la de resolver actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO: La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se dará cuenta al pleno Municipal en la primera sesión que celebre.

CUARTO: EL Concejal delegado quedará obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte, y, previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el art. 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En lo no previsto en esta resolución regirán la Ley de Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

En base a lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, por el portavoz del Partido Socialista se propone someter a la consideración del pleno la inclusión de un asunto, por razones de urgencia, no comprendido en el

orden del día. Por unanimidad se aprueba incluir dicho asunto.

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA

El Grupo municipal socialista de Carmonita eleva al Pleno municipal la siguiente:

MOCION:

El anterior Gobierno de España, presidido por Felipe González, había adoptado el acuerdo de que la unión en materia de comunicaciones entre España y Portugal se realizase por Extremadura.

A propuesta del Gobierno del PP, el Consejo Europeo de Dublín ha aprobado que la conexión multimodal entre España y Portugal se realice por Valladolid y que dicho proyecto se considere prioritario y lo financie la Comunidad Europea.

Esta grave noticia pone, una vez más, a Extremadura en una situación de abandono por parte del Gobierno del Sr. Aznar. El Presidente del Gobierno está practicando una política de acoso y derribo contra Extremadura al no respetar temas importantes para nuestra Región. El Presidente del Gobierno, con estas actitudes, no está sirviendo al interés general de España, como es su obligación, sino a intereses particulares de sus amigos y socios parlamentarios.

Muchas de las claves del desarrollo económico que todos queremos para la

Región y en las que el Gobierno extremeño está trabajando, están directamente relacionadas con el acuerdo por el que Extremadura está destinada, por historia y por situación geográfica, a ser la vía de enlace entre Portugal, España y el resto de Europa.

La nueva agregación perpetuada a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Gobierno que preside D. José María Aznar exige del Pleno del Ayuntamiento una reacción clara y contundente en defensa de los intereses que permitan el desarrollo de Extremadura.

Por ello el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

1º.- Instar al Sr. Presidente del Gobierno de España a que modifique su actual posicionamiento y demande la anulación del acuerdo adoptado por el Consejo de Europa en la ciudad de Dublin.

2º.- Que asuma que Extremadura es la vía natural y geográfica de conexión entre Portugal y España y el resto de Europa en materia de comunicaciones.

3º.- Que lleve una propuesta al Consejo de Europa por la que Extremadura sea ratificada como vía de conexión prioritaria entre Portugal, España y el resto de Europa, para que dicho Consejo apruebe su prioridad y su correspondiente financiación.

4º.- Remítase Certificado de este

acuerdo al Presidente del Gobierno de España para su conocimiento y efectos.

PUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Concejala D^{ña} Antonia Bate galacios se solicita la palabra para realizar el siguiente puego: Como representante municipal en el Consejo Escolar de Carmonita, se expone que por el mismo se ha acordado solicitar al Ayuntamiento, poner unas papeletas en el colegio y la compra de una aspiradora para la limpieza de las alfombras de las aulas de los pequeños.

Por la misma concejala se realizan las preguntas siguientes:

1^ª: "Cómo se va a prestar el Servicio de Asistencia a Domicilio el próximo año".

Por el Sr. Alcalde se contesta que en 1.996 el servicio pasó de ser subvencionado por el Inverso a ser subvencionado por la Junta de Extremadura, y aún no se ha comunicado a este Ayuntamiento que vaya a renovar el Convenio, por lo que el servicio dejará de prestarse el día 31-12-96, y no se sabe aún si durante 1.997 se renovará.

2^a: "Qué trabajo realiza el trabajador contratado de Servicios Múltiples".

Se contesta que dicho trabajador realiza tareas varias en jornada de mañana y tarde y realiza así mismo

el servicio de recogida de Basura todos los días que hay recogida.

Por la Alcaldía se quiere realizar la siguiente aclaración: Difundido un escrito entre los vecinos de este Municipio en el que se dice que el Alcalde no está autorizado a dictar bandos y que el público asistente a los plenos puede intervenir, se quiere aclarar que: "EL Alcalde si está autorizado para dictar bandos y estos tienen validez legal y que el público asistente a las sesiones del pleno Municipal no puede intervenir en las mismas". Se manifiesta por la Alcaldía que desearía que la persona que ha difundido lo expuesto se retractara de lo dicho para no inducir a los vecinos a errores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos del día señalado en un principio, de todo lo cual, como secretaria, certifico. Dox fe.

Vº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE



ASISTENCIA
AL CALDE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 5-MARZO-1.997.

MENA

CONCEJALESD. CELESTINO BARBERO
MARTÍNEZD. FERNANDO MENA BE-
RRUALD. ANTONIA BOTE PALA-
CIOSD. AGUSTÍN GUERRERO
LIMAD. FAUSTINO BOTE RO-
DRÍGUEZ

SECRETARIA

D. M. ESTHER BLANCO
PÉREZ

En Carmonita a cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, así como de la secretaria de la Corporación que da fe del acto. Dejando de asistir sin justificación previa la concejala D. Encarnación Palacios Membrillo.

Abierto el acto por la presidencia, se da comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día:
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 1996.

Se dió comienzo a la sesión con el primer punto del Orden del día, lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1996, siendo aprobada por la totalidad de los concejales asistentes a dicha sesión.

Por el concejal D. Agustín Guerrero Lima se quiere hacer constar en relación con la aclaración hecha por el Sr. Alcalde en la sesión anterior referente a la legalidad de los bandos y sobre la participación del público en las sesiones, que fue su



grupo político el que difundió el escrito a que hacía el Sr. Alcalde y que el art. 229.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico dice: "Terminada la sesión del pleno, el Alcalde puede establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal. Corresponde al Alcalde ordenar y cerrar este turno", y esto es lo que su grupo político manifiesta.

El Sr. Alcalde responde que precisamente en base al artículo citado: "es potestad del Alcalde establecer dicho turno de ruegos y preguntas entre el público, pero una vez concluida la sesión. En el transcurso de la sesión solamente pueden intervenir los concejales". Con lo que se da por zanjado el tema.

En el transcurso de la sesión por el Sr. Alcalde se tuvo que llamar la atención a dos de los señores que estaban en el Salón de Actos como público asistente, por sus interrupciones en el desarrollo de la misma.

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1-1-97.

Se da cuenta del resumen numérico de la población del Municipio a efectos del 1 de enero de 1.997.

- Población de derecho a 1. mayo. 1.996 685
- Altas desde 1-5-96 al 31-12-96 - - - - - 14
- Bajas desde 1-5-96 al 31-12-96 - - - - - 11
- Población de derecho a 1-1-97 - - - - - 688

Sanctado a votación, por el portavoz del Grupo Popular D. Agustín Guerrero Lima se expone a la Alcaldía que cuando se pida el voto para un asunto se dirija primeramente a él como portavoz de su grupo político y después a los otros concejales de su grupo.

por el mismo concejal se pregunta si realmente la cifra de la población es de 688, ya que él ha recibido un documento en el que dice que el Censo de Carmonita es de unos cuatrocientos habitantes.

El Sr. Alcalde responde que estos datos están sacados de las altas y bajas producidas en el periodo que se cita y que al día de hoy, ningún otro organismo tiene estas cifras, ya que hasta que el pleno municipal no las apruebe no surten efecto.

Se aprueban, por unanimidad, las cifras detalladas más arriba acordándose su exposición al público por espacio de quince días y si transcurrido dicho plazo no se presentasen reclamaciones se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

PADRON MUNICIPAL DE VEHICULOS AL A-A-97.

Se da cuenta por la Alcaldía de las altas y bajas producidas en el Padrón Municipal de Vehículos en virtud de los documentos enviados por la Dirección General de Tráfico, durante el año 1976.

La Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar dichas modificaciones y que se exponga al público por espacio de quince días a fin de oír las reclamaciones que pudieran producirse y caso de no presentarse ninguna se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

PADRON MUNICIPAL DE BASURA A 1-1-97

Por la Alcaldía se da cuenta de la redacción del Padrón Municipal de Basura correspondiente al año 1.997, totalmente actualizado.

Por el Concejal D. Agustín Guerro Sierra se pregunta por un caso particular de un pariente suyo que no reside en la vivienda y se le está cobrando basura.

El Sr. Alcalde responde que el padrón de basura se hace teniendo en cuenta las viviendas habitadas. En aquellos domicilios en que hay personas empadronadas que residen en la localidad, se cobra basura. No obstante y respecto al caso señalado se responde que se procederá a comprobarlo y a la rectificación.

Sometida a votación la aprobación del Padrón Municipal de Basura, es aprobado por unanimidad, acordándose su exposición al público y caso de no producirse reclamaciones contra el mismo se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

PROPUESTA SOBRE LICENCIA

APERTURA: OFICINA DE FARMACIA.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. José Manuel Fortis Sánchez, solicitando licencia de apertura para la actividad de: Oficina de Farmacia, y visto que la actividad que se propone no figura en las incluidas en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de lo que resulta que para su ejercicio solamente se precisa de una licencia municipal ordinaria, y vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad y Técnico Municipal no oponiéndose a la concesión de la licencia solicitada, la Corporación acuerda por unanimidad dar su informe favorable a la concesión de la licencia solicitada.

VIVIENDA MUNICIPAL

Por la Alcaldía se da cuenta de la situación de la vivienda municipal de Carmoita sita en Avda. Estación n.º 6 y que es la que sigue:

"por el Ministerio de Educación y Ciencia, a petición de este Ayuntamiento, se desafectaron las cinco viviendas de magisterio sitas en Avda. Estación de Carmoita (una de ellas, ya que el grupo de viviendas es de seis, ya se encontraba previamente desafectada), pasando las mismas a ser del Ayuntamiento. Con fecha 7-3-95, el Pleno Municipal aprueba el pliego

de condiciones para la adjudicación de las viviendas citadas, haciendo constar en el mismo, que una de dichas viviendas se adjudicaba directamente al Colegio público Nuestra Señora para uso del profesorado (a petición de este), en las mismas condiciones que al resto de los adjudicatarios. Terminadas las obras en la vivienda que se adjudicó al Grupo de profesores del Colegio Nuestra Señora, se ha comunicado dicha circunstancia al Director del Colegio a fin de que se haga uso de la misma por parte del profesorado. Se ha recibido escrito del Director del Colegio en que se manifiesta: "que el Claustro de Profesores de Carmonita no tiene intención de habitar la vivienda lo cual no excluye que pueda ser requerida en otro momento por algún maestro que la necesite".

En vista de lo expuesto, por el Sr. Alcalde se pregunta a la Corporación qué hacer con la vivienda mencionada, es decir, si se queda vacía por si llegase el día en que pudiera utilizarse por algún maestro o se aprueba un pliego de condiciones para su adjudicación, tal y como se hizo con las cinco restantes viviendas.

La Corporación aprueba por mayoría absoluta con la abstención del Concejal D. Agustín Guerrero Lima, (quien manifiesta que se abstiene por lo que

expone el Director del Colegio en su escrito de que algún día pudiera ser requirida la vivienda por algún otro maestro), que se apruebe un pliego de condiciones para adjudicar dicha vivienda.

Por la Alcaldía se pregunta a la Corporación si se desea aprobar el pliego de condiciones en este momento o se deja para una sesión posterior, preguntando al portavoz del Grupo popular si tiene alguna propuesta para elaborar el citado pliego. Por el Portavoz del Grupo popular se contesta que no se tiene dicha propuesta ya que no se sabía que en esta sesión podía aprobarse dicho pliego.

Se propone por el portavoz del Grupo Socialista, en vista de que el Grupo popular no tiene preparada propuesta, dejar el asunto sobre la mesa.

La Corporación acuerda, por unanimidad, dejar para una próxima sesión, la aprobación del pliego de condiciones para la adjudicación de la vivienda municipal sita en Avda. Estación nº 6.

ADHESIÓN PROPUESTA ELABORADA POR LA DIRECCIÓN GRAL. DE LA MUJER.

Se da cuenta de la propuesta de la Dirección Gral. de la Mujer de la Junta de Extremadura a los Ayuntamientos de nuestra Comunidad.

Autónoma para su adhesión.

La Corporación Municipal por unanimidad se adhirió a dicha propuesta:

"En este 8 de marzo y ante las puertas de un nuevo milenio hablamos de un mundo compartido y ello significa no olvidar.

Queremos recordar a todas las mujeres que nos han precedido en la lucha por la igualdad.

Recordamos los avances legislativos que se han producido tanto a nivel internacional, nacional y regional, reconociendo los derechos de las mujeres y fundamentando la necesidad de acometer políticas de acción positiva que acabasen con la discriminación que sufrían las mujeres.

Luchamos por romper los estereotipos que predisponen negativamente a pensar, percibir, sentir, valorar y actuar a las mujeres. Estas actitudes limitan e impiden el pleno desarrollo profesional y personal de la mujer, y por tanto nos ofrecen la imagen de la mitad del mundo. La otra mitad de la Humanidad, las Mujeres, no han dado su visión, por lo tanto estamos en un mundo incompleto.

Hemos de reconsiderar el papel de las mujeres, hablamos de un nuevo compromiso de la Humanidad, bajo la Ideología de la Igualdad, Solidaridad, progreso,

Justicia y paz. El éxito de tal ajuste depende de la participación activa y en equidad de los hombres y mujeres en la dirección del cambio.

Consideramos que es necesario elaborar medidas y estrategias que permitan a las mujeres participar activamente en la sociedad, para ello tenemos de redefinir las relaciones entre los factores económicos, sociales y políticos.

Tenemos presente el artículo 9.2 de la Constitución Española del 78 que insta a los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas...

En base a los principios anteriores, la Consejería de Cultura y Patrimonio, a través de la Dirección General de la Mujer ha elaborado este documento con el fin de que los Ayuntamientos, entidades más cercanas a los ciudadanos y ciudadanas:

- 1.- Trabajen diariamente por la Igualdad entre los hombres y las mujeres.
- 2.- Concedan una importancia fundamental a la "IV Conferencia Mundial de Beijing" como instrumento básico para el avance de la mujer en los próximos años.

- 3.- Incidan intensamente en el "IV Programa Comunitario de acción a medio plazo para la Igualdad de Oportunida-

des entre hombres y mujeres (1.976-2.000)".
Y más concretamente el artículo 2
del mencionado Programa de Acción Co-
munitario, donde hace referencia al "prin-
cipio de la Integración de la dimen-
sión de la Igualdad de Oportunidades
entre hombres y mujeres en todas las
políticas y acciones".

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SO- CIALES

Se da cuenta del escrito recibido
del Alcalde. pte. del Ayuntamiento de
Cordobilla de Lácara (como municipio
gestor del S.S.B) en el que se insta
a que se adopte acuerdo sobre la in-
tegración o no de este Municipio en la
Mancomunidad que se constituyese para
el Servicio Social de Base. En el mis-
mo escrito se convoca a una reunión
del S.S.B., a celebrar el día 4-3-97.

Por el concejal D. Celestino Bar-
bero Martínez se da cuenta de la reu-
nión mantenida al ser él el miem-
bro de este Ayuntamiento que asistió a
la misma:

" Se habló de que los Ayuntamientos de
Trujillanos, Mirandilla, Aljucén y Carrasca-
lejo, quieren formar por sí solos una
mancomunidad para el S.S.B. Si esto se
hace así la Junta de Extremadura, al
bajar la población que comprende el S.S.B,
subvencionaría tan sólo el 60% del ser-
vicio en lugar del 80% que viene sub-
vencionando actualmente, Se acordó

en dicha reunión que se pediría cita al Consejero para tratar el tema".

Por el Sr. Alcalde se expone que en principio este Ayuntamiento puede obtener más ventajas si se continúa como hasta ahora, ya que al ser la población que comprende el S. S. B. más numerosa se puede acceder más fácilmente a subvenciones de la Junta de Extremadura. Si se llevase a cabo la propuesta de dividir los municipios integrantes del Servicio Social de Base, al bajar la población que lo integraría, las subvenciones a percibir serían menores, y este pueblo al tener poca población se vería perjudicado.

La Corporación, discutido el asunto, acuerda por unanimidad integrarse en la Mancomunidad del Servicio Social de Base en las mismas condiciones que se encuentra actualmente, esto es, formando parte de la misma los nueve municipios que la integran.

En este momento en base a lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Alcaldía se propone someter a la consideración del Pleno la inclusión de un asunto, por razones de urgencia, no comprendido en el orden del día, al haberse recibido con poste

rioridad a la Convocatoria del pleno Municipal, haciendo constar la necesidad de que se tome el acuerdo cuanto antes para agilizar el tema. La propuesta es acordada por unanimidad.

APROBACIÓN DEL CONVENIO DEL S.S. B. PARA 1.997.

Por la Alcaldía se da cuenta del escrito recibido con fecha 4-3-97, de la Consejería de Bienestar Social, adjuntando el borrador del Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base para 1.997 a fin de que sea aprobado por la Corporación.

Se da cuenta de que uno de los cambios con respecto al Convenio del año pasado es que, este año, por dicho Convenio sólo se financiarán los conceptos de Personal y Mantenimiento del Servicio Social de Base. Las prestaciones (tal como Asistencia a Domicilio) y programas se financiarán individualmente a los ayuntamientos, mediante una Orden de Convocatoria Pública de Subvenciones que se publicará próximamente. Las cantidades a aportar por los Ayuntamientos para el presente Convenio figurarán detalladas en el Anexo I, cuyo coste es de 170,87 ptas. por habitante y año.

Una vez estudiado el convenio, la Corporación, por unanimidad, acuerda dar su aprobación al mismo, así como realizar una reserva de crédito en

el presupuesto municipal para hacer frente a la aportación económica de este Ayuntamiento para el mantenimiento del mismo.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las veintinueve horas y veinte minutos del día señalado en un principio, de todo lo cual, como secretaria, certifico. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



[Handwritten signature]

ASISTENCIA
ALCALDE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE MARZO DE 1.997

D. PEDRO CARRASCOMENA

CONCEJALES

D. CELESTINO BARBERO

MARTÍNEZ

D. FERNANDO MENA

BERROCAL

D. ANTONIA BOTE

PALACIOS

D. AGUSTIN GUERRERO

LIMA

SECRETARIA

D. M. ESTHER BLANCO

PEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En Carmonita a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas y cinco minutos del día se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena y de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, así como de la secretaria de la Corporación, que da fe del acto. Dejando de asistir sin justificación previa los

concejales: D^a Encarnación Palacios Membrillo y D. Faustino Bote Rodríguez.

Abierto el acto, por la presidencia, se dio comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día:

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 5 DE MARZO DE 1.997.

Se dió comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día, lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 5 de marzo de 1.997. Una vez leída el acta se solicita por el concejal D. Agustín Guerrero Lima se incluya la contestación que dió el Sr.

Alcalde cuando se expuso por este concejal que: "cuando se pidiera el voto para un asunto se dirija primeramente a él como portavoz de su grupo político y después a los otros concejales". Se aprueba por unanimidad se incluya la respuesta dada por la Alcaldía de que: "Se acepta la propuesta y se haría así en el futuro".

El acta es aprobada por unanimidad con la salvedad indicada más arriba.

En estos momentos por el Concejal D. Agustín Guerrero Lima se pone en funcionamiento una máquina grabadora. Por el Sr. Alcalde se pide a dicho concejal que no ponga en funcionamiento la grabadora ya que el propio pleno municipal (realizada) propuesta por la

secretaria de la Corporación de utilizar una grabadora) en una sesión anterior, acordó por unanimidad, que no se utilizasen grabadoras en los plenos.

Persiste en su actitud de utilizar la grabadora citado concejal alegando que él va a realizar la grabación de todo lo que diga, quiera o no el pleno municipal. Nuevamente la Alcaldía solicita al mismo que no ponga en funcionamiento dicha grabadora. Al no cesar en su actitud el concejal mencionado, por el Sr. Alcalde se somete a votación del pleno municipal el asunto de utilización de grabadora. Por mayoría absoluta, con el voto en contra del concejal D. Agustín Guerrero Lima se acuerda: "no se utilicen grabadoras en el pleno por así haberlo acordado por unanimidad, el propio pleno municipal en una sesión anterior.

A la vista de la votación se pide nuevamente por el Sr. Alcalde al concejal D. Agustín Guerrero Lima que no utilice la grabadora. Persiste en su empeño el concejal citado alegando que él va a utilizar la grabadora. Vuelve a reiterarse por el Sr. Alcalde la petición de que se retire la grabadora. Finalmente el concejal D. Agustín Guerrero Lima guarda la grabadora.

HOGAR DEL PENSIONISTA EN CAR.

MONITA.

Se da cuenta de la Orden de la Consejería de Bienestar Social de 25 de febrero de 1.994 por la que se concesa el plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales en el sector de Ancianos, así como el exrto del Consejero de Bienestar Social de fecha 10 de octubre de 1.996, por el que se comunica que en las previsiones de la Consejería figura una cantidad para este Municipio.

Por la Concejala D^a Antonia Bote Palacios se pregunta a la Alcaldía cómo se realizaría la adjudicación de dicha obra. Se contesta que, si se concediera la subvención, ya se diría por la propia Consejería la modalidad de adjudicación aunque se cree se adjudicaría al Ayuntamiento.

Vistos los documentos aludidos más arriba así como el anteproyecto de obras "Hogar del Pensionista" redactado por el Arquitecto Angeles Ley Vega de S. y Arquitecto Técnico Fernando Fernandez de Soria, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social subvención acogida a la Orden citada para la construcción de un Hogar del Pensionista en Carmonita.

SEGUNDO.- Llevar a cabo el pro-

yecto mencionado "Construcción Hogar del Pensionista en Carmonita" y respetar el destino del inmueble salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

TERCERO.- Acreditar la disponibilidad de los terrenos sobre los que se pretende construir.

Se informa que los terrenos son los que en su día se acordó: donde actualmente está ubicado el parque infantil sito en la Avda. de Extremadura.

Por el Concejal D. Agustín Guerrero Lima se expone si no ha habido otro sitio para ubicar la construcción citada a lo que se responde que ese es el lugar que en su día se acordó.

CUARTO.- Comprometerse a aprobar la diferencia económica entre el estudio previo y el módulo constructivo que tiene establecido la Consejería, en caso de que se dé esta circunstancia.

SOLICITUD A LA MANCOMUNIDAD DE AGUA LACARA NORTE, ACOMETIDA PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se da cuenta del decreto de la Alcaldía de 21-3-97 por el que se pone de manifiesto la problemática del Cementerio Municipal, al no tener acometida de agua, y la propuesta al pleno municipal de solicitar dicha acometida de agua a

la Mancomunidad de Agua de
Lacera norte.

Por el Concejal D. Agustín Guerrero se pregunta por qué no se ha solicitado con anterioridad. Se contesta que se podía haber solicitado por el Grupo Popular en ruegos y preguntas en algún pleno. Y se explica que el motivo por el cual no se ha tratado el tema hasta hoy es que con anterioridad la Mancomunidad de Agua no permitía que se realizasen acometidas en la red diferentes de las de los depósitos municipales y que en la última reunión se contempló dicha posibilidad teniendo en cuenta que era para un fin social y sin ánimo de lucro.

Se pide por la Alcaldía el voto de los concejales, a lo que el Concejal D. Agustín Guerrero Lima contesta que está de acuerdo siempre que sea para bien común y no para que ese grifo esté como una fuente y vayan a coger agua los tractores o para los animales.

Se contesta por la Alcaldía que se instalaría un grifo y que sería para uso del Cementerio, y puesto que el recinto se encuentra abierto, y no es intención de esta Alcaldía cerrarlo, habría que regular mediante una ordenanza las infracciones y sanciones para quienes utilizaran dicho grifo para otros fines diferentes a los que se instala.

Finalmente se acuerda por una

unidad, solicitar a la Mancomunidad de Agua Acometida para el Cementerio, acordando la instalación de un grifo en el recinto, prohibiendo la utilización del mismo para fines diferentes a los que se instala. Se acuerda así mismo el cierre de la puerta de atrás del Cementerio.

OBRAS PPOS. PROGRAMA INTERREG

II. 1996/99.

Se da cuenta por la Alcaldía del escrito recibido de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz por el que se pone de manifiesto que se ha incluido a este municipio en el programa de inversión INTERREG II 1996/99, en base a la propuesta de obra remitida en su día. Se da cuenta, así mismo del cuadro de financiación de dicha obra:

- Aportación Estado	
C.E.E. Fondos estructurales	7.500.000
- Aportación Ayuntamiento	
F.P.	2.500.000
PRESUPUESTO TOTAL	10.000.000

Se citan las obras para las que se otorgan los fondos:

Rehabilitación o recuperación patrimonio interés artístico y entorno medio ambiental.

Por el Sr. Alcalde se pregunta al Portavoz del Grupo Popular si tiene su grupo alguna pro-

puesta de obra. por el portavoz de dicho grupo se propone:

- La compra de una finca.
- Arreglo de la zona del Peto Nuevo: hacer un pantanillo y un merendero.

Por el Sr. Alcalde se pregunta al portavoz del Grupo Socialista si tiene su grupo alguna propuesta. Por el portavoz de dicho grupo se propone:

- Acondicionamiento del Dólmen del Jácara: compra del terreno en que está ubicado el mismo, vallado y reparación del camino de acceso.

- Acondicionamiento de la zona del Campo de Fútbol: hacer un merendero y dejarlo acondicionado para posible construcción de una piscina.

Por el Sr. Alcalde se comenta que se cree que la compra de una finca no se puede realizar con estos fondos, no obstante, se comentará el tema con la Diputación Provincial y si pudiera incluirse dentro de esta subvención la compra de una finca, se acuerda, por unanimidad de la Corporación, se lleve a efecto.

Sometidas las propuestas a votación se acuerda por unanimidad, el arreglo del Dólmen de Carmonita. Y se acuerda por mayoría absoluta el acondicionamiento de la zona del Campo de Fútbol, con el voto en contra del concejal D. Agustín Guerrero Sima (quien manifiesta que se muestra en contra

porque prefiera que se acondicione la zona que su grupo ha propuesto). Se acuerda hablar del tema con la Diputación y elaborar proyecto a la vista del resultado de las conversaciones.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO

Se da cuenta del expediente que se instruye para la modificación de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno de este Ayuntamiento, así como de los documentos que lo integran.

Se propone la modificación del art. 5, donde se recoge como falta leve: "Arrojar basura en los contenedores fuera del horario habitual (a partir 14'00 horas)" y quedando redactado como sigue: "Arrojar basura en los contenedores fuera del horario habitual (a partir de las 15'00 horas)".

Dicha propuesta es aprobada por unanimidad de la Corporación.

Se propone la inclusión en el art. 5 como falta leve:

"Por razones de estética no está permitido el tendido de ropa en la valla del Colegio público así como en ningún otro edificio público de la localidad". Dicha propuesta es aprobada por mayoría absoluta con la abstención del Concejal D. Agustín Guerrero Lima quien manifiesta que se abstiene por que en la Ordenanza

285
de policía y Buen Gobierno ya se recogió como falta el tendido de ropa en la vía pública y se quitó por intereses de algunos y ahora que conviene se vuelve a poner.

Se acuerda su publicación y exposición al público a fin de escuchar las reclamaciones que pudieran presentarse y en caso de no producirse ninguna se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

VIVIENDA MUNICIPAL

Por el Sr. Alcalde se da cuenta nuevamente de la situación de la vivienda municipal sita en la Avda. de la Estación nº 6 de Carmonita y del acuerdo adoptado por el pleno municipal el pasado día 5 marzo de 1.937 de que se aprobase un pliego de condiciones para la adjudicación de la misma, así como de que se dijo la aprobación de dicho pliego para una sesión posterior al no tener elaborada propuesta el Grupo Popular.

Por el Concejal D. Agustín Guerrero Lima se pregunta qué pasa si esa casa se adjudica y se ponen inconvenientes por los maestros, tal y como decían en el escrito que presentaron.

Se contesta por el Sr. Alcalde, que ese tema ya quedó zanjado en el pleno anterior y que se acordó por mayoría absoluta con la abstención del Concejal D. Agustín Guerrero Lima que se

adjudicarse dicha vivienda. Hoy lo que se trata es de aprobar el pliego de condiciones de adjudicación de la misma, que quedó suspendido hasta la sesión de hoy.

Se pide al portavoz del Grupo Popular que realice la propuesta de su grupo, a lo que el portavoz de dicho grupo responde que se adjudique la vivienda a la persona que más falta le haga. Se contesta por el Sr. Alcalde que cómo se determina quien es esa persona, que para ello hay que aprobar un pliego y establecer unas condiciones. Nuevamente pregunta si por el portavoz del Partido Popular se quiere realizar propuesta. Se responde por el portavoz de este grupo que se realiza la siguiente propuesta:

- Estar empadronado en el municipio.

En estos momentos manifiesta que se abstiene y que no propone nada.

Se pide por la Alcaldía al portavoz del Partido Socialista que se realice propuesta, a lo que el portavoz de dicho grupo contesta con la siguiente propuesta:

1.ª MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: La vivienda se adjudicará en régimen de alquiler, en las condiciones señaladas en el Anexo I.

2.ª PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

1.- Requisitos de los solicitantes:

1.- Perceber rendimientos familiares netos inferiores a 2'5 veces el salario mínimo interprofesional.

2.- No ser deudor, ningún miembro de la unidad familiar a la Hacienda Municipal, a la fecha de apertura del plazo de presentación de solicitudes.

3.- No tener en régimen de propiedad vivienda alguna, ni solar urbano, ningún miembro de la unidad familiar.

4.- Residir en el municipio con anterioridad a la fecha de aprobación del presente pliego de condiciones, esto es, 25. marzo - 1.997.

5.- Unidad familiar compuesta, al menos, por tres miembros.

6.- No estar incurso en causa de incompatibilidad ni incapacidad, de acuerdo con la legislación de contratación de las Corporaciones Locales.

Se entenderá por unidad familiar:

1.- Cónyuges e hijos menores de 16 años.

2.- En caso de separación, nulidad o disolución matrimonial, cónyuge e hijos menores de 16 años.

3.- El padre o la madre solteros o viudos y los hijos menores de 16 años.

B.- Presentación, tramitación y valoración de solicitudes.

1.- Los solicitantes deberán presentar en los plazos establecidos la solicitud oportuna.

2.- Las solicitudes se formalizarán en modelo oficial que será facilitado por

el Ayuntamiento.

Documentos que deberían adjuntarse a la solicitud debidamente compulsados:

a.- para acreditar los datos personales:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del libro de familia.
- Certificado del Ayto. donde se acredite la convivencia familiar.
- Certificado del Ayto. donde se acredite la residencia en la localidad con anterioridad a la fecha de 25- marzo-1.997.

- Fotocopia de la resolución judicial, en caso de acreditar separación.

b.- para acreditar los datos económicos.

- Contrato de trabajo de los miembros de la unidad familiar.

- Nóminas de los doce meses anteriores a la solicitud y justificantes de cotizaciones a la Seguridad Social de dicho periodo en caso de trabajo por cuenta ajena.

- Certificado del Organismo oficial correspondiente en caso de percepciones por jubilación, invalidez, viudedad, orfandad o cualquier otra prestación.

- Certificado del INEM, en caso de paro del solicitante o de cualquier miembro de la unidad familiar en el que se detalle la prestación que percibe.

- Declaración de IRPF o declaración

jurada de estar exento.

c.- Para acreditar la circunstancia de no ser deudor a la Hacienda Municipal.

- Certificado expedido por el Ayto. en el que se haga constar que ningún miembro de la unidad familiar es deudor a la Hacienda Municipal.

d.- Para acreditar no disponer de vivienda o solar urbano.

- Certificado expedido por la Alcaldía y Policía local, en el que se haga constar expresamente, que no se conoce vivienda, ni solar urbano a ningún miembro de la unidad familiar.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a constituir una Comisión local de Adjudicación de Viviendas, de la que serán miembros:

- Presidente:

El Alcalde - presidente del Ayto. o persona en quien delegue.

- Vocales:

Tres concejales elegidos por el pleno municipal, debiendo estar representados de forma proporcional todos los grupos políticos:

- Por el Grupo Socialista:

Celestino Barbero Martínez

Antonia Bote Palacios

Suplante: Fernando Mena Berrocal.

- Por el Grupo Popular:

Encarnación Membrillo Palacios

Suplente: Faustino Bote Rodríguez,
un representante elegido por sorteo
entre todos los solicitantes de vivienda.

Secretario:

El que lo sea del Ayto. o persona
en quien delegue.

La Comisión Local será la encargada de puntuar las solicitudes recibidas en el ayto. dentro del plazo, mediante la aplicación de lo establecido en el Anexo I. En caso de producirse empate se resolverá por sorteo público. Se confeccionarán las listas provisionales de adjudicatarios.

El régimen jurídico y de organización de la Comisión será el establecido legalmente para los órganos colegiados.

3º LISTA PROVISIONAL Y RECLAMACIONES.

La Comisión elaborará una lista provisional de adjudicatarios que será expuesta en el tablón de anuncios del Ayto. por espacio de quince días durante los cuales podrán formularse alegaciones contra la misma, tanto por las personas integradas en ella como por aquellos que se estimen perjudicados siempre que hubieran presentado la solicitud en tiempo y forma.

Dichas alegaciones serán resueltas por la Comisión en el plazo señalado.

4º LISTA DEFINITIVA

La Comisión elaborará una lista

definitiva de adjudicatarios, elaborando una lista de espera, que surtirá efecto en caso de renuncia o pérdida de la condición de adjudicatario por los seleccionados, de acuerdo con lo establecido en el Anexo III, teniendo la lista de espera una validez máxima de seis meses. La Comisión elevará al pleno Municipal la lista definitiva a los efectos de que sea aprobada por éste.

Todo aquel que se considere perjudicado tanto por la lista provisional como por la definitiva podrá interponer el recurso correspondiente.

5º ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS

Una vez adjudicada la vivienda, el ayto. notificará individualmente al interesado, la ubicación de la misma, precio de alquiler, régimen de adjudicación, fianza: cantidad, donde abonarla y apotación inicial.

En la notificación se apercibirá al interesado para que el plazo de tres días comuniqué al ayto. la aceptación o renuncia de la vivienda. La aceptación exigirá antes de la firma del contrato correspondiente la presentación de los siguientes documentos por parte del adjudicatario:

- Recibo de abono de la fianza.
- Documento en el que se haga constar que:

" Autoriza al Ayto. para que entre

los días 1 y 7 de cada mes detraiga de la cuenta corriente de la Entidad Bancaria que se indique la cantidad correspondiente al abono mensual del arriendo.

En el supuesto de incumplimiento de la obligación de realizar la correspondiente aportación financiera, autorizar expresamente:

Al Ayto. para que de los ingresos que el interesado debiera percibir por cualquier concepto del Ayto., detraiga la cantidad correspondiente a la aportación que adeude".

A estos efectos bastará con la presentación ante el organismo correspondiente de la certificación hasta llegar al pago total de la deuda.

ANEXO I.

Las viviendas serán adjudicadas en régimen de alquiler por plazo de un año. Transcurrido dicho plazo podrán efectuarse prorrogas del contrato hasta un máximo de cinco años, transcurridos los cuales podrá hacerse un nuevo contrato por un año, prorrogable nuevamente hasta un máximo de cinco años. Transcurrido este tiempo, se considerará terminado definitivamente el alquiler por los adjudicatarios y se realizará una nueva adjudicación de la vivienda, pudiendo el Ayto. cambiar el presente pliego de condiciones.

ANEXO II. - BAREMO CALIFICADOR.

- Circunstancias familiares:

- Por cada miembro de la unidad familiar: 5 puntos hasta un máximo de quince puntos.

- Por residencia en la localidad: 5 puntos, hasta un máximo de cinco puntos.

- Circunstancias económicas:

Por no superar el salario mínimo interprofesional en 2'5 veces: 5 puntos, restando un punto por cada fracción de 10000 ptas. que lo supere.

- Circunstancias de la vivienda:

- Por no tener solar urbano o vivienda en régimen de propiedad: 5 puntos, hasta un máximo de cinco puntos.

ANEXO III

Se perderá la condición de adjudicatario por alguna de las siguientes causas:

- Por adquisición de vivienda o solar en propiedad por cualquier miembro de la unidad familiar.

- Por perder la condición de residencia de la unidad familiar en el municipio, durante al menos, seis meses.

- Por adquirir la condición de deudor a la Hacienda Municipal.

- Por residencia continuada en la vivienda adjudicada, de personas diferentes a las englobadas en la unidad familiar del adjudicatario, sin que se produzca la residencia del titular.

Por la Concejala D^a Antonia Bote

Palacios se propone realizar las siguientes modificaciones al pliego propuesto:

- Aumentar el plazo de validez de la lista de espera a un año.
- Aumentar el plazo para realizar el pago del alquiler hasta el día 15 de cada mes.

Sometida a votación la aprobación del pliego de condiciones, con las modificaciones propuestas, la Corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación a dicho pliego.

CORRESPONDENCIA DE INTERES

Se da cuenta de la correspondencia de interés:

- Excmo. registrado con el n.º 174 de la Mancomunidad de Agua de Lácara convocando una reunión en Carmuñita para tratar el tema de ampliación de los fines de la Mancomunidad, integrando en la misma el S.S.B. y Actividades Deportivas.

Se explica que hay tres pueblos de la Mancomunidad del S.S.B. que quieren salirse de la Mancomunidad, en este caso, dicha Mancomunidad quedaría integrada por cinco pueblos: Carmuñita, Cordobilla de Lácara, La Nava de Santiago, La Roca de la Sierra y Puebla de Obando. Se tendrían dos Asistentes Sociales. Se comenta que se está pendiente de que el Consejero autorice a esos tres pueblos el crear

una Mancomunidad aparte, si así fueres, se reuniría la Mancomunidad para tomar decisiones al respecto.

- Escrito registrado con el n.º 190, presentado por José Valle Batallero, en el que se comenta las molestias producidas por la discoteca y se pide se tomen decisiones al respecto.

Por la Alcaldía se solicita a la Corporación se propongan soluciones a tomar. Se pide la opinión al portavoz del Grupo Popular, a lo que se responde por el portavoz de dicho grupo: "que eso es cosa del Alcalde y que no puede echar la culpa a otros. Ese escrito está por que molesta y el que tiene poder es el Alcalde por lo que él se abstiene".

Se realiza por el Sr. Alcalde la propuesta de que, dado que este Ayuntamiento no cuenta con medios técnicos para realizar pruebas de sonoridad, pedir auxilio a la Junta de Extremadura para que lleve a cabo dichas pruebas y a la vista de las mismas se resolvería. La propuesta es aprobada por mayoría absoluta con la abstención del Concejal D. Agustín Guerrero Lima.

En estos momentos por el Sr. Alcalde tiene que llamar la atención a dos señores de entre el público asistente por sus continuas interrupciones en el transcurso de la sesión.

- Escrito registrado con el número 173 de la policía local de Carmonita, en el que se relaciona la existencia de diversos obstáculos en la vía pública, así como los propietarios del citado material.

Se expone por el Sr. Alcalde, que se ha enviado un escrito a todas las personas relacionadas en el escrito, dándoles un plazo para la retirada del material y que transcurrido dicho plazo se procederá a realizar una nueva inspección por la policía local y a denunciar a todo aquel que no haya retirado el material de la vía pública.

- Escrito registrado con el número 69 del INEM por el que se pone de manifiesto que ya no pasará por el Ayuntamiento, tal y como se venía haciendo, un funcionario del INEM a recoger las declaraciones mensuales del REA, y que actualmente las está recogiendo el Ayuntamiento, y las está llevando a Mérida, ya que se considera que son muchas declaraciones y muchos los vecinos afectados, suponiendo ello un gasto para el Ayuntamiento.

Por el Concejal D. Agustín Guerrero Jimo se propone que puesto que hay un señor con dedicación exclusiva que sea el el que lleve las declaraciones.

Se contesta por la Alcaldía que aunque este Sr. lleve las declaraciones, supone un dinero ya que hay que pagar la locomoción que ocasiona el viaje.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Alcaldía se pregunta si algún concejal tiene algún ruego o pregunta.

Por el Concejal D. Agustín Guerro Lima se expone que desea realizar unos ruegos y preguntas al Sr. Alcalde y que le dejen hablar sin interrumpirle:

1.- El Grupo Popular está en contra del cargo político con dedicación exclusiva del cargo de Teniente de Alcalde ya que creemos que en un pueblo de 688 habitantes es mayor de lo que se debería gastar. Estoy seguro que anteriormente también lo ha cobrado.

2.- ¿Quién ha inspeccionado y dado el visto bueno a la terminación de la obra de los nichos? ya que para mí no están terminados y en el acta de la Comisión de Gobierno del día 26 diciembre de 1.996 se da cuenta de que la obra ha terminado.

Se ruega que se arreglen las puertas, ventanas (que están caídas) y los bloques rotos en el Cementerio. Así como que se luzca la fachada

del mismo y se terminen los nichos.

3.- Hay un bache en la esquina de la calle Hernán Cortés con la carretera. Estoy seguro que si estuviera en otro sitio ya se habría arreglado. Se propone su arreglo.

4.- ¿Por qué no se arregla el espejo de regulación del tráfico que hay en la curva peor del pueblo? Lleva tres meses roto y no se pone nuevo, para eso tenemos una persona vigilando para que haga estas cosas.

5.- Se propone por el Grupo Popular que se cobre la asignación a los plenos que hemos asistido ya que todos los concejales tienen derecho a una asignación por asistencia a plenos.

6.- Estamos observando el asfaltado en caminos particulares en beneficio de particulares. ¿NO sería mejor que cuando se empieza un camino se acabe?

7.- En una ocasión dijo el Sr. Alcalde que las negociaciones sobre la finca boyal del pueblo estaban muy avanzadas. El Grupo Popular pide que se trabaje sobre ello.

8.- Quiero decir al Sr. Alcalde que en lo sucesivo los escritos que envía el Grupo Popular sean contestados y leídos en los plenos de lo contrario los leeré yo, que también

tenzo derecho.

3.- Me ha dicho varia gente que para hacer obra hay que pagar y le echan la culpa del pago al Partido Popular. Creo que debe ser un rumor por que no se cobra nada y no ha salido nada a plano.

Por el Concejal D. Celestino Barbero Martinez se pregunta al Sr. Alcalde

- Ya se hizo esta pregunta y se vuelve a preguntar si el Sr. Alcalde concedió licencia de obras al Sr. Agustín Guerrero antes de que se delegara la competencia de obras en el Teniente de Alcalde. Y ruega, si no es así, que por el Sr. Alcalde se envíe un escrito a este señor en el que se le diga que lo primero que debe hacer un concejal es cumplir con el Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar respuesta a las preguntas planteadas:

En contestación a las preguntas planteadas por el Concejal D. Agustín Guerrero Lima se contesta:

1.- A la primera: Que si no están de acuerdo con el cargo con dedicación exclusiva del Teniente de Alcalde, ni siquiera los concejales del Grupo Popular tuvieron la dignidad de asistir al pleno en el que se tomó dicho acuerdo.

Y en cuanto a lo que ha manifestado de que está seguro de que an-

tes ha cobrado lo mismo lo considera un insulto y te insta a que lo demuestre.

2.- A la segunda: en cuanto a la terminación de los nichos, la Alcaldía dictó un decreto en el que se dio por terminada la obra de los nichos al ser el tiempo muy lluvioso e impedir la terminación total de la obra. Se dejó de lucir la fachada hasta que mejorase el tiempo.

En cuanto al ruego de arreglar puertas, ventanas y bloques del Cementerio, se arreglará cuando se cuente con presupuesto para ello.

3.- A la tercera: el bache que hay en la calle Hernán Cortés es lógico que se arregle. En cuanto al comentario de que no se ha arreglado porque está donde está, se encuentra fuera de tono ya que hay muchos baches en diferentes calles del pueblo. Se arreglarían.

4.- A la cuarta: El espejo de regulación de tráfico que se encuentra en la calle Luis Chamizo se rompió el día de Nochevieja. El Policía local no vio qué persona fue la responsable de ello. Aún no se ha reparado porque se cree que es conveniente dar un "Tiempo de espera" para que la gente se dé cuenta de que es necesario y no se vuelva a romper.

En estos momentos por el Sr. Alcal

de se tiene que llamar la atención a varios señores de entre el público asistente por sus continuas interrupciones en el desarrollo de la sesión.

5.- A la quinta: Se contesta que fué el propio pleno Municipal por acuerdo de todos los concejales, quien determinó que no se cobrasen asignaciones por asistencia a las sesiones del pleno municipal, así se acordó y así seguirá.

6.- A la sexta: Se informa que los caminos que se han asfaltado ultimamente son: El Camino de Mérida y el Camino de las Pizarrillas y que fué el pleno municipal quien acordó se llevaran a cabo estas obras.

7.- A la séptima: Se informa que en cuanto a la adquisición de una finca boyal, se hace lo que se puede sobre el asunto.

8.- A la octava: Se informa que de acuerdo con la legislación de Régimen Local es el Alcalde quien fija el Orden del día de las sesiones a celebrar por el pleno municipal, pudiendo, si así lo estima, recabar la asistencia de los miembros de la Comisión de Gobierno, pero que en todo caso corresponde a la Alcaldía dicha atribución.

9.- A la novena: En cuanto a que se comenta que para hacer obra hay que pagar, se contesta que a quien realice ese comentario se le pida el recibo de abono de la tasa para así po-

serlo demostrar. Se contesta que no es cierto que se cobre tasa por licencia de obras así como tampoco por ocupación de la vía pública con material de obra.

En contestación a la pregunta planteada por el Concejal D. Celestino Barbero, se contesta que cuando se le hizo la pregunta de si el Concejal D. Agustín Guerrero Lima tenía permiso de obra, no se estaba realizando ninguna obra por dicho concejal. Si en el día de la fecha se está llevando a cabo alguna obra, debe sacar licencia municipal de obra.

Se contesta por el Concejal D. Agustín Guerrero Lima que la obra que está haciendo es quitar el tejado en el cortijo y que no va a sacar licencia de obras hasta que no vea todos los permisos de obra de las navas que se están haciendo alrededor del pueblo, y que se le dijo que para obras fuera del casco urbano no se necesitaba sacar permiso y ahora sí se lo exigen.

Por el Concejal D. Celestino Barbero Martínez se contesta que si por el concejal D. Agustín Guerrero Lima se denuncia a otras personas por hacer obras fuera del casco urbano lo normal es que él fuese el primero en sacar permiso. Así mismo se dice que si por dicho

concejal se pide al Sr. Alcalde que prohibida la venta ambulante debería denunciarse a la mujer de este por realizar venta en su casa.

Se replica por el Concejal D. Agustín Guerrero Lima que su mujer va a estar vendiendo hasta que me dé la gana porque lo que se pedía se refería a la venta ambulante de comestibles.

Por el Sr. Alcalde en estos momentos se llama la atención a los dos concejales citados anteriormente por su alteración y continuas interrupciones al desarrollo de la sesión. Repetidas veces ha de llamarse la atención a ambos.

Por el Sr. Alcalde se llama la atención de forma repetida, entre el público asistente, al Sr. José Luis Corchero, por sus continuas interrupciones. Persistiendo citado Sr. en su actitud, por el Sr. Alcalde se pide al policía local que expulse a este Sr. del Salón de Actos.

Se comenta por la Alcaldía que todas las obras que se lleven a cabo, tanto dentro como fuera del casco urbano, deben sacar la correspondiente licencia de obras y que por ello no se cobra nada. Así mismo se comenta que la Alcaldía no ha tenido conocimiento de venta ambulante realizada por personas de la localidad, comentando, no obstante, que la misma está prohibida.

Con ello da por zanjados los temas tratados y pone fin a la discusión.

y no habiendo más asuntos de qué tratar se da por terminada la sesión, siendo las veintidós horas del día citado en un principio de todo lo cual, como secretaria, certifico.
Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



[Handwritten signature]

ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. FERNANDO MENA BERROCAL

D. ANTONIA BOTE PALACIOS

D. JUSTIN GUERRERO LIMA

D. ENCARNACIÓN PALACIOS

MEMBRILLO

SECRETARIA

D.ª M.ª ESTHER BLANCO

PEREZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE MAYO DE 1997.

En Carmonita a seis de mayo de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y de los señores concejales que al margen se relacionan, así como de la secretaria de la Corporación que da fe del acto. Después de asistir sin justificación previa, el concejal D. Faustino Bote Rodríguez,

Abierto el acto, por la presidencia, se dió comienzo a la sesión con el primer punto del Orden del día:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 1.997.

Se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta de la sesión celebrada el día 25 de marzo de 1997, leída la misma se somete a votación su aprobación. El Concejal Agustín Guerrero Lima manifiesta estar en contra y teniendo el uso de la palabra intenta argumentar su oposición al acta, haciendo referencia al fondo de los asuntos y manifestando que el acta refleja cosas que no se trataron en la sesión.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que lo que se trata es de aprobar si el acta refleja lo acordado en la sesión anterior y no disentar sobre el fondo de los asuntos.

Reiterándose en su postura, el Concejal Agustín Guerrero Lima manifiesta que tiene derecho a continuar con su exposición por lo que el Alcalde de acuerdo con lo dispuesto en el art. 95 del ROPRJ de las Entidades Locales le retira el uso de la palabra. No obstante el Concejal continúa con su intervención.

por lo que el alcalde le llama al orden manifestando que de continuar con su actitud se verá obligado a expulsarle de la sala. Sin así prosigue el Concejal Agustín Guerrero manifestando que tiene derecho a intervenir. El alcalde después de cinco llamadas al orden en base al art. 95.2 del R.O.F.R.J solicita a dicho concejal que abandone el salón de plenos. Al no acceder voluntariamente a ello, se requiere la asistencia del policía local para proceder a la expulsión de este concejal.

En estos momentos la concejala Encarnación Galacios Membrillo abandona el salón de plenos no regresando en ningún otro momento.

Por el policía local se intenta convencer verbalmente al concejal Agustín Guerrero para que abandone la sala de forma pacífica y al no acceder a ello, el policía local, manifestando que debe cumplir su trabajo, se ve obligado al uso de la fuerza para proceder a su expulsión manteniéndose un forcejeo entre ambos lo que ocasiona una alteración general de todas las personas presentes en la sala.

El Alcalde a la vista de la creciente tensión que se estaba desarrollando y a fin de evitar

males mayores revoca su orden de expulsión, volviendo el concejal Agustín Guerrero a ocupar su sitio.

Restablecido el orden general, se pide votación a la aprobación del acta. El Concejal Agustín Guerrero Lima se muestra en contra por lo siguiente:

"En el punto de ruegos y preguntas, 4ª pregunta, cuando se pregunta al Sr. Alcalde por el esbozo de regulación del tráfico vito no se hace mención al policía local y en el acta si se refleja.

En el punto nº 2, "Hogar del Pensionista en Carmonita" cuando se habló de la ubicación del mismo manifestó que estaba en contra.

En el punto nº 6 "vivienda municipal", Anexo II: Circunstancias económicas, no se dijo que se restaba un punto por cada fracción de 10.000 ptas. que supere en 2'5 veces el salario mínimo interprofesional, manifestando dicho Concejal que es un contrasentido establecer esto en el pliego ya que uno de los requisitos de admisión es no superar en 2'5 veces el salario mínimo interprofesional."

El acta es aprobada, sin rectificación alguna al considerar que

refleja fielmente lo tratado en la sesión anterior, por mayoría absoluta, con el voto en contra del concejal Agustín Guerrero Lima.

SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA REVISIÓN PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Se da cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha 2-5-97 y solicitud de la Alcaldía a la Junta de Extremadura de revisión del planeamiento, así como de la necesidad de adoptar acuerdo por el pleno municipal.

La Corporación, por mayoría absoluta, con la abstención del Concejal Agustín Guerrero Lima, acuerda: solicitar a la Junta de Extremadura la revisión del planeamiento en Carmonita.

PRESUPUESTO GENERAL PARA 1997.

Por el Sr. presidente se procede a dar lectura a las previsiones de ingresos y créditos para gastos contenidos en el presupuesto General para el ejercicio 1997, que presenta la presidencia, procediendo a su examen y discusión de su contenido.

Y resultando que dicho presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención y considerando que el proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo

y forma, a la normativa contenida en la Ley 39/88 de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/90 de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria,

La Corporación, por mayoría absoluta, con el voto favorable de cuatro concejales y el voto en contra del concejal Agustín Cuervo Lima, acuerda:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.997 fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

A) Estado de Gastos:

Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal 14.206.135

2. Gastos en bienes corrientes y servicios 9.618.486

4. Transferencias corrientes 8.059.628

Operaciones de Capital:

6. Inversiones reales 26.150.000

Total pto. Gastos.... 58.034.249

B) Estado de ingresos:

Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos 5.042.664

3. Tasas y otros ingresos 4.369.756

4. Transferencias corrientes --- 14.664.536

5. Ingresos patrimoniales ... 750.658

Operaciones de Capital:

6. Enajenación inversiones reales - - - - - 7.000

7. Transferencias de capital - 33.199.638

Total pto. Ingresos.... 58.034.249

SEGUNDO: Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la plantilla de personal.

TERCERO: Exponer al público el presupuesto General inicialmente aprobado en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de éste, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto, si durante dicho período no se presentasen reclamaciones contra el mismo.

BASES DE CONTRATACIÓN CONDUCTOR CAMIÓN RECOGIDA BASURA.

Se da lectura a las bases para la contratación de un conductor para el camión de recogida de residuos sólidos urbanos, que constan en el expediente.

La Corporación, estudiadas las mismas, acuerda por unanimidad, la aprobación de dichas bases, fijando como fecha límite de presentación de solicitudes el día 16 de mayo de 1.994, fecha de empadronamiento en la localidad, con anterioridad al 6-5-94 y constituyendo el Tribunal seleccionador formado por las siguientes

Las personas:

- Presidente: El Alcalde -pte. del ayto. o persona en quien delegue.

- Vocales: Los Concejales:

Celentino Barbaro Martinez
Agustin Guerrero Lima

- Secretaria: La de la Corporación o persona en quien delegue.

AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EJERCICIO ACCIONES JUDICIALES.

Dada cuenta por la Alcaldía del Edicto nº de asiento 2.989 del REGISTRO de la Propiedad nº 2 de Mérida referente a una inscripción por la que particulares pretenden inscribir en su beneficio una calleja pública, y debiendo ejercitar las acciones judiciales que correspondan para la defensa de los intereses municipales, se pide a la Corporación que se autorice al Sr. Alcalde para el ejercicio de las acciones judiciales a que hubiere lugar.

La Corporación, por mayoría absoluta, con la abstención del Concejál Agustin Guerrero Lima, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para ejercitar cuantas acciones judiciales fuesen necesarias para la defensa de los intereses municipales.

MOCIÓN. -

Se propone la aprobación de la

maición enviada por la UPA:

La reforma de la Organización común de mercado de aceite de oliva, que propone la Comisión Europea, y que defiende a capa y espada el Comisario de Agricultura Fran Fischler, supone un duro golpe a las buenas perspectivas que los productos del olivar español y muy concretamente el extremeño tienen de futuro.

De llevarse a cabo la mencionada reforma en los términos que propone la Comisión, puede suponer la desaparición de más de un tercio de la superficie de olivar de nuestra región que al no primarse la producción real (ya que la ayuda será por árbol) haría que mucha gente no hiciera las labores y tratamientos habituales para conseguir más producción al tener asegurada las ayudas por el número de árboles. Ello conllevaría la pérdida de millones de jornales y de miles de puestos de trabajos, que harían que muchos pueblos de nuestra región que tienen en torno al olivar la mayor parte de sus rentas pasasen a una situación crítica.

Por todo ello el pleno de esta Corporación municipal insta a la Ministra de Agricultura, para que consiga del Consejo de Ministros de

agricultura de la UE que no se im-
pongan los planeamientos de la Comi-
sión para no crear un grave pro-
blema económico y social en muchos
pueblos de nuestra región, que trauen
en el olivar, su único medio de
vida.

Así mismo, se acuerda apoyar
la manifestación que para el día
31 de mayo de 1997 ha convocado
en Madrid la Mesa Nacional para
la defensa del Olivar. También se
hace un llamamiento a todos los ve-
cinos de la localidad, para que apo-
yen y colaboren en la mencionada
manifestación, comprometiéndose el
Ayuntamiento de la localidad (esta
posibilidad tendría que estudiarse)
a poner los medios de locomoción
necesarios, para garantizar el des-
plazamiento de los vecinos que lo
consideren necesario a la manifes-
tación del día 31 de mayo en Madrid.

Dicha moción es aprobada por
mayoría absoluta con la abstención
del Concejal Agustín Guerrero Lima.

Y no habiendo más asuntos
de que tratar se dió por terminada
la sesión siendo las veintuna horas
y cincuenta y cuatro minutos del día
señalado en un principio de todo lo
cual, como secretaria, certifico. doy fe.



Vº Bº
EL ALCALDE

ASISTENCIAALCALDED. PEDRO CARRASCO
MENACONCEJALESD. CELESTINO BARBERO
MARTINEZD. FERNANDO MENA
BERROCAL

D. ANTONIA BOTE PALACIOS

D. AGUSTIN GUERRERO LIMA

D. ENCARNACION PALACIOS
MEMBRILLO

D. FAUSTINO BOTE RODRIGUEZ

SECRETARIAD. M. ESTHER BLANCO
PEREZACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE JUNIO DE 1.997

En Carmonita a doce de Junio de mil novecientos noventa y siete, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y de los señores concejales que al margen se relacionan, así como de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Abierto el acto se dió comienzo a la sesión con el primer punto del Orden del día:

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 6 DE MAYO DE 1.997.

Se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta de la sesión celebrada el día 6 de mayo de 1.997, leída la misma se sometió a votación su aprobación. El Concejel D. Agustín Guerrero Lima manifiesta estar en contra de la aprobación por entender que, para él, el acta no se ajusta a lo dicho en la sesión. Por el Alcalde se le insta a que concrete los puntos con los cuales no está de acuerdo a lo que dicho concejal contesta: "que no quiere más



lios y simplemente manifiesta que no está de acuerdo con el acta".

El acta es aprobada por mayoría absoluta con el voto en contra del concejal D. Agustín Guerrero Sima

DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Habiendo sido aprobada la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 1.996 por Resolución de la Alcaldía de fecha veintinueve de marzo de 1.997 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde - Presidente se procedió a dar cuenta de la misma a los señores concejales, que se dieron por enterados.

APROBAR CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1.996

Por la Corporación fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.996, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones. En dicha

Cuenta se halla integrada la liquidación General del Presupuesto.

Examinada la misma, por el Presidente se solicita la aprobación. El Concejal D. Agustín Guerrero Lima pregunta por qué se pide el voto para la aprobación de la Cuenta Gral. del pto. a los concejales que no han estado en la sesión de la Comisión de Cuentas y para aprobar el acta de la sesión del pleno, a los concejales que no han estado presentes en el mismo, no se les pide el voto.

El Sr. Alcalde contesta que: En este punto lo que se está tratando es la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 1.976, y que se pide la aprobación a todos los concejales que componen el Pleno Municipal porque es precisamente el pleno quien debe aprobar la misma. El dictamen de la Comisión Especial de Cuentas es un trámite más en el Expediente y nada tiene que ver los concejales que asistieron a dicha comisión con la aprobación de la Cuenta Gral. por el pleno.

En consecuencia, vista la Cuenta Gral. del Presupuesto de 1.976, y visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo

con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el art. 460 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, con los votos favorables de la mayoría absoluta legal, los votos en contra de los concejales D. Agustín Guerrero Sima y D^a Encarnación Palacios Membrillo y la abstención del concejal D. Faustino Bote Rodríguez. SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

a) Deudores pendientes de cobro	6.385.013
- De presupuesto de ingresos corrientes	5.618.189
- De presupuesto de ingresos cerrados	706.824
- De días operaciones no presupuestarias	60.000
b) Acreedores pendientes de pago	12.618.314
- De presupuesto de gastos corrientes	10.599.437
- De presupuesto de gastos cerrados	969.904
- De días operaciones no presupuestarias	1.048.973
c) Fondos liquidados de Tesorería	12.414.503
d) Remanente líquido de Tesorería	6.181.202
e) Remanente para gastos con F.A.	

f) Remanente para gastos

Generales ----- 6.181.202

SEGUNDO: Remitirla al Tribunal de Cuentas a fin de su censura y fiscalización con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley orgánica de 2/82 de 12 de mayo de dicho Tribunal.

DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA DE FECHA: 8-5-97 REFERENTE A ADAPTACIÓN UNIFORME DE POLICIA LOCAL AL DECRETO 27/97.

por el Sr. Alcalde se da cuenta del decreto de fecha 8-5-97 y escrito de Policía Local de fecha 15 abril 1.997 (registrado con el número 276) referentes ambos al nuevo uniforme de la Policía Local adaptando el mismo a lo dispuesto en el decreto 27/97 de 4 de marzo de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

La Corporación queda enterada.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE PRESTACIÓN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Examinada la ordenanza del precio público de prestación del servicio de Ayuda a Domicilio y los informes obrantes en el expediente y

ATENDIENDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto

de esta aprobación cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende de: regular la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, el pleno municipal adopta, por mayoría absoluta con los votos a favor de cinco concejales y los votos en contra de los Concejales D. Faustino Bote Rodríguez y D. Agustín Guerrero Lima, este último manifiesta que está en contra de que las personas atendidas por el servicio de Ayuda a Domicilio paguen dinero, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora del precio público de prestación del servicio de Ayuda a Domicilio.

SEGUNDO: Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para que puedan presentar alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. Caso de no producirse alegaciones, la ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

APROBAR FINANCIACIÓN OBRA BASCULA EN CARMONITA.

Se da cuenta por la Alcaldía de la financiación de la obra denominada BASCULA EN CARMONITA, según memoria redactada por el Técnico Fernando Fdez. de Soria Alvarez.

- Anualidad 96
 - Obra 11/96 1.186.270
(Resto de la inversión del
plan Gral./96).
 - Obra 34/96. Plan Local. 2.000.000
 - Anualidad 97
 - Obra 268/97 (plan Local) 2.000.000
- TOTAL 5.186.270

Dicha financiación fue aprobada por el pleno municipal en sesión celebrada el día 28.11.96.

Dada cuenta que la Memoria redactada asciende a: 6.330.314 ptas. y lo aprobado es: 5.186.270, queda un resto de: 1.144.224 ptas. que deberá asumir el Ayuntamiento, y para lo que se pide la aprobación de la Corporación.

Por el Concejal D. Agustín Guerrero Lima se pregunta que si la obra no se ha hecho aún ¿donde está el dinero de los planes provinciales? y ¿cómo no está hecha la Bazarba dexte hace dos años por un millón y pico de pesetas cuando se puede pedir un préstamo para ello a cualquier Banco?

Por el Sr. Alcalde se explica que la obra de: "Bazarba en Carmonita" ha tenido que acogerse a diferentes obras de Planes provinciales (con la financiación que se ha expuesto más arriba) al ser el presupuesto de la misma más elevado

que la cantidad que concede Dipu-
tacion para una anualidad. Hasta
no tener la financiación total de
la obra, que se consigue con los
Planes del año 96 y año 97, junto
con el resto a financiar por el
Ayuntamiento, no se puede llevar a
cabo la misma y este es el mo-
tivo por el que hasta este año no se
va a ejecutar el proyecto. En cuanto
al dinero de los planes provinciales, al
no haberse adjudicado aún la obra,
no se ha pagado nada de la
misma, por lo que la cantidad que
financia la Diputación Provincial está
en poder de esta.

Por el concejal D. Faustino Bate
Rodríguez se pregunta cual es el
lugar donde se ubicará la Bascula.
Se contesta por el Sr. Alcalde que
eso ya se trató en la sesión en que
se aprobó dicha obra y que es: en
la Calle Arda. Estación tal y como
figura en el proyecto.

Sometido a votación la propuesta
de asumir el Ayuntamiento la finan-
ciación de 1.144.224 ptas., cantidad
restante hasta el total del proyecto
no financiada por los Planes Pro-
vinciales, dicha propuesta es aprobada
por unanimidad.

OBRA INTERREG. II 1.996/99.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta
de la obra del Plan Provincial

de Obras y Servicios para el ejercicio de 1.997, de INTERREG. II por importe de 10.000.000 de pesetas consisten-
te en Proyecto de Rehabilitación del Patrimonio de interés histórico-artístico y entorno medio-ambiental. Se hace constar que por Decreto 17/96 de 9 de enero (DOE 16-1-96) de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se ha dispuesto que se declararan de carácter urgente las actuaciones y expedientes derivados de los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el trienio 1.996-98 así como la ocupación de los bienes afectados por la expropiación para la realización de las obras correspondientes. Para llevar a cabo dicha obra se hace precisa la adquisición, por expropiación de una porción de terreno de aproximadamente una hectárea de propiedad particular.

En consecuencia se propone la adopción del siguiente acuerdo:

«1.º - Aprobar definitivamente la siguiente inversión del programa INTERREG-II 1.996/99:

- Nº obra: 178

- Denominación: Rehabilitación del Patrimonio Histórico artístico y entorno medio ambiental.

- Presupuesto y financiación: Anualidad 97: 7.500.000 pta
- Aportación F.E.D.E.R. ----- 7.500.000 pta
- Aportación Ayto. ----- 2.500.000 pta

Presupuesto total ----- 10.000.000 ptas.

2.º.- En consecuencia la Corporación adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obra emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el Art. 105.2 de la Ley 7/85 de 2/ abril y Art. 2.1 C. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara

a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

3º.- Que los terrenos necesarios para llevar a cabo la obra se expropien por el procedimiento de urgencia que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

4º.- Adjudicar a la empresa Fraqua Consultores S.L. con NIF: B-06149058 la redacción del Proyecto y dirección de la obra: Rehabilitación de Patrimonio Histórico-artístico y entorno medio ambiental, debiéndose incluir en el proyecto la repunta de expropiación forzosa y que consista en proyecto aparte para poder realizar posteriormente la expropiación del bien, por un importe de 1.053.000 ptas. (IVA incluido) y que tendrá que estar terminado antes del día 30

de junio de 1.977.

5º.- Por carecer el Ayuntamiento de los medios técnicos necesarios se encarga a la citada empresa Fragua Consultores S.L., la realización material del expediente expropiatorio, por unos honorarios de 150.000 ptas. más los gastos derivados (publicaciones, copias, planos,) cifrados en 200.000 ptas.

Tanto las cantidades correspondientes a los honorarios por la realización del proyecto, dirección de obra, expediente expropiatorio y valor del terreno que se expropie se incluirán en el presupuesto total de la obra aprobada.

6º.- Una vez aprobado el proyecto por la Excmo. Diputación Provincial, se procederá a la tramitación de la expropiación forzosa prevista, notificando al interesado u interesados afectados el día y hora en que ha de levantarse el Acta previa de ocupación, con la publicación preceptiva en los diarios y en los boletines exigidos debiendo de constituirse el día y hora anunciados el representante de la Administración local, un perito y el Alcalde o Concejal en quien delegue para realizar los levantamientos correspondientes y verificar todo lo demás necesario hasta llegar a la ocupación de la finca y al pago

del justiprecio correspondiente»

Abierta la deliberación por los señores presentes, se propone por la Concejala D^{ña}. Encarnación Galacios Membrillo, realizar la obra de rehabilitación del Dolmen y acondicionamiento de la zona de los alrededores para merendero.

El Sr. Alcalde contesta que el pleno municipal, en sesión celebrada el 25. marzo - 1997, ya acordó cómo y dónde se llevaría a cabo esta obra.

Se ordenó por el Sr. Alcalde se procediese a la votación de la propuesta, acordándose por mayoría absoluta la aprobación de la mencionada propuesta, con los votos en contra de los Concejales del Grupo Popular por: NO estar de acuerdo que se incluya en esta obra, junto a la rehabilitación del patrimonio histórico-artístico, la obra de merendero en la zona acordada.

DAR CUENTA ESCRITO REGISTRADO
N^o 398 DE C.H.G. -

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta a la Corporación del escrito recibido en este Ayuntamiento de la C.H.G. registrado con el n^o 398 (26-5-97), referente a la Resolución de Expediente Administrativo, de la solicitud efectuada por D. José Luis Moretan Moreno, en el T. M. de Cordobilla de Lácara.

La Corporación queda enterada.

APROBAR MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD AGUA LACARA NORTE.

Se expone por la Alcaldía que por el Pleno de la Mancomunidad de Agua se ha aprobado la modificación de sus Estatutos a fin de incluir entre sus fines el Servicio Social de Base y programas de actividades deportivo-culturales.

Se da lectura a las modificaciones que se llevarán a cabo en los mencionados Estatutos y principalmente al capítulo referido a los "Fines de la Mancomunidad" acordándose por unanimidad aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos.

AUTORIZAR ALCALDE DE CORDOBILLA DE LACARA LA FIRMA DEL CONVENIO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN GESTOR CULTURAL PARA CINCO PUEBLOS.

Se da cuenta por la Alcaldía del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cordobilla de Lacara y la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura para la contratación de un Gestor Cultural, explicando que la labor de esta persona deberá ser llevada a cabo en cinco pueblos: Cordobilla de Lacara, Carmonita, La Nava de Santiago, La

Roca de la Sierra y Puerta de Obando, por así haberlo dispuesto la Consejería. El Convenio lo firma el Ayuntamiento de Cordobilla de Lácara al ser este municipio el que realizó la petición ante la Junta de Extremadura.

Una vez discutido ampliamente el asunto se acuerda por unanimidad:

1º.- Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cordobilla de Lácara la firma del Convenio expresado más arriba.

2º.- Aprobar el citado convenio así como la contratación de un Gestor cultural.

3º.- Adoptar el compromiso de hacer frente a los gastos de los diversos talleres que se llevarán a cabo en este municipio por el Gestor cultural contratado con cargo a dicho Convenio.

4º.- Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Cordobilla de Lácara.

DAR CUENTA DE LA LISTA DE ADJUDICATARIOS VIVIENDA MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta del acta de la reunión celebrada por la Comisión Local de Adjudicación de una vivienda sita en Avda. de la Estación nº 6 de Carmonita, así como del re-

502

resultado del sorteo público realizado entre las solicitudes empataadas en puntuación, tal y como disponía el punto 2º del pliego de condiciones aprobado por el pleno municipal.

Se expone por el Concejal D. Agustín Cuerrero Lima que él no está de acuerdo con dicho pliego de condiciones, y que debiera haber sido la Asistente Social, a la vista de las circunstancias particulares de cada caso, quien determinase quien debía ser el adjudicatario de la vivienda.

Se contesta por la Alcaldía que el pliego de condiciones ya fue aprobado por el pleno Municipal, y que ahora no es el momento para hacer comentarios al mismo, de lo que se trata, es de dar a conocer la lista de adjudicatarios de la vivienda municipal, a lo que se procede por el propio Alcalde. La Corporación queda enterada.

En estos momentos, y antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, haciendo uso de la facultad conferida en el art. 83 del ROF, se solicita por la Alcaldía, al resto de la Corporación, realizar declaración de urgencia para tratar un asunto no incluido en el orden del día. Una vez explicado el asunto de

que se trata, se acuerda por mayoría absoluta (prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/85) y con el voto en contra de los concejales del Grupo popular, por: "no tener la información suficiente del asunto", incluir dicho asunto por el procedimiento de urgencia:

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AGRICOLA A LA ORDEN 5-5-97, PARA ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO EN EL AMBITO LOCAL.

Se procede a dar cuenta de la orden de 5.5.97 por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para actuaciones de dinamización del mercado de trabajo en el ámbito local, así como al proyecto realizado de: "Estudio y análisis de los recursos endógenos en los sectores agropecuario y turístico de Carmouita para la dinamización del empleo" por importe de 2.400.000 ptas., explicando que con ello se pretende fomentar las iniciativas locales que fomenten el empleo y contribuyan al mejor conocimiento y aprovechamiento de los recursos autóctonos, a la generación de riqueza y al refuerzo del tejido empresarial.

Una vez estudiado el asunto, la Corporación acuerda por mayoría

absoluta, con los votos en contra de los concejales del Grupo Popular, por: "no tener la información suficiente del asunto":

- Solicitar a la Junta de Extremadura una subvención para llevar a cabo el proyecto redactado acogiéndose a la Orden citada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Solicita la palabra el Concejal D. Celestino Barbero Martínez para exponer que en estos momentos el Concejal D. Fernando Mena Berrocal y el mismo, abandonarían la sala porque deben acudir a una sesión convocada para las 20.45 horas de la Mancomunidad de Agua de Júcar Norte (en la que ambos son representantes de este municipio) ya que en la misma se van a tratar asuntos importantes tal como: aprobación del presupuesto, de la Cuenta Anual del pto. y otros.

En estos momentos los dos concejales citados abandonarían el Salón de Actos no regresando en ningún otro momento.

Pasado el punto de ruegos y preguntas solicita la palabra el Concejal D. Agustín Guerrero Lima y estando en el uso de la misma manifiesta que desea que conste en acta los veces que sea interrumpido por el Alcalde o algún con-

cejal durante su intervención. Se procede por dicho Concejal a realizar, en nombre del Grupo popular, los siguientes ruegos y preguntas al Sr. Alcalde:

1.^a - ¿Cómo debemos solicitar los documentos e información para que los documentos nos sean concedidos?

2.^a - Rogamos que cuando el Sr. Alcalde tenga que citar a los ciudadanos para lo que sea lo comuniquen con veinticuatro horas de antelación y no media hora antes y de palabra.

3.^a - Rogamos al Sr. Alcalde que cuando se dirija a los miembros del Grupo Popular, a no ser por causa imprevista o de urgencia, lo haga por escrito y no de palabra como lo viene haciendo.

4.^a - El Grupo Popular ha solicitado varias veces por escrito los gastos de las fiestas patronales no obteniendo respuesta. En esta ocasión queremos conocer los gastos de la fiesta de San Isidro: facturas y cuentas.

5.^a - Manifestamos: Que el Grupo Popular no está en contra de que se haga el Hogar del Pensionista pero se opone a que se construya en el único parque infantil que tiene Carmouita.

6.^a. - Preguntamos: "si este Ayuntamiento nunca ha exigido permiso de obra en zona rústica, incluso en zonas pegando al pueblo", ¿Cómo se exige permiso de obra al Concejal Agustín Guerrero para hacer obra en su finca a dos kilómetros y medio del pueblo?

7.^a. - Preguntamos los motivos por los cuales este Ayuntamiento no solicita cursos de Alfabetización de Adultos, como lo hacen otros pueblos.

8.^a. - Preguntamos: "Según parece este Ayuntamiento vende las traseras de Cesar Lozano sobre el año 76, el frente de cinco viviendas lindando con la boticaria" ¿Ha comprado el Ayuntamiento de nuevo ese terreno para el pueblo? - Si no es así, ¿Cómo es que se asfalta con dinero público? El grupo popular desea ver algún documento sobre este asunto.

9.^a. - Solicitamos al Sr. Alcalde ver los documentos que existen de la nave propiedad de este Ayuntamiento sita en la calle La Auesta, si es que existe algún documento.

10.^a. - Preguntamos al Sr. Alcalde, que deseamos ver los documentos exigidos al propietario de la finca de la calle La Auesta nº 8, la autorización de apertura de su entrada

trasera, la compra de los terrenos que ocupa dicha puerta, si es que ese terreno es del Ayuntamiento.

11.^a. - Preguntamos: ¿Cuáles son los motivos para que la Fuente existente en la plaza de España no esté funcionando?

12.^a. - Rogamos al Sr. Alcalde que una vez que el Ayuntamiento se encuentre abierto al público, no siendo por causa de urgencia, que nunca permanezca solo y si por algún motivo esto tiene que ser, que se cierre la puerta.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar respuesta a las preguntas planteadas, por el mismo orden en que se han preguntado:

- 1.^a. - Ya se contestará en la próxima sesión.
- 2.^a. - Se acepta el mezo.
- 3.^a. - Se acepta el mezo.
- 4.^a. - Una vez estén preparadas todas las facturas de la fiesta de San Isidro se comunicará para que pasen a verlas.
- 5.^a. - Sobre este tema su grupo ya se ha pronunciado varias veces, lo cual no quiere decir que dicha construcción no vaya a haberse.
- 6.^a. - Las obras realizadas fuera del casco urbano necesitan licencia y existe normativa que regula

estos actos de edificación. Se puede dar esta normativa para que su grupo tenga constancia de ello.

- 7ª.- Se ha llevado a cabo, durante mi Alcaldía, un curso de alfabetización de adultos, y de momento no se cree conveniente realizar más.

- 8ª.- Si se desea puede pasar a ver el expediente sobre la venta de terrenos en las traseras de Cesar Soano. Se notificará para que pase por el Ayuntamiento a examinarlo, haciendo constar que no se autorizarán copias del mismo ni la publicación de los documentos que integran el expediente.

- 9ª.- Se notificará para que pase a examinar el expediente de la nave de la Calle La Cuesta.

- 10ª.- En cuanto a la entrada del propietario del nº 8 de la Calle La Cuesta no estoy enterado de ese asunto. Tendré que estudiarlo.

- 11ª.- La fuente de la plaza de España no funciona porque se averió y para su arreglo se necesita un material que hasta el momento no hemos conseguido, por ese motivo no se ha podido reparar.

- 12ª.- Se estudiará dicha petición con los funcionarios y trabajadores de este Ayuntamiento y ya

se verá.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintuna horas y quince minutos del día señalado en un principio de todo lo cual, como secretaria, certifico. Doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE



[Handwritten signature]

ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. CELESTINO BARBERO MARTÍNEZ

D. FERNANDO MENA BERROCAL

D. ANTONIA BOTE PALACIOS

D. AGUSTÍN GUERRERO LIMA

D. ENCARNACIÓN PALACIOS MEMBRILLO

BRILLO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JULIO DE 1.997.

En Carmonita a treinta de Julio de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas y veinte minutos del día, se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, así como de la secretaria de la Corporación que da fe del acto. Dejando de asistir, sin justificación previa, el concejal D. Faustino Bote Rodríguez.

Abierto el acto, por la presidencia se dió comienzo a la sesión con el

primer punto del orden del día:
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE
LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE
JUNIO DE 1.997.

Dada lectura al acta de la sesión del día 12-6-97, se pide por la Alcaldía la aprobación a la misma.

Solicita la palabra el Concejal D. Agustín Guerrero Lima para hacer constar: Que a pesar de que el acta refleja fielmente todo lo tratado en la sesión, su grupo político no aprueba el acta como protesta por la situación a que están siendo sometidos por el Grupo Socialista y hasta que los concejales del grupo popular no estén integrados en todo lo de este Ayuntamiento.

El acta es aprobada por mayoría absoluta con los votos en contra de los concejales del grupo popular por el motivo expuesto en el párrafo anterior.

APROBAR EXPEDIENTE DE CORTE DE
AGUA POR IMPAGO.

Se da cuenta de la relación de deudores de Agua, y propuesta de inicio de expediente de corte de agua a los mismos.

Por el Concejal D. Agustín Guerrero Lima se pregunta si a las personas incluidas en la relación de deudores se le ha notificado que deben agua, porque puede que no lo sepan.

El Sr. Alcalde contesta que:

los incluidos en la relación de corte de suministro deben más de un año, y que el primer trámite del expediente es la notificación a los interesados. Incluso se le vuelve a notificar una segunda vez antes de realizar el corte, pero para eso hay que aprobar e iniciar el expediente de corte de agua.

Estudiado el asunto:

Vista la propuesta de la Alcaldía y razones que en la misma se expresan, para que se proceda al corte de suministro de agua a aquellos usuarios que tengan recibos pendientes de pago, así como la relación que, a su tenor formuló la Intervención, por mayoría absoluta, con los votos en contra de los concejales del Grupo popular por: "Hasta que no se expliquen por el deudor los motivos por los que ha dejado de pagar", se acuerda:

Aprobar tal moción y en consecuencia el corte de suministro a todos los incluidos en tal relación, previa comunicación a la Delegación de Industria, así como notificación individual a los interesados.

Se faculta al Policía local para que, cumpliendo los trámites legales, lleve a efecto el mencionado corte y precinto del contador y al Sr. Alcalde para cuantas diligencias sean

necesarias a fin de ejecutar este acuerdo a la mayor brevedad, así como para ordenar el restablecimiento del servicio cuando hayan sido satisfechos los recibos,

SEÑALAR DOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA 1.998.

Dada cuenta del escrito recibido de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se solicita se acuerde los dos días de fiesta local para 1.998, por la Alcaldía se pide propuesta a los grupos políticos:

- por el portavoz del Grupo Popular se propone:

- Día 15 de mayo, festividad de San Isidro.

- Día 14 de septiembre, festividad del Cristo.

- por el portavoz del Grupo Socialista se propone:

- Día 15 de mayo, festividad de San Isidro.

- Día 14 de Septiembre, festividad del Cristo.

Se aprueba por unanimidad, señalar los dos días de fiesta local para 1.998, el 15 de mayo y el 14 de septiembre.

OBRAS DEL PER

Recibido escrito de la Delegación del Gobierno de Extremadura por el que se comunica que se ha realizado una

reserva de crédito por importe de :
7.437.213 ptas., destinada a subvenir la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyecto de interés general y social como complemento de rentas, se pide a los diferentes grupos políticos realicen propuesta de obras:

- Por el portavoz del Grupo Popular se propone:

Diversas obras:

1º.- Acorado del tramo que resta en la Avda. de la Estación.

2º.- Terminar el acerado de la calle la Paz que ha quedado sin hacer (enfrente de la Farmacia).

3º.- Cementar desde la salida del pueblo, por la calle Las Barras, hasta el pozo Nuevo.

4º.- Cementar desde el "charco de la Peña" hasta esquina de Florencio Vizcaino.

5º.- Cementar desde el pozo Nuevo hasta el Embarcadero.

6º.- Arreglo del embarcadero, propuesta que se hace por segunda vez.

7º.- Que se limpie el Regato "Cubillo", desde el Pozo Nuevo al puente del Cementerio, para evitar desbordamientos que se producen en la zona del Cementerio, cortando la carretera con peligro de accidentes de tráfico.

8º.- Limpieza y blanqueo de las instalaciones municipales tal

112
y como se ha exigido al resto de vecinos.

1º.- arreglo Camino del Traupal.
- Por el portavoz del Grupo Socialista, se propone:

Diversas obras.

1º.- Pavimentación Avda. Extremadura, desde la casa de Amparo Corchero hasta el Embarcadero.

2º.- Reparar el embarcadero, reparar puertas, acceso y poner cepe para ganado.

3º.- Terminación de la plaza de España. Poner plaquetas en el tramo de la entrada a la calle Constitución.

En estos momentos el Concejil Fernando Mena Bernal, abandona la Sala, no regresando en ningún otro momento de la sesión.

Se acuerda:

"Dada cuenta de la Memoria confeccionada por el Técnico Soledad Olivenza Marín, para llevar a cabo la realización de la obra: Obras varias en Carmonita, durante el año 1.997, al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 2 de marzo de 1.994, por la que se establecen las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales, quedando aprobada por mayoría absoluta, dicha Memoria (recoge propuesta grupo socialista) para la que se solicita la subvención al INEM."

Se acuerda sí, sobrasen peonadas, realizar las obras propuestas por el

Grupo Popular.

DAR CUENTA DE DIFERENTES SUBVENCIONES SOLICITADAS A LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Se da cuenta de las subvenciones solicitadas a la Junta de Extremadura, acogiéndose a diferentes órdenes publicadas en el DOE:

a.- Orden de 18 Junio 1.997, "plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres en Extremadura".

b.- Orden de 26 Junio 1.997, "Realización de Programa de Formación Profesional Ocupacional". Curso de Asistencia a Domicilio.

c.- Orden de 7 de Julio de 1.997, subvenciones en materia de Deportes.

La Corporación queda enterada.

MOCIÓN CONDENA ASESINATO MIGUEL ANGEL BLANCO GARRIDO.-

Por la Alcaldía se da cuenta de la Moción enviada por la FEMPEx y que se propone al Pleno Municipal:

"Ante el terrible asesinato de nuestro compañero concejal del Ayuntamiento de Ermua, MIGUEL ANGEL BLANCO GARRIDO, el pleno Municipal de Carmuñita, condena la barbarie asesina de ETA y manifiesta su respaldo y solidaridad con las Corporaciones Locales del País Vasco y que a la misma vez sirva de instrumento de apoyo a nuestros compañeros alcaldes y

concejales que luchan por la democracia desde sus cargos electos en las Corporaciones Locales Vaxas".

La moción es aprobada por unanimidad.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR.-

El Grupo Popular en el Excmo. Ayto. de Carmonita presenta, para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN.-

Justificación.-

La Constitución Española, emanada de la soberanía popular, establece en su artículo 47 que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y ordena a los poderes públicos el establecimiento de las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho.

La vivienda, además de un derecho constitucionalmente recogido, reconocido y amparado, es elemento importante de disfrute y bienestar de los ciudadanos y aspiración legítima de los mismos.

La importancia de la vivienda, como fruto de un sector básico para la economía y motor de desarrollo, la hace especialmente sensible a los ciclos de la coyuntura económica, siendo termómetro de la bonanza o de las carencias económicas de cada momento.

La protección de este sector, tan importante para el bienestar ciudadano, hace necesario que se simplifique la fiscalidad sobre la misma y su conceptualización y tratamiento, tanto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Impuesto sobre el Patrimonio, todo ello en aras a su concepción como derecho ciudadano, bien necesario y garantía de calidad de vida.

Propuesta:-

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Carmonita propone al Pleno la aprobación de esta moción cuyo tenor literal es el siguiente:

"el Pleno del Ayuntamiento de Carmonita, solicita al Ministro de Economía y Hacienda que en la próxima Reforma Fiscal desaparezcan en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y en el Impuesto sobre el Patrimonio los gravámenes que se pagan por la vivienda habitual en propiedad y que por este concepto sólo se pague el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)."

La moción anterior es aprobada por unanimidad.

MOCION PRESENTADA POR EL PARTIDO SOCIALISTA.-

El Grupo de Concejales Socialista de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Carmonita, presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN.-

Exposición de motivos:

1º.- El gobierno de derechas de nuestro país ha dado siempre muestras sobradas de su menoscabo a los más favorecidos, en este caso hacia los obreros, jornaleros agrícolas y parados del medio rural. Durante mucho tiempo han tenido puesto el disco del voto cautivo llamando a los Alcaldes socialistas, embaucadores y chantajistas y al obrero agrícola que se vendía a ellos y vendía su voto por unos cuantos jornales. Este clima favoreció que la medida primera, la de borrar del mapa los Consejos Locales y la intervención directa de Concejales y Alcaldes fuera bien recibida, sobre todo hasta que los obreros empezaron a darse cuenta que si no venían en las listas del FER y fulano o citano venían una y otra vez no podían reclamar ya al alcalde porque las listas se hacen ahora por un funcionario que le da con su dedo al ordenador que no están al día y por eso pasa lo que pasa.

2º.- El Gobierno de la derecha ha puesto en funcionamiento un

plan de persecución en los Ayuntamientos por los asuntos del PER, por justificar fuera de plazo las cantidades del PER, quitan la cantidad total de una subvención que ya está gastada y justificada, aunque fuera de plazo, y está gastada en dar trabajos a los jornaleros agrícolas y desempleados del medio rural; una vez más su exclusión de siglos hacia esta clase social sale a la luz.

3º.- No han sido diligentes como hasta ahora lo habían sido los Gobiernos socialistas. Se han demorado tanto que estamos en Julio y no se da el reparto del PER hasta el día 14, ahora hay que hacer los proyectos, se han de aprobar y hasta octubre no se da una peonada. Hasta octubre que es cuando el trabajador agrícola puede dar unas peonadas en la uva y más tarde en la aceituna. ¿Tan poca importancia le da la derecha a la clase jornalera? ¿Tan poco sabe de la problemática de nuestro mundo rural?

4º.- La derecha en cuanto ha tenido oportunidad ha metido la mano y ha recortado el dinero de los trabajadores y de los municipios. El año pasado recibimos 12.237.213 y este año nos van a dar 7.437.213. El año pasado hicimos obras por 12.237.213

ptas. Este año haremos obras por
7.437.213 ptas.

y esto hay que rechazarlo, hay
que denunciarlo, y hay que pararlo.
Por lo anteriormente dicho presen-
tamos la siguiente:

MOCIÓN.-

A) Enviar el rechazo del pleno al
Gobierno a través de su Delegado
por el recorte del PER que tanto ayu-
da a paliar la endémica y precaria
situación socio-laboral en el medio
rural y que tanto ha contribuido,
a pesar de las demagogias, a desa-
rrollar la infraestructura de nuestros
pueblos.

B) Solicitar que el Gobierno repare
este daño y en las modificaciones de
crédito de este año contemple las can-
tidades necesarias para solucionar
el desfase de este reparto y que
se estudien y aprueben nuevos re-
partos hasta llegar a cantidades
similares a las de años anteriores
a esas que prevenían los gobiernos
socialistas.

C) Dar un plazo prudencial y
de no producirse respuesta del Go-
bierno, estudiar encierros de todos los
trabajadores con esta Corporación en
el Ayuntamiento.

La moción es aprobada por ma-
yoría absoluta con los votos en contra
de los concejales del Grupo Popular.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las veintinueve horas y veinte minutos del día señalado en un principio de todo lo cual, como secretaria, certifico. Doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE



[Handwritten signature]

ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. FERNANDO MENA BERROCAL

D. ANTONIA BOTE PALACIOS

D. AGUSTIN GUERRERO LIMA

D. FANSTINO BOTE RODRIGUEZ

SECRETARIA

D. M^{te} ESTHER BLANCO PEREZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1.997.

En Camonita a ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas y tres minutos del día, se reunió el Ayuntamiento pleno en el salón de Actos de la Casa Concejil al objeto de celebrar Sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y de los señores Concejales que al margen se relacionan así como de la secretaria de la Corporación que da fe del acto, dejando de asistir sin justificación previa la Concejala D^{ca} Encarnación Palacios Membillo.

Abierto el acto, por la presidencia se dio comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día:

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 30 DE JULIO DE 1.997.

Dada lectura al acta de la sesión celebrada el día 30 de julio de 1.997, se pide la aprobación a la misma. Solicita la palabra el concejal D. Agustín Guerrero, para hacer constar: "que a pesar de que el acta refleja lo tratado en la sesión su grupo político no la aprueba por el rechazo y prepotencia que están teniendo por el Partido Socialista".

El acta es aprobada por mayoría absoluta con el voto en contra del concejal D. Agustín Guerrero dima.

RATIFICACION APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE AGUA LACARA-NORTE.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Agua de Lácara Norte, sin que durante el mismo se hayan formulado alegaciones o reclamaciones.

Habiendo sido aprobados de forma definitiva por el pleno de la Mancomunidad en sesión de fecha de 18 de Septiembre de 1.997..

La Corporación, por unanimidad, acuerda:
* Ratificar y aprobar de forma definitiva el acuerdo de fecha 12 de junio de 1.997, de modificación de los estatutos de la Mancomunidad de Agua de Lácara Norte y remitir certificación de ese acuerdo al presidente de la Mancomunidad.
ENTIDAD COLABORADORA DE LA PRESTACION SOCIAL DE LOS OBJEtores DE CONCIENCIA.

Dada cuenta de la Memoria de la Alcaldía de fecha 30 de Septiembre de 1.997, y razones que en la misma se exponen y debatido el asunto, el concejal D. Agustín Guerrero solicita

que conste expresamente su opinión de que: "antes de hacer dicha propuesta que se informe a la gente". Explicado ampliamente, por el Sr. Alcalde, el asunto, de acuerdo con las razones expuestas en la Memoria aludida, la Corporación acuerda por unanimidad:

"Autorizar al Sr. Alcalde para efectuar la propuesta de Colaboración con el Ministerio de Justicia, solicitando que esta Entidad sea reconocida como colaboradora de la Prestación Social de los objetores de conciencia, conforme establece el Reglamento de dicha prestación. Proponiendo tres puestos en los siguientes sectores de actividad:

- .- Servicios sociales: un puesto
 - .- Educación y Cultura: dos puestos
- todos ellos en régimen de externado, cubriendo el alojamiento y la manutención por cuenta del interesado".

CASA DE OFICIOS.

Dada cuenta del escrito recibido de ADECOM LACARA referente a Casa de Oficio y solicitud de documentación que se hace en el mismo, la Corporación, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- Autorizar al Ayuntamiento de Cordobilla de Lácara para que pueda actuar en este término municipal con la Casa de Oficio de nueva creación que va a tener su sede en Cordobilla de Lácara.

2.º.- Compromiso de sufragar los gastos de:

a.- Kilómetros que se pueda generar por la asistencia de los alumnos a Cordobilla de Lácara para asistir a las clases teórico-

- Prácticas de los talleres correspondientes.
- b. - Ejecutar las obras que vayan a efectuarse en Carmonita con la Casa de Oficios.
- c. - Remitir el presente acuerdo a ADECOM-LACARA.

BASES SELECCION DOS DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS, DE ACUERDO CON LA ORDEN DE 23 DE MAYO DE 1.997

De conformidad con la Resolución de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de fecha 28 de Julio de 1.997, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención para la contratación de dos desempleados mayores de 25 años, en base a la orden de 23 de mayo de 1.997, publicada en el D.O.E N°64.

Este Ayuntamiento, resuelve, por unanimidad la aprobación de las presentes bases para la contratación de dos desempleados mayores de 25 años para los puestos de trabajo:

- Gestión Administrativa.
- Servicios de Interés Colectivo e infraestructuras municipales.

PRIMERA: Para tomar parte en la selección será necesario:

A. - CONDICIONES GENERALES:

- 1.º - Tener cumplidos 25 años el día de terminación del plazo de presentación de instancias.
- 2.º - Estar inscrito en la oficina del INEM como demandante de empleo, como mínimo desde 28-7-97.
- 3.º - No padecer enfermedad o defecto que impida el desempeño del puesto de

trabajo.

4.º - No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier empleo público.

5.º - No hallarse incurso en causa de incompatibilidad.

6.º - No ser deudor a la Hacienda Municipal.

B.- CONDICIONES ESPECIFICAS :

- Para el puesto de: **GESTION ADMINISTRATIVA:**

1.º - Estar en posesión del título de Graduado Escolar.

- Para el puesto: **SERVICIOS DE INTERES COLECTIVO E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES :**

1.º - Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B-1.

SEGUNDA.- Solicitudes : Las instancias solicitando los puestos de trabajo se dirigirán al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Camanita y se presentarán en el Registro General, de 10 a 13 horas, dentro del plazo de 10 días a partir del siguiente en que se publique el Edicto de convocatoria, acompañadas de la siguiente documentación :

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del libro de Familia.
- Fotocopia de la cartilla de desempleo
- Fotocopia del permiso de conducir B-1
- Fotocopia del título de Graduado Escolar
- Certificado del INEM de antigüedad en el paro.
- Certificado del INEM de no percibir prestación por desempleo.
- Certificado de empadronamiento

- Certificado de no ser deudor a la Hacienda Municipal.

- Declaración jurada en la que se acrediten los puntos: 3-4-5 de la Base primera.

TERCERA.- lista de Admitidos. Transcurrido el plazo de presentación de instancias se expondrán las listas de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. El Alcalde, por Resolución, determinará el día, hora y lugar de comiento de los ejercicios.

CUARTO.- Sistema de selección. Constará de dos fases, una de concurso y otra de oposición.

1.- Fase de Concurso. Se valorarán los méritos alegados por los aspirantes, de acuerdo con lo señalado en el art. 4.3 de la Orden de 23.5.97 de la Consejería de Economía y Hacienda:

a.= 0,5 puntos por cada hijo.

b.= 0,1 puntos por cada mes acreditado de parado.

c.= 0,5 puntos por no disputar de prestación por desempleo.

d.= 2 puntos por estar empadronado en el en el Municipio con anterioridad al 23.7.97.

2.- Fase de Oposición. Consistirá en realizar las siguientes pruebas:

GESTION ADMINISTRATIVA:

a.- Una prueba de escritura a máquina en un tiempo determinado.

b.- Una prueba de ordenación de listados, atendiendo a diferentes criterios.

c.- Una prueba para valorar la capacidad de redacción, síntesis y expresión escrita.

SERVICIOS DE INTERES COLECTIVO E INFRAES. MUNICIPALES :

a. - Realizar un ejercicio de prácticas de fontanería.

b. - Realizar un ejercicio de prácticas con el DUMPER.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos, se desestimará la mayor y menor puntuación y se hallará la nota media con el resto de puntuaciones.

Tras calificarse ambas fases, se hallará la puntuación media de cada aspirante y se elaborará por orden de puntuación, la lista de seleccionados, proponiendo a la Alcaldía la contratación de los aspirantes que hayan alcanzado la mayor puntuación, para cada uno de los dos puestos de trabajo.

QUINTA: Tribunal calificador. El tribunal estará compuesto por:

- Presidente: El Alcalde - presidente o persona en quien delegue. Se sustituirá el primer teniente de Alcalde.

- Vocales: Un concejal de cada grupo político de los que integran la corporación. Cada grupo político propondrá un titular y un suplente.

- Un representante del profesorado oficial. Quien será propuesto por el director del Colegio.

- Un técnico en fontanería.

- Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

El tribunal no podrá constituirse válidamente sin la presencia, al menos, de la mitad

de sus miembros. Las decisiones sobre posibles incidencias que se produzcan se resolverán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del presidente del Tribunal.

SEXTA. Las personas propuestas serán contratadas antes del día 30-10-97, para los trabajos de: Gestión Administrativa y Servicios de Interés General e infraestructuras municipales, de acuerdo con la Resolución de la Consejería de Economía de fecha 28-7-97.

por el concejal D. Agustín Guerrero Lima se quiere hacer constar expresamente que: "vistos los antecedentes del año pasado su grupo político no quiere formar parte del Tribunal Calificador".

MOCION DEL PARTIDO POPULAR.

por el concejal D. Agustín Guerrero Lima se da cuenta de la moción presentada por su grupo político registrada con el nº 613 de fecha 2-9-97, y en base de los motivos que en la misma se exponen propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Enviar al presidente de la Junta de Extremadura y a su Consejero de presidencia y trabajo nuestro más firme rechazo, no por el recorte que han impuesto a las dotaciones del convenio INEM - Junta de Extremadura, sino por haberlo hecho desaparecer en su totalidad.

2.- Solicitar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura que ponga a disposición de la Comisión Provincial de seguimiento del MEPSA en la provincia de Badajoz, de la que ostenta la Vicepresidencia, un

mínimo de 700.000.000 de pesetas para sufragar la mano de obra que garantice las rentas de nuestros trabajadores eventuales del campo."

Sometida a votación la aprobación de dicha moción por el portavoz del Grupo Socialista, D. Celestino Barbero, se hace constar que su grupo político no aprueba dicha moción por lo siguiente:

1.º.- La cantidad destinada por el gobierno para el AEPSA es de 1.804.570.000 pts. y para proyecto de empleo estable de 344.270.000 de pesetas, aportadas por el Fondo Social Europeo.

2.º.- La aportación efectuada por el gobierno de la nación en los diferentes años, para la provincia de Badajoz ha sido:

- En 1.993, 2.361 millones aproximadamente.
- En 1.994, 2.864 millones aproximadamente.
- En 1.995, 2.728 millones aproximadamente.
- En 1.996, 2.831 millones aproximadamente.
- y En 1.997, 1.804 millones aproximadamente.

3.º.- La afirmación del partido popular de que la Junta de Extremadura ha dejado de aportar 700.000.000 pts. es incierta, ya que la aportación realizada en el año 95 fue como consecuencia de la sequía y ahora se está negociando con los sindicatos y la FEMPEx el exigir al gobierno central la aportación de cantidades similares a las del año pasado, y el realizar la aportación, por parte de la Junta de Extremadura, de cantidades similares a las del año anterior, ya que por la Delegación del Gobierno se ha manifestado que el Gobierno no va a aportar más dinero para AEPSA.

La moción es rechazada por mayoría abso-



luta, con los votos a favor de los concejales del Grupo popular.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el concejal D. Agustín Guerrero para realizar en nombre de su grupo político los siguientes ruegos y preguntas dirigidas al Sr. Alcalde:

1.º.- "Referente a la moción presentada por el partido socialista en el pleno pasado quiero decir al Sr. Alcalde que hay que tener valor para engañar a los ciudadanos de este pueblo de esa manera. La moción es una "patraña" y engaño, ya que dicen que hay menos dinero que el año pasado y hay unos 400 millones más que en el año 96. Se culpa al pte. de la Nación de que haya menos dinero y las cantidades recibidas el año pasado en Carmonita, alrededor de 12 millones de pesetas se repartieron: 463.000 pts. para inundaciones, 1.928.000 aportadas por la Junta, 1.900.000, para inclemencias, y dos pagos de 3.800.000 pts y 5.000.000 pts. Si a la aportación de este año, 7 millones aproximadamente, le restamos los 4 millones aproximadamente, que no da la Junta, solo hay una diferencia de 1 millón menos que el año pasado."

2.º.- "¿Cómo puede decir el Sr. Alcalde que lo que hemos puesto en la prensa es mentira y cómo se ha ido a la prensa si él no ha notado ninguna anomalía? Se dice por el Alcalde en prensa que no nos oculta nada y que nos facilita toda la información que solicitamos y eso es mentira".

3.º.- Rogamos que, "si en un plazo

prudencial como no estamos incluidos en las Comisiones Informativas, y tengamos toda la documentación que solicitamos y tengamos la asignación por asistencia a plenos, de nuevo saldremos en la prensa y además en el juzgado."

4º.- Rogamos por segunda vez "poder comprobar los gastos y facturas de las fiestas del Cristo y la Magdalena de los años 95, 96 y 97 y de las Fiestas de San Isidro del 96."

5º.- Rogamos "lo mismo que lo hemos hecho por escrito, que este Grupo se eximirá de responsabilidad, tanto en el presente como en el futuro de todo lo realizado por el PSOE, por falta de información y participación".

6º.- "¿Qué motivos hay para que la Asistente Social no haya intervenido en el jurado como miembro de adjudicación de viviendas?. El grupo popular cree que es la persona más idónea y queremos que en lo sucesivo sea miembro del jurado".

7º.- Preguntamos "la mayoría absoluta de un grupo político no da derecho a lo que está sucediendo en este Ayuntamiento con la discriminación, rechazo total a que estamos siendo sometidos, dos motivos creemos que son otros, no le interesa al grupo socialista que sepamos nada de este Ayuntamiento".

8º.- "¿Cuándo ha existido en Carnuneta economatos y comedores para justificar

por esta causa 1.726.460 pts. ?ⁿ.

9.º- "En la pregunta n.º 1 del anterior pleno ordinario el Sr. Alcalde nos responde que ya nos contestará, ya ha pasado y no ha sido así".

10.º- "Una vez comprobada la normativa de obras en zona no urbanizable dice que se precisa permiso de este Ayuntamiento. El Grupo Popular denuncia la gestión del Sr. Alcalde, no exigiendo permiso a nadie, sólo a los enemigos, y pide que sean denunciadas estas obras".

11.º- "¿Cuáles han sido los motivos por los que un pleno ordinario se haya hecho a los 4 meses? Es la segunda vez que se denuncia esta causa".

12.º- "Consultado el expediente de la nave en C/ La Cuesta no vemos lo que en sí se ha solicitado, pero observamos que dicha nave cuesta 4.250.000 pts. en el año 92 y pedido presupuesto, costaría en el año 97, 286.000 pts. Queremos saber cómo existe esa diferencia".

13.º- "En el anterior pleno ordinario el Sr. Alcalde contestó, a la pregunta formulada por este grupo sobre una puerta en C/ La Cuesta 8, que no sabe nada de ello. Se solicita ver en qué pleno y por qué Concejales se aprueba esa entrada de unos 16 m², el valor de ese terreno y permiso de obra (esto es lo de menos ya que se puede falsificar).

Si no tenemos acceso a esta documentación pedimos que se cierre la entrada y el terreno pase a ser del Ayuntamiento."

14.º - "Referente a la obra de pista del Pajonal y Camino de Mérida, ¿se han terminado las entradas, se han cerrado las parcelas, se han pagado las indemnizaciones a los propietarios, para qué fecha se cree que se terminará?"

15.º - "¿Cuándo ha dicho el partido popular que se trabaje por la tarde en el PER como se está diciendo por el Grupo Socialista a varias personas?"

16.º - "En un escrito presentado a los ciudadanos por el Grupo Socialista se les comunica que la fotocopiadora adquirida ha costado unas 700.000 pts, aproximadamente. Solicitamos ver la factura y saber el precio exacto."

17.º - "Solicitamos ver el expediente de construcción del fuente del pozo nuevo".

18.º - "Sobre la contratación del hermano del Ite. Alcalde, ¿en qué condiciones se ha hecho? No queremos pensar que ha sido a dedo."

19.º - "Deseamos saber los motivos por los que en las fiestas patronales no se haya limpiado la plaza y las calles adyacentes, y tengamos que escuchar frases como: aquí se le echa de comer como a cerdos y se mueren de asco".

20.º - "Presentamos un escrito solicitando un local y nos fue denegado por falta de sitio. Volvemos a solicitar este local ya que estamos seguros tener derecho por la proporcionalidad de los concejales."

21.º - "Comunicamos que de todo lo

expuesto en la prensa no hemos dicho ni la mitad de lo que sucede en el Ayuntamiento con el grupo socialista."

Terminada la intervención del portavoz del partido popular, por el Sr. Alcalde se procede a dar respuesta a las preguntas planteadas:

.- Sobre la polémica de AEPSA, se quiere hacer constar que los obreros aún no han empezado a trabajar, en las fechas que estamos. En cuanto a las cantidades, el año pasado se recibieron aproximadamente 12 millones y este año van a ser 7. No interesa saber quien realiza la aportación, si la Junta o el Gobierno, lo que realmente interesa es saber que el Ayuntamiento va a recibir menos cantidad que en años anteriores. La Junta de Extremadura ha aportado otros años cantidades como consecuencia de la sequía, pero siempre esas cantidades ha sido aparte de las que concedía el gobierno. Lo cierto es que este año todos los Ayuntamientos tienen $1/2$ o $2/3$ menos cantidad que el año pasado para obras de AEPSA. El año pasado se dio una vuelta y media al listado de desempleados y este año creo que no va a poder darse ni una vuelta.

.- En cuanto a que se oculta información a los Concejales del grupo popular se quiere hacer constar que, si ha salido en prensa, es porque se ha facilitado la información.

.- En las comisiones informativas que

hay creadas, los concejales del grupo popular forman parte. Hay que decir que se os cita y aún así no os presentáis a las sesiones que celebran.

.- Las facturas que se solicitan de las fiestas han estado a disposición de ustedes, en la reunión celebrada por la comisión de cuentas, a la que, aún a pesar de citarseles no acudieron. Dos concejales del grupo popular, tal y como han demostrado en este pleno, al negarse a formar parte del tribunal selector de desempleados, no quieren implicarse en nada de este Ayuntamiento. Se expone en el tablón de anuncios la copia de las citaciones y el acta de la misma para que se compruebe que no se asiste a pesar de ser citado.

.- No se cobra asignación por asistencia a pleno municipal, si en algún momento se acuerda, se abonaría a todos los concejales.

.- En cuanto a que se exige de lo de este Ayuntamiento, ya se ha comprobado: en este pleno, al no querer formar parte del tribunal seleccionador, cuando se negaron a realizar la expropiación de la obra del camino, cuando se negaron a otorgar la vivienda municipal a un vecino porque querían que se le adjudicara a los maestros...

.- En cuanto a que la Asistente Social no formó parte de la Comisión de Adjudicación de viviendas, en el pleno que se aprobaron

las bases, no se dijo por su grupo político que se incluyera a la misma en dicha Comisión, que es cuando se debería haber propuesto.

.- En cuanto a que por tener la mayoría se os rechaza, hay que decir que formáis parte de todo aquello que debáis formar parte.

.- En este Ayuntamiento no hay economatos y comedores, si algo en el presupuesto lleva esas palabras será, pero no hay.

.- En cuanto a que aún no he respondido a la pregunta que me hicisteis en el pleno pasado, en estos momentos no me acuerdo, si quieres puedes plantearmela ahora.

Interviene el concejal D. Agustín Guerrero, para exponer que la pregunta era, qué tenían que hacer los concejales de su grupo político para obtener información de los asuntos del Ayuntamiento.

Continúa el Sr. Alcalde, exponiendo, que la respuesta a la pregunta planteada es: Pedirlo.

.- Sobre obras fuera del casco urbano, hay que solicitar licencia. Si por el concejal D. Agustín Guerrero se tiene conocimiento de alguna que se esté ejecutando sin licencia que realice un informe y lo exponga a la Alcaldía.

En estos momentos se llama la atención al concejal D. Agustín Guerrero por su interrupción a la exposición del Sr. Alcalde, manifestando que él ya ha tenido su turno para preguntar y se le ha dejado, sin interrupciones, que exponga todo aquello que desee,

y le insta a que ahora haga lo mismo con los demás.

.- Sobre que el pleno se ha celebrado transcurridos más de tres meses, se expone que ha sido porque el Sr. Alcalde no ha estado disponible antes.

.- En cuanto a la obra de la nave en c/La Cuesta, en estos momentos el Sr. Alcalde, presenta al resto de la corporación: copia de la Memoria de dicha obra y del escrito enviado por la Delegación del Gobierno por el que se concede una reserva de crédito de 1.600.000 pts. para contratación de desempleados. Se hace saber que se puede poner copia en el Tablón de Anuncios de la Memoria y ponerla a disposición de todos los ciudadanos que quieran verla.

.- Sobre la puerta en c/La Cuesta, se dijo que no se sabía cuando se había abierto, al igual que la Alcaldía no sabe cuando se han abierto el resto de puertas traseras que puedan tener los vecinos de este pueblo.

.- La obra del camino del pajonal de Abajo y Mérida, está en fase de garantía. El SEREA se comprometió a construir algunas portadas, pero al meterse las lluvias, la obra estuvo parada mucho tiempo, el agua inundó la zona, estropeando lo construido, por lo que, al iniciarse las obras de nuevo tuvieron que empezar desde el principio, empleando el dinero en volver a realizar lo que ya estaba hecho, creo que



esta pudiera ser la causa.

No sé cuando se van a pagar las indemnizaciones.

.- En cuanto a la pregunta de "Cuándo ha dicho el partido popular que se trabaje en el PER por las tardes" yo no sé nada de eso. Si se me hubiera preguntado, por qué se trabaja por las tardes hubiera expuesto la causa.

.- La factura de la fotocopidora solicitada, se le enseñará en el próximo pleno que se celebre.

.- En cuanto a la solicitud para ver el proyecto de construcción del pozo Nuevo, en el pleno anterior se puso al alcance de todos los concejales, así es que, si no lo ha visto es porque no ha querido. No obstante esta Alcaldía no tiene inconveniente en volverlo a enseñar.

.- Sobre la contratación del electricista, dada la urgencia y temporalidad del trabajo, se presentó oferta genérica en el INEM, y por este organismo se envió a la persona seleccionada.

.- Sobre la limpieza de la plaza en las fiestas, hay que decir que la persona contratada para realizar el servicio de limpieza ha trabajado todos los días laborables. Si quiere puede entrevistarse con ella para comprobar que es cierto. El domingo no trabajó y quizás ese día estuviese la plaza más sucia.

.- En cuanto a la afirmación de que en la prensa no ha salido ni la mitad de

lo que pasa, no tengo nada que decir.
 y no habiendo más asuntos de
 que tratar se dio por terminada la se-
 sión siendo las veintiuna horas y trein-
 ta y cinco minutos del día señalado
 en un principio, de todo lo cual como
 secretaria, certifico. Doy fe. -



ASISTENCIA

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. CELESTINO BARBERO
MARTINEZ

D. FERNANDO MENA
BERROCAL

D.ª ANTONIA BOTE PALACIOS

D. AGUSTIN GUERRERO LIMA

D.ª ENCARNACION PALACIOS
MEMBRILLO

SECRETARIA

D.ª M.ª ESTHER BLANCO PEREZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 4-DICIEMBRE-
 DE 1.997 . -

En Carmonita a cuatro de diciembre de
 mil novecientos noventa y siete, siendo las diez
 y nueve horas y treinta minutos del día,
 se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón
 de Actos de la Casa Consistorial al objeto
 de celebrar sesión extraordinaria y pública,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro
 Carrasco Mena y de los Sres. Concejales que
 al margen se relacionan, así como de
 la secretaria de la Corporación, que da
 fe del acto, dejando de asistir sin justi-
 ficación previa el concejal D. Faustino Bote Ro-
 driguez.

Abierto el acto se dio comienzo al mis-
 mo con el primer punto del orden del día:
LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA
 SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1.997.

Dada cuenta del acta se pide la aproba-
 ción a la misma. Por el Concejal D. Agustín

Gueverro Lima se hace constar que no aprueba el acta porque la misma no refleja lo tratado en la sesión, en particular no está de acuerdo con la redacción dada a algunas de las preguntas que dicho Concejal formuló en la sesión anterior. Se somete a votación y el acta queda aprobada por mayoría absoluta con el voto en contra del Concejal D. Agustín Gueverro Lima.

DIMISION DEL CONCEJAL D. FAUSTINO BOTE RODRIGUEZ

Se da cuenta de la solicitud presentada en este Ayuntamiento registrada con el n.º 880 por el Concejal D. Faustino Bote Rodríguez por la que presenta su dimisión al cargo de Concejal de este Ayuntamiento por motivos enteramente personales.

Así mismo se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento registrado con el n.º 881 por D. Juan González Alvarado por el que manifiesta que, como primer suplente para Concejal del Grupo Popular y por motivos enteramente personales debido a sus ocupaciones no le es posible ocupar la plaza.

La Corporación por unanimidad admite ambas solicitudes y declara la vacante producida acordando notificar a la Junta Electoral la vacante producida para que se proceda a nombrar al siguiente candidato de la lista.

MODIFICACION ORDENANZA EXPEDICION DE DOCUMENTOS

Se da cuenta de la memoria de la Alcaldía de 20-10-97 sobre la necesidad

de modificar la Ordenanza de Expedición de Documentos, así como del Informe de Intervención que se acompaña y estudio económico.

A la vista de la documentación presentada se acuerda por mayoría absoluta con los votos en contra de los Concejales del Grupo Popular quienes manifiestan que no desean que se cobre por la expedición de los documentos que se proponen:

1.º - Modificar la Ordenanza Municipal de Expedición de documentos en su art. 4.º a fin de incluir la siguiente tarifa por envío de documentos por FAX: por folio enviado en llamada provincial e interprovincial: 100 pts. En llamada internacional el importe del envío previa consulta a telefónica.

2.º - Su publicación y exposición al público para oír las reclamaciones que pudieran presentarse y caso de no producirse ninguna se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

EXPEDIENTE 1/97 DE SUPLEMENTO DE CREDITO.

Visto el expediente 1/97 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto Municipal vigente, tramitado en virtud de Memoria de la Alcaldía de fecha 28-11-97.

CONSIDERANDO: Que el sobrante de Remanente de Tesorería del año anterior disponible en esta fecha cubre el total del incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia,

El Ayuntamiento por mayoría absoluta, con los votos en contra de los Concejales del Grupo Popular quienes manifiestan que no están de acuerdo con el suplemento de crédito porque creen que el Ayuntamiento tiene muchas cargas y que no se gaste más de lo presupuestado, acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de crédito propuestas, a saber:

A.- AUMENTOS POR SUPLEMENTOS:

NUMERO	DENOMINACION	PESETAS
121.131	Personal Laboral	200.000
121.212	Reparaciones, mantenimiento	350.000
121.215	Mobiliario	150.000
121.221.09	Basura	400.000
121.227.06	Trabajos realizados por otras empresas	70.000
121.230	Dietas	50.000
121.231	Locomoción	30.000
911.463	Mancomunidad de Agua	300.000

Total Aumentos: 1.550.000 pts.

B.- El importe anterior queda financiado con cargo al REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA disponible, cuyo resumen es: CAPITULO 8, denominación: Activos Financieros, Pesetas: 1.500.000.

Igualmente se acuerda exponer al público por quince días hábiles la aprobación inicial de este expediente a efectos de reclamaciones y en el supuesto de no presentarse ninguna se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/85

y 446 y 450 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

APROBAR PLIEGO DE CONDICIONES ADJUDICACION HOGAR DEL PENSIONISTA .

Dada cuenta del expediente que se instruye para la adjudicación del servicio de atención del Bar del Hogar del pensionista, la Corporación, tras un amplio debate, acuerda por mayoría absoluta, con la abstención del Concejal D. Agustín Guerrero Lima, acuerda la aprobación del Pliego de Clausulas Administrativas que han de regir la adjudicación mediante subasta del servicio de Atención del Bar del Hogar del pensionista de Carmoita y que figuran en el expediente.

En el transcurso del debate de este punto la Concejala D^a Encarnación Palacios Membillo abandona el Salón de plenos no regresando en ningún otro momento.

APROBAR BASES SELECCION PARA CONTRATACION DE UN OBRERO .

Dada cuenta del expediente que se instruye para la contratación de un obrero, así como de la Memoria de la Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 1997 que en el mismo se incluye, la Corporación tras debatir ampliamente el asunto acuerda por mayoría absoluta, con la abstención del Concejal D. Agustín Guerrero Lima, aprobar las Bases de Selección para la Contratación de un desempleado para el servicio de instalaciones deportivas que figuran en el expediente.

PROPUESTA DE CANDIDATO AL TRIBUNAL SUPERIOR

DE JUSTICIA DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE.

Dada cuenta del expediente que se instruye para la elección y propuesta de juez de paz Titular y suplente, al cumplir el mandato del actual, así como de las solicitudes presentadas en el Registro General una vez concluido el plazo establecido, a saber:

1.º - Instancia presentada por D. Domingo García Cordero, actual juez de paz Titular, registrada con el n.º 779.

2.º - Instancia presentada por D. Daniel Cordero Campos, registrada con el n.º 780.

La Corporación acuerda por mayoría absoluta con la abstención del Concejal D. Agustín Guerrero Lima, proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura como candidato a ocupar el puesto de Juez de Paz Titular de Camuñita a D. Daniel Cordero Campos y Juez de Paz Suplente a D. Domingo García Cordero.

APROBAR MODIFICADO MEMORIA OBRAS AEPSA.

EXP. 1/97.

Se da cuenta de la Memoria confeccionada por el Técnico D.ª SOLEDAD OLIVENZA MARIN para llevar a cabo la realización de la obra: Modificado obras AEPSA expediente 0603197BC01, con motivo del carácter excepcional de las lluvias acontecidas en la región durante el año 1.997, al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 2 de marzo de 1.994, por la que se establecen las bases de colaboración entre el INEM y las Corpora-

ciones locales, quedando dicha Memoria aprobada por mayoría absoluta con la abstención del Concejal D. Agustín Guerrero Lima.

DAR CUENTA DE LA FACTURA DE ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA : —

Por la Alcaldía se procede, en vista de la solicitud formulada en el pleno anterior por el Concejal D. Agustín Guerrero Lima a enseñar al resto de la Corporación la factura de adquisición de la fotocopiadora por importe de : 679.999 pts. La corporación queda enterada.

En estos momentos el Concejal D. Agustín Guerrero Lima se dispone a abandonar el Salón de plenos solicitándole el Sr. Alcalde que se quede ya que estima que debe estar presente al tratar el último punto del Orden del día. El Concejal citado accede a la petición del Sr. Alcalde y vuelve a ocupar su asiento.

MOCION GRUPO SOCIALISTA . —

Se da cuenta por la Alcaldía de la Moción presentada por el Grupo Socialista, registrada con el n.º 917, de fecha 27.11.97, y en base a los motivos que en la misma se exponen se propone al pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo :

1.- Derogación de la O.M. de 11.9.97 y que se asigne a Extremadura el cupo histórico de maíz de 72.383 hectáreas que fueron la base para la reforma de la P.A.C. de 1.992.

2.- Derogación de la O.M. de 20.3.97 y la elaboración del nuevo Plan de Regionalización.

3.- Que se subsanen los errores estadísticos

detectados en el plan de Regionalización inicial, que se solicite a la Comisión en la fecha prevista la regionalización de todas las superficies base según lo acordado en el Grupo de Trabajo, de fecha 18 de julio para su aplicación en la campaña 1.997/98.

4.- Que se establezcan los mecanismos necesarios para que los excedentes coyunturales de cada campaña se redistribuyan entre las CCAA deficitarias.

5.- Envío de dicho acuerdo a la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación y a la plataforma "En Defensa del Maíz" sita en la c/ prolongación Caínovas del Castillo s/n. Edificio Lonja de Extremadura, Mérida.

Sometida a votación la moción es aprobada por mayoría absoluta con el voto en contra del Concejal D. Agustín Guerrero Lima.

DAR CUENTA DEL INFORME SECRETARIA DE

FECHA : 23-10-97 .

Por el Sr. Alcalde se procede a dar Cuenta del Informe de Secretaría de fecha 23-10-97 sobre acceso a la información de los Concejales, en base al comportamiento del Concejal D. Agustín Guerrero Lima con una funcionaria de este Ayuntamiento. Por este Concejal se reconoce dicho comportamiento y se manifiesta "que a partir de ahora va a ser peor".

La Corporación queda enterada.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del día señalado en un principio de todo lo cual certifico. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE



[Handwritten signature]

ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. CELESTINO BARBERO
MARTINEZ

D. FERNANDO MENA BERROCAL

D. ANTONIA BOTE PALACIOS

D. AGUSTIN GUERRERO LIMA

D. ENCARNACION PALACIOS
MEMBRILLO

D. FRANCISCO SERVAN
SANCHEZ

SECRETARIA

D. N.ª ESTHER BLANCO
PEREZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA:

26 - FEBRERO - 1.998. -

En Camanita a Veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, siendo las diez y nueve horas del día se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y de los señores Concejales que más arriba se relacionan, así como de la Secretaria de la Corporación que da fe del acto.

Abierto el acto se dio comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día:

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1.997. -

Dada lectura al acta se pide la aprobación a la misma. El acta queda aprobada por mayoría absoluta con la abstención de los concejales del Grupo popular.

TOMA POSESION NUEVO CONCEJAL.

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno Municipal que se ha recibido la credencial del Concejál D. FRANCISCO SERVAN SANCHEZ, en sustitución por renuncia de D. FAUSTINO BOTE RODRIGUEZ

Procediendo a la comprobación de la citada credencial, por el Sr. Francisco Serván Sánchez se realiza la promesa de acatación a la Constitución conforme al art. 1 del R. D. 707/79 de 5 de abril.

El Sr. Alcalde da la enhorabuena al nuevo Concejal y por el mismo se toma posesión de su cargo.

APROBACIÓN RECTIFICACIÓN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1-1-98 .

En estos momentos el Concejal D. Agustín Guerrero Lima solicita la palabra al Sr. Alcalde para exponer algo. El Sr. Alcalde no le concede el uso de la palabra porque estima que ahora lo que se va a tratar es el punto que corresponde en el orden del día de esta sesión. Acto seguido los Concejales del Grupo popular abandonan el salón de plenos no regresando en ningún otro momento de la sesión.

Por la Alcaldía se procede a dar cuenta de la documentación correspondiente a la rectificación del padrón Municipal de Habitantes referida a 1 de enero de 1.998 con las modificaciones habidas desde el 1-5-1.996.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar las cifras en la forma que aparecen en el expediente y con el siguiente resumen:

- Población a 1-5-96	685
- Altas desde 1-5-96 al 31-12-97	22
- Bajas desde 1-5-96 al 31-12-97	26
- Población a 1-1-98	681
- Varones:	353
- Mujeres:	328

APROBACION PADRON MUNICIPAL DE AGUA-
BASURA PARA 1.998.

Se da cuenta del padrón Municipal de Agua-Basura confeccionado a 1.1.98, incluyendo en los mismos las modificaciones habidas a lo largo del año. Así mismo se procede a incluir en el padrón de Basura todas las viviendas en las que se encuentran vecinos empadronados.

La corporación estudiados los padrones referidos acuerda por unanimidad aprobar dichos padrones Municipales, su exposición al público y aprobación definitiva caso de no producirse reclamaciones contra los mismos.

INFORME DE LA CORPORACION SOBRE LI-
CENCIA : FABRICA DE EMBUTIDOS.

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Mariano Romero Castello, solicitando licencia municipal para establecer la industria: Almacén, bodega y secadero. Ampliación a fábrica de embutidos y elaboración jamones, con emplazamiento en Finca Santa Eulalia de Carmonita;

Considerando: que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están de acuerdo con las ordenanzas Municipales,

Considerando: que en la misma zona de ubicación de la actividad o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos

La Corporación acuerda por unanimidad: Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión de Actividades Mobiliarias de la Junta de Extremadura.

OBRA PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.998.

Se da cuenta del escrito recibido de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz por el que se solicita se remita la previsión de obras dentro del plan provincial de Obras y Servicios para 1.998.

La Corporación acuerda por unanimidad se incluya dentro del plan provincial /98 la obra: PAVIMENTACION CAMINO VALDELINARES Y ALJUCEN, acordando que la gestión sea municipal por administración, y el proyecto se redacte por los servicios técnicos comarcales de la Excmo. Diputación Provincial.

SOLICITUD SUBVENCIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA

Dada cuenta de la Orden de 19 de Enero de 1.998 de la Consejería de Bienestar Social por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para personas Mayores, y vista la documentación que obra en el expediente de años anteriores, así como resolución del Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social de fecha 15-12-97, la Corporación acuerda por unanimidad:

1.º.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social una subvención acogida a la citada

orden para llevar a cabo la construcción del Hogar del pensionista en Carmunita.

2º.- Llevar a cabo el proyecto mencionado y respetar el destino del inmueble salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

3º.- Acreditar la disponibilidad de los terrenos en los que se pretende construir.

4º.- Comprometerse a aprobar la diferencia económica entre el estudio previo y el módulo constructivo que tiene establecido la Consejería en caso de que se dé esta circunstancia."

SOLICITUD SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO CONSULTORIO MEDICO LOCAL.

Se da cuenta del éxito recibido de la Consejería de Bienestar Social por el que se contempla otorgar una subvención por importe de 140.000 pts. para equipamiento del centro Sanitario de esta localidad, así como la condición de tramitar expediente conforme a la orden de 28 de febrero de 1991 por la que se regula la concesión de subvenciones para equipamiento de Centros Sanitarios públicos.

La Corporación vista la documentación que obra en el expediente acuerda por unanimidad:

"1º.- Que se lleve a cabo la adquisición del material científico para equipar el consultorio Médico de Carmunita que se relaciona:

- 1 pesa bebés digital. Ref. 734.
- 1 Tallímetro.
- 1 esfingomanómetro mercurio Riesten c/castillo.

Ref. 1042 Pared.

- 1 esfigmomanómetro mercurio FS, mesa.
- 1 esfigmomanómetro Nissel, 2 salidas.
- 1 fonendo dittmann, adulto.
- 1 fonendo dittmann, pediátrico.
- 1 otoscopio Riester.
- 1 especulo nasal dupli (Rinoscopio)
- 1 Negatoscopio 2 cuerpos. Ref. III.

2º.- Seleccionar y aprobar el presupuesto presentado por la empresa: SANEX: SANIDAD EXTREMEÑA S.L. cuyo importe asciende a: 133.495 pts.

3º.- Solicitar una subvención a la Consejería de Bienestar Social por importe de: 140.000 pts.

4º.- Comprometerse a subpagar, en su caso, con cargo a los presupuestos de esta Entidad, la diferencia entre la subvención concedida y el gasto real que se produzca.

5º.- Comprometerse a destinar a fines sanitarios el material que se adquiriera por un periodo no inferior a 30 años.

6º.- Autorizar al Sr. Alcalde para realizar cuantas gestiones sean oportunas."

SOLICITUD SUBVENCIÓN AL INEM REPARACIÓN DAÑOS POR INUNDACIONES •

Vista la orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a 30 de enero de 1998 por la que se dictan normas para la aplicación de lo dispuesto en el art. 10 de R.O. Ley 24/1997, de 12 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales de viento acaecidos los días 5 y 6 de noviembre de 1997, y en especial el art. 2 de concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales por el INEM,

la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.º.- Solicitar subvención al Instituto Nacional de Empleo para la reparación de los daños ocasionados con motivo de las inundaciones y temporales de los días 5 y 6 de noviembre de 1.997: Reparación Cementerio Municipal y Campo Fútbol, y Reparación Caminos municipales afectados: Pizarillas, pista Torreta, Casas de D. Antonio, El Traupal, Aljucén, dos parceleros, Valdelinares, Callejón Circunvalación.

2.º.- Acreditar la competencia de la Corporación local en la reparación de los daños mencionados.

3.º.- Que los trabajadores que participen en las obras deberán reunir los requisitos establecidos en el art. 4 de la orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de Marzo de 1.994.

4.º.- Aprobar la Memoria Valorada de las obras descritas que se redacta por el Técnico D.ª Soledad Oliventa Marín.

INFORME DE LA ALCALDIA

Se da cuenta del informe de la Alcaldía de fecha 23 febrero de 1.998 que se transcribe:

"D. Pedro Carrasco Mena Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Carmonita (Badajoz) se ha observado por esta Alcaldía que por parte de algunos miembros de la Corporación existen dudas sobre determinados asuntos, y en base a ello, paso a emitir el siguiente:

INFORME:

PRIMERO: Habiendo acordado el pleno Municipal de este Ayuntamiento, de acuerdo con el art. 46.2.a) de la ley 7/85 de 2 de abril,

Reguladora de las Bases de Régimen Local, que la periodicidad de la celebración de sesiones ordinarias por el pleno Municipal quede establecida en una al trimestre y a fin de que no haya lugar a equívocos entre los Miembros de la Corporación, esta Alcaldía quiere aclarar que: "Las sesiones ordinarias que deba celebrar el pleno Municipal serán convocadas dentro del último mes de cada trimestre, esto es, en los meses de: marzo - Junio - Septiembre - diciembre de cada año.

SEGUNDO: que la única Comisión informativa creada en este Ayuntamiento es la Comisión Especial de Cuentas. dicha Comisión se creó en fecha 28-9-95 acordándose estudiarse integrada con cinco miembros, ante la imposibilidad de su creación, con tres miembros, en la sesión convocada dentro de los treinta días siguientes al de la constitutiva de la Corporación celebrada el día 29-6-95 al negarse los concejales del Grupo Popular a formar parte de la misma (el mismo motivo por el que no se crearon el resto de las Comisiones Informativas que se proponían). dos Concejales del Grupo Popular se integran en la citada Comisión de cuentas en fecha: 25-9-96. La Corporación queda enterada.

MOCIONES DEL PARTIDO POPULAR.

allegados a este punto y al no haber ningún concejal del Grupo popular presente en la sesión, que explique a la Corporación el contenido de las mociones presentadas y registradas con los números 984/97 y 985/97, por la Alcaldía se procede a retirar el asunto.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día señalado en un principio de todo lo cual, como secretaria certifico. Doy fe.

vº Bº

EL ALCALDE



[Handwritten signature]

ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. CELESTINO BARBERO

MARTINEZ

D. FERNANDO MENA

BERROCAL

D.ª ANTONIA BOTE PALACIOS

SECRETARIA

D.ª M.ª ESTHER BLANCO PEREZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA: 25-MARZO-1998

En Carmonita a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos del día se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena y de los Señores Concejales que más arriba se relacionan, así como de la secretaria de la Corporación que da fe del acto. Dejando de asistir sin justificación previa los Concejales Sres. Agustín Guerrero Jimia, Susanaación Palacios Membrillo y Francisco Serván Sánchez.

Abierto el acto se dio comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA: 26-FEBRERO-1998

Dada lectura al acta se pide la aprobación a la misma. El acta queda aprobada

por unanimidad con la rectificación siguiente:
En el punto de: "Toma de posesión nuevo Concejal" debe constar que la toma de posesión del nuevo Concejal se produce en sustitución por renuncia de D. Faustino Bote Rodríguez y de D. Juan González Alvarado (candidato siguiente en la lista).

AUTORIZAR CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA TAXI.-

Vista la instancia presentada por D. DOMINGO GARCIA CORDERO registrada con el nº 246/98 por la que solicita que al proceder a su jubilación, la titularidad de la licencia Municipal de Taxi que viene disputando, pase a su hijo D. JUAN CARLOS GARCIA CORDERO.

La Corporación acuerda por unanimidad conceder el cambio de titularidad de la licencia municipal de taxi nº 3 del vehículo BA-2303-V a nombre de D. JUAN CARLOS GARCIA CORDERO sin perjuicio de las autorizaciones y competencias de otros organismos.

MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA .

Se da cuenta por la Alcaldía de la Moción presentada por el Grupo Socialista, registrada con el nº 304 de fecha 23-3-98 y en base a los motivos que en la misma se exponen se propone al pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

"A que el Ministerio de Sanidad y Consumo disponga lo necesario para que el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) mejore el transporte sanitario de enfermos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con:

1.- la normativa vigente.

2.- La actual estructura de la población y vías de comunicación; y

3.- los estándares de calidad preexistentes y las demandas postuladas por los colectivos de afectados.

Todo ello con el fin último de mejorar este servicio y evitar retrasos y trastornos en la atención sanitaria de los enfermos que deben hacer uso del servicio de transporte sanitario en Extremadura."

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la moción y que se emita copia de este acuerdo al INSALUD.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Solicita la palabra el Concejal D. Celestino Barbero Martínez, para exponer lo siguiente:

1º.- Que como Concejal Delegado de Obras, informa a la Corporación Municipal que, debido a las peculiaridades de las obras que se están llevando a cabo, se ha procedido a modificar el horario de los obreros de REPSA y actualmente tienen horario de mañana ya que se ha creído que es lo más conveniente dada la lejanía del centro de trabajo del casco urbano. Cuando se modifique nuevamente el horario se informará a la Corporación.

La Corporación queda enterada.

2º.- se pregunta al sr. Alcalde si sería posible acometer con fondos municipales la obra de vallado del Colegio público "Nuestra Señora de Carmónita", dado el deterioro de la valla actual.

Solicita la palabra el concejal D. Fernando Mena Berrocal para preguntar:

1.º.- Si la empresa que está construyendo las viviendas sociales en Carmonita podría contratar a obreros del municipio para dichas obras.

Se procede por la Alcaldía a dar respuesta a las preguntas planteadas:

.- A la pregunta formulada por el Sr. Barbero Martínez se responde que se realizará un estudio para determinar el coste económico de la obra y en base a ello se estudiará el tema.

.- A la pregunta formulada por el Sr. Uema Berrocal se responde que, la empresa puede contratar al personal que desee, no obstante esta Alcaldía se entrevistará con el encargado de obra para exponerle el tema e intentar que si necesita personal para las obras mencionadas realice las contrataciones entre obreros del municipio.

y no habiendo más asuntos de qué tratar se dio por terminada la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día señalado en un principio de todo lo cual como secretaria, certifico. Doy fe.

Vo. B.º

EL ALCALDE

ASISTENCIA
ALCALDE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21. MAYO. 1998

D. PEDRO CARRASCO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En Carmonita a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas y cinco minutos del día se reunió el

J. CELESTINO BARBERO
MARTINEZ

D. FERNANDO MENA BERRUGAL

D. ANTONIA BOTE PALACIOS

SECRETARIA

D. M^{ra} ESTHER BLANCO PEREZ

Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del local habilitado provisionalmente como Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde y de los señores Concejales que más arriba se relacionan, así como de la secretaria de la Corporación que da fe del acto. Dejando de asistir sin justificación previa los Concejales sres. Agustín Guerrero Lima, Encarnación Palacios Membillo y Francisco Serván Sánchez.

Abierto el acto se dio comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día:
LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO DE 1.998. —

Dada lectura a la misma es aprobada por unanimidad.

APROBAR PADRONES MUNICIPALES: IAE y VEHICULOS AÑO 1.998. —

Por la Alcaldía se da cuenta de los padrones Municipales del IAE y de Vehículos para el año 1.998, confeccionados por el organismo Autónomo de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial, y revisados por este Ayuntamiento, en base a las modificaciones habidas.

La Corporación vistos los padrones referidos acuerda por unanimidad aprobar dichos padrones Municipales, su exposición al público y aprobación definitiva caso de no producirse reclamaciones contra los mismos.

APROBAR PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.998. —

De orden del Sr. presidente se procede a dar lectura a las previsiones de ingresos y créditos para gastos en el presupuesto General para el ejercicio de 1.998, que presenta la presidencia,

procediendo al examen y discusión de su contenido.

y resultando que dicho presupuesto ha sido informado favorablemente por intervención, considerando que el proyecto de presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en la Ley 39/98 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1.990 de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria,

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el presupuesto General para el ejercicio de 1.998, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL:

A) ESTADO DE GASTOS

Operaciones Corrientes

1.- Gastos de personal	17.145.237
2.- Gastos en bienes Corrientes y Servicios	12.291.630
4.- Transferencias Corrientes	7.845.142

Operaciones de Capital

6.- Inversiones reales	36.912.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	74.194.009

B) ESTADO DE INGRESOS

Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos	5.462.457
3.- Tasas y otros ingresos	5.581.249
4.- Transferencias Corrientes	13.140.780
5.- Ingresos patrimoniales	1.054.694

Operaciones de Capital

6.- Enajenación Inversiones reales	8.000
7.- Transferencias de Capital	48.946.829

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 74.194.009

SEGUNDO: Igualmente aprobar las Bases de Ejecución del presupuesto General y la plantilla de personal.

TERCERO: Exponer al público el presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

CUARTO: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL 1.997.

Habiendo sido aprobada la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 1.997 por Resolución de la Alcaldía de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde Presidente se procede a dar cuenta de la misma a los señores Concejales, que se dieron por enterados.

APROBAR PROPUESTA INVERSIONES DEL PLAN LOCAL INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

Dada cuenta del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial por el que se da a conocer el Plan local de Infraestructuras y Servicios por

el que la Diputación Provincial distribuye a este Ayuntamiento la cantidad de 4.900.000 pts. (de las cuales 4.400.000 pts. aporta la Diputación y 500.000 pts. el Ayuntamiento) para realizar obras, servicios o equipamientos, bien mediante la firma de Convenios o contratar por Diputación.

La Corporación estudiado el mismo así como la propuesta hecha en su día por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, y visto que la instalación de un repetidor de TV. resulta de un alto coste económico, acuerda por unanimidad realizar y aprobar la propuesta siguiente: obra y equipamiento: "Equipo y Megafonía con dos puntos nuevos de salida instalados por el Municipio y Pavimentación Camino de el Trampal", para la cual se confeccionará el correspondiente proyecto o Memoria Valorada. Se acuerda así mismo que la gestión se lleve a cabo por el Ayuntamiento.

DAR CUENTA DE LA SOLICITUD DE SUBVENCION PARA FOMENTO DE EMPLEO.

Se da cuenta por la Alcaldía de la solicitud de subvención realizada a la Consejería de Economía y Hacienda, en base al decreto 41/98 de 21 de abril, por el que se convocan Ayudas al Empleo público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.2 del citado decreto.

La Corporación vista la misma, así como la Memoria que obra en el expediente, queda enterada mostrando su aprobación, por unanimidad a la propuesta realizada por el Sr. Alcalde.

NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS PROMO-

VIDAS POR LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 8.5.98, y debiendo proceder a la elección de miembros que han de formar parte de la Comisión local de Adjudicación de Viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto 122/96 de 30 de Julio, en lo que concierne al Pleno Municipal, la Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Nombrar, de los dos vocales concejales, a uno de cada grupo político de los que forman la Corporación Municipal, por el Grupo Socialista: la Concejala D^a Antonia Bote Palacios. Por el Grupo Popular, al no haber ningún concejal presente de dicho grupo se acuerda enviar un escrito a su portavoz para que designe al concejal de su grupo.

SEGUNDO: Convocar para el próximo día 27.5.98 a las 20.00 horas a todos los solicitantes de vivienda para realizar entre ellos sorteo público a fin de elegir a los siete vocales representantes de los mismos.

TERCERO: Nombrar como Asistente Social a la trabajadora social de este Ayuntamiento D^a Gemma Cumplido Sánchez.

CUARTO: Enviar un escrito tanto a los dos Centrales Sindicales más representativas, como a los dos partidos políticos que cuentan con representación en este Ayuntamiento, para que en el plazo de cinco días designen los vocales que van a representar los miembros de la Comisión.

ACUERDO ACEPTACION DELEGACION DE LA GERENCIA DEL CATASTRO PARA EXPEDIR CERTIFICADOS

CATASTRALES DE ACUERDO CON EL PADRON
DEL IBI DE URBANA °

Dada cuenta del escrito recibido de la Gerencia Territorial del catastro así como la Resolución de 25 de marzo de 1998 de dicha Gerencia publicada en el B.O.P., por la cual se habilita la posibilidad de que por los Ayuntamientos quedan expedirse certificados acreditativos de la referencia catastral, requiriendo para ello la adopción de acuerdo expreso,

La Corporación estudiada la misma acuerdo por unanimidad:

Aprobar que por este Ayuntamiento se expidan certificados acreditativos de la referencia catastral en las condiciones indicadas en la Resolución de 25 de marzo de 1998 de la Gerencia Territorial del catastro de Badajoz.

Dar traslado de este acuerdo a la Gerencia Territorial.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado en un principio de todo lo cual como secretaria, Certifico.

Doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping strokes.

ASISTENCIAALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALESD. CELESTINO BARBERO
MARTINEZD. FERNANDO MENA
BERROCALD. ANTONIA BOTE PALACIOS
SECRETARIA

D. BELEN GUIRAU HORALES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23-Julio-1.998.

En Carmonita a veintitres de julio de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veintinueve horas y cinco minutos del día de la fecha, se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde y de los señores Concejales que más arriba se relacionan, así como de la secretaria de la Corporación que da fe del acto. Dejando de asistir sin justificación previa los Concejales Sres. Agustín Guerrero Lima, Encarnación Palacios Menblillo y Francisco Serván Sánchez.

Abierto el acto se dió comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día.

1.ª.- LECTURA y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA
DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 21. MAYO. 1.998

Dada lectura al acta, la misma es aprobada por unanimidad.

2.ª.- DAR CUENTA DEL PLAN DE 1.998, REPA-
RACION DE DAÑOS POR LLUVIAS DE NOVIEMBRE
DE 1.997 .

El Sr. Alcalde, Presidente da cuenta del escrito de la Delegación del Gobierno de fecha de entrada 30 de junio de 1.998, por el que se nos comunica la concesión de una ayuda de doscientas cincuenta y cuatro mil quinientas pesetas (254.000 pts.) al amparo de lo establecido en la orden de 27 de enero de 1.998, del Ministerio para las Administraciones públicas, sobre procedimiento de concesión de subvenciones para la reparación o restitución de bienes o servicios

de entidades locales afectadas por las inundaciones y temporales de viento acaecidos los días 5 y 6 de noviembre de 1997, correspondiente al 50% del total del importe de las obras a acometer, siendo la Excmo. Diputación Provincial la encargada de realizar tales proyectos o presupuestos, que son presentados por el Sr. Alcalde y examinados por los Sres. Concejales.

Igualmente la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en escrito de fecha de entrada 3 de Julio de 1998, nos informa de que el plazo máximo para la presentación de tales proyectos cumple el 31 de Julio, siendo necesario un acuerdo de pleno en el que se aprueben dichas inversiones.

Las obras a acometer son las que a continuación se detallan:

102.- REPARAC. FAROLAS, MECANISMO Y MASTI.

TOTAL:.....218.000 pts.

Aportación M.A.P.....109.000 pts

Aportación Ayto.....109.000 pts.

103.- REP. CURB. CAPILLA, ALMACEN Y ACC. C.

TOTAL:.....200.000 pts.

Aportación M.A.P.....100.000 pts.

Aportación Ayto.....100.000 pts.

104.- REPAR. CHAPA Y CUBIERTA EN CAMPO.

TOTAL:.....91.000 pts

Aportación M.A.P.....45.500 pts

Aportación Ayto.....45.500 pts.

Concluida la exposición del Sr. Alcalde, el pleno, tras breve debate, acuerda por unanimidad las obras a realizar, los proyectos de tales obras y la financiación de las mismas, acordando

dose igualmente su adjudicación por contratación menor.

3.º - RENOVACION DE LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO DE RUSTICA DEL MUNICIPIO

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la Gerencia Territorial del Catastro, de fecha de entrada 10 de Julio de 1.998, por el que se nos comunica la actualización /renovación del catastro de rústica de este municipio.

Para la realización de dicho trabajo se hace imprescindible la colaboración de la junta pericial del catastro inmobiliario rústico, de acuerdo con el contenido del Real Decreto 1344 /1992 de 6 de Noviembre por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de las juntas periciales de Catastros Inmobiliarios Rústicos. Dado que en este municipio tal junta se encuentra ya constituida, y dado que sus miembros han comunicado su conformidad a seguir perteneciendo como Vocales a dicha junta, se acuerda aprobar su actual composición, a la que hay que añadir el vocal designado por la gerencia territorial del catastro, D. Antonio Ramos Sant.

La Composición, por lo tanto, de dicha junta, es la siguiente:

PRESIDENTE. - El Sr. Alcalde de la Corporación o persona en quien delegue.

VOCALES. - D. FRANCISCO SOLIS PEREZ

D. FRANCISCO BOTE CRUZ

D. JULIAN SOLIS SOLIS

D. JOSE BOTE CRUZ

SECRETARIA. - La que lo sea de la Corporación o persona en quien delegue.

4.º - DAR CUENTA DE OBRAS AEPSA: 1.ª SUBV. 98

Con motivo del próximo reparto de la AEPSA, el Sr. Alcalde propone la realización de las siguientes obras:

- Pavimentación de un tramo de la calle obispo Pérez.
- Pavimentación de una parte de el Camino de Valdelinares.
- Pavimentación camino "Las erillas" a partir del embarcadero.

Concluida la exposición del Sr. Alcalde, el pleno acuerda por unanimidad la aprobación de dichas obras.

5.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preguntado por el Sr. Alcalde. Presidente, si algún Concejal quería realizar alguna pregunta o formular algún ruego, D. Celestino Barbero Martínez, concejal del partido socialista, propone al Sr. Alcalde que el Ayuntamiento se conecte a internet, dadas las ventajas que dicha conexión nos proporcionaría. Ante dicha propuesta, el Sr. Alcalde solicita de la Secretaria un informe en el que se especifiquen las ventajas y los gastos que llevaría aparejada dicha conexión. Una vez estudiado dicho informe se adoptaría una decisión al respecto. Seguidamente el Sr. Alcalde propone estudiar el tema de retención, y solicita que por el Ayuntamiento se haga igualmente un estudio al respecto para comprobar las ventajas que conllevaría su instalación.

por último D^a. Antonia Bote Palacios, Concejala del partido socialista, ruega al Sr. Alcalde que se tomen las medidas oportunas para adoptar una solución con respecto a los deudores morosos del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde informa al pleno que este es un tema que compete a Diputación que es quien en definitiva nos recauda los impuestos, y por tanto, debe ser ella quien adopte una solución.

y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veintiuna horas y veintidós minutos del día de la fecha, de lo que como secretaria doy fe.

V^o B^o

EL ALCALDE



ASISTENCIA
ALCALDE

D. Pedro Carrasco Mena

CONCEJALES

D. Celestino Barbero Martínez

D. Fernando Mena Berrocal

D^a. Antonia Bote Palacios

SECRETARIA

D^a. Belén Guirán Morales

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

En Carmonita a 10 de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día de la fecha, se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde y de los señores Concejales que más



arriba se relacionan, así como de la secretaria de la Corporación que da fe del acto. Dejando de asistir sin justificación previa los Concejales Sres. Agustín Guerrero Lima, Encarnación Palacios Membrillo y Francisco Serván Sánchez.

Abierto el acto se dió comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 1998. -

Dada lectura al acta, la misma es aprobada por unanimidad.

2.º - APROBACIÓN BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS MAYORES Y MENORES DE 25 AÑOS. -

El Sr. Alcalde da cuenta a los Sres. Concejales de las bases que se proponen al Pleno y que habrán de regir en el proceso de selección de tres puestos de trabajo para desempleados (mayores y menores de 25 años), según Decreto n.º 41/1.998, de 21 de Abril, de Ayudas al Empleo Público, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura y cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES QUE SE PROPONEN AL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y QUE HABRÁN DE REGIR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE TRES PUESTOS DE TRABAJO PARA DESEMPLEADOS (MAYORES

Y MENORES DE 25 AÑOS), según Decreto nº 41/1998, de 21 de Abril, de Ayudas al Empleo público, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases tienen por objeto la contratación, mediante procedimiento selectivo, de tres personas desempleadas, mayores y menores de 25 años, por un periodo de doce meses y a jornada completa.

Los puestos de trabajo ofertados son los que a continuación se relacionan desempeñando los siguientes tareas:

A. MAYORES DE 25 AÑOS:

A.1. Un peón dedicado a servicios de interés colectivo.

A.2. Un auxiliar administrativo.

B. MENORES DE 25 AÑOS:

B.1. Un peón dedicado a infraestructuras municipales y a labores tales como conservación y mejora del medio natural.

SEGUNDA: REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º, del Decreto 41/1.998, de 21 de abril, por el que se regulan las ayudas, será necesario, para participar en las pruebas selectivas los siguientes requisitos, que deberán reunirse a la fecha de fi-

matización del plazo de solicitudes:

1. Ser español, mayor de 18 años y mayor o menor de 25 años, según el puesto de trabajo al que se opte.
2. Ser titular de la Tarjeta de Demandante de empleo, con una antigüedad de, al menos, tres meses a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
3. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo que se solicita. Los minusválidos podrán optar a los puestos de trabajo convocados siempre que su minusvalía no les impida desarrollar normalmente las funciones propias del trabajo al que se opte.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, por sentencia firme.
5. No ser deudor de la hacienda municipal.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

- Para el puesto de Gestión Administrativa:

1. Estar en posesión del Título de Graduado Escolar.

- Para el puesto de Servicios de Interés Colectivo:

1. Estar en posesión del permiso

de conducir B1.

TERCERA: INSTANCIAS

Los aspirantes deberán presentar la solicitud, conforme al modelo que se facilitará por el Ayuntamiento (Modelo A para puestos de trabajo para desempleados mayores de 25 años y Modelo B para puestos de trabajo para desempleados menores de 25 años), en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y demás lugares de concurrencia pública. La instancia irá acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento nacional de Identidad.
- b) Fotocopia compulsada del Libro de familia.
- c) Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Demandante de Empleo.
- d) Certificado del INEM que acredite si el interesado percibe o no prestación alguna por desempleo (tanto prestación como subsidio) y fecha o antigüedad acumulada de la demanda de empleo.
- e) Certificado de empadronamiento.
En los casos en que sea necesario:
- f) Fotocopia del permiso de conducir B1.
- g) Fotocopia del Título de Graduado Escolar.

Las instancias podrán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Carmonita, o también en la forma que determina el artículo 38.4 de la ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTA: PROCEDIMIENTO SELECTIVO:

El procedimiento de selección constará de dos fases para los puestos de trabajo de gestión administrativa y servicios de interés colectivo. Para el puesto de trabajo de infraestructuras municipales y mejora y conservación del medio natural el procedimiento de selección constará exclusivamente de la fase de concurso.

A. CONCURSO. (para todas las modalidades).

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración por el Tribunal de las siguientes circunstancias socioeconómicas, conforme al artículo 6º del Decreto 41/1998, de 21 de Abril, tanto para puestos de trabajo para mayores y/o menores de 25 años:

A) por hijos a su cargo (siempre y cuando dependan económicamente del solicitante):

- 0 hijos - - - - - 0 puntos.
- 1 hijo - - - - - 1 punto.
- 2 hijos - - - - - 2 puntos.
- 3 hijos - - - - - 3 puntos.
- 4 o más hijos - - - 4 puntos.

B) Ingresos por desempleo:

B.1. No disfrutar de prestación alguna por desempleo, (tanto prestación como subsidio): 3 puntos.

B.2. por disfrutar de prestación por desempleo (prestación y/o subsidio): 1 punto.

C) Tener la consideración de parados de larga duración:

C.1. Ser demandante de empleo con una antigüedad superior a un año: 3 puntos.

C.2. Ser demandante de empleo con una antigüedad inferior a un año y siempre superior a tres meses: 1,5 puntos.

E. Por estar empadronado en el municipio de Carmonita: 2 puntos.

B. OPOSICIÓN (para las modalidades de gestión administrativa y servicios de interés colectivo).

La fase de oposición consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

a) Una prueba de escritura a máquina en un tiempo determinado.

b) Una prueba de ordenación de listados, atendiendo a diferentes criterios.

c) Una prueba para valorar la capacidad de redacción, síntesis y expresión escrita.

SERVICIOS DE INTERÉS COLECTIVO:

a) Realizar un ejercicio de prácticas de fontanería.

b) Realizar un ejercicio de prácticas con el DUMPER.

La puntuación máxima en esta fase de oposición será de diez puntos, debiendo el aspirante superarla con una puntuación mínima de cinco puntos.

Para la valoración de las pruebas en la fase de oposición, cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación a cada aspirante de 0 a 10 puntos. Se desestimarán las puntuaciones mayor y menor y se hallará la nota media entre el resto de las puntuaciones.

La puntuación final del proceso selectivo vendrá determinado por:

- En los casos de Gestión Administrativa y servicios de interés colectivo:

La suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición, calculada conforme a lo señalado anteriormente y las puntuaciones obtenidas en cada uno de los baremos de la fase de concurso. En caso de empate prevalecerá aquel aspirante que ostente mayor puntuación en la fase de oposición. Si se mantuviese el empate se resolverá por sorteo.

- En el caso de infraestructuras municipales y mejora y conservación del

medio natural:

La suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso. En caso de empate se resolverá por sorteo.

Efectuada la calificación el Tribunal hallará la puntuación final de cada aspirante, y elaborará por orden de puntuación una lista para cada puesto de trabajo, y propondrá a la Alcaldía la contratación de los aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido para cada plaza.

Con los aspirantes no propuestos para ocupar plaza, se creará, por orden de puntuación, una Bolsa de trabajo, con vigencia de un año, al objeto de cubrir las posibles necesidades de contratación (bajas u otras causas) que para cada una de las plazas de la presente convocatoria se produjeran.

QUINTA: LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por el Sr. Alcalde se aprobará una lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y se señalará un plazo de cinco días para subsanar defectos o presentar reclamaciones.

Resueltas las reclamaciones, se aprobará y publicará la lista definitiva de aspirantes, donde simultáneamente se emplazará a los interesados para la realización de las pruebas, que deberán anunciarse con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Si transcurrido el plazo de reclamaciones éstas no se hubieran producido, la lista provisional de admitidos y excluidos se elevará a definitiva, publicándose igualmente el lugar, día y hora de realización de las pruebas selectivas, con la misma antelación prevista en el párrafo anterior.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo en caso de fuerza mayor, justificados y apreciados libremente por el Tribunal selectivo.

En el caso de que no pueda realizarse conjuntamente el mismo ejercicio práctico, el orden de actuación de los opositores se determinará por sorteo.

SEXTA: COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL.

1.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue.

Vocales: Un Concejál pertene-

ciente a cada uno de los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento. Cada partido designará a su vocal y a su suplente.

Un representante del profesorado oficial, que será propuesto por el Director del Colegio.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue (con voz pero sin voto).

2.- SERVICIOS DE INTERÉS COLECTIVO E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y MEJORA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL:

El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un concejal perteneciente a cada uno de los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento. Cada partido designará a su vocal y a su suplente.

Un técnico en fontanería.

Un secretario: de la Corporación o funcionario en quien delegue (con voz pero sin voto).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 41/1998, de 21 de Abril, podrán estar presentes en el Tribunal Calificador, en calidad de observadores (con voz pero sin voto), los representantes de los Centrales Sindicales firmantes del III plan de

Empleo para extremadura.

El Tribunal no podrá constituirse válidamente sin la presencia de al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Las decisiones sobre las posibles incidencias que se produzcan se resolverán por mayorías de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del presidente del Tribunal.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, notificándolo a la Alcaldía Presidencia.

SEPTIMA: INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del desarrollo de la selección, en todo lo no previsto en estas bases.

En los casos de renunciias del personal o alguna otra incidencia, la Corporación local podrá optar por contratar a la persona que figurará como primera en la Bolsa de Trabajo confeccionada, siempre que a la fecha de su contratación reuniera los mismos requisitos que los exigidos en esta convocatoria, hasta completar los doce meses que contempla la ayuda.

En caso de que la persona que figurara como primera de la lista de espera no reuniera los requisitos exigidos, se pasaría a la segunda, y así sucesivamente.

OCTAVA.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos derivan de la misma y de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, tiempos y forma previstos en las normas reguladoras del procedimiento administrativo.

NOVENA.

Los aspirantes que resulten contratados percibirán un salario líquido mensual de aproximadamente setenta y cuatro mil pesetas.

Examinadas las bases, el Pleno, tras breve debate, acuerda la aprobación de las mismas por unanimidad.

3º. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA INVERSIÓN DEL PLAN LOCAL DE 1.976-1.999. OBRA Nº 36/98.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la realización de la obra denominada "PAVIMENTACIÓN CAMINO VALDELINARES Y ALJUCEN", incluida dentro de los planes provinciales para el año 98. Con fecha 26 de febrero, se acordó, en pleno su gestión

por administración así como la redacción del proyecto por los servicios comarcales de la Diputación. No obstante, y a requerimiento de la Excm. Diputación Provincial, se hace necesaria la aprobación, no sólo de la cesión de la gestión de la obra, sino también del presupuesto y financiación de la misma, conforme al modelo 96/6 facilitado por Diputación. Por ello, y a tenor de lo dicho, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Plan Local 1.996/1.999:

Nº obra ----- 36

Denominación del

proyecto ----- PAVIMENTACIÓN Y/O AGERADOS.

Presupuesto y financiación:

ANUALIDAD

1.998

- Aportación Diputación ----- 2.250.000

- Aportación Ayuntamiento ----- 750.000

PRESUPUESTO ----- 3.000.000

SEGUNDO.- Solicitar a Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración.

TERCERO.- La citada inversión es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciables y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que

considerarlo referido a obra completa de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

4º MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El Sr. Alcalde explica a los Sres. Concejales la necesidad de reformar el presupuesto para la contratación de dos trabajadores desempleados y de conformidad con la subvención concedida por la Consejería de Economía. Seguidamente la secretaria explica a los Sres. Concejales que para la contratación de dichos trabajadores contamos con una subvención de tres millones de pesetas, siendo necesaria una aportación municipal por importe de novecientos cincuenta y dos mil pesetas. Por ello se hace imprescindible la realización de dos modificaciones presupuestarias, una por generación de créditos y otra por suplemento de crédito.

- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR GENERACIÓN por importe de tres millones de pesetas (3.000.000 ptas).

El pleno examinado el correspondiente expediente, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 162 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1978, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las bases de Ejecución del Presupuesto y el informe de Intervención, consi-

derando igualmente que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en aportaciones de personas físicas o jurídicas, existiendo una evidente correlación con los gastos a generar cuya finalidad es la financiación de los gastos derivados de la contratación de tres trabajadores desempleados, acuerda por unanimidad la aprobación del correspondiente expediente, y que se exponga al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y normas concordantes.

- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, por importe de novecientas cincuenta y dos mil pesetas (952.000) ptas.

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos n.º 2, dentro del Presupuesto general para 1.998, por un importe de novecientas cincuenta y dos mil (952.000 ptas.), que aparece informado por secretaría e intervención.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no

presentarse reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal y como dispone el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y normas concordantes.

5º. INFORMES DE ALCALDIA.

- DACIÓN DE CUENTAS DEL CONTRATO CONCERTADO CON DON ISIDRO PESADO PALACIOS.

El Sr. Alcalde da cuenta del contrato concertado con Don Isidro Pesado Palacios para la realización de la obra denominada "REFORMAS EN C.P. NTRA. SEÑORA", por importe de doscientos cincuenta mil pesetas.

Examinado el contrato por los Sres. Concejales estos se dieron por enterados y conformes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintituna horas y cuarenta minutos del día de la fecha.

EL ALCALDE



ASISTENCIA
ALCALDE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DÍA 27 DE OCTUBRE DE 1998. -

CONCEJALES

D. CELESTINO BARBERO
MARTÍNEZ

D. FERNANDO MENA
BERROCAL

D^a. ANTONIA BOTE PA
LACIOS

SECRETARIA

BELÉN GUIRAU
MORALES

En Comarcita a 27 de octubre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas del día de la fecha, se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde y de los señores concejales que más arriba se relacionan, así como de la secretaria de la Corporación que da fe del acto. Dejando de asistir sin justificación previa los Concejales Sres., Don Agustín Guenoro Lima, Encarnación Galacios Neubrillo y Francisco Serrán Sánchez.

Abierto el acto se dió comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

Dada lectura al acta, la misma fué aprobada por unanimidad.

2.º - NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.

El Sr. Alcalde Presidente, Don Pedro Carrasco Mena, informa al pleno que, remitidos por Don Jesús Boraita Hermosell, Técnico encargado de la redacción de las normas subsidiarias de planeamiento municipal, los trabajos de elaboración en un grado de desarrollo que permite formular los criterios, objetivos y soluciones del

planeamiento, se hace necesaria su aprobación inicial de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana. Concluida la exposición del Sr. Alcalde, el pleno acuerda por unanimidad, la aprobación inicial de las normas subsidiarias, así como abrir un periodo de información pública de treinta días, mediante anuncio en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma, en el de la provincia, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, durante los cuales podrán formularse sugerencias, y en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares.

3º - DÍAS FESTIVOS PARA EL AÑO 99.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la Dirección General del Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo, de fecha de entrada veinte de octubre por el que se nos comunica la confección del calendario laboral para el año 1.999, y la necesidad de que por este Ayuntamiento se proceda a señalar las fiestas locales de este municipio. Concluida la exposición, el Sr. Alcalde propone como fiestas locales para el año 99, el 17 de mayo y el 14

de Septiembre. El Pleno acuerda por tres votos a favor y uno en contra, el de Doña Antonia Bote Palacio, el señalamiento de dichos días como fiestas locales para el año 1999.

4º.- DAR CUENTA DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA Nº 98BC036 DE LOS PLANES PROVINCIALES DEL AÑO 1998.

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta del plan de Seguridad y salud correspondiente a la obra denominada pavimentación y acerados en Carmonita. Seguidamente da cuenta del informe de la arquitecto técnico municipal, Doña Soledad Olivenza Martín, de fecha de entrada 27 de octubre de 1998, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Que examinado el plan de Seguridad presentado por el adjudicatario de las obras con fecha 20-10-98, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del R.D. 1627/1997 de 24 de Octubre:

El Plan de Seguridad se ajusta en lo esencial a las obras descritas en el proyecto que define las obras, y el estudio básico de seguridad contenido en el mismo.

Por lo anterior, se considera procedente informarlo favorablemente a los efectos de su aprobación."

Examinados ambos documentos, el Pleno acuerda, por unanimidad, la

aprobación de dicho plan de seguridad y salud.

5º. - CLASIFICACIÓN TERRENO DE UTILIDAD PÚBLICA, PARCELA 24 DEL POLÍGONO 1.

El Sr. Alcalde da cuenta del exento de fecha de entrada 26 de octubre de 1998, de Don Francisco Rubio Seruán, por el que se solicita del Ayuntamiento autorización para la instalación de un horno de carbón vegetal en las parcelas 24 A y B del Polígono 1 de Ruztica. Seguidamente, da cuenta del informe de la arquitecto técnico municipal en el que manifiesta no existir inconveniente alguno para la instalación de dicho horno, siempre y cuando:

- Sea declarada su utilidad pública o interés social.
- La instalación que se proyecte cumpla las condiciones previstas en el Título III "Normas específicas en suelo no urbanizable" del proyecto de delimitación del suelo urbano.
- Se cumplan los requisitos de tramitación para construcciones y/o instalaciones en suelo no urbanizable previstas en la legislación urbanística aplicable.
- Se tramite el expediente conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas.

Dado que el solicitante justifica la declaración de utilidad



pública en base a la posible contratación de personal laboral, el pleno acuerda por unanimidad la declaración de utilidad pública de la instalación propuesta.

6º.- El Sr. Alcalde, a la vista del exito de fecha de entrada 23 de octubre de 1998, del Cíder Sácara, plantea la necesidad de debatir el hecho de que Camonita pase a ser promotor de la obra "Acondicionamiento del Camino Casas de Don Antonio". Dado que dicho punto no se encuentra incluido en el orden del día, se procede por el Sr. Alcalde Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico en relación con el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, a realizar la votación sobre la declaración previa de urgencia de esta materia.

Realizada la votación, el pleno acuerda por unanimidad su inclusión en el orden del día.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a dar lectura del fax de fecha de entrada 23 de octubre de 1998, del Cíder Sácara, por el que en relación con el expediente n.º 54001 "Acondicionamiento del Camino Casas de Don Antonio", se nos comunica lo siguiente:

- El promotor del proyecto no puede ser un ente privado, al ser la acción a realizar un bien público, por lo tanto ha de ser el Excmo. Ayuntamiento de Carmonita el promotor del proyecto.

- En caso de que el Syto. de Carmonita aceptara ser promotor de la obra, las certificaciones parciales o finales de las obras las tendría que llevar nuestro propio aparejador. En este caso sería el Syto. de Carmonita el que tendría que reportar ante la Junta Directiva, el resto de la aportación hasta completar la finalidad de la obra.

En caso de que se presentara otro proyecto distinto al presentado en el expediente, tendría que ser la Junta Directiva de Adecom Sacara la encargada de aprobar dicho proyecto, así como las cantidades con las que se auxiliaría el mismo.

- Verbalmente se ha comunicado que la cantidad que en su día se comprometió a aportar la Dirección General de Estructuras Agrarias es incompatible con el presente proyecto, toda vez que se trata de fondos estructurales.

Concluida la exposición del Sr. Alcalde, el pleno acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento asuma

525

el ser promotor de la obra "condicionamiento del camino "Casas de Don Antonio", toda vez que por parte del antiguo promotor se desenvuelve el dinero imprescindible para hacer frente a dicho proyecto, comprometiéndose el Ayuntamiento a devolver a dicho Señor las cantidades ya empleadas en el acondicionamiento del camino.

7.- El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de fecha de entrada 27 de octubre de 1.998, de Presidencia por el que se nos comunica la concesión de una subvención para la adquisición de un Dumper por importe de un millón setecientas mil pesetas (1.700.000 ptas).

Dado que dicho punto no se encuentra en el orden del día, se procede por el Sr. Alcalde Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico, en relación con el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, a realizar la votación sobre la declaración de urgencia de esta materia.

Realizada la votación, el Pleno acuerda por unanimidad su inclusión en el orden del día.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de aprobar la solicitud de otorgamiento de dicha subvención por importe de un millón

setecientas mil pesetas para financiar dicha adquisición, así como el convenio interadministrativo entre la presidencia de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Carmouita, para la "adquisición Dumper para obras", y, a la vista del presupuesto presentado por "Hierros Montijo", comprometernos a sufragar el mayor precio de la compra si, adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención. Por último se hace necesario facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones se hagan necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Concluida la exposición del Sr. Alcalde, el pleno acuerda, por unanimidad la aprobación de todos los extremos anteriormente expuestos.

8.º - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Preguntado el Sr. Alcalde si algún Concejal quería realizar alguna pregunta o formular algún ruego, Doña Antonia Bote Palacios, pregunta al Sr. Alcalde sobre el estado en el que se encuentra la obra 98BC036 "PAVIMENTACIÓN Y ACERADOS EN CARM.", ya que la misma ha de estar concluida antes del 31 de Diciembre. El Sr. Alcalde informa a los Sros. Concejales que dicha obra ha de comenzar el próximo

30 de octubre, siendo necesario enviar antes de esa fecha los posibles contratos de colaboración que suscriba el Ayuntamiento así como el acta de replanteo.

Doña Antonia Bote comunica al Sr. Alcalde que los que se educan realizando el curso de gimnasia carecen de luz eléctrica, cuestión importante dado que la duración del mismo será de tres años. El Sr. Alcalde propone solicitar de Iberduero el alta de la luz para el gimnasio.

Por su parte Don Fernando Merrocal pregunta igualmente sobre el grifo del gimnasio, dado que del mismo se aprovechan los vecinos indiscriminadamente. El Sr. Alcalde comenta que es público en el pueblo que el agua de las fuentes es exclusivamente para uso personal, y no para dar de beber a los animales o para utilizarla en obras. Don Fernando Merrocal comunica al Sr. Alcalde que ese agua la estamos pagando entre todos y que resulta vergajoso el destino que, por parte de los vecinos, se le está dando.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha.



ASISTENCIAALCALDE

DON PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

DON CELESTINO BARBERO MAR-

TINEZ

DON FERNANDO MENA

BERROCAL

DOÑA ANTONIA BOTE PA-

LACIOS

SECRETARIA

DOÑA BELEN GUIRAU

MORALES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 1998.

En Carmonita a 5 de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las diecinueve horas del día de la fecha, se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde y de los señores Concejales que más arriba se relacionan, así como de la secretaria de la Corporación que da fe del acto. Dejando de asistir sin justificación previa los Concejales Sres. Agustín Guerrero Lima, Encarnación Palacios Membrillo y Francisco Serván Sánchez.

Abierto el acto se dió comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día.

1.º.- APROBACIÓN IMPOSICIÓN DE
ORDENANZAS DE TASAS EN BASE A LA
LEY 25/1998 DE 13 DE JULIO, QUE
MODIFICA LA LEY 39/1998 DE 28 DE
DICIEMBRE, REGULADORA DE LAS HACIENDAS
LOCALES.

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta de la necesidad de reformar todas aquellas Ordenanzas Fiscales que establecían precios públicos y que ahora han pasado a tasas y viceversa, en virtud de la ley de 13 de Julio de 1.998 que modifica



la Ley Reguladora de Haciendas Locales. En base a dicha Ley, y previo informe económico de la Secretaría que demuestra el hecho de que el coste del servicio es siempre superior al beneficio obtenido, el pleno acuerda acogerse al plan de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en virtud del cual se establece una publicación conjunta de todos los municipios que quieran adherirse y una publicación individual de los anexos específicos de cada uno de ellos.

Por tanto, se remite a consideración el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 25/1998, de 13 de Julio, referente a la imposición y ordenanzas de tasas, y en donde consta: Moción del Alcalde presidente, Informe Técnico-Económico del coste de los servicios y actividades administrativas, así como del valor de mercado por lo que respecta a las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, textos íntegros de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas e informe del secretario-interventor conforme al artículo 54 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril en relación con el artículo 47.3. b) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, por requerir el acuerdo mayoría absoluta. Se abre el oportuno debate, en el

que los diversos Grupos Políticos manifiestan sus posturas procediéndose a la votación, aprobándose por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Primero. - Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa y las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas, que constan en el expediente:

Tasas por prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa:

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANALÓGAS.

ANEXO

La cuantía de esta tasa será la siguiente:

En concepto de conexión o cuota de enganche: 3.000 ptas.

- Mínimo: 15 m³ ----- 60 ptas/m³.
- De 15 a 50 m³ ----- 60 ptas/m³.
- Más de 50 m³ ----- 90 ptas/m³.

En concepto de canon por contadores se cobrará la cantidad de 37 ptas más IVA.

La lectura del contador, facturación y cobro del recibo se efectuará trimestralmente.

Se establece una tarifa para conexiones a la red de terrenos fuera del casco urbano de 100 ptas m^3 , mínimo de 15 m^3 , limitando o cortando el suministro en época de escasez.

Se establece una fianza de 25.000 ptas que deberán abonarse al solicitar el enganche, devolviéndose transcurridos tres meses siempre y cuando se compruebe que las obras se han realizado correctamente.

Antes de realizar el cierre del contador deberá ser comunicado al Ayuntamiento a fin de realizar inspección de la obra.

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

ANEXO

La tarifa de esta tasa será la siguiente:

Por beneficiario atendido 2.000 ptas/mes

Las obligaciones de pago de la tasa reguladora en esta Ordenanza nace desde que se inicie la prestación del servicio, con periodicidad mensual.

Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR TENSIDOS, TUBERIAS Y GALERIAS PARA LAS CONDUCCIONES DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA, GAS, O CUALQUIER OTRO FLUIDO INCLUIDO LOS POSTES PARA LINEAS, CABLES,

PALOMILLAS, CAJAS DE AMARRE, DE DISTRIBUCIÓN O DE REGISTRO, DE TRANSFORMADORES, RIELES, BÁSCULAS, APARATOS PARA VENTA AUTOMÁTICA Y OTRO ANALÓGOS QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE VÍAS PÚBLICAS Y OTROS TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL O VUELEN SOBRE LOS MISMOS.

ANEXO

La cuantía de esta tasa será en todo caso el uno y medio por ciento (1'5 por 100) de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente dichas empresas en este término municipal, de la facturación que obtengan en este periodo y su ingreso directo en este Ayuntamiento.

Las cantidades ingresadas se tendrán como entrega a cuenta a resulto de la liquidación anual una vez revisada por el Ayuntamiento la facturación de dichas empresas en este periodo.

La cuantía que pudiera corresponder a Telefónica de España, S.A. está englobada en la compensación en metálico de periodicidad anual a que se refiere el artículo 4.1 de la Ley 15/1987 de 30 de Julio, de Tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España.

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES O RECREO SITUADOS EN

TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATográfico.

ANEXO

La cuantía de la tasa reguladora en esta Ordenanza será la siguiente:

- Por puestos, barracas o casetas de venta ambulante ----- 300 ptas por día.
- En fiestas locales se determinará anualmente.

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS Y RESERVIAS DE LA VÍA PÚBLICA, PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADAS DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

ANEXO

La cuantía de esta tasa será la siguiente:

por vado:

- Por la concesión de un vado para local comercial: 5000 ptas anuales.
- por concesión de un vado para locales destinados a la guarda de vehículos: 5000 ptas anuales.
- Por concesión de un vado para finca con vivienda unifamiliar: 5.000 ptas. anuales.

El espacio mínimo para albergar un vehículo será de 4 x 2 metros.

Las características mínimas de los vados serán las señaladas por los servicios técnicos, cuyo informe se une a

este expediente. La placa señalizadora deberá ser adquirida por el peticionario, cumpliendo las características técnicas que se señalan.

Segundo. - Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. - En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Cuarto. - Facultar al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran en ejecución del presente acuerdo.

Quinto. - Quedan derogadas las siguientes ordenanzas:

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL, CON MESAS Y SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS, Y OTROS ELEMENTOS ANALOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

2.- APROBACIÓN MEMORIA VALORADA PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta del escrito de fecha 4 de noviembre de 1.998, de la Consejería de Bienestar Social, por el que Vse nos comunica que en el plan de subvenciones correspondiente al presente ejercicio, se contempla una partida de 200.000 ptas destinada a la adaptación y reforma (reparaciones) del Centro Sanitario. Seguidamente el Sr. Alcalde informa de la necesidad de solicitar dicha subvención.

Para ello se hace imprescindible aprobar un Presupuesto. Dicho presupuesto, facilitado por D. Miguel Ordoñez, asciende a la cantidad de 200.000 ptas.

A la vista de la propuesta del Sr. Alcalde y del presupuesto proporcionado, el pleno acuerda por unanimidad solicitar dicha subvención así como aprobar el presupuesto de Don Miguel Ordoñez Mena.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las veinte horas y diez minutos del día de la fecha, de lo que, como secretaria, doy fe.
Vº Bº

EL ALCALDE



ASISTENCIAALCALDE

J. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

CELESTINO BARBERO

MARTINEZ

D. FERNANDO MENA

BERROCAL

D. ANTONIO BOTE PALA-

CIOS

SECRETARIA

BELEN GUIRAU MORALES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE
NOVIEMBRE DE 1998.

En Carmonita a 25 de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día de la fecha, se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde y de los señores Concejales que más arriba se relacionan, así como de la secretaria de la Corporación que da fe del acto. Dejando de asistir sin justificación previa los Concejales Sres. Don Agustín Guerrero Lima, Encarnación Palacios Membrillo y Francisco Serván Sánchez.

Abierto el acto se dió comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día.

1.º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE,
DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 27-10-98 Y 5-11-98.

Dada lectura a las actas de las sesiones celebradas los días 27-10-98 y 5-11-98, éstas fueron aprobadas por unanimidad.

2.º.- DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL
DE LA FABRICA DE EMBUTIDOS Y ALMACEN
DE JAMONES EN FINCA SANTA EULALIA
DE CARMONITA.

El Sr. Alcalde Presidente, da cuenta del oronito de la Consejería



de Medio Ambiente, en relación con el expediente sobre "Fábrica de embutidos y almacén de jamones, en finca Santa Eulalia", promovida por MRC Jamones, en el que solicitan entre otras cosas, certificado del acuerdo de pleno en que se declare la utilidad pública o el interés social de la edificación, y la necesidad de su emplazamiento en el medio rural.

Dado que el solicitante justifica la declaración de interés social en base a la posible contratación de personal laboral, el Pleno acuerda por unanimidad la declaración de interés social de la instalación propuesta.

3º. - APROBACIÓN SENDAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DEL DUMPER CON CARGO A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

El Sr. Alcalde expone la necesidad de reformar el Presupuesto del actual ejercicio, puesto que se observan las insuficiencias de determinadas partidas del estado de gastos para atender a las necesidades de los servicios y obligaciones que se financian con aquellas partidas.

Por ello da cuenta del expediente de modificación de créditos nº 3, por suplemento de crédito, dentro del Presupuesto General para 1.998, por un importe de cuatrocientas cuarenta y

nueve mil cuatrocientas ochenta pesetas (449.480 ptas), que aparece informado por Secretaría e Intervención. Concluida la exposición del Sr. Alcalde, la Corporación aprueba por unanimidad el mencionado expediente así como su exposición al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no plantearse reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre y normas concordantes.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de reformar el Presupuesto, mediante el correspondiente expediente de modificación de créditos por generación, y por un importe de un millón setecientas mil pesetas (1.700.000 ptas). El pleno examinado el correspondiente expediente y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 162 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1998, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto y el informe de Intervención, considerando igualmente, que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios, y que consisten en aportaciones de personas físicas o jurídicas, existiendo una evidente correlación con

los gastos a generar, cuya finalidad es la financiación de los gastos derivados de la adquisición de un dumper, acuerda por unanimidad la aprobación del correspondiente expediente y que se exponga al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y normas concordantes.

4º - INFORMES DE ALCALDIA:

- NOMBRAMIENTO DE DON CELESTINO BARBERO MARTINEZ COMO COORDINADOR DE LA OBRA Nº 98 BC 036 DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 1998.

El Sr. Alcalde Presidente informa del nombramiento de Don Celestino Barbero Martínez como coordinador para la obra nº 98 BC 036 de los planes provinciales para 1998, y en virtud de lo preceptuado en los artículos 2 y 3 del R.D. 1627/1997 de 24 de Octubre "Obras en Construcción" los Srs. Concejales se dieron por enterados y conformes.

- ADJUDICACIÓN POR CONTRATACIÓN MENOR DE LA 1ª FASE DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL HOGAR CLUB DE ANCIANOS EN LARMONITA.

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta de la necesidad de adjudicar por con-

tratación menor la primera fase del proyecto de ejecución de la obra "Hogar Club de Ancianos" de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Los Sres. Concejales se dieron por enterados y conformes.

y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la fecha.



ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. FERNANDO MENA BERROCAL

SECRETARIA

D.ª M.ª ESTHER BLANCO PEREZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
DOS DE MARZO DE 1999...

En Carmonita a dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve, siendo las diez y nueve horas y dos minutos del día se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se relacionan, así como de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto. Dejando de asistir sin justificación previa los Concejales D. Agustín Guerrero Lima, D.ª Encarnación Palacios Mombriello, D. Francisco Seván Sánchez y

3º Antonia Bote Palacios.

Abierto el acto se dió comienzo al mismo con el primer punto del orden del día:

1º - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.998.

Dada lectura al acta de la sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1.998, la misma queda aprobada por unanimidad.

2º - PRESUPUESTO GENERAL AÑO 1.999.

De orden del Sr. presidente, se procede por la Secretaria a dar lectura a las previsiones de ingresos y créditos para gastos, contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio de 1.999, que presenta la Presidencia, procediendo al examen y discusión de su contenido.

Y resultando que dicho presupuesto ha sido informado favorablemente por intervención y considerando que el proyecto de presupuesto se ajusta en su fondo y forma a la normativa contenida en la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1.990 de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.

La Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el año 1.999 fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan

seguidamente:

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones corrientes

- | | |
|---|------------|
| 1.- Gastos de personal | 11.496.224 |
| 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios | 10.249.000 |
| 4.- Transferencias corrientes | 11.502.782 |

Operaciones de Capital

- | | |
|------------------------|------------|
| 6.- Inversiones reales | 39.750.000 |
|------------------------|------------|

TOTAL PRESUPUESTO GASTOS: 72.998.006

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones corrientes

- | | |
|-------------------------------|------------|
| 1.- Ingresos directos | 5.656.137 |
| 3.- Tasas y otros ingresos | 5.784.280 |
| 4.- Transferencias corrientes | 14.191.848 |
| 5.- Ingresos Patrimoniales | 1.054.694 |

Operaciones de Capital

- | | |
|------------------------------------|------------|
| 6.- Enajenación inversiones reales | 8.000 |
| 7.- Transferencias capital | 46.303.047 |

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS: 72.998.006

SEGUNDO: Igualmente aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de personal.

TERCERO: Exponer al público el presupuesto General inicialmente aprobado en el Tablón de anuncios y en el Boletín oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO: Considerar definitivamente

aprobado el Presupuesto General, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

3º.- PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1.1.1.999.

Por la Alcaldía se procede a dar cuenta de la documentación correspondiente a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida a 1 de enero de 1.999 con las modificaciones habidas desde el 1.1.1.998.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar las cifras en la forma que aparecen en el expediente y con el siguiente resumen:

Población a 1.1.98	681
Altas desde 1.1.98 al 31-12-98	15
Bajas desde 1.1.98 al 31-12-98	24

Población a 1.1.99	672
--------------------------	-----

4º PADRÓN MUNICIPAL DE VEHICULOS A 1.1.1.999.

Se da cuenta del Padrón Municipal de Vehículos referente al 1.1.99 enviado por el CAR de la Diputación provincial, así como de las modificaciones al mismo de acuerdo con los datos obrantes en este Ayuntamiento.

La Corporación, estudiada la documentación que obra en el expediente, acuerda por unanimidad aprobar el Padrón Municipal de Vehículos, su exposición al público y caso de no producirse reclamaciones al mismo, considerarlo aprobado definitivamente.

5º PADRON MUNICIPAL DE AGUA-BASURA 1999

Dada cuenta del padrón Municipal de Agua y Basura para 1.999 confeccionado a partir de la documentación obrante en este Ayuntamiento, la Corporación, estudiada la misma, acuerda por unanimidad prestar su aprobación a los Padrones Municipales de Agua y Basura, acordando así mismo, con respecto al de Basura que se cobre la tasa en todas aquellas viviendas en las que se encuentren vecinos empadronados y que residan habitualmente en la localidad.

6º OBRA P.P.O.S. PARA 1.999

Dada cuenta de la obra incluida en los PPOS para el año 1.999, la Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la siguiente inversión:

Nº obra: 37/1.999 Anualidad: 1.999

Plan: Plan local Denominación: Pavimentación y Acerados

Presupuesto y financiación:

- Aportación Diputación: 2.250.000 ptas.
- Aportación Municipal: 750.000 ptas.
- Presupuesto total: 3.000.000 ptas.

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación opta por la opción

C para realizar el ingreso correspondiente a su aportación y que a continuación se describe:

"El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al organismo autónomo de Recaudación a detracer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de días autorizaciones de retención que estén convenidas.

7º BASES CONTRATACIÓN MONITOR ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Se da cuenta de las Bases redactadas para la contratación de un monitor para actividades extraescolares con cargo a la subvención otorgada a este Ayuntamiento por la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

La Corporación, estudiadas las mismas, acuerda por unanimidad prestar su aprobación a las citadas bases que constan en el expediente intruido al efecto.

8º REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Recibido escrito en el que se comunica que se ha iniciado expediente para el cambio de capital del Registro de la Propiedad n.º 2 de Mérida (al cual pertenece este término municipal) para trasladarlo a Montijo, y debiendo el Ayuntamiento comunicar si desea

seguir perteneciendo a este Registro o bien pasar a pertenecer al Registro de la Propiedad n.º 1 que seguirá estando ubicado en Mérida.

La Corporación, estudiadas las ventajas e inconvenientes que ello reportaría a la población en general, acuerda por unanimidad, pasar a pertenecer al Registro de la Propiedad n.º 1 ubicado en Mérida.

9.º FIJAR DOS DIAS FESTIVOS DE LIBRE APERTURA COMERCIAL

Dada cuenta del escrito recibido en este Ayuntamiento en el que se comunica que las Corporaciones locales pueden fijar dos días festivos de libre apertura comercial.

La Corporación, estudiado el asunto, acuerda por unanimidad fijar los siguientes días festivos como de libre apertura comercial para 1.999 en esta localidad: el 17 de Mayo y 14 de Septiembre, enviando comunicación de este acuerdo a la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio.

10.º PROPUESTA JUEZ DE PAZ SUPLENTE

Dada cuenta del escrito recibido del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura para que se propongan tres personas idóneas y que estén dispuestas a aceptar el cargo de Juez de Paz Sustituto de esta localidad.

La Corporación, teniendo en cuenta que no conoce persona alguna dispuesta a aceptar el cargo, acuerda por unanimidad no realizar propuesta a favor de ningún vecino, al entender que es un cargo de responsabilidad para adjudicarlo a alguien que no esté dispuesto a aceptarlo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Alcaldía se pregunta si algún miembro de la Corporación desea realizar algún ruego o pregunta:

Solicita la palabra el Concejal D. Celestino Barbero Martínez, quien, una vez tiene concedido el uso de la misma, realiza al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:

1.ª.- ¿Cuándo se va a realizar el pago de las cantidades de los Convenios Expropiatorios firmados con algunos vecinos de la localidad a consecuencia de la obra: Arreglo Camino Pajonal de Abajo y Mérida.?

2.ª.- ¿Tiene conocimiento la Alcaldía de la presunta venta de la finca "Santa Eulalia" donde actualmente se viene celebrando las Fiestas de este Municipio?

El Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el art. 97.7 del ROF, procede a dar respuesta inmediata a las preguntas planteadas:

- A la primera se contesta que las cantidades de los Convenios Expropiatorios se van a pagar en breve tiempo, por lo

blemente en esta semana.

-A la segunda se contesta que la Alcaldía tuvo conocimiento de la presunta venta de la Finca Santa Elbalia por los vecinos de la localidad y que puesto en contacto con la propietaria de la misma, por ésta se informó que era cierto que la finca se había vendido comunicando el nombre del comprador. Tras conversación mantenida con el nuevo propietario de la finca, se ha puesto de manifiesto por el mismo, que para celebrar este año la Romería en la finca en cuestión, se deberá llegar a un acuerdo económico. Se quiere hacer saber a la Corporación que esta Alcaldía ha tenido ofertas de otros propietarios de fincas para celebrar en ellas la Romería de forma totalmente gratuita.

y no habiendo más asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos del día señalado en un principio de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE



[Handwritten signature]

ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. CELESTINO BARBERO
MARTINEZ

D. FERNANDO MENA SE-
RROCAL

D. ANTONIA BOTE PA-
LACIOS

SECRETARIA

D. M^{te} ESTHER BLANCO
PEREZ

RIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA: 18-MAYO-1.999.

En Carmonita a diez y ocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veinte horas y diez minutos del día se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, así como de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto. Dejando de asistir sin justificación previa los Concejales D. Agustín Guerrero Lima, D. Encarnación Palacios Membrillo y D. Francisco Sorroán Sánchez.

Abierto el acto se dió comienzo al mismo con el primer punto del orden del día:

1^o - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 2 DE MARZO DE 1.999.

Dada lectura al acta de la sesión celebrada el día 2 de marzo de 1.999 la misma es aprobada por unanimidad.

2^o - ELECCIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley orgánica de Régimen Electoral General se procede a realizar sorteo público entre la totalidad de las personas censadas menores de 65 años y que sepan leer y escribir, para la

elección de vocales y entre aquellas que posean título de bachiller, similar o superior para la elección de presidente.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican con las personas que se expresan para los cargos que se reseñan para las próximas elecciones a celebrar el día 13 de Junio de 1999:

TITULARES:

PRESIDENTE: M^º Yolanda Nevado Batallero

PRIMER VOCAL: Francisca Corchero Cardoso

SEGUNDO VOCAL: M^º Inmaculada Valle García

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Francisco Rubio Corchero

DE PRESIDENTE: Francisco Rubio Serván

DE PRIMER VOCAL: Lourdes Corchero Guerrero

DE PRIMER VOCAL: Antonia Corchero Páin

DE SEGUNDO VOCAL: Juana Eva Acevedo Bazaga

DE SEGUNDO VOCAL: Luciano Barbero Martínez

3º - DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DE 1.998.

Habiendo sido aprobada la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 1.998, por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha: 23-marzo-1.999 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se procedió a dar cuenta de la misma a los señores Con-

Cejales, que se dieron por enterados.

4º - DAR CUENTA DE LA SOLICITUD DE DOS PUESTOS DE TRABAJO CON CARGO AL F. S. E. -

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º. 2 del Decreto 37/1999, de 23 de marzo, por el que se convocan ayudas al empleo público, por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta a los señores Concejales de la solicitud presentada ante la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura referente a la concesión de subvención con cargo al F. S. E. para la contratación de dos desempleados mayores de 25 años. Examinada la misma, así como la memoria que se une a dicha solicitud, en la que se relacionan los puestos de trabajo a cubrir, los señores Concejales se dan por enterados.

5º - APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURA. -

Se da cuenta de la Moción de la Alcaldía en la que se propone modificar la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa de Recogida de Basura, así como las causas que motivan dicha modificación.

La Corporación, estudiadas las causas que motivan la modificación propuesta, así como el Informe Técnico-

Económico del coste de los servicios que se proponen incluir en dicha modificación, acuerda por unanimidad:

"PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa de Recogida de Basura, dando nueva redacción al artículo 4. Tarifas:

Se incluye:

d) Locales comerciales, industriales y de servicios sitos fuera del casco urbano y a los que se les realice la recogida in situ. 83.520 ptas.

La recogida se realizará solamente una vez a la semana.

Para aquellos que estén enclavados en otro término municipal el servicio se prestará previa petición del interesado y recaída resolución favorable de la Alcaldía.

SEGUNDO: Abrir un plazo de información pública por plazo de treinta días, mediante publicación del B.O.P. y Tablón de Edictos.

TERCERO: En el caso de que no se presentasen reclamaciones en el periodo de exposición pública se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo."

6º - APROBAR, SI PROCEDE, PROVISORIALMENTE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GARMONITA.

Se da cuenta al Pleno Municipal del estado en que se encuentra el expediente de aprobación de las nor-

mas Subsidiarias de Carmonita aproba-
das inicialmente por el pleno Municipal
en sesion de fecha 27 de octubre de
1.998 y sometidas a informacion pu-
blica mediante publicacion en el Bo-
letin Oficial de la Provincia en fecha:
27-11-98, Diario Oficial de Extremadura
de fecha: 26-11-98 y Diario Regional
"HOY" de fecha: 24-11-98.

Durante el plazo de exposicion pu-
blica se han presentado alegaciones por:
Gerencia de Patrimonio de RENFE,
mediante escrito registrado con fecha:
22-12-98, que han sido estimadas
y recogidas en el documento de las
Normas Subsidiarias que se pretende
aprobar.

Constan en el expediente los
informes preceptivos de la Excmo. Di-
putacion Provincial de Badajoz reci-
bido con fecha: 13-4-99 y de la Con-
federacion Hidrografica del Guadiana
recibido con fecha: 22-3-99, remitidos
ambos al Arquitecto redactor de las
Normas Subsidiarias D. Jesus Boraita
Hernandez, el cual emite informe
sobre dichas alegaciones y modifica
las paginas 4 y 158 de las normas
Urbanisticas, incorporando al docu-
mento para su aprobacion provisional
mediante el Anexo I (registrado con
el n.º 595/99 y que se incorpora
al expediente).

Concluida la lectura del informe

los señores concejales proceden a examinar la totalidad de los documentos que integran el expediente, fundamentalmente el Texto y planimetría en los que se han introducido las modificaciones incluidas en el informe señalado en el párrafo anterior y las alegaciones de RENFE.

Tras el examen de los mismos el pleno Municipal acuerda por unanimidad de los concejales presentes:

1.º - Aprobar provisionalmente las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal.

2.º - Remitar la totalidad de los documentos que integran el expediente, debidamente diligenciados en todas sus páginas, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura para la aprobación definitiva de las mismas.

7.º - DAR CUENTA DE LOS CONTRATOS FIRMADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA FIESTAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los contratos firmados con diferentes grupos musicales para las fiestas del año en curso.

Los Señores concejales, una vez examinados los mismos, quedan enterados.

8.º - OBRAS SEPISA 1.977.

Dada cuenta del escrito recibido de la Comisión Provincial de Planifi-

cación y Coordinación de inversiones por el que se realiza una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de: 8.230.000 ptas. con cargo a la partida presupuestaria del INEM correspondiente al programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA).

La Corporación acuerda por unanimidad que se realice con cargo a dicha subvención: obras varias consistentes en: Arreglo calle Traseras Cesar Lozano y Traseras de Calle las Parras (tramo de subida a la carretera).

y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veintinueve horas y quince minutos del día señalado en un principio de todo lo cual, como secretario, certifico, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE



ASISTENCIA

ALCALDE

J. PEDRO CARRISCO MENA

CONSEJALES

CEL. RIBERO MARTINEZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA

30 JUNIO - 1.999

Hora de comienzo: 20'05

Hora de terminación: 20'07

BERNANDO MENA BERROCAL

ANTONIA BOTE PALACIOS

NO ASISTENTES:

AGUSTIN GERRERO LIMA

ENCARNACION PALACIOS MEMBRILLO

F^{co} SERJAN SANCHEZ

SECRETARIA:

M^{te} ESTHER BLANCO PEREZ

Lugar: CASA CONSISTORIAL

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

A la hora indicada y previa convocatoria al efecto, se reunió el pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de los miembros de la Corporación, todos los cuales al margen se expresan, a los efectos de tratar el siguiente asunto:

UNICO: LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la hora indicada, de que yo, la secretaria, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el señor Alcalde-Presidente.

v^o 32

EL ALCALDE



ASISTENTES:

ALCALDE:

PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES:

CELESTINO BARBERO MARTÍNEZ

BERNANDO MENA BERROCAL

MATILDE RODRIGUEZ VAZQUEZ

AGUSTIN GUERRERO LIMA

ENCARNACION PALACIOS MEMBRILLO

BRILLO

JUAN LOZANO BARRENA

SECRETARIA:

M^{te} ESTHER BLANCO PEREZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DIA 3 - JULIO - 1.995.

Hora de comienzo: 20'00

Hora de terminación: 20'15

Lugar: CASA CONSISTORIAL

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

A la hora indicada, y previa comunicación al efecto, se reunieron los Concejales electos en las pasadas elecciones locales, convocadas por Real Decreto 489/1.995, de 3 de abril, todos los cuales al margen se expresan, a los

efectos de tratar el siguiente asunto:

UNICO. - Constitución de la Corporación local y elección de Alcalde.

ASUNTOS TRATADOS:

De acuerdo con los trámites procedimentales que indican los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, modificada por Ley Orgánica 1/1983, de 2 de abril; por Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo; por Ley Orgánica 6/1992, de 2 de noviembre y por Ley Orgánica 13/1994, de 30 de marzo, y 37 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tienen lugar los siguientes actos:

I. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

De acuerdo con los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento, la secretaria informa que, entre los Concejales electos presentes el de mayor edad es don Juan Sozano Barrena, y la de menor edad es doña Matilde Rodríguez Vazquez.

Por lo tanto, queda constituida la Mesa de Edad con estos dos Concejales electos presentes, actuando yo de secretaria.

II. COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

La Mesa constituida comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaria y la acreditación de la personalidad

de los Concejales electos, de acuerdo con las certificaciones que al Ayuntamiento le ha remitido la Junta Electoral de Zona y las considera suficientemente válidas.

III. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

Comprobado por la Mesa de Edad que concurren a la sesión todos los Concejales electos que constituyen la mayoría absoluta, los presentes prestan juramento o promesa, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1.979, de 3 de abril, bajo la fórmula: "Juro" o "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

Acto seguido la Mesa declara constituida la Corporación.

IV. ELECCIÓN DE ALCALDE

A continuación yo, la secretaria, doy lectura de lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, modificada por Ley Orgánica 1/1.987, de 2 de abril, por Ley Orgánica 8/1.991, de 13 de marzo; por Ley Orgánica 6/1.992 de 3 de noviembre, y por Ley Orgánica 13/1.994, de 30 de marzo, el cual fija el procedimiento a seguir para elección de Alcalde, quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Los nombres y apellidos de los concejales que encabezan las listas electorales que se indican, ordenados

según el número de votos obtenidos
(que se consigna en letra y en número),
son los siguientes:

PEDRO CARRASCO MENA. Partido Socialista
Obrero Español.

Nº votos obtenidos: Doscientos veintidos (222)

AGUSTIN GUERRERO LIMA. Partido Popular.

Nº votos obtenidos: Doscientos veinte (220)

De dichos candidatos a alcalde renun-
cian a su condición de elegibles los si-
guientes: NINGUNO

por lo tanto quedan como elegibles
los siguientes:

PEDRO CARRASCO MENA. Partido Socialista
Obrero Español.

AGUSTIN GUERRERO LIMA. Partido Po-
pular.

Acto seguido, todos los concejales
proceden, mediante papeleta secreta
introducida en un sobre y depositada
en una urna, a la elección de alcalde,
que da el siguiente resultado:

PEDRO CARRASCO MENA. PSOE. CUATRO (4)

AGUSTIN GUERRERO LIMA. PP. TRES (3)

Votos nulos ----- CERO (0)

Votos en blanco ----- CERO (0)

TOTAL VOTOS EMITIDOS ----- SIETE (7)

Siendo el número de votos válidos
emitidos el de SIETE y habiendo obte-
nido el concejal PEDRO CARRASCO MENA
un número de votos de cuatro, que
constituyen la mayoría absoluta es
proclamado Alcalde electo por la Mesa
de edad.

Acto seguido, el Sr. Pedro Carrasco Mena toma posesión de su cargo y presta juramento o promesa, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula: "Juro" o "Prometo por mi conciencia y honores cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

Cumpliendo el objeto de la sesión, el señor Alcalde-presidente dice:

"Me siento orgulloso de la confianza que el pueblo ha depositado en mí, después de cuatro legislaturas. Quiero expresar que en estos cuatro años que se acercan intentaré revisar los impuestos y llevar a cabo una limpieza general del pueblo."

También quiero expresar mi agradecimiento al Tte. de Alcalde que en estos últimos cuatro años ha desempeñado el cargo con dedicación exclusiva, su buen hacer y su dedicación, teniendo en cuenta que el salario percibido por ello es menor que el de cualquier obrero del pueblo, esta persona ha trabajado por el Ayuntamiento sin vacaciones ni permisos. La Corporación decidirá en su día si continúa con su labor en esta nueva legislatura.

Doy las gracias a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la

hora indicada, de que yo, la secre-
taria, certifico y firmo, autorizando el
acta, junto con el señor Alcalde - presi-
dente en Carmonita a tres de julio de
mil novecientos noventa y nueve.

Vº Bº

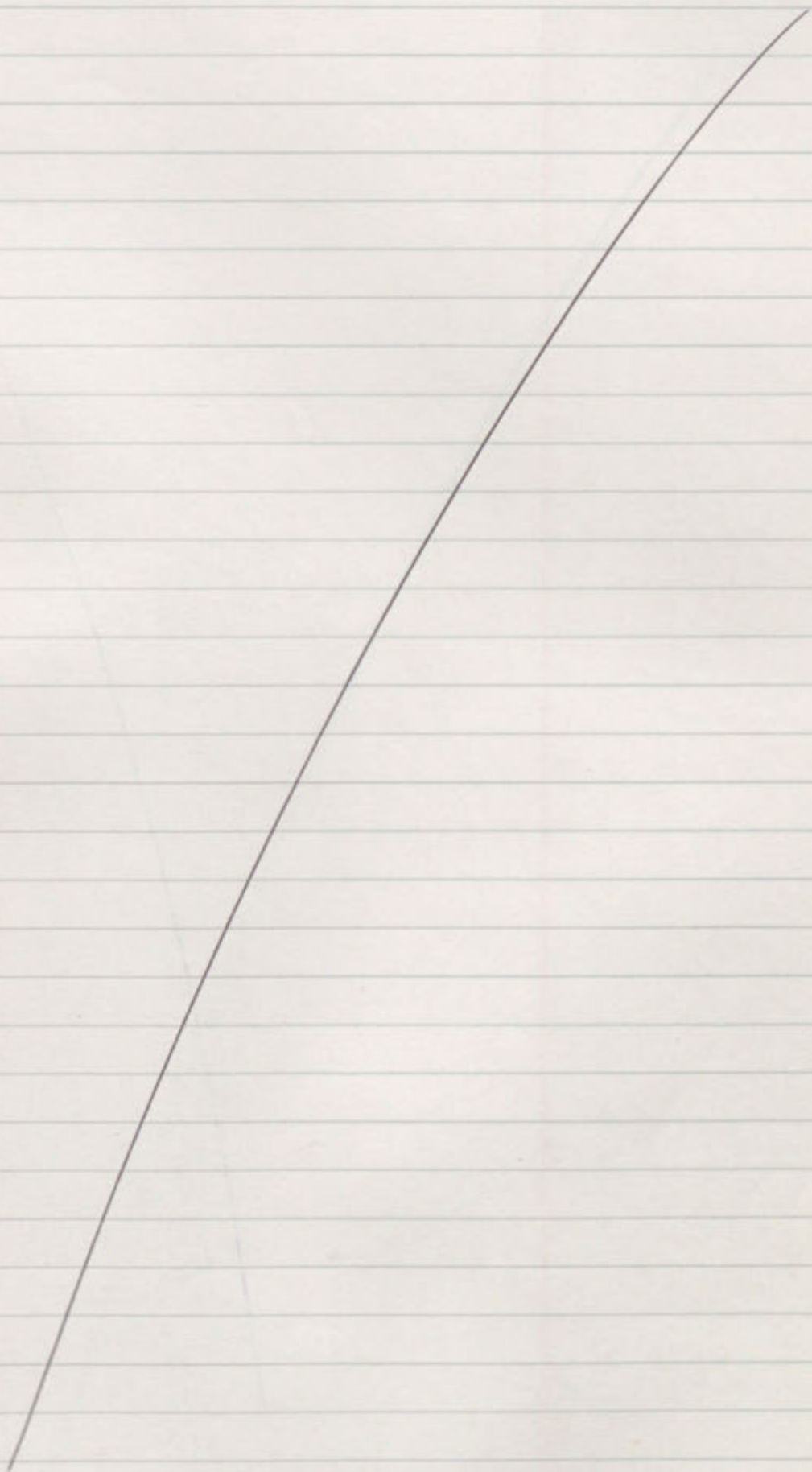
EL ALCALDE



DILIGENCIA: Para hacer constar que el
último acta transcrito a este libro es la
correspondiente al día 3.07.1999 ya que
a partir de esa fecha se comienza a
transcribir de forma mecánica el
libro de Actas de las sesiones, fue celebre
el pleno Municipal, por así haberse
acabado. Queda inutilizado el
resto de folios del presente libro.
Carmonita 3. Julio 1999.

La secretaria



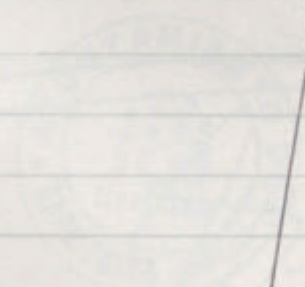


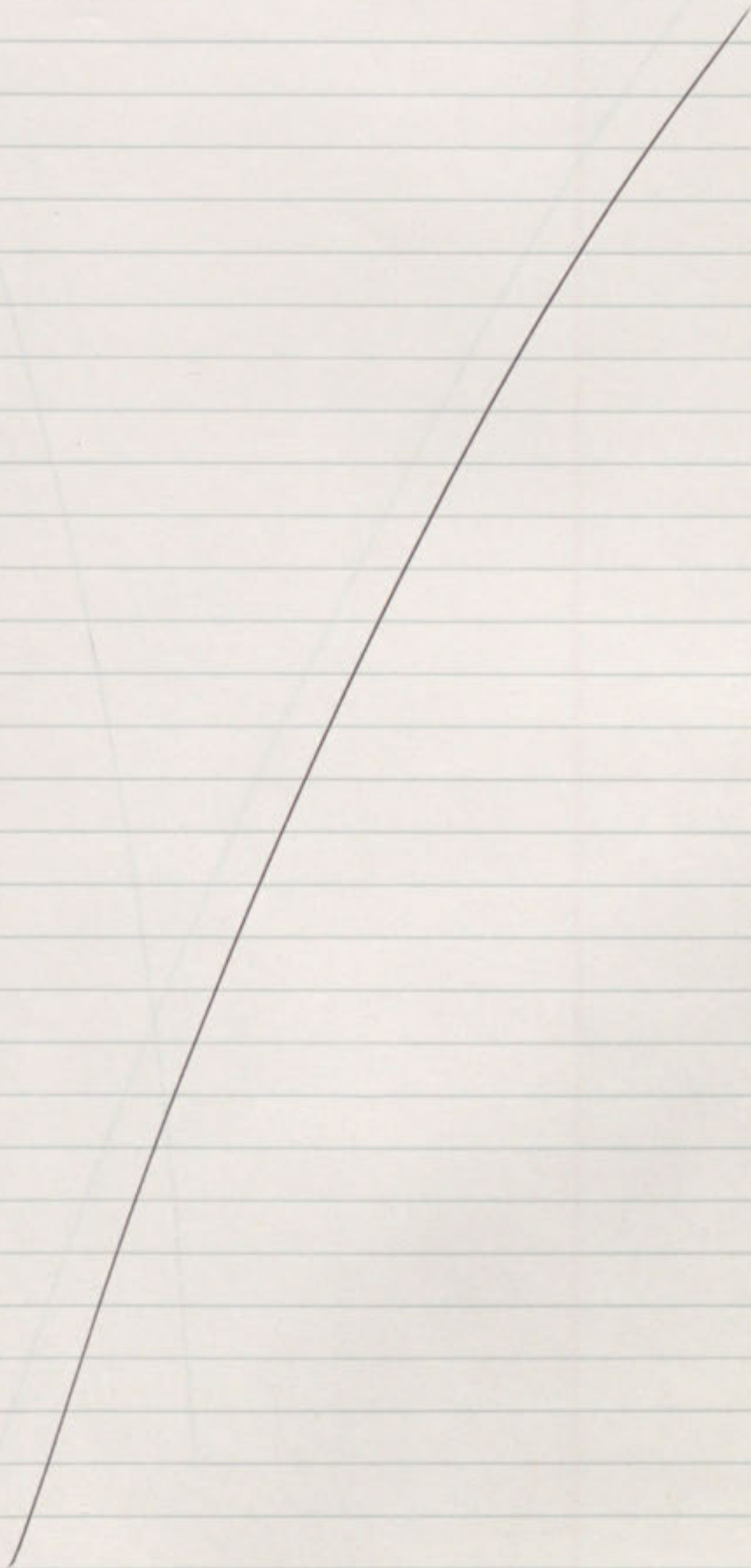
CTS

Los indicados en el presente
Decreto de la Diputación de Badajoz
se han de considerar como
de carácter administrativo y
de carácter general y de
carácter obligatorio para
los interesados en el
presente Decreto de la
Diputación de Badajoz

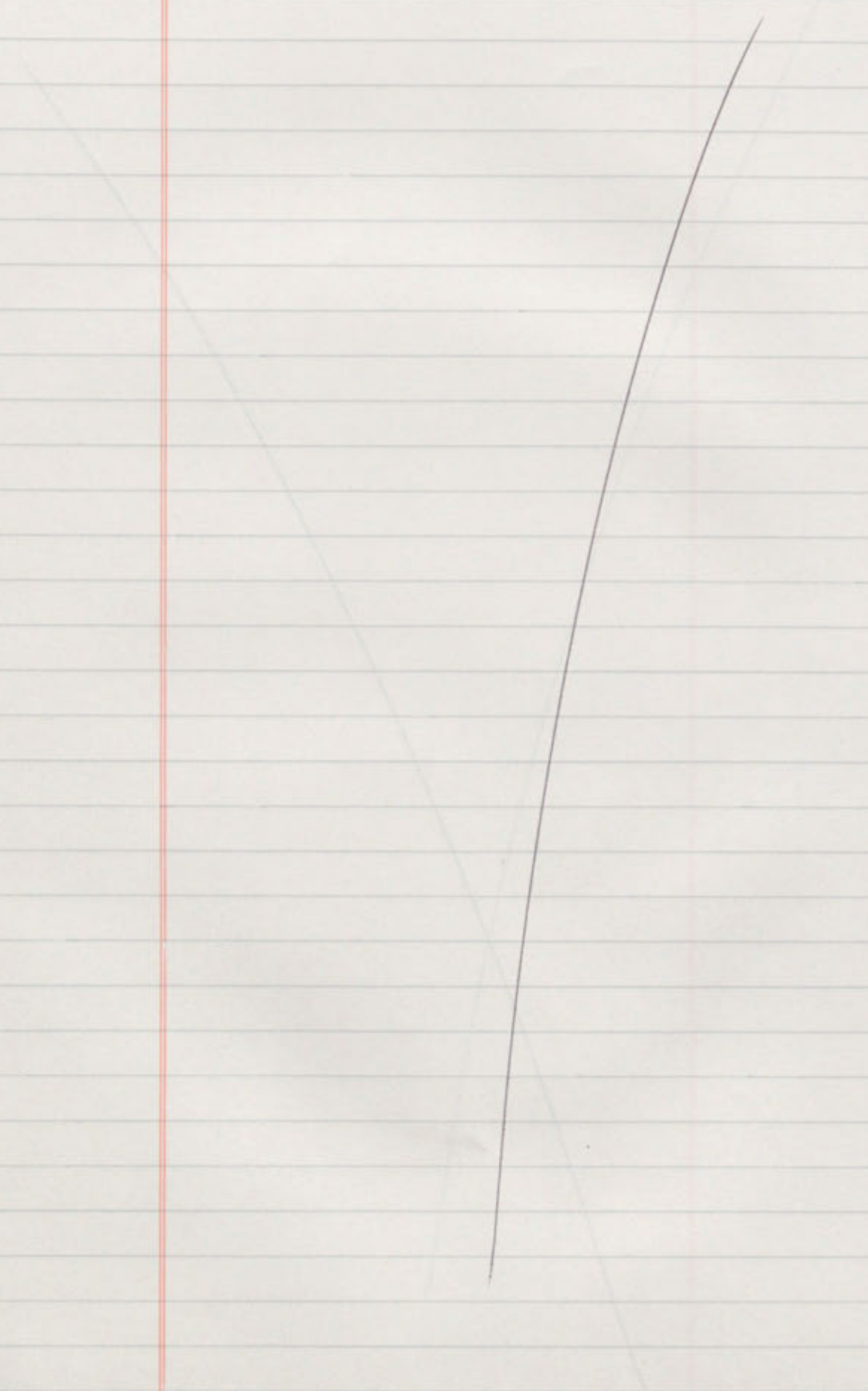


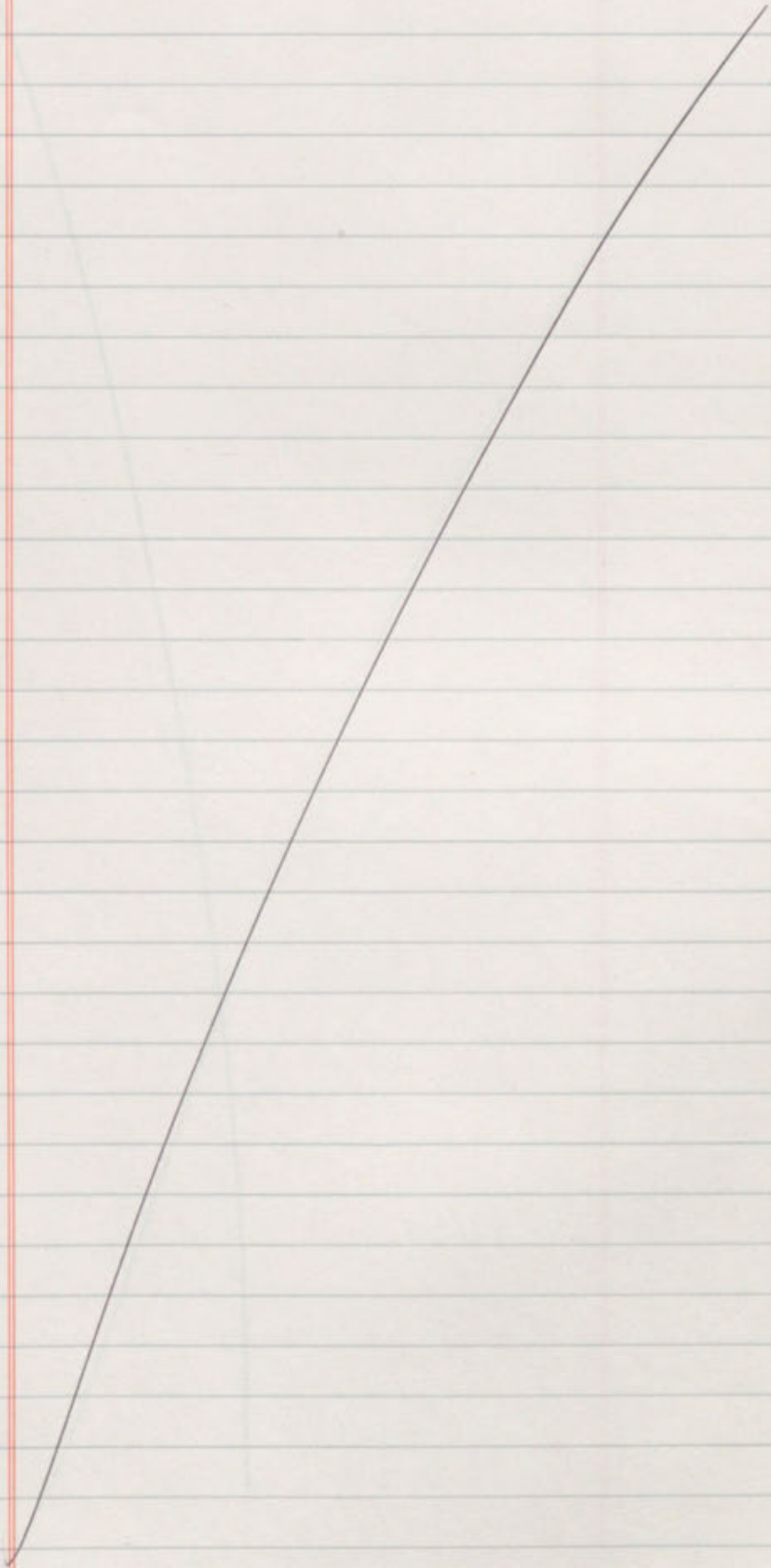
El presente Decreto de la
Diputación de Badajoz
se ha de considerar como
de carácter administrativo y
de carácter general y de
carácter obligatorio para
los interesados en el
presente Decreto de la
Diputación de Badajoz



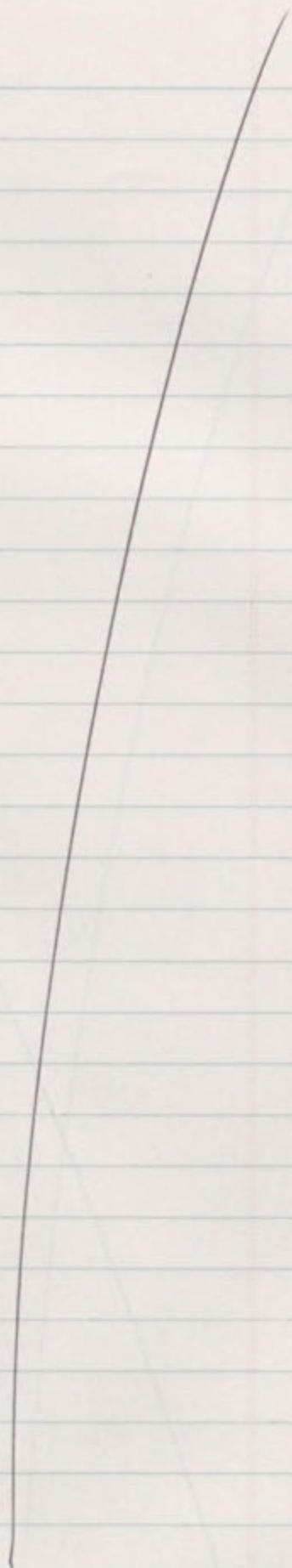


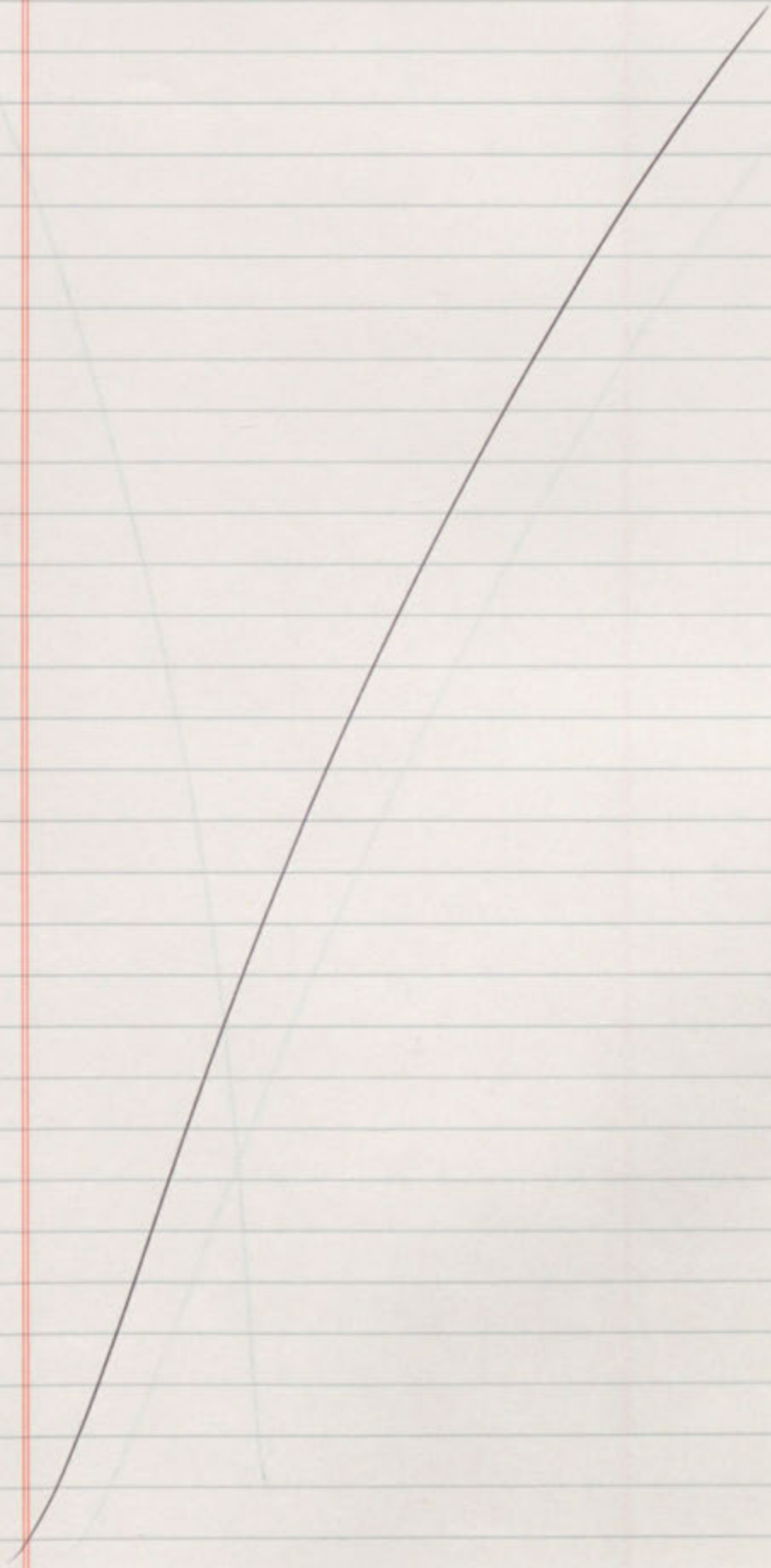
173

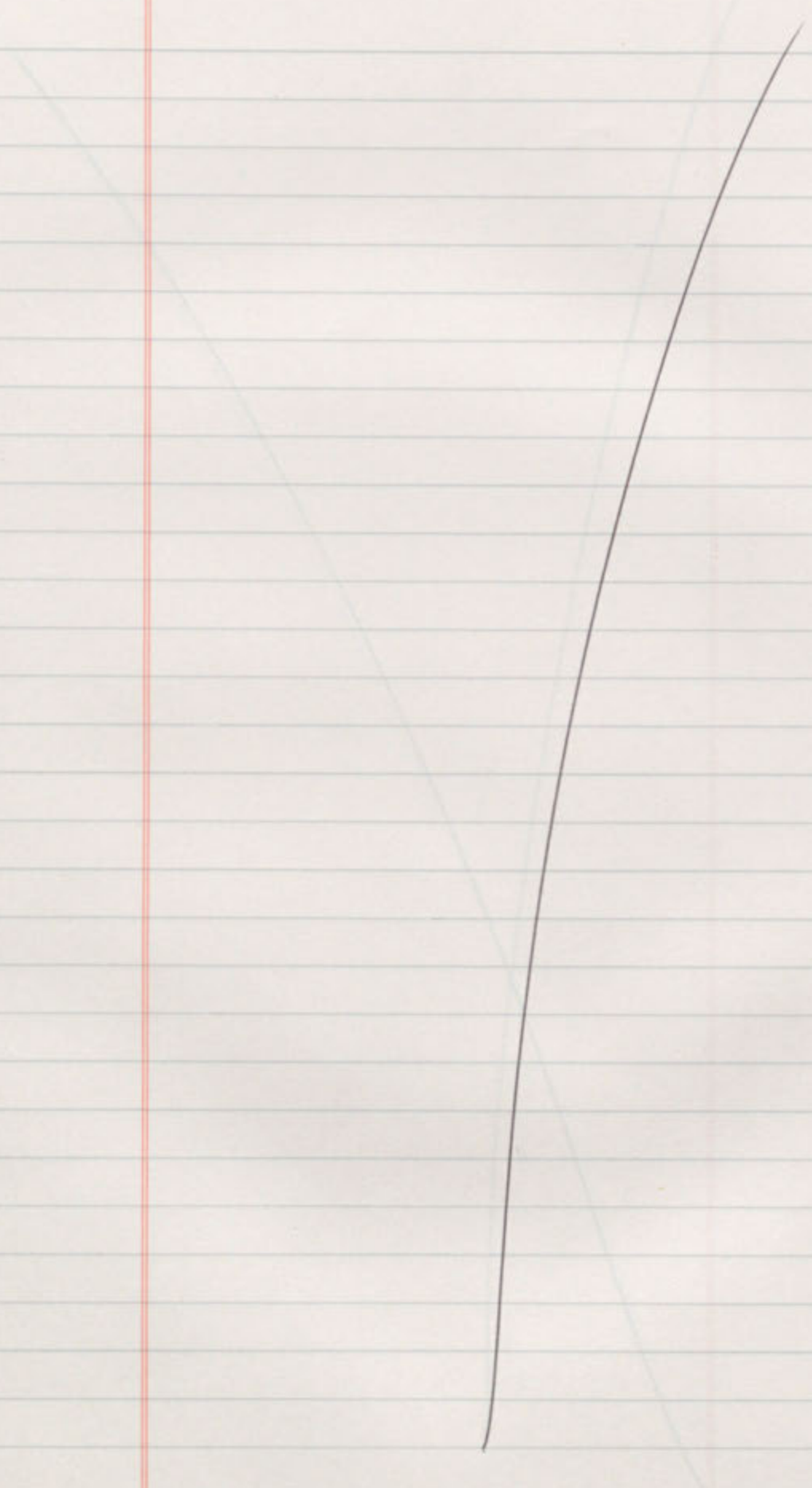


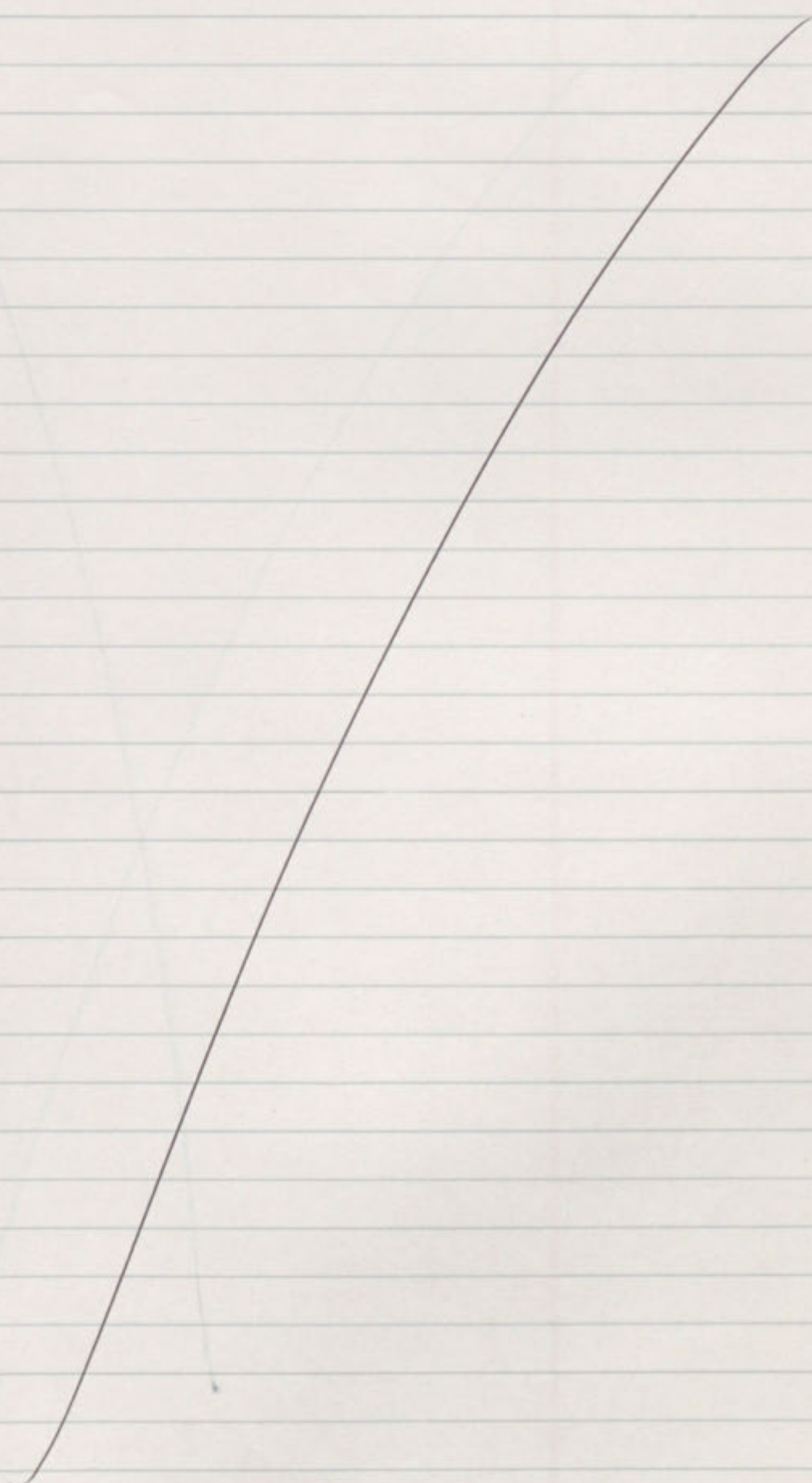


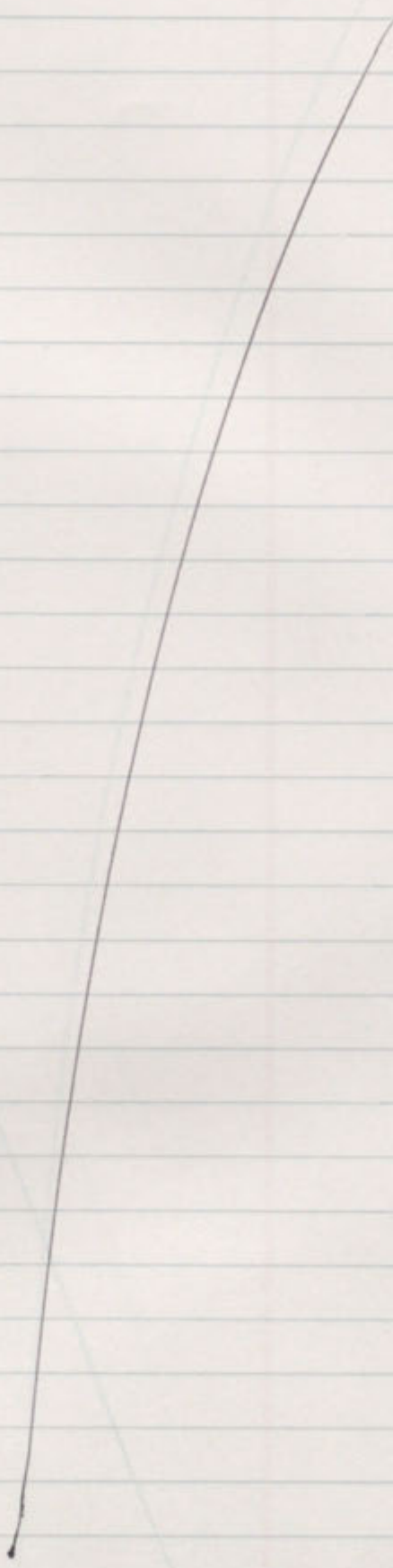
ETS



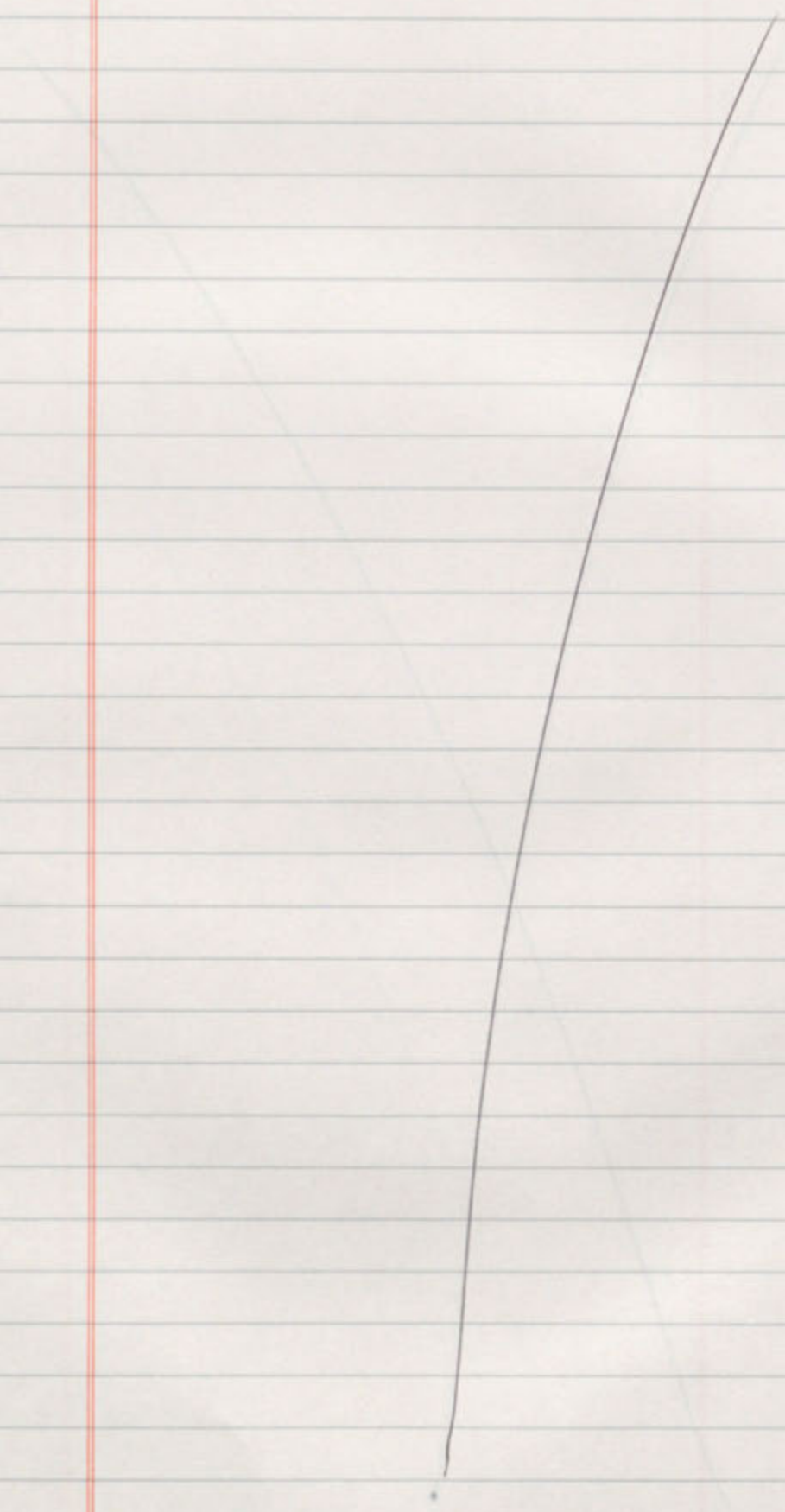


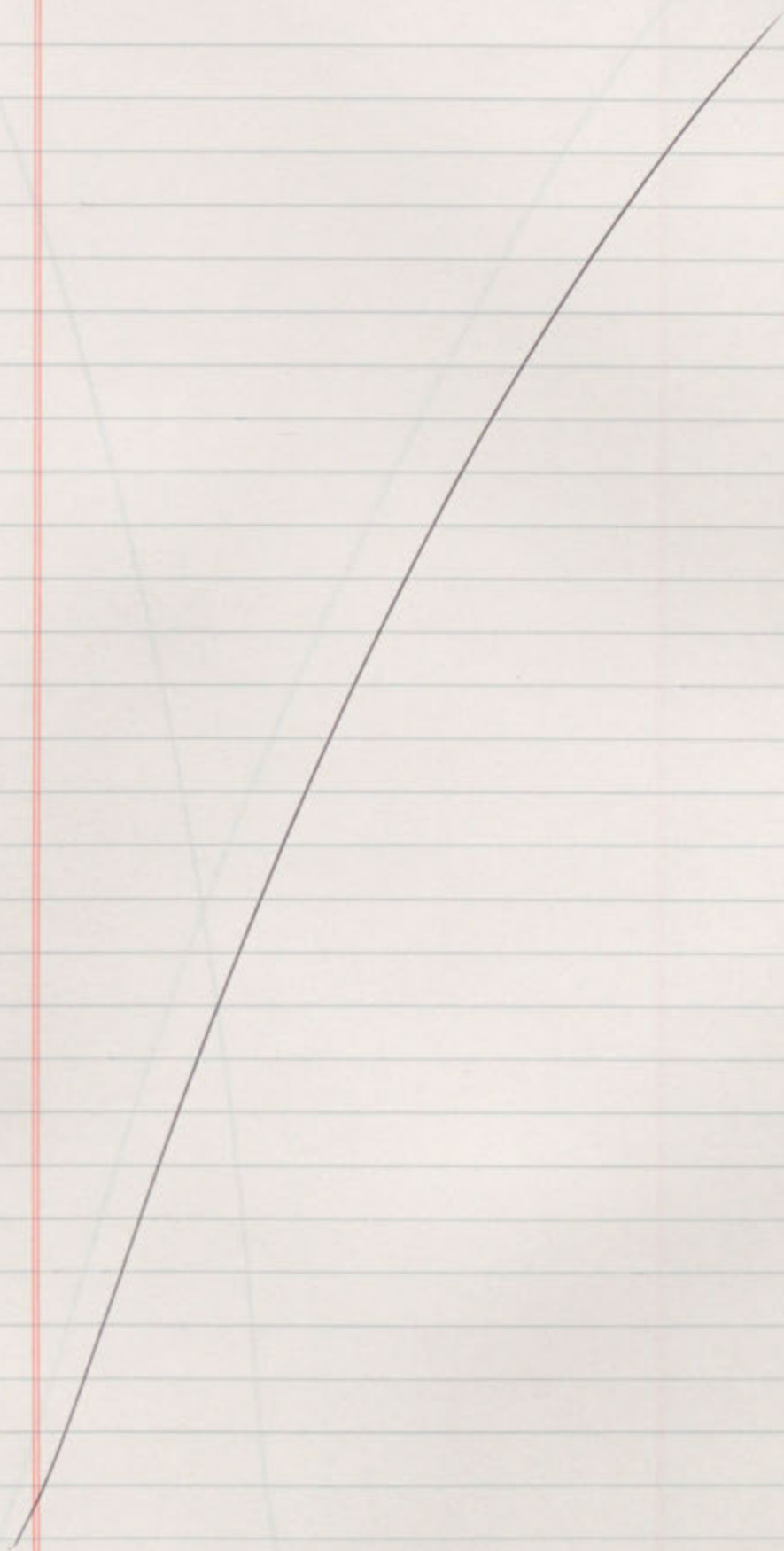




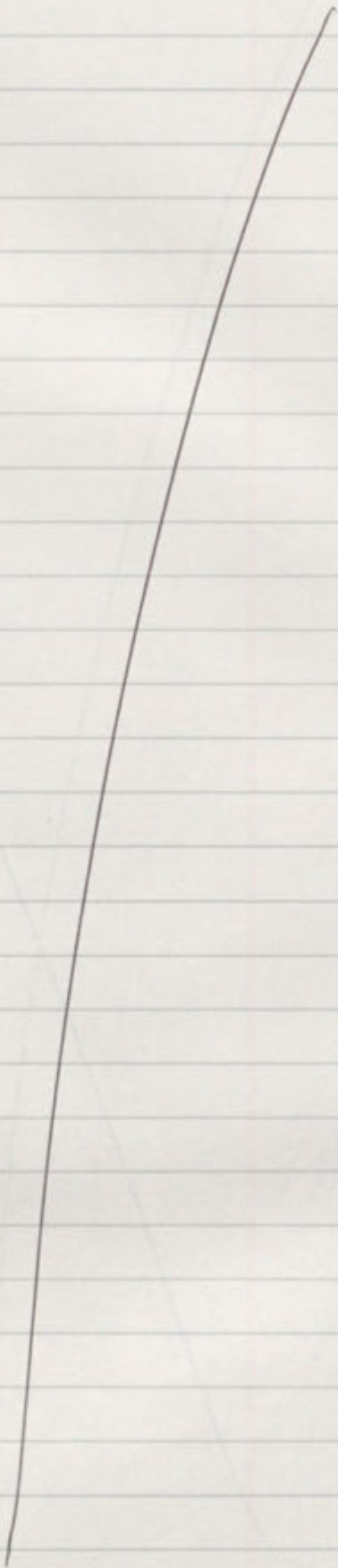


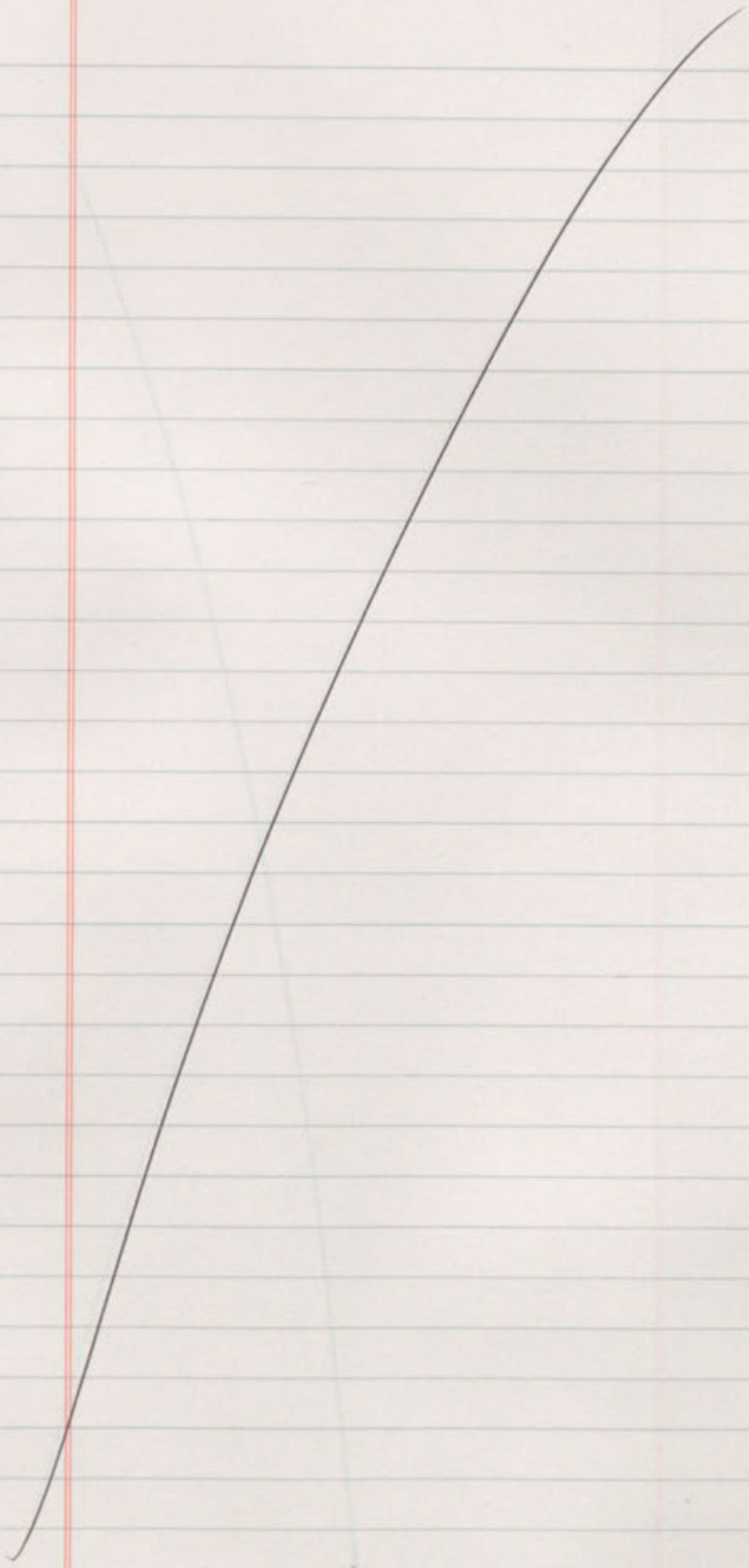




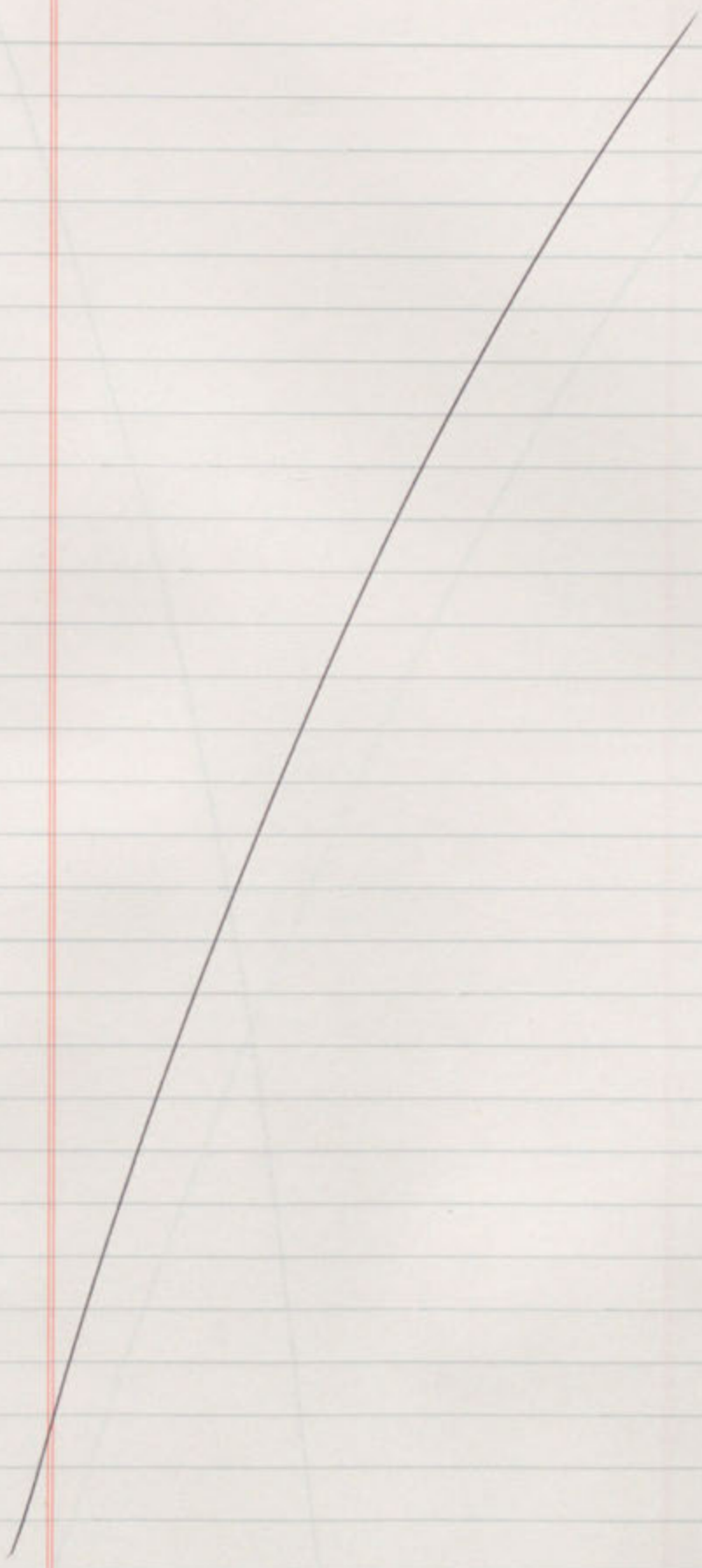


ITS

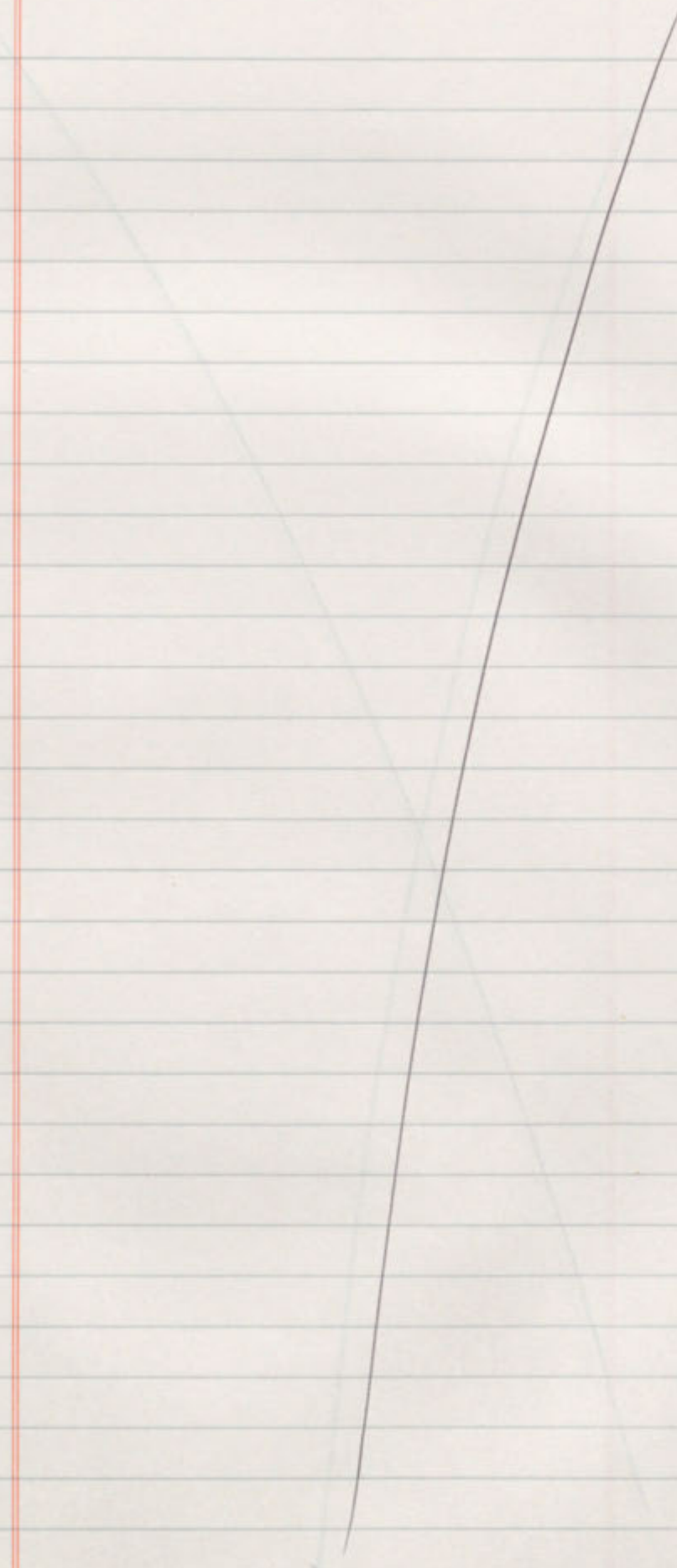


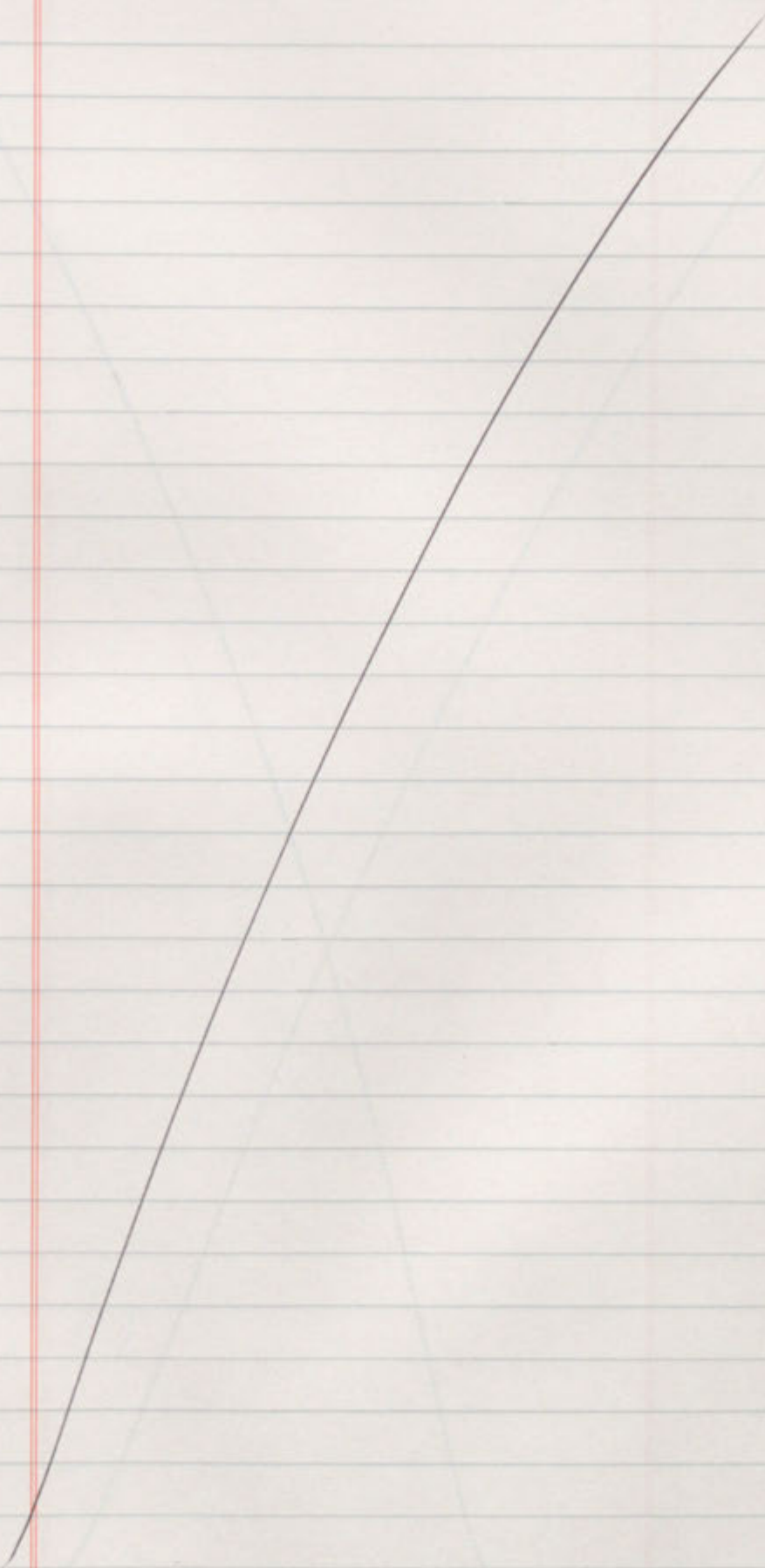


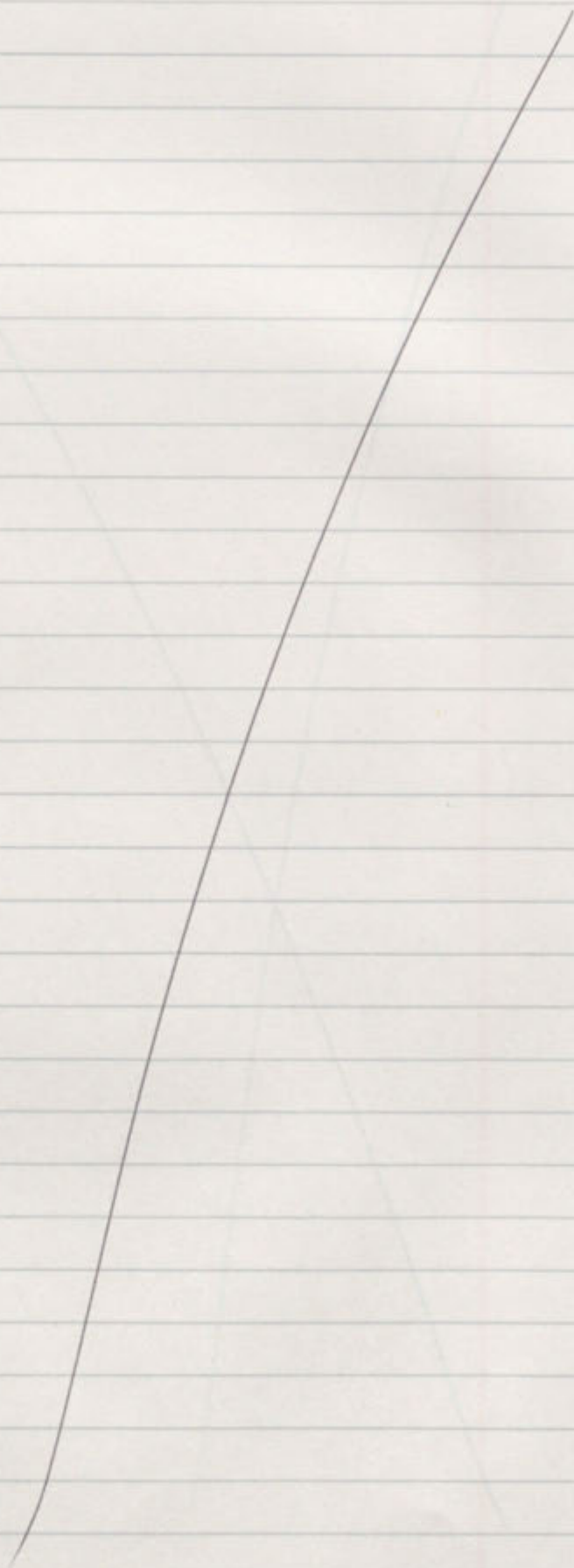


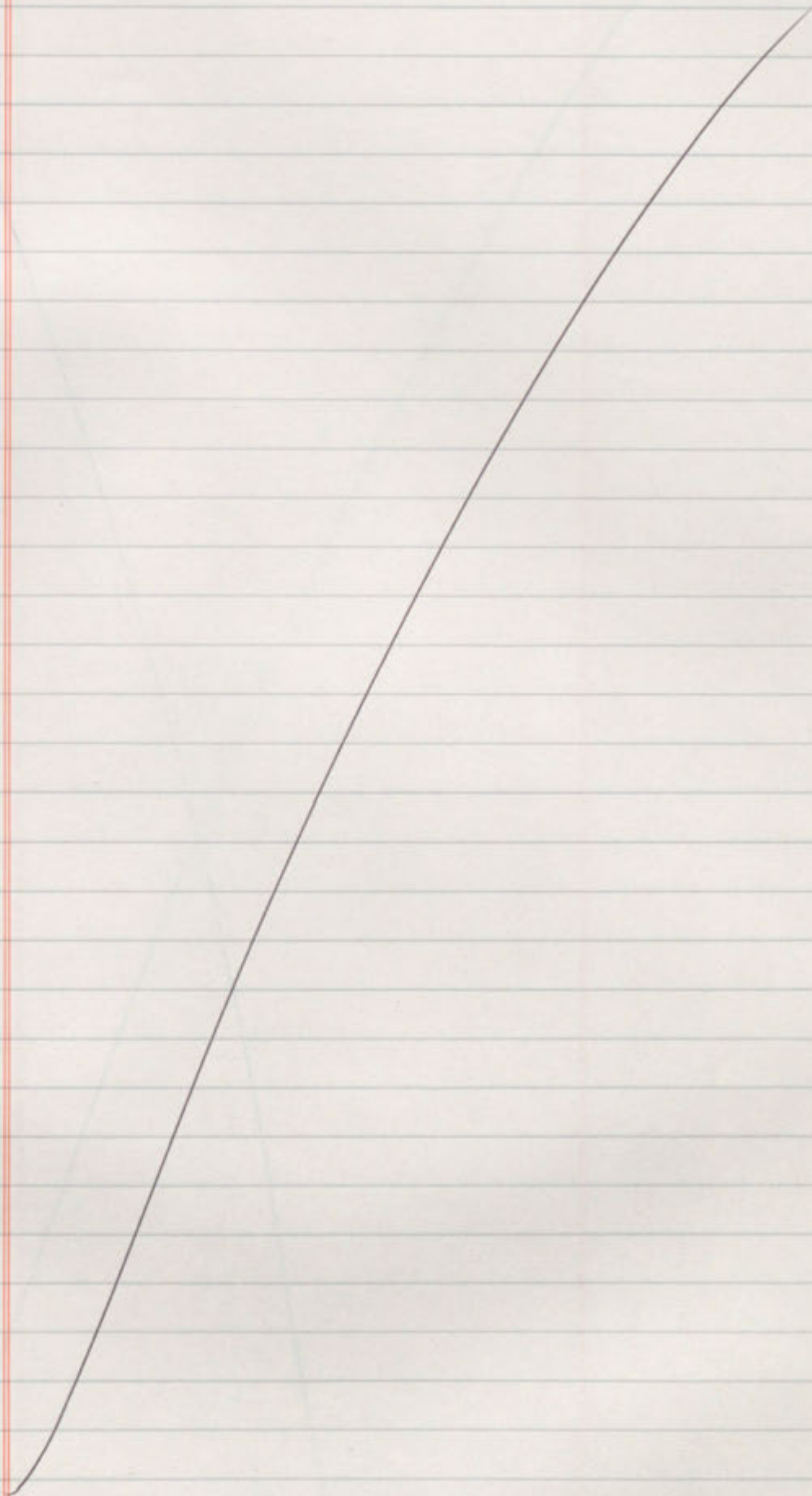


ETS

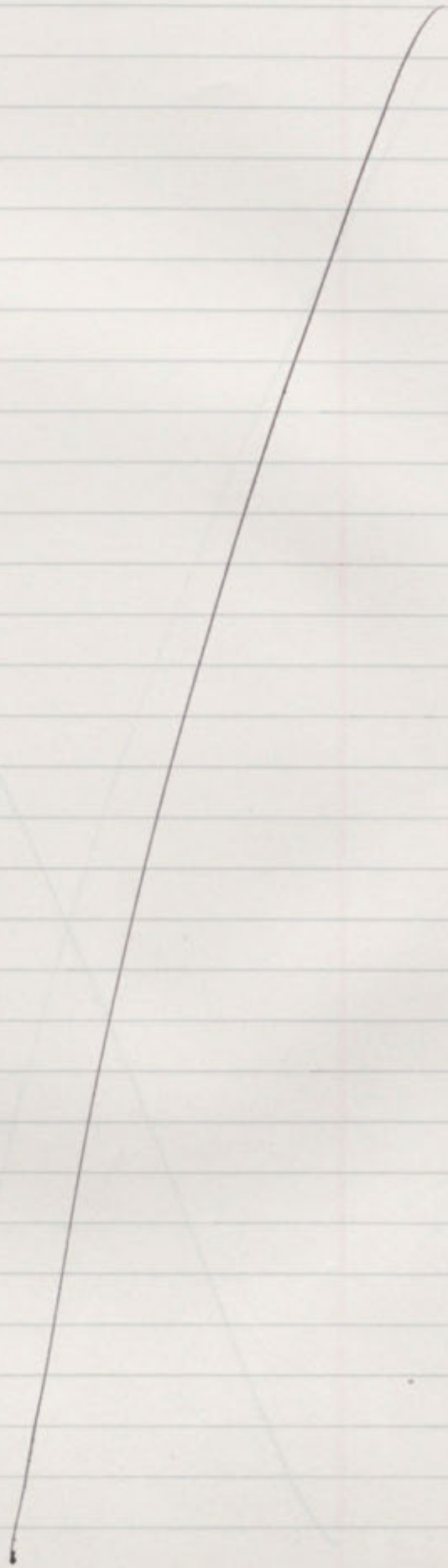


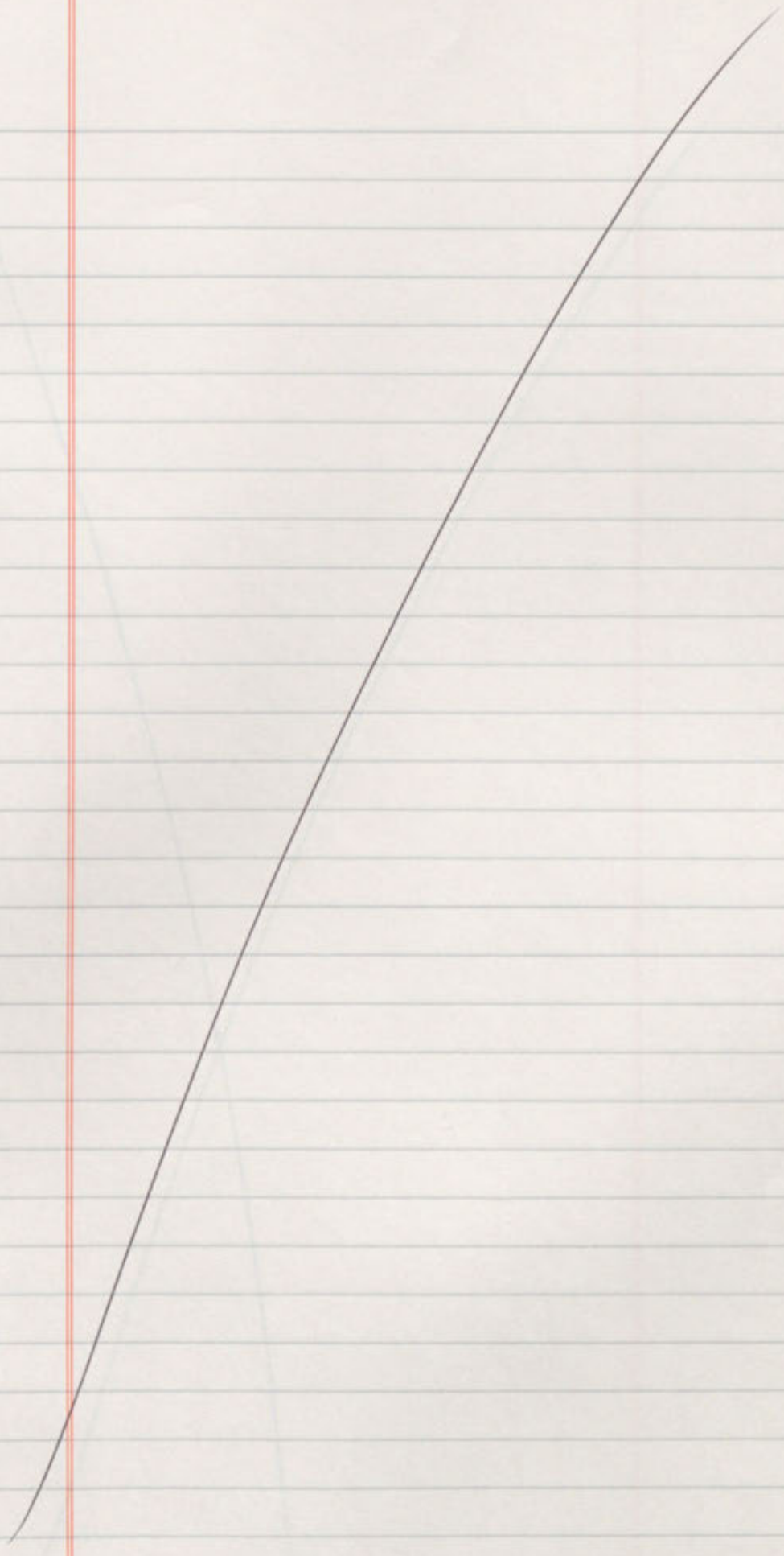




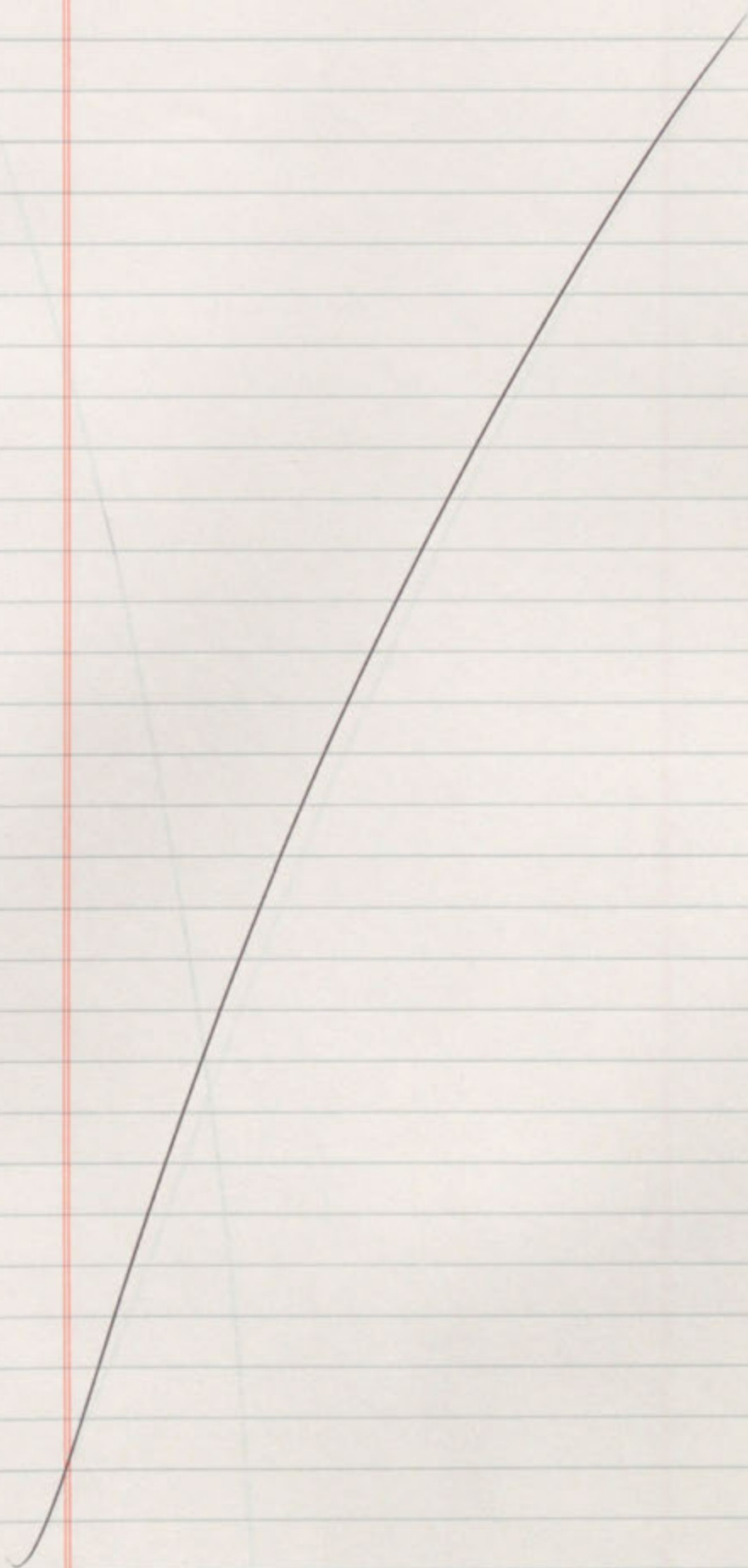


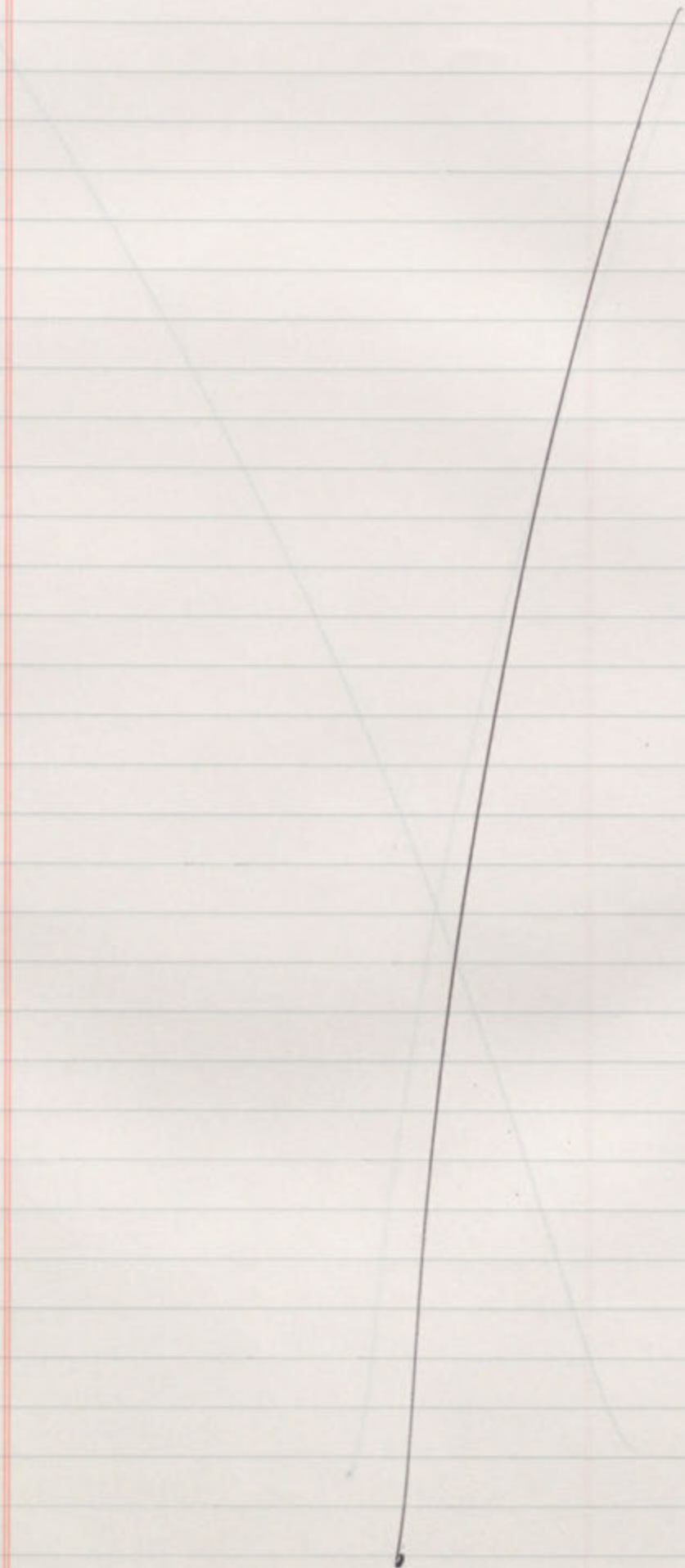
182

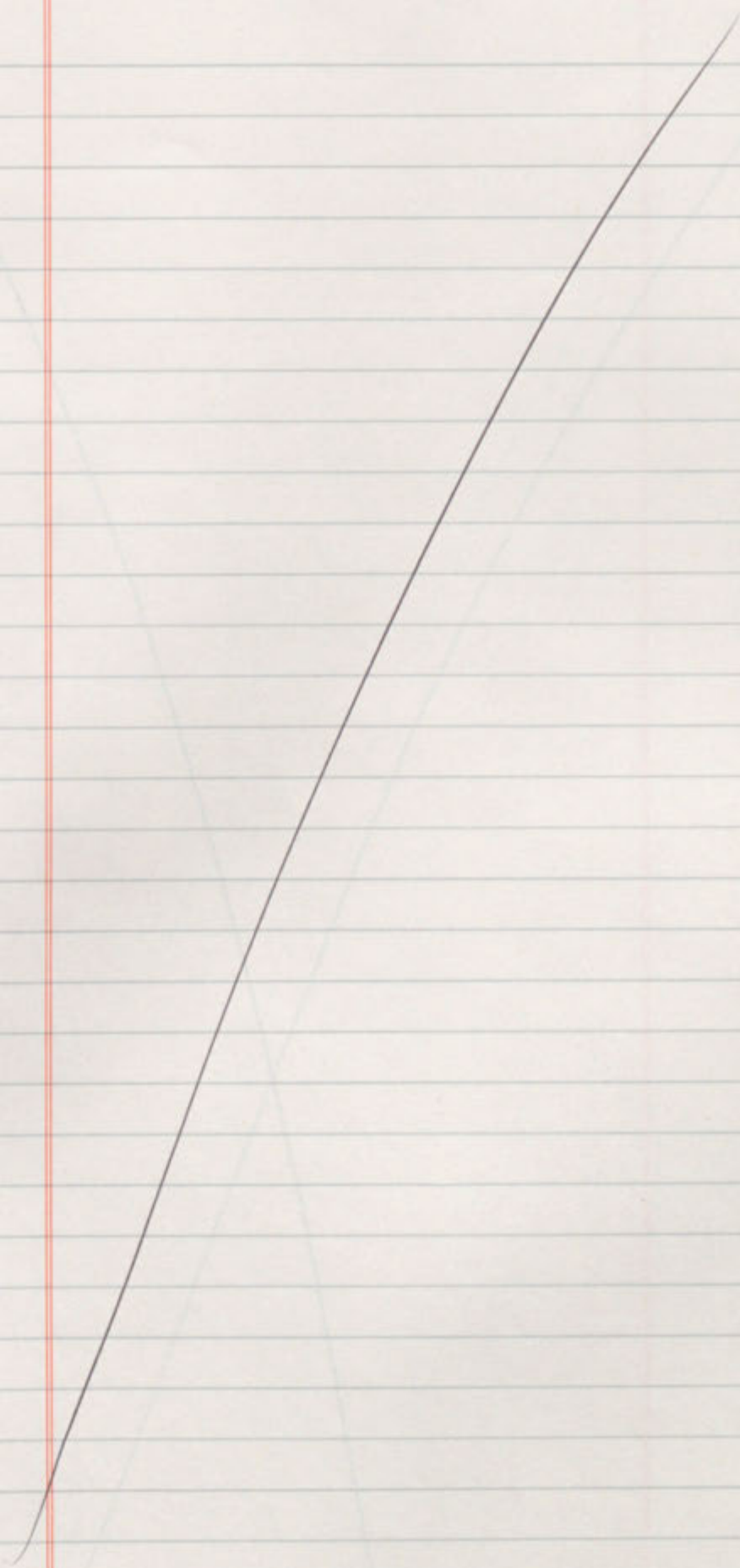


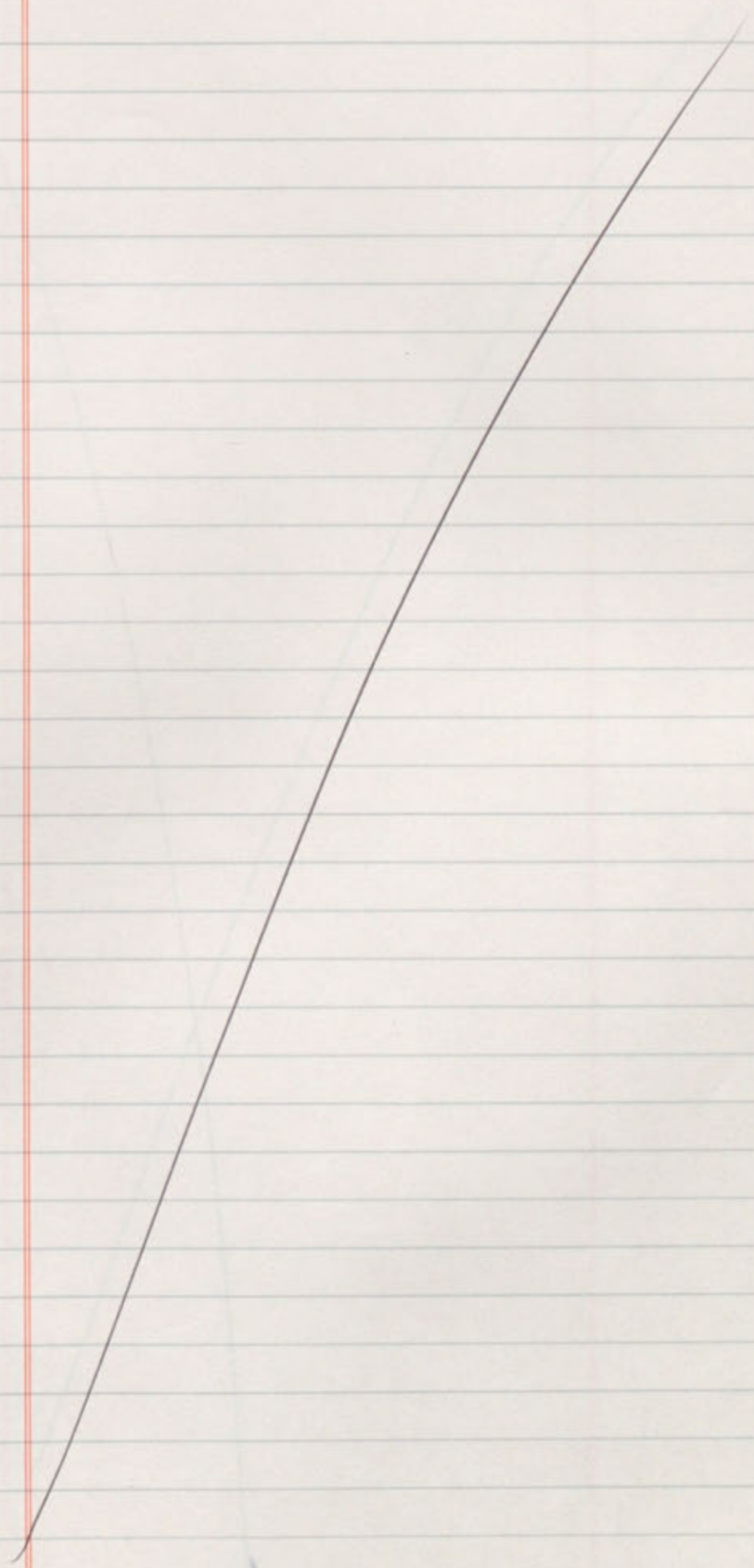


202

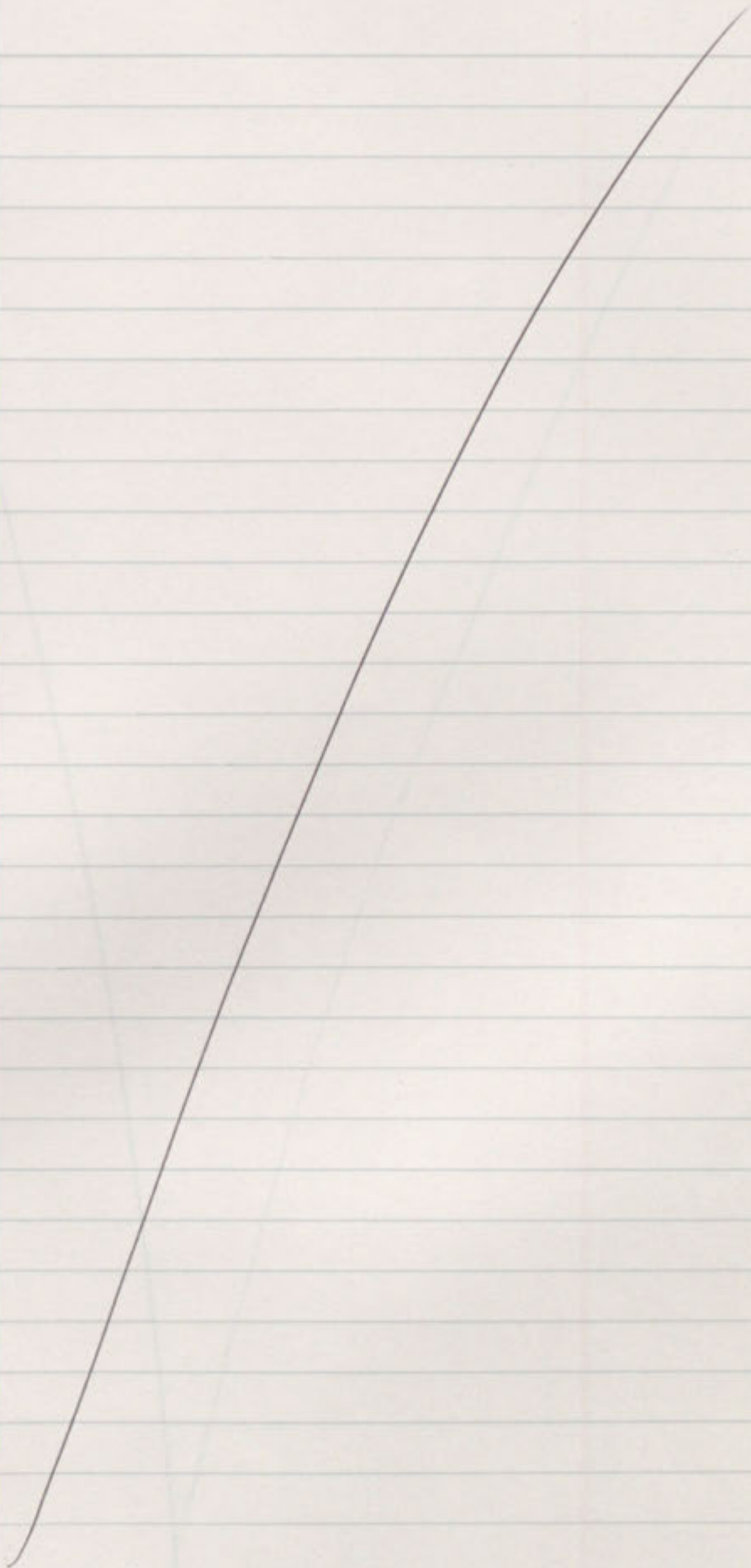


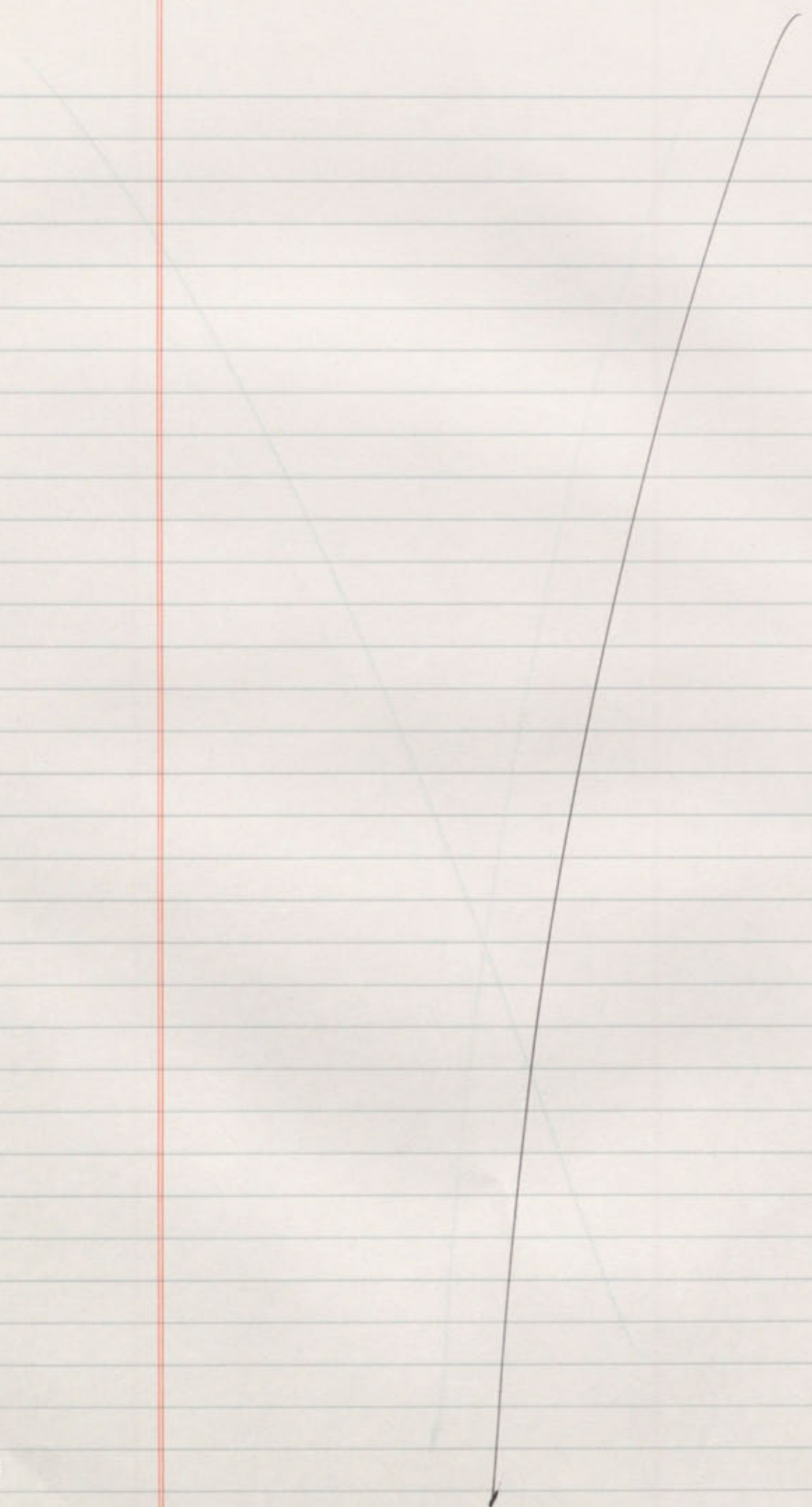


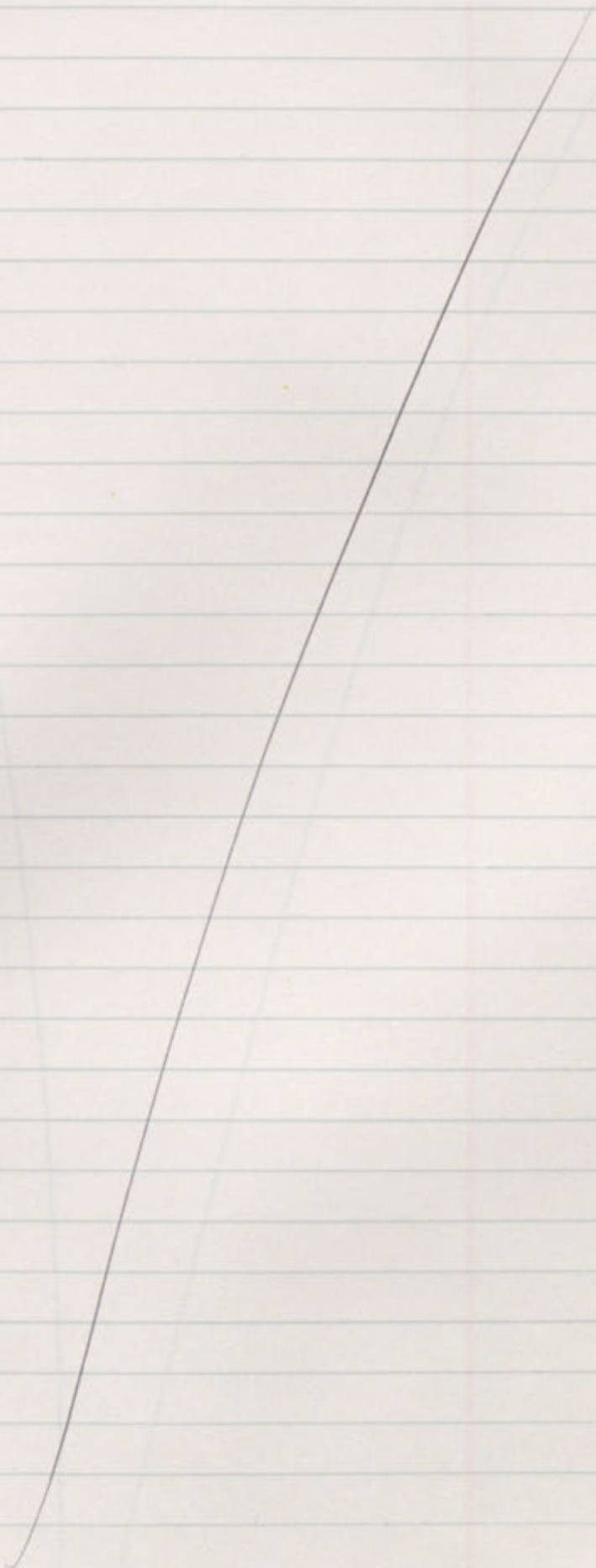




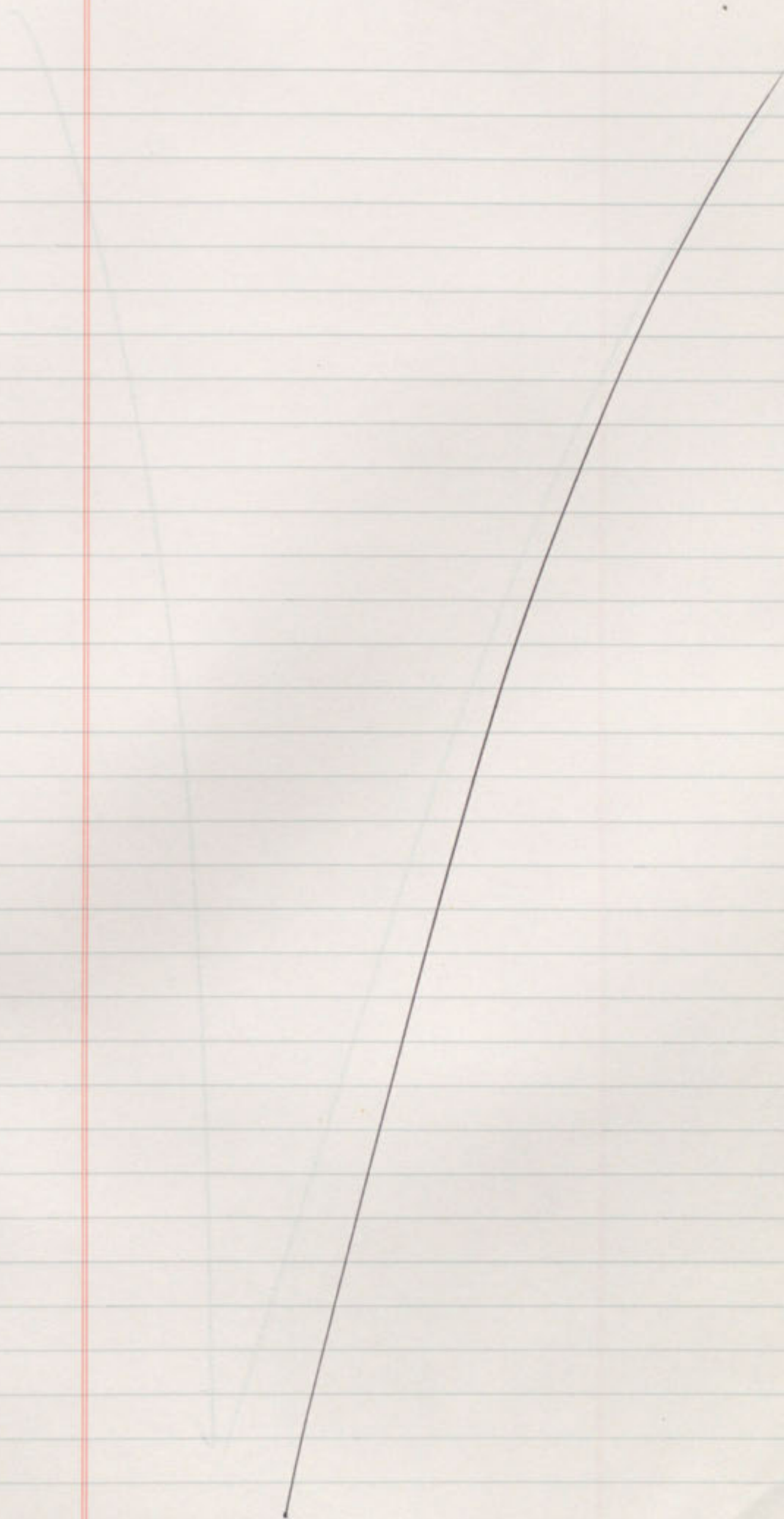
202



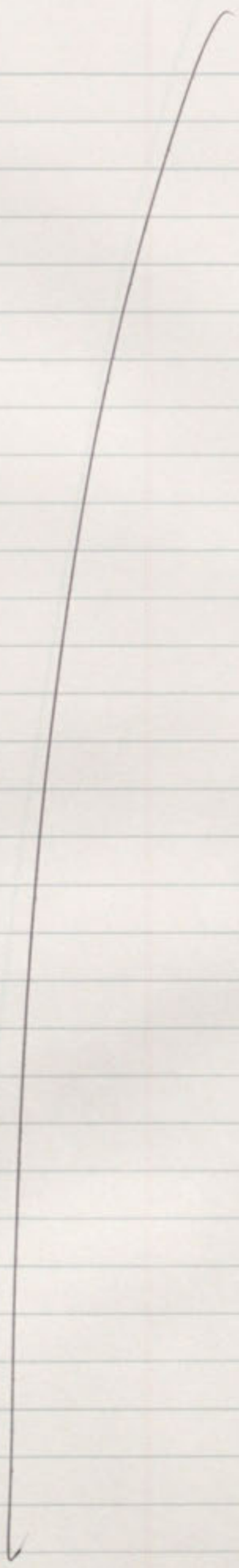


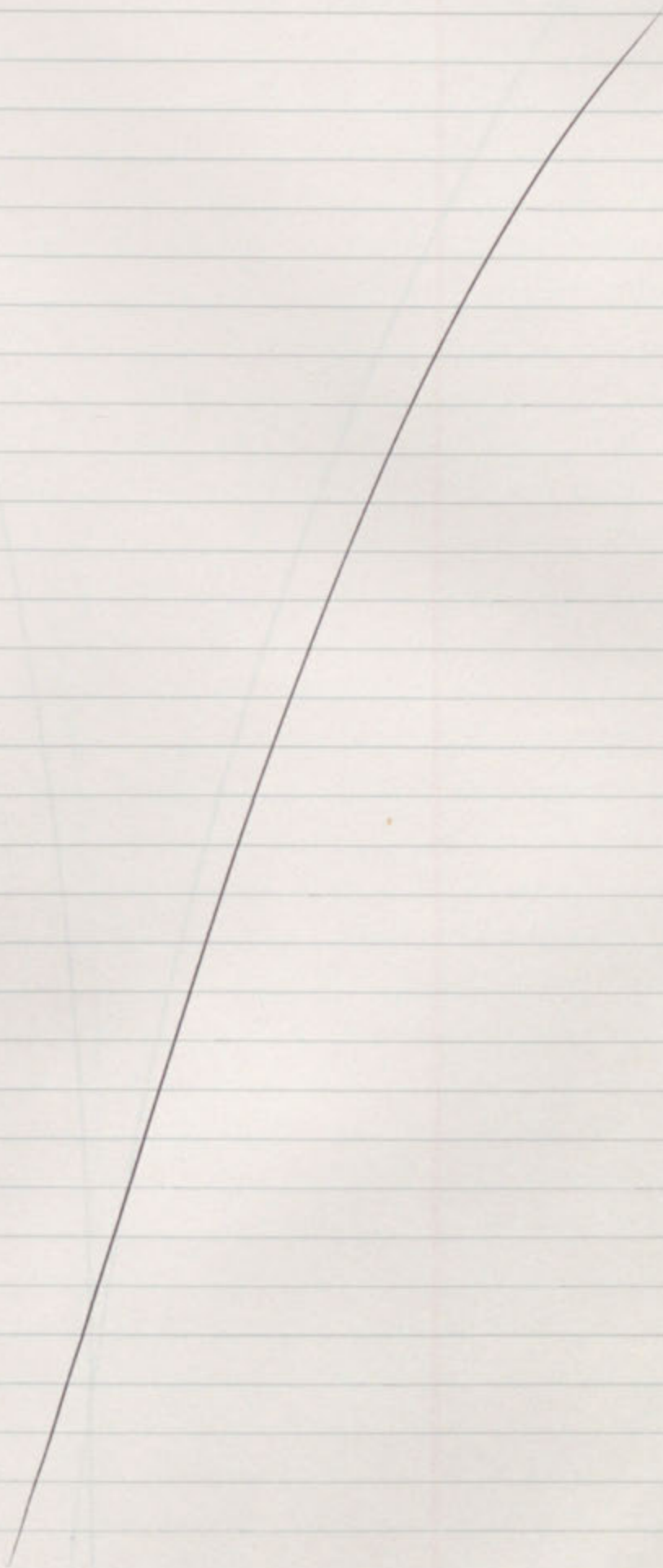


185

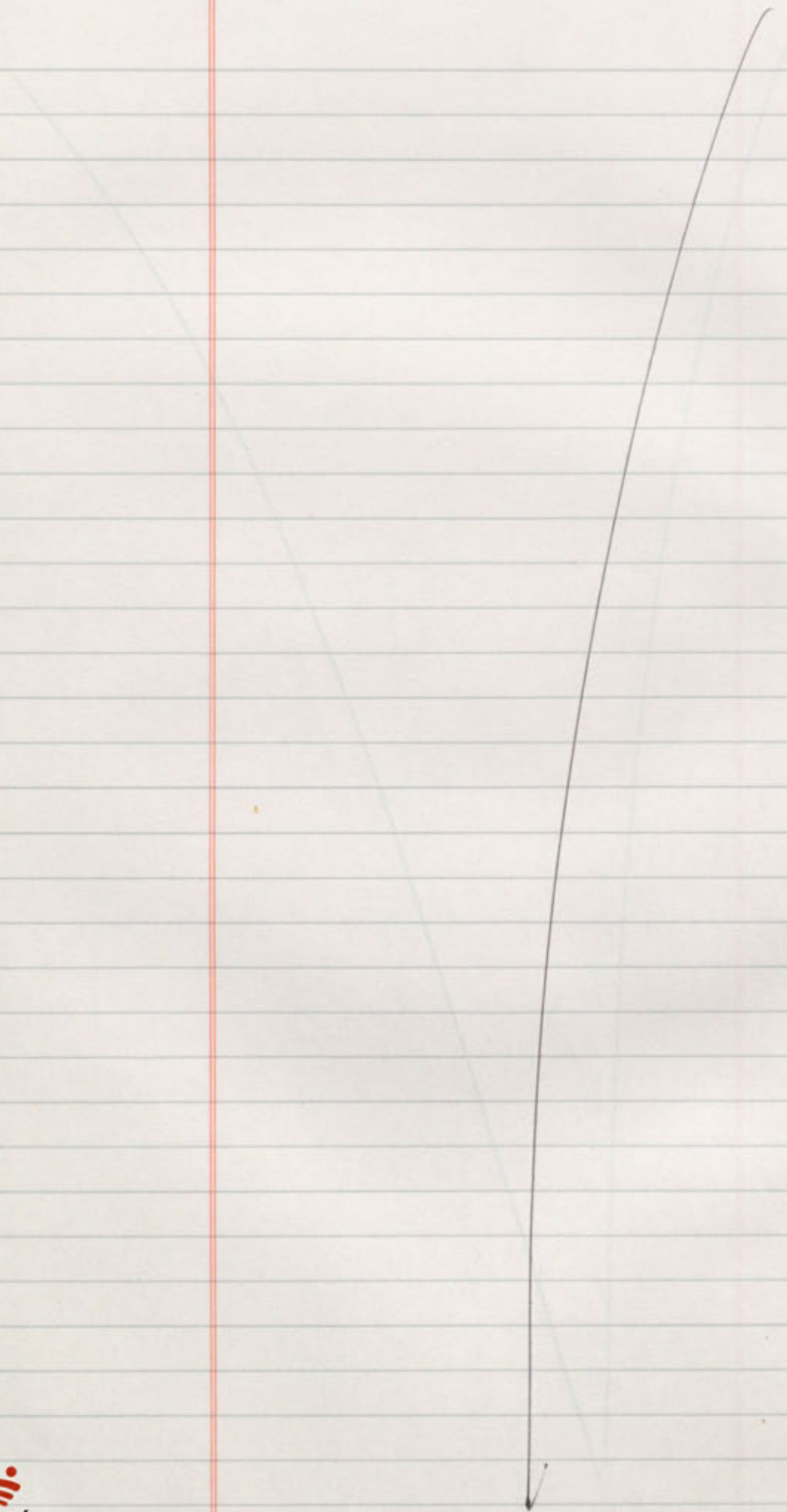


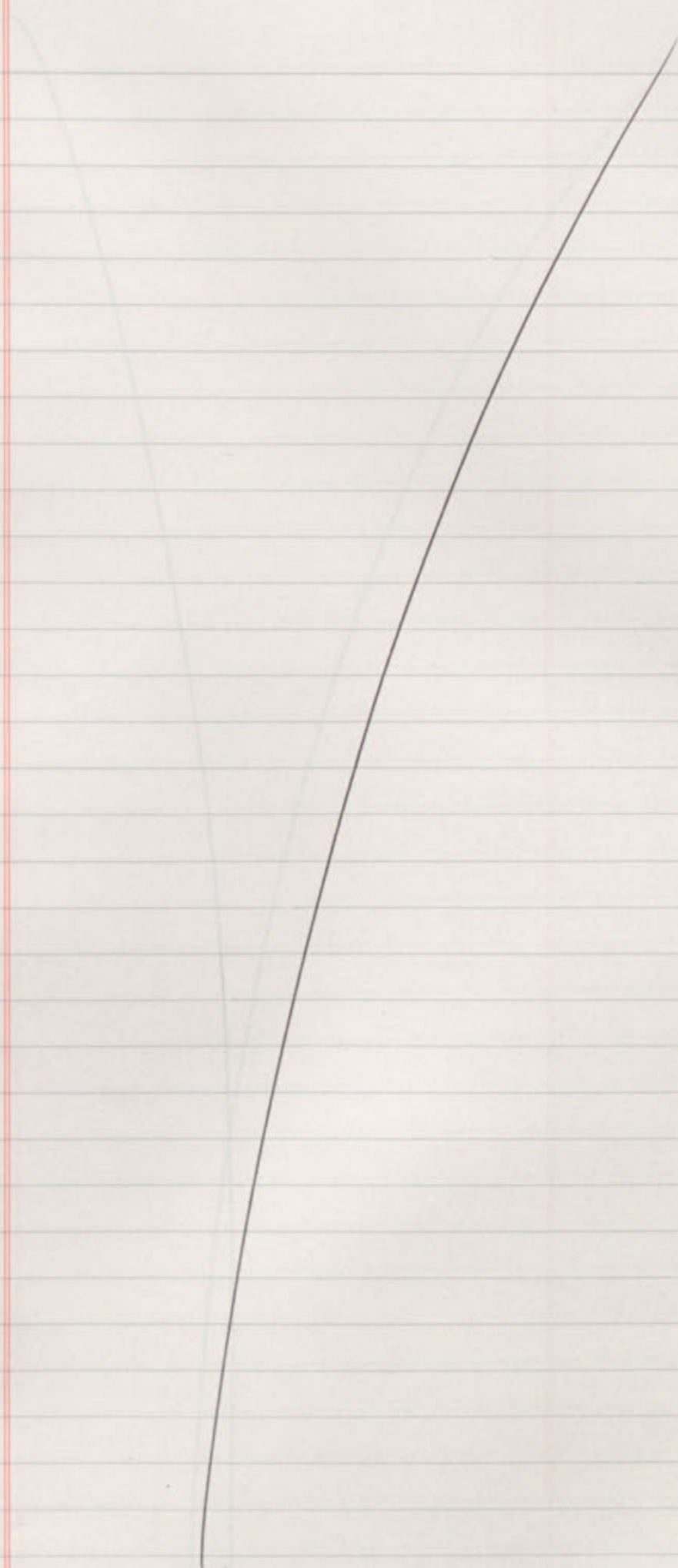
883



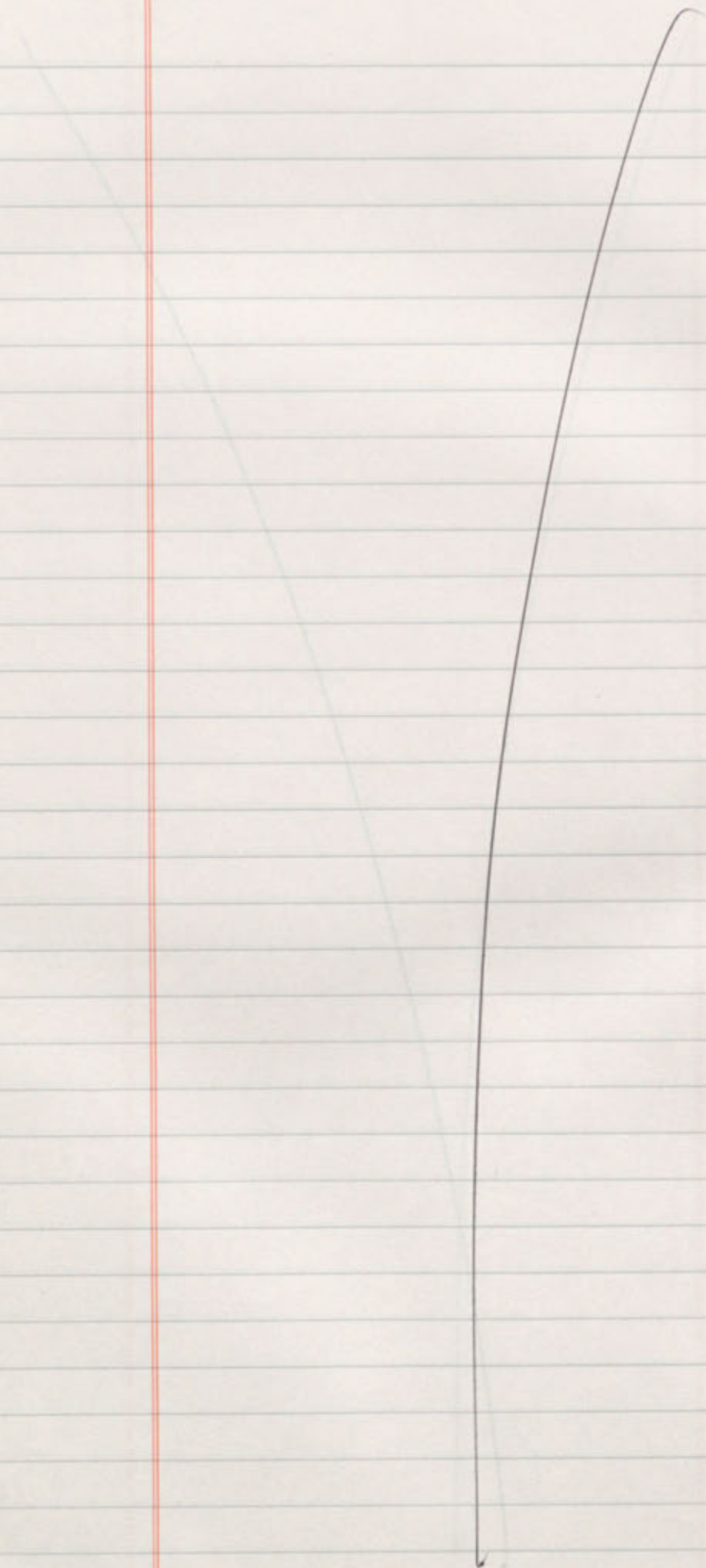


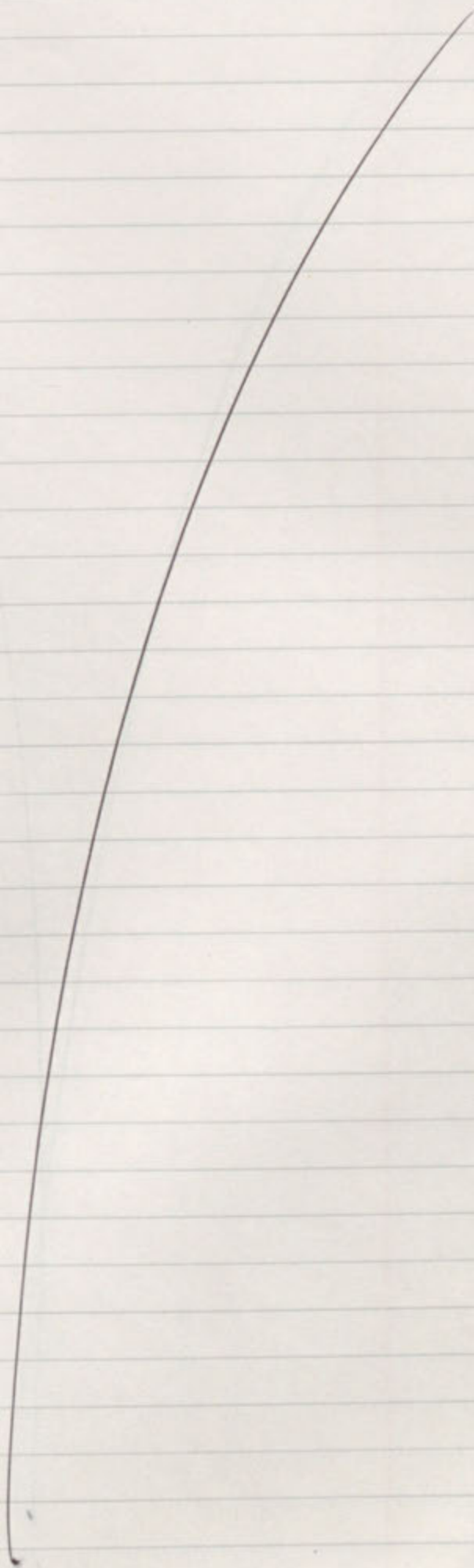
888



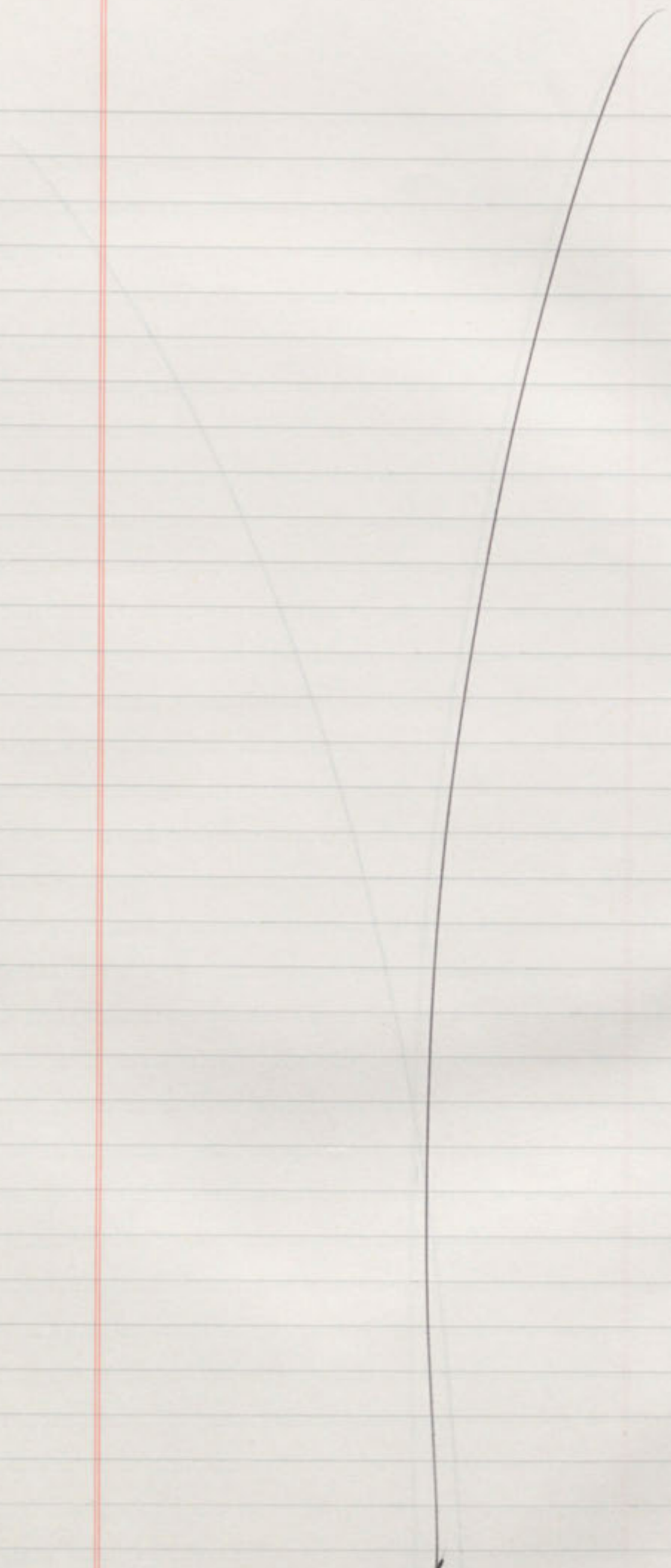


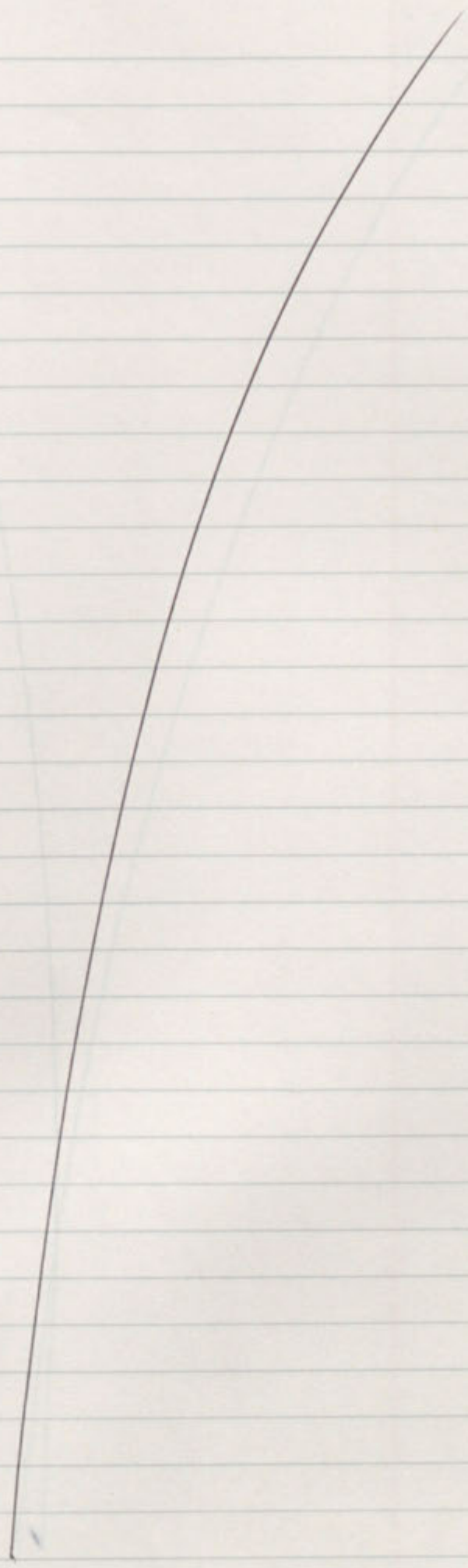
052





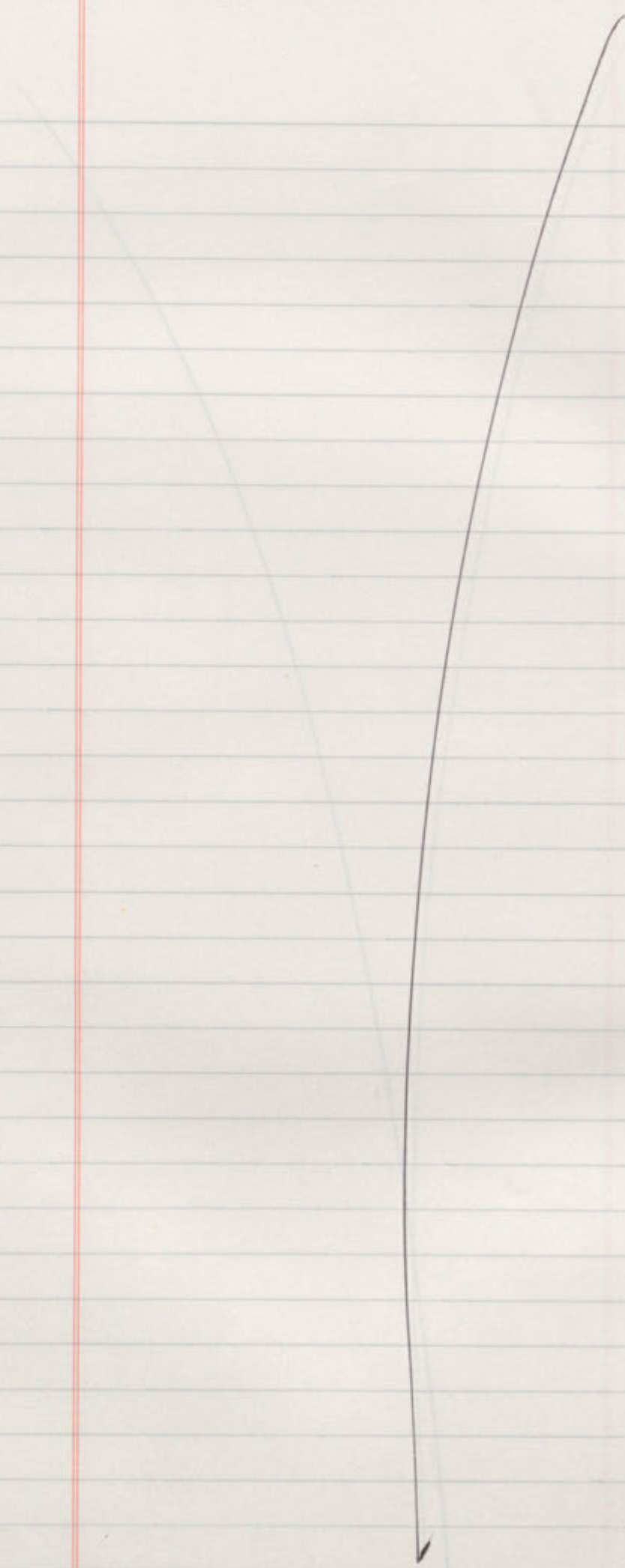
185

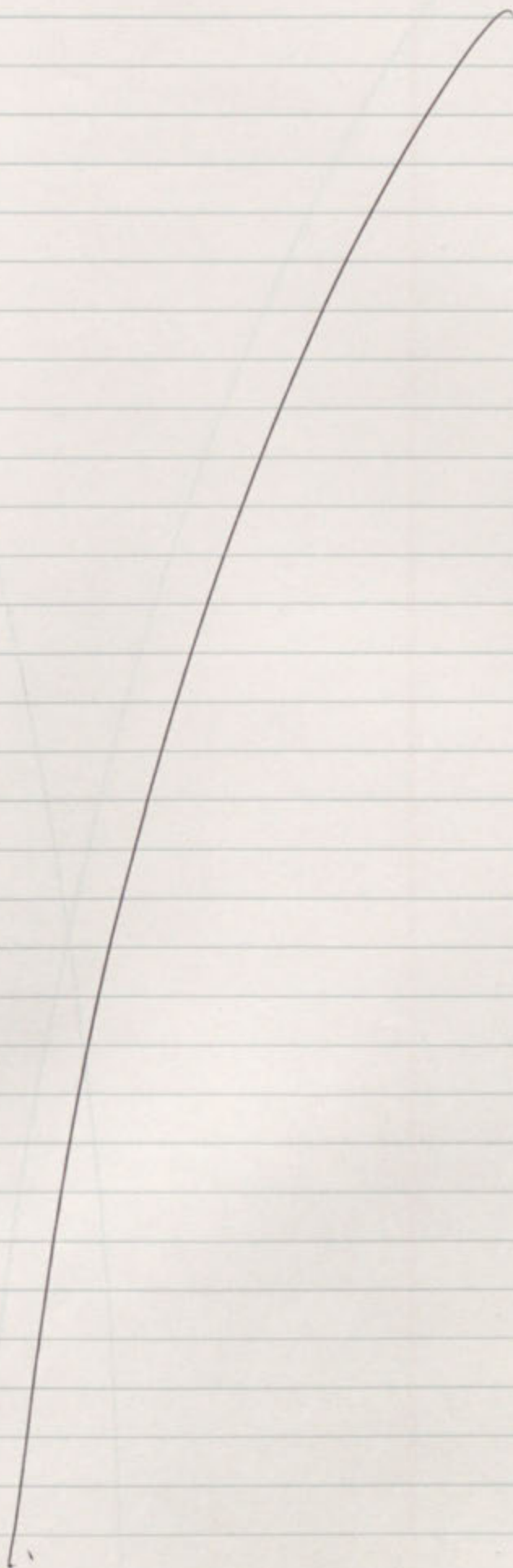




SBS

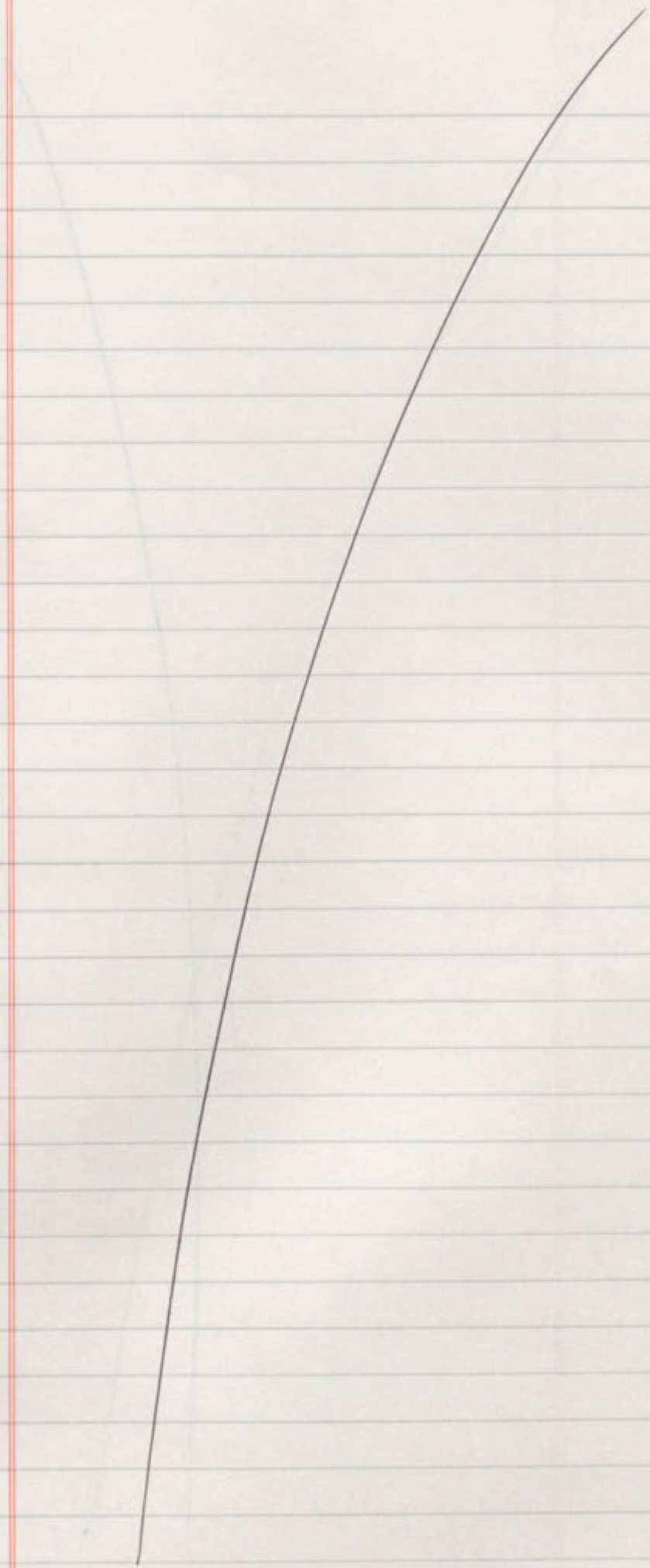
3



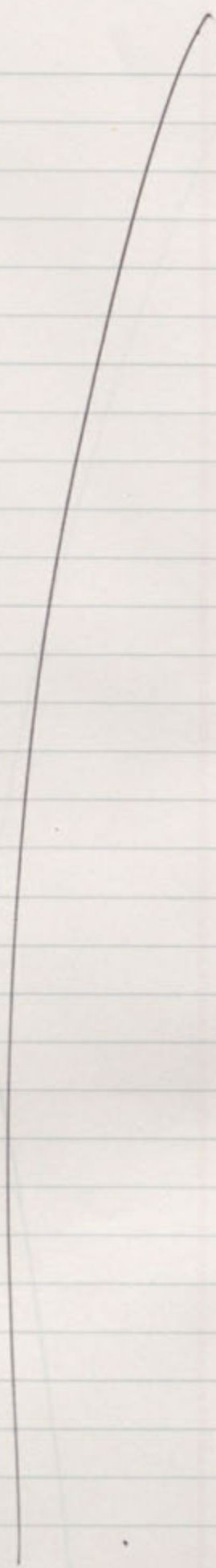


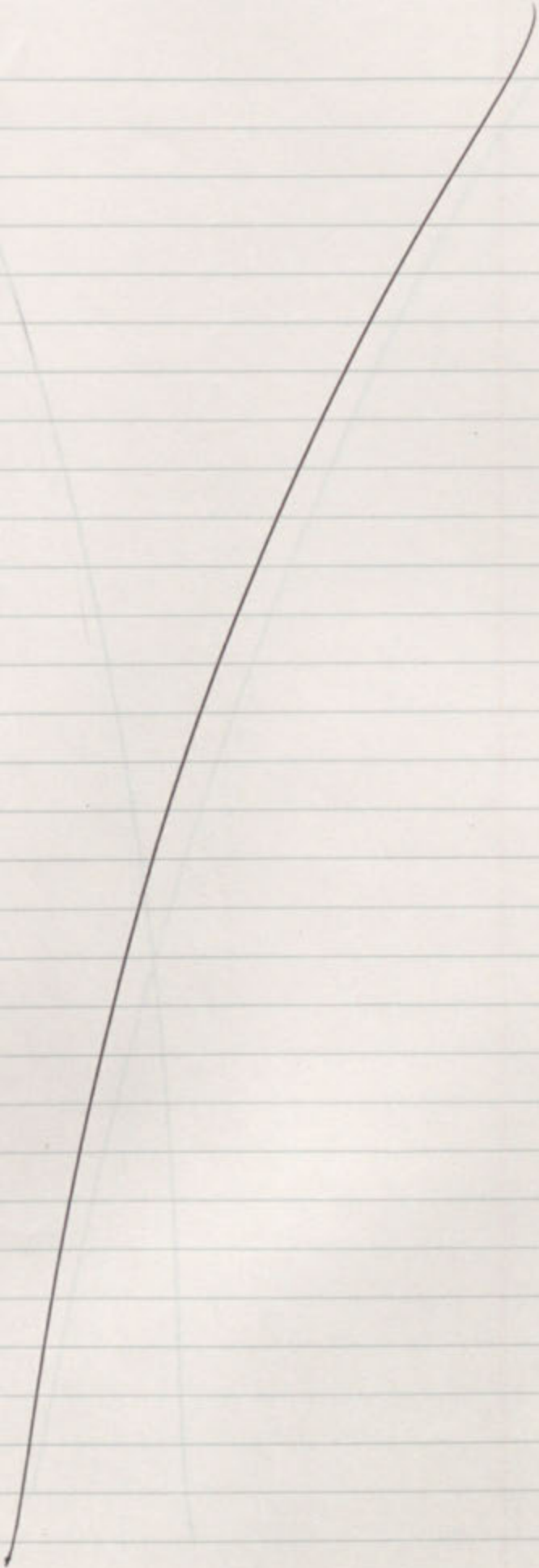
123

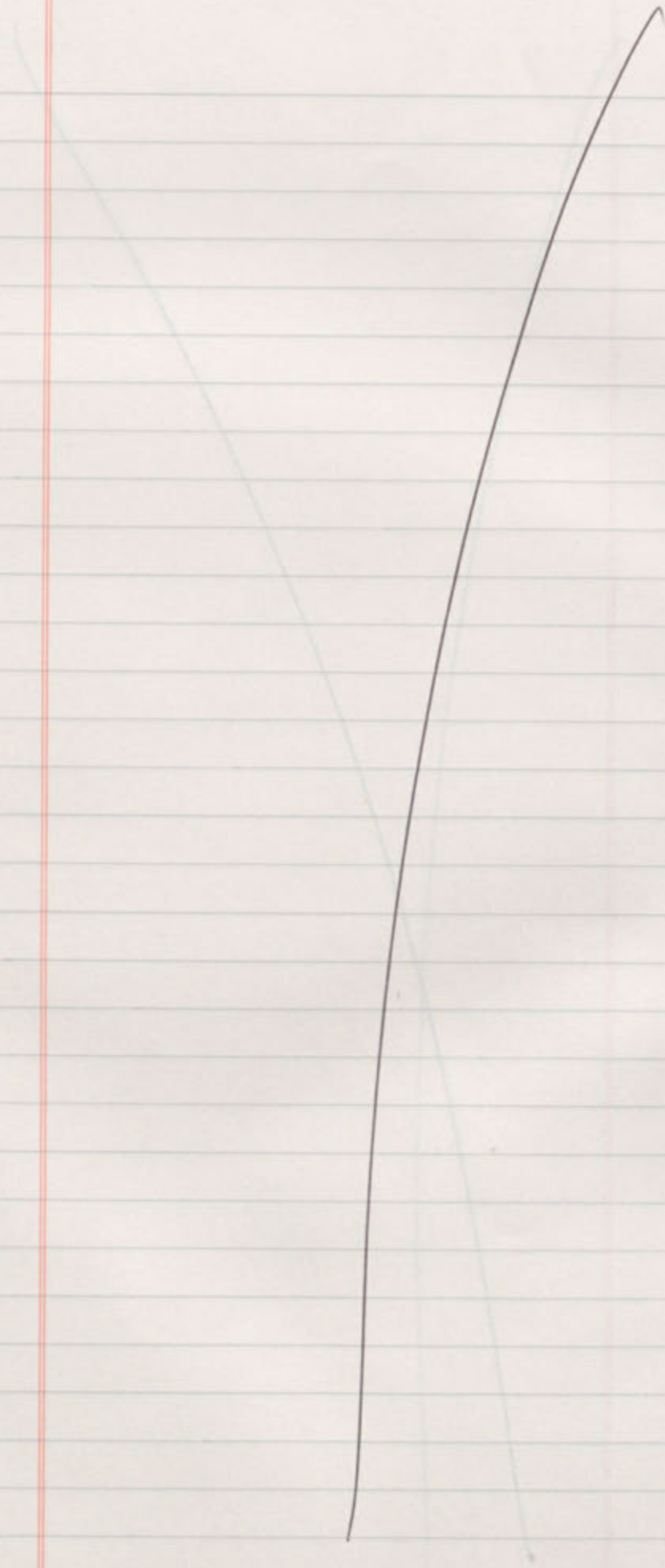
123



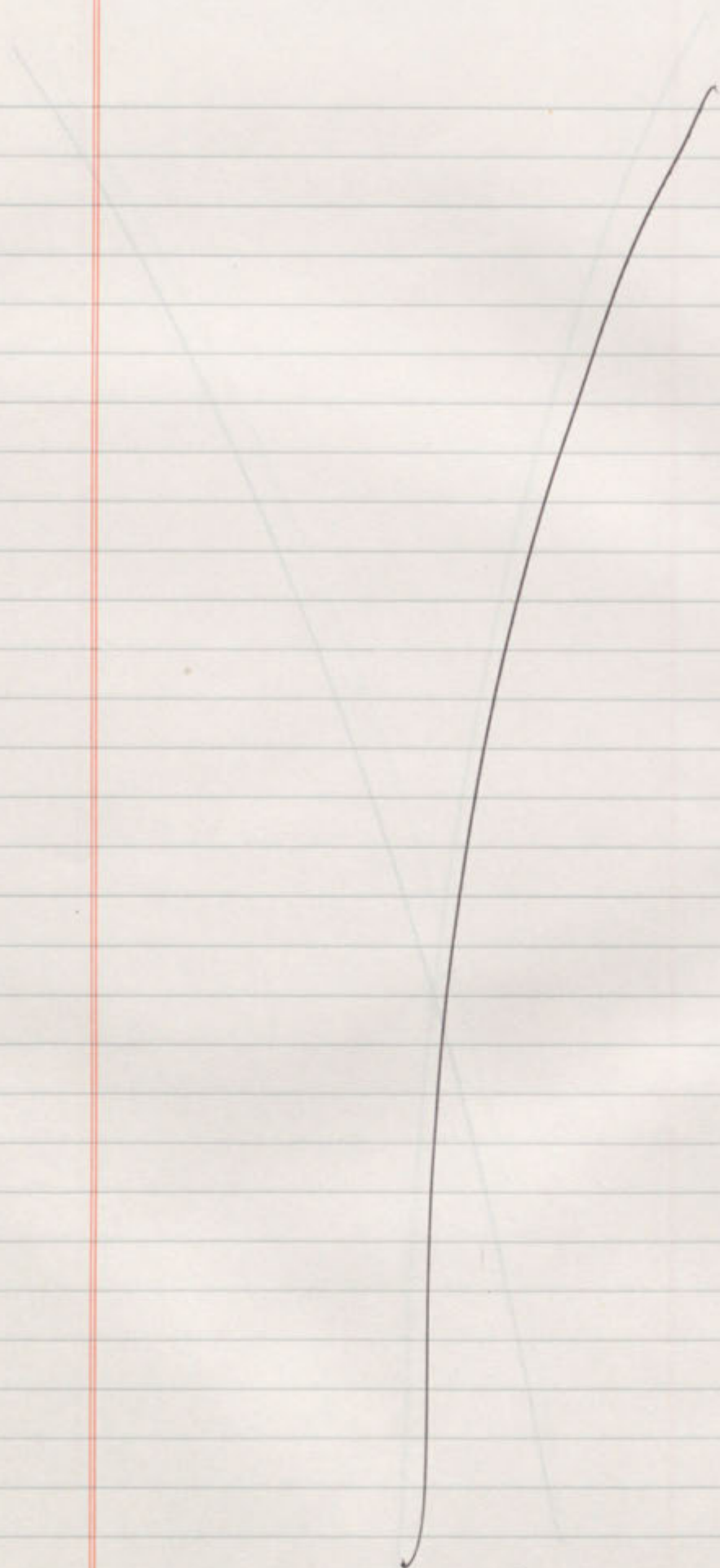
102

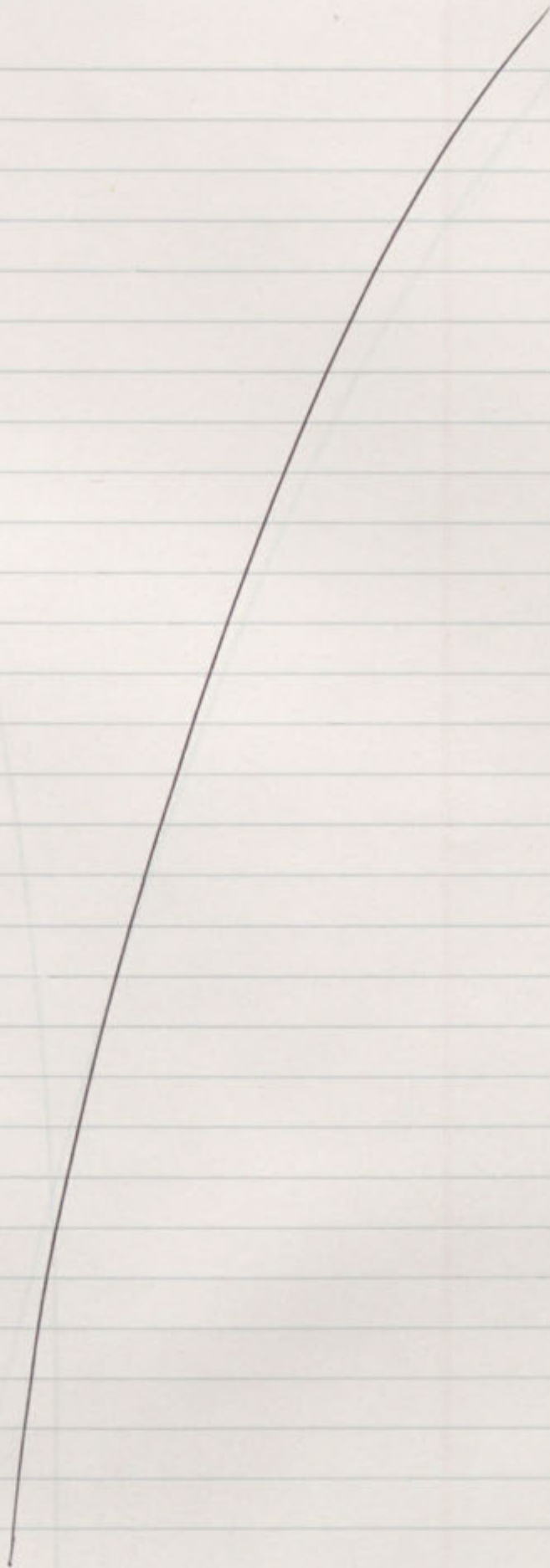




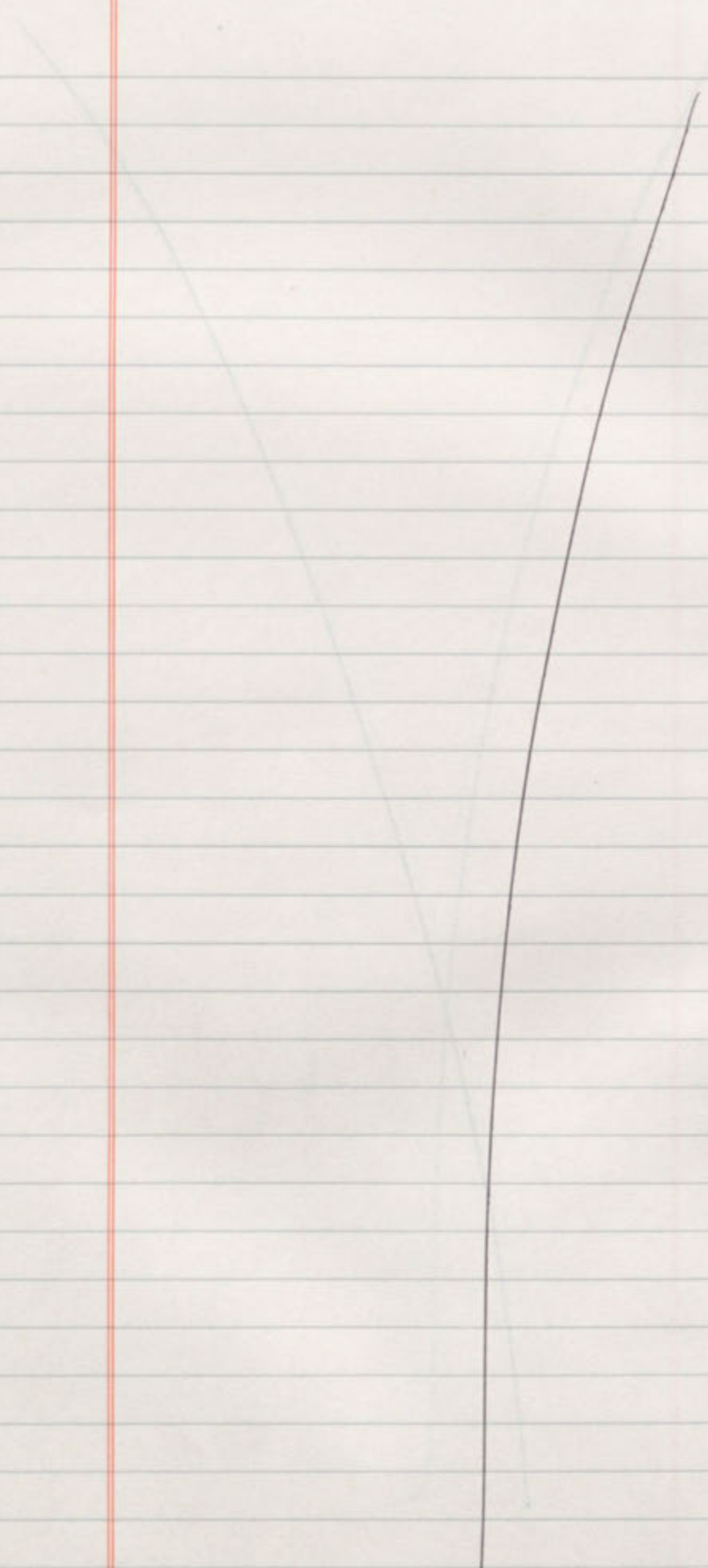


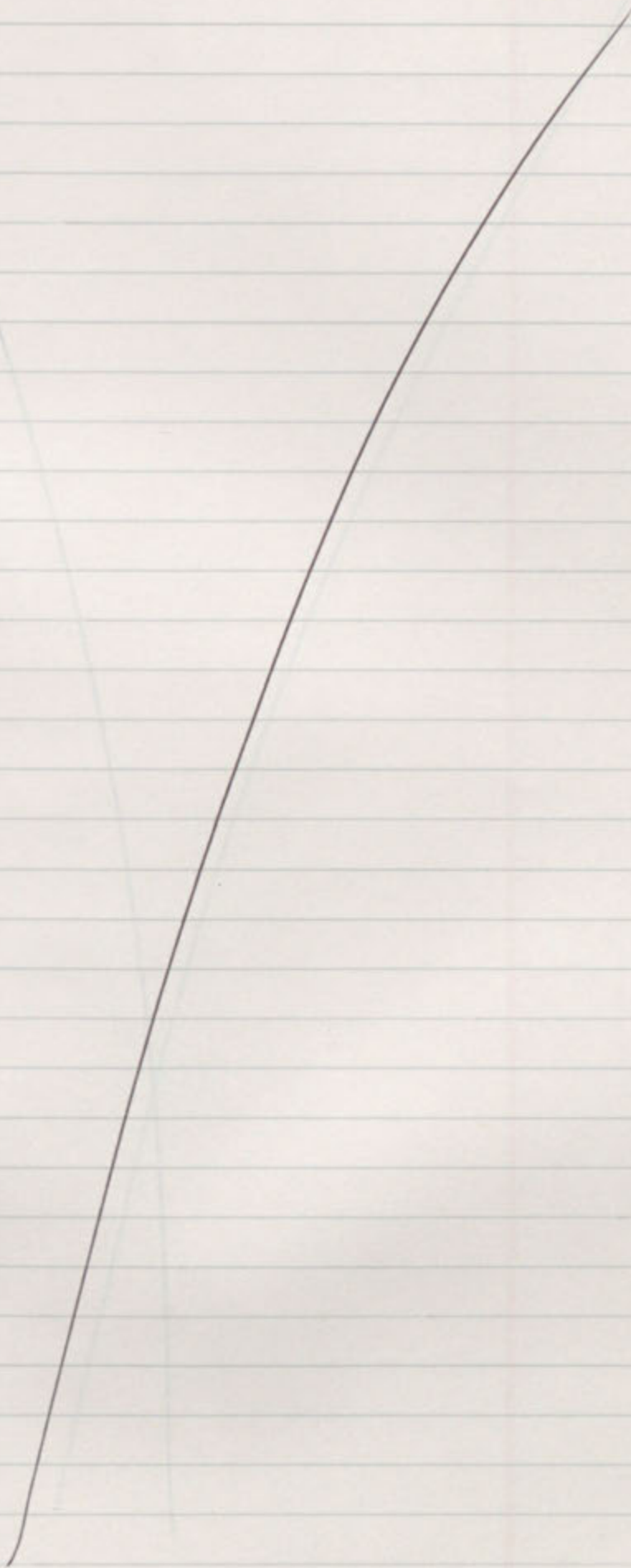




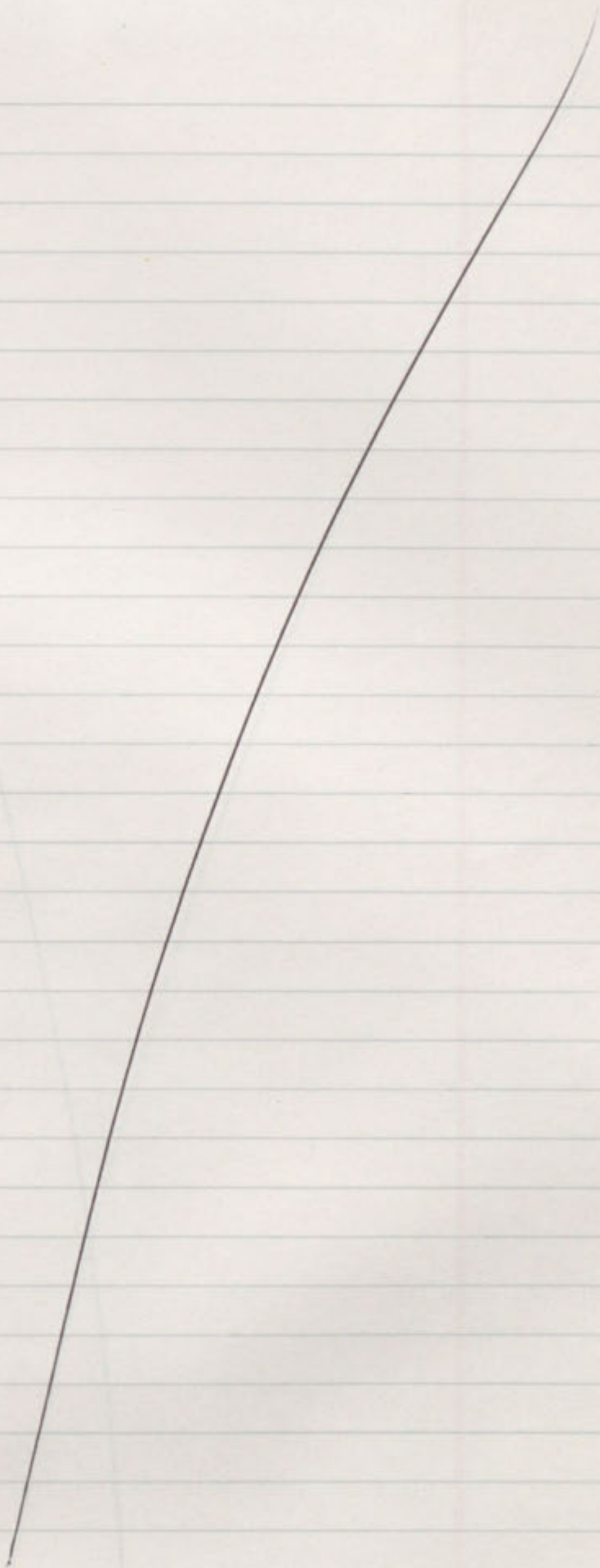


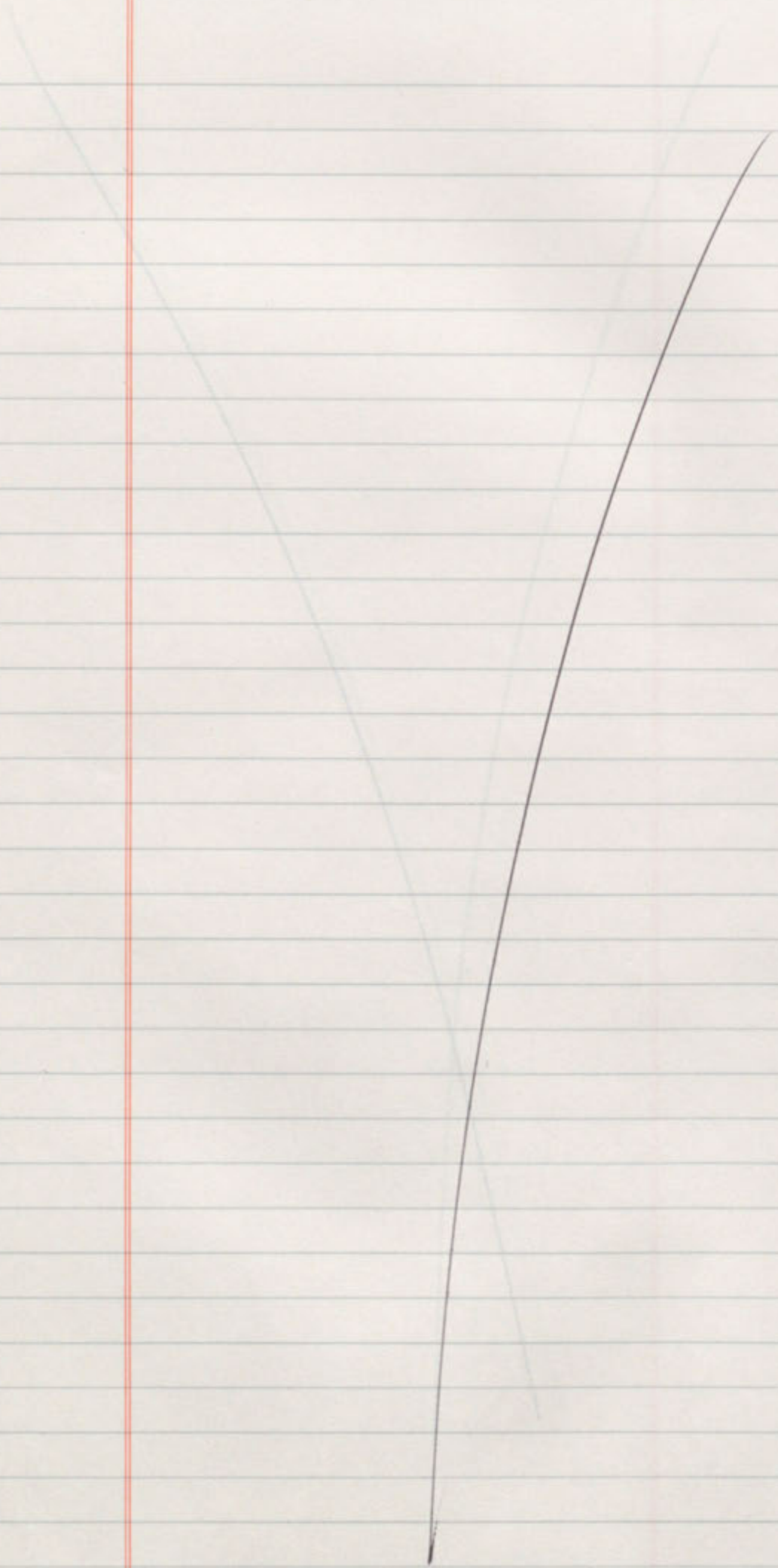
182

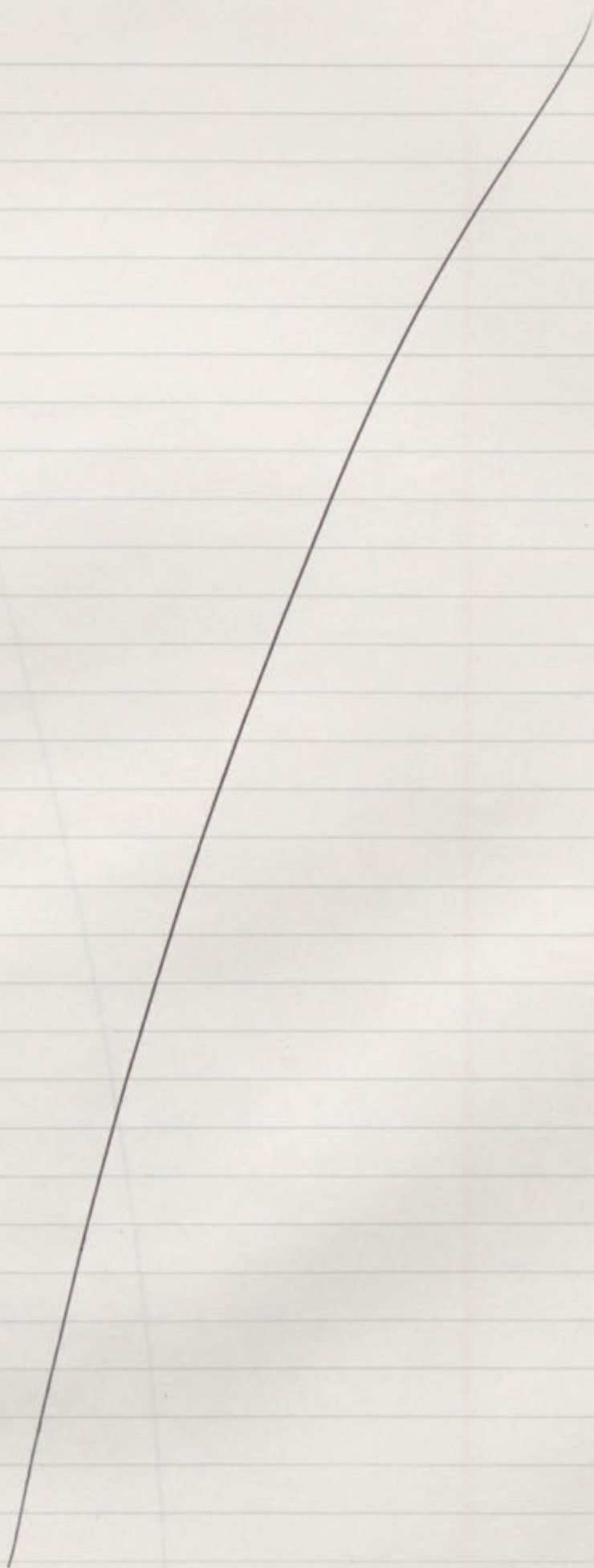




383







002

R H C R H
R H C R H
R H C R H
R H C R H



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ